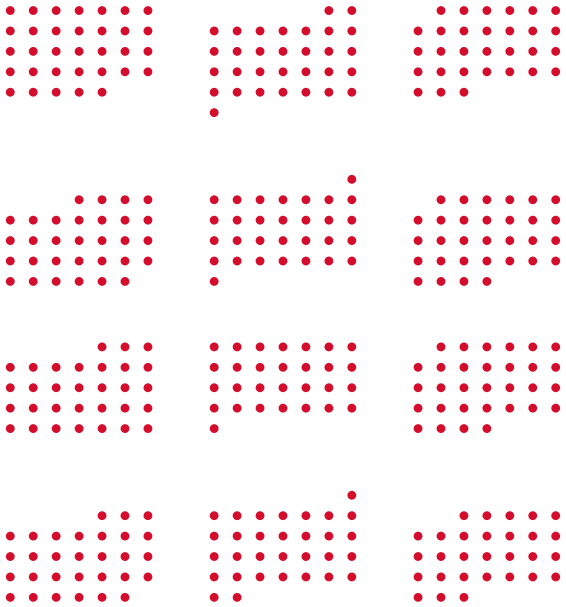

366 días de cambio

Balance de actividad del Consell

IX Legislatura

29 de junio de 2016

Este documento recoge las **principales actuaciones desarrolladas por el Consell durante la IX Legislatura**. Las medidas se han clasificado atendiendo a las grandes líneas de actuación contempladas en el **Acord del Botànic** (firmado el 11 de junio de 2015), si bien el documento también recoge **otras actuaciones relevantes** desarrolladas por el Consell y no contempladas en el Acord del Botànic.

El documento también incluye:

- Las actuaciones relacionadas con las propuestas de actividad normativa de la GV para el primer semestre de 2016 en el marco del **Seminario de Govern del Hivern 2016**, aprobadas por el Consell el 10 de enero de 2016 (se señalan en el documento como **SGH2016**)
- Los proyectos incluidos dentro del documento **Bases y elementos para la transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana**, conocido como el **Document d'Elx**, aprobado por el Pleno del Consell el 15 de abril de 2016 (se señalan en el documento como **ELX2016**)

ÍNDICE

1. Rescate de personas.....1

2. Renovación de la democracia y lucha contra la corrupción 17

3. Gobernar para las personas 40

4. Nuevo modelo productivo 82

5. Financiación justa y auditoría ciudadana.....136

Calendario

- **11 de junio**. Firma del Acord del Botànic
- **25 junio 2015**. *Votación Investidura President en Les Corts*
- **26 junio 2015**. *Real Decreto 581/2015, de 26 de junio, por el que se nombra president de la Generalitat Valenciana a Ximo Puig i Ferrer (Publicado DOCV el 27 de junio)*
- **28 junio 2015**. *Juramento del President e intervención en Les Corts*
- **29 junio 2015**. *Decreto Nombramiento de Consellers (Publicado DOCV el 30 de junio)*
- **10 enero 2016**. *Aprobada la propuesta normativa de la GV para el primer semestre de 2016 dentro del Seminari de Govern del Hivern 2016*
- **15 abril 2016**. *El Pleno del Consell aprueba el documento de las bases y elementos para la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana (Document d'Elx).*

Índice de contenidos

Balance de actividad del Consell 1

1. Rescate de personas 1

a. Derecho a la vivienda 1

Evitar los desahucios a personas sin alternativa de vivienda 1
Dignificación de la vivienda social 2
Rehabilitación y regeneración urbana 3
Dinamizar el sector de la construcción 4
Pago de ayudas a la vivienda 5

b. Renta garantizada de ciudadanía 5

Modificación legislación sobre renta garantizada de ciudadanía 5
Ampliación del crédito para el pago de expedientes pendientes de 2015 5
Incremento en los Presupuestos GVA 2016 5

c. Derecho a la luz, agua y gas 6

Lucha contra el Empobrecimiento Energético 6

d. Combatir la pobreza infantil 7

Priorización de pagos sociales en becas de comedor y transporte escolar 7
Apertura de comedores en septiembre 7
Garantizar que los alumnos dispongan de los libros adecuados para la enseñanza 7
Promoción y defensa de los derechos de los niños y las niñas 7

e. Dependencia 8

Ayudas a dependencia y copagos 8
Eliminación del copago a mayores y discapacitados 10
Red de recursos para personas mayores y personas con diversidad funcional 11
Modificación de la normativa en dependencia 12

f. Violencia de género 13

Ayudas económicas a las víctimas de la violencia de género 13
Impulso a las políticas transversales en materia de violencia de género 13
Campañas de sensibilización y formación 14
Novedades en 2016 en materia de violencia de género 14
Igualdad de género 14

Otras actuaciones para el Rescate de personas 15

Cobertura a refugiados internacionales 15

2. Renovación de la democracia y lucha contra la corrupción 17

a. Transparencia 17

Implantación de la Ley de Transparencia 17
Transparencia en el sector público empresarial 19
Transparencia en las cuentas bancarias de la Generalitat 19
Transparencia en los presupuestos públicos y publicación de tablas retributivas 19
Transparencia en las relaciones del Consell con Les Corts 19
Transparencia en los compromisos del Consell 20
Transparencia en el ámbito local 20
Transparencia en los procesos de adopción y acogimiento familiar 21

Actividades formativas y de divulgación sobre transparencia 21

b. Independencia y profesionalización de los órganos de control 21

Órganos de control interno: Intervención General 21

Órganos de control externo: Sindicatura de Comptes 22

c. Participación ciudadana 22

Ley de participación y fomento del asociacionismo 22

Derecho de los jóvenes a participar en los procesos de consultas 23

Participación ciudadana en la sanidad 23

Participación ciudadana en servicios sociales 24

Participación ciudadana para la mejora de la justicia 24

Participación ciudadana y memoria histórica 24

Participación ciudadana en cooperación 24

Participación ciudadana en vivienda 25

Participación ciudadana en comercio, consumo y artesanía 25

Centros de valencianos en el exterior 25

d. Reforma de la ley electoral valenciana 26

Inicio de los trabajos para la reforma de la ley electoral valenciana 26

e. Eficacia contra la corrupción y el clientelismo 26

Creación de la Agencia Antifraude. Lucha contra la corrupción 26

f. Evitar las puertas giratorias 27

Ley de Incompatibilidades de cargos públicos no electos 27

g. Mejorar la aplicación del procedimiento de contratación de las empresas y servicios públicos 27

Ley de Responsabilidad Social 27

Cláusulas sociales en la contratación 28

h. Eficiencia 28

Altos cargos y personal eventual 28

Menos puestos de funcionarios con funciones de asesoramiento y coordinación 29

Reordenación de la administración y mejora de la calidad de los servicios 29

Coordinación eficiente con Diputaciones, mancomunidades y ayuntamientos 30

Reforma legal del Sector Público Empresarial y Fundacional 31

Implantación de la Administración Electrónica 32

Optimización en el uso de recursos 34

Reforzar el papel de los ayuntamientos en servicios sociales 35

i. Ley para la protección del denunciante 36

Investigación por irregularidades o infracciones en la Generalitat Valenciana 36

Otras actuaciones para la Renovación de la democracia y lucha contra la corrupción 36

Víctimas del accidente de Metro 36

Dignificar la cooperación valenciana y definir un nuevo modelo de ayudas al desarrollo 37

Creación de la Distinción para la Defensa de los Derechos y Libertades Constitucionales 39

Recuperación de la memoria histórica 39

Apoyo a familias biológicas de bebés robados 39

3. Gobernar para las personas **40**

a. Priorizar en el gasto del gobierno el sistema público de sanidad y educación y los servicios sociales ***40***

Presupuestos 2016 sociales, comprometidos y solidarios 40
Comisión Delegada de Inclusión y Derechos Sociales 40
Inclusión y cohesión social 41
Política migratoria 42

b. Recuperación del sistema sanitario público ***43***

Mejora de las infraestructuras y equipamiento de la sanidad pública 43
Estabilidad en el empleo en la sanidad pública 44
Democratización del sistema sanitario 44
Recuperación del sistema sanitario público. Auditoría concesiones sanitarias y conciertos 45
Investigación sanitaria 47

c. Recuperación de la atención sanitaria ***47***

Recuperación de la atención sanitaria mediante el decreto de sanidad universal 47
Eliminación el copago farmacéutico. Nuevo modelo de atención farmacéutica. 48
Recuperación y mejora de otros derechos en materia de salud 49
Prevención y promoción de la salud 50
Programas de vacaciones y refuerzos de verano 51

d. Paralizar los recortes en servicios públicos ***51***

Presupuestos públicos orientados a las personas 51
Recursos humanos en la GV. Reducción de la temporalidad y recuperación del poder adquisitivo perdido 52

e. Extensión progresiva de la enseñanza pública ***53***

Extensión progresiva de la enseñanza pública de 0 a 3 años 53
Incremento progresivo de la oferta de formación profesional 54

f. Elaboración de una Ley Valenciana de Educación ***55***

Mejora de la calidad educativa y lucha contra el fracaso escolar 55
Organización de la jornada escolar 56
Plurilingüismo 57
Tasas universitarias y ayudas para cursar estudios universitarios 57
Mapa de titulaciones universitarias 58

g. Reducir progresivamente la ratio en todas las etapas educativas ***59***

Reducción de la ratio de alumnos en todas las etapas educativas 59
Incremento del número de profesores y estabilidad de la plantilla 59
Nuevo mapa de infraestructuras y eliminación de barracones 60
Admisión de alumnado 61
Servicio de transporte escolar 61

h. Medidas para paliar los efectos negativos de la aplicación de la LOMCE ***62***

Inicio de la reconstrucción de la educación valenciana 62
Gratuidad de los libros de texto #XarxaLlibres 63

i. Radio y televisión pública ***64***

Nuevo modelo de radiotelevisión pública abierto a la sociedad valenciana 64
Generación de un nuevo espacio audiovisual de la Comunitat Valenciana 67
Otras actuaciones relacionadas con el sector audiovisual: Ciudad de la Luz 69

j. Aprobar una Ley integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI 69
Medidas contra la discriminación por orientación sexual 69
Inclusión del pueblo gitano 71
Diversidad de culto 71
Promoción, defensa y respecto a la diversidad familiar 71
k. Promover la paridad en los órganos institucionales 71
Presupuestos con perspectiva de género 71
l. Apostar por unas administraciones comprometidas con la cultura valenciana 72
Plan Estratégico Cultural Valenciano 72
Respecto a la diversidad cultural del pueblo valenciano 73
Otras medidas para el fomento de la cultura 73
Potenciar el uso del valenciano 74
Fomento del Libro y la Lectura 74
Otras actuaciones para Gobernar para las personas 75
Juventud 75
Apuesta por el deporte valenciano 75
Eventos deportivos 76
Justicia 76
Derecho Civil Foral Valenciano 78
Seguridad y protección ciudadana 79
Emergencias 80
Accesibilidad 81

4. Nuevo modelo productivo 82
Bases del nuevo modelo productivo 82
a. Apostamos por la reindustrialización de nuestra economía 84
Reindustrialización de la economía valenciana 84
Áreas industriales y suelo 85
Recuperación de la agricultura valenciana 86
Nueva política pesquera 93
Agua 94
Prevención y extinción de incendios 96
Vertebración del territorio 99
Apuesta por el turismo 101
Nuevo modelo de comercio equilibrado que dé apoyo al comercio de proximidad 106
Apoyo a los consumidores 107
b. Modelo productivo ecológico y eficiencia energética 108
Medio natural y protección de la biodiversidad 108
Cambio climático 112
Planificación en el ámbito energético. Energías renovables y autoconsumo 113
Gestión sostenible de residuos 114
c. Recuperación del sistema financiero valenciano 116
Recuperación del sistema financiero valenciano. Refundación del IVF 116
d. Dotación de las infraestructuras estratégicas 117
Infraestructuras estratégicas 117
Finalizar las obras del Corredor Mediterráneo 118
Mejora de carreteras y rescate de la autopista AP-7 119

Transferencia de las competencias en cercanías ferroviarias 119
Impulso al transporte metropolitano e interurbano 120
Desbloquear la reforma del Estatuto de Autonomía respecto a las inversiones del Estado 122

e. Articulación del Sistema Valenciano de Innovación 123
Fortalecimiento del Sistema Valenciano de Innovación 123
I+D e innovación empresarial 123
Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana 124
Otras actuaciones en materia de investigación e innovación 125

f. Papel activo de las instituciones como agente de desarrollo económico ... 126
Instrumentos de planificación 126
Diálogo social 128
Atracción de inversiones y nuevas líneas de financiación 129
Internacionalización y promoción exterior 129

g. Avanzar hacia unas relaciones laborales que reviertan el proceso de precarización 130
Nueva Estrategia Valenciana de Empleo orientada a políticas inclusivas 130
Emprendimiento 133
Plan de empleo para municipios 133
Otras medidas en el ámbito del empleo 134
Prevención de riesgos laborales 135

Otras actuaciones para un nuevo modelo productivo 135
Elaboración y difusión de estudios económicos 135

5. Financiación justa y auditoría ciudadana 136

a. Exigir al Estado, a través de acciones políticas y legales, una financiación adecuada 136
Exigir una financiación adecuada a través de acciones políticas 136
Exigir una financiación adecuada a través de acciones legales 139
Propuestas técnicas de financiación desde la Generalitat Valenciana 139
Mecanismos de financiación transitorios hasta la aprobación del nuevo sistema 140

b. Auditoría ciudadana de la deuda de la Generalitat 143
Situación financiera de la GV 143

c. Creación de una Agencia Tributaria propia 143
Nueva Agencia Tributaria Valenciana 143
Reforma del sistema tributario valenciano 144
Nueva Ley del Juego 145

Otras actuaciones para una Financiación justa y auditoria ciudadana 145
Otras actuaciones 145

1. Rescate de personas

"Toda persona debe tener cubiertas las necesidades vitales básicas. Todos los valencianos tienen derecho a vivir en condiciones que garanticen su dignidad como seres humanos"

a. Derecho a la vivienda

…tomar los acuerdos necesarios para evitar que se desahucien personas sin alternativa de vivienda. Establecer mecanismos de exención temporal del pago del alquiler para los casos más extremos de beneficiarios de viviendas del IVVSA.

Evitar los desahucios a personas sin alternativa de vivienda

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Elaborar una ley sobre la función social de la vivienda. No ejecutar ningún desahucio a personas en riesgo de exclusión social del parque público de viviendas

SGH2016: Tramitación de la Ley por la Función Social de la Vivienda

- **Ley por la Función Social de la Vivienda**. Aprobado por el Pleno del Consell el **anteproyecto de Ley por la Función Social de la Vivienda de la Comunitat Valenciana** (16/03/2016). El objetivo de la ley, que estará dotada con 20 M€ anuales, es hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada, ampliar el parque público, así como evitar los desahucios de los sectores más desfavorecidos. Principales medidas que contempla la nueva ley:
  - **Medidas contra los procesos de desahucio** en vivienda habitual, que posibiliten la continuidad en el inmueble: alquiler con opción a compra para personas que se encuentran en situación de emergencia social -alquiler social durante tres años-. Expropiación temporal de viviendas a bancos que no permitan la anterior fórmula. Convenios con bancos para ampliar oferta de viviendas.
  - **Movilización de las viviendas vacías**. Se establecerán diferentes registros como el Registro de Viviendas Vacías o el registro de Oferta y de Demanda donde los particulares que podrán inscribir voluntariamente sus inmuebles.
  - **Medidas de fomento para ocupación de las viviendas**. Se desarrollarán diversas medidas de fomento, como ayudas públicas para el alquiler para personas y unidades familiares con ingresos bajos donde el coste no supere el 30% de los ingresos, evitar la pobreza energética garantizando los suministros básicos de luz, agua y gas.
  - **Observatori de l'Hàbitat**. Para garantizar el total cumplimiento de lo establecido por la ley y también hacer estudios y evaluaciones de la situación de la vivienda en la Comunidad se creará un protocolo coordinado por l'Observatori de l'Hàbitat, en el que participarán organizaciones sociales y empresarios representativas de colectivos y agentes del ámbito de la vivienda en la Comunidad Valenciana, así como diferentes consejos municipales creados al efecto.
- **Participación pública en la elaboración de la nueva ley**. Periodo de **consultas y participación pública del anteproyecto de Ley por la Función Social de la Vivienda** de la Comunitat Valenciana.
- **Ayudas al alquiler de viviendas a familias en riesgo de exclusión**. Nueva línea de emergencia del Consell dotada con **1,5 M€** de **ayudas para el alquiler de viviendas a familias con riesgo de exclusión social**. Esta convocatoria se ha publicado en el DOCV de 31/12/2015 junto con las ayudas para evitar la pobreza energética en hogares en riesgo

de exclusión social. Forman parte del **Plan Valenciano de Lucha contra el Empobrecimiento Energético** (ver apartado 1.c).

- El importe de las ayudas podrá ser de hasta **100 euros por mes y un periodo máximo de un año con 1.200 euros**. Se estima que se pueden ver beneficiadas entre 2.000 y 2.500 familias en la Comunitat Valenciana que pueden sufrir los efectos de la crisis.

- **Acuerdos con entidades financieras**. Reunión de la Conselleria de Vivienda con **11 entidades financieras** para **instar** a que establezcan una **moratoria en los desahucios** en primera vivienda a personas que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad, hasta que entre en vigor la nueva Ley de la Función Social de la Vivienda. También se les ha solicitado que agoten todas las vías de negociación (7/10/2015). **Tres** entidades, **Caixa Ontinyent, Cajamar y Caixa Popular**, han **suscrito** una **declaración de intenciones para frenar el drama de los desahucios** (18/11/2015). Compromisos:

- **Acuerdo con el CGPJ**. Convenio antidesahucios. La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas tramita un **convenio de colaboración entre la Generalitat y el Consejo General del Poder Judicia**l que **habilitará a los jueces a frenar los lanzamientos de inquilinos** o propietarios desahuciados de su vivienda habitual cuando se encuentren en riesgo de exclusión social. Mediante el convenio, los jueces podrán aplazar la expulsión de los afectados de sus hogares hasta que las consellerias de Políticas Inclusivas y de Igualdad y la de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio ofrezcan ayuda asistencial y/o habitacional a las personas afectadas por el desahucio.

Dignificación de la vivienda social

SGH2016: **Plan de Dignificación de la Vivienda Social**. El Plan se formula para atender la situación del parque público de la Generalitat así como las promociones propias del EIGE

- **Plan de Dignificación de la Vivienda Social**. Presentado el plan que incluye diez medidas de choque para gestionar el parque público de vivienda de la Generalitat (24/11/2015). **Principales ámbitos de actuación:**

  - **Inversión en rehabilitación y mantenimiento.** Apuesta clara por la reforma y el mantenimiento del parque público (5,5 M€ en PGVA 2016):

    - Se han **rehabilitado y adjudicado un total de 250 viviendas** en régimen de alquiler social a familias con escasos recursos durante el primer trimestre de 2016. En 2016, el Consell va a invertir 5,5 M€ en la reparación de 500 de los 700 inmuebles del parque público que encontró completamente abandonados.

  - **Plan de pagos para abonar el IBI.** Desde 2009 no se paga a los ayuntamientos el IBI de las viviendas del parque público de la GVA (7,5 M€). Se han presupuestado 1,5 M€ para abonar el IBI del año 2016 y para la elaboración de un plan de pagos para abonar la deuda total.

  - **Atención personalizada y divulgación de las bonificaciones de alquiler.** Campaña para divulgar las bonificaciones al alquiler de hasta el 90% que concede la GVA.

  - **Plan de Intervención Integral Sostenible.** Para abordar el problema de los grupos más conflictivos y zonas deprimidas.

  - **Plan para la Ocupación de Viviendas.** La GVA tiene 1.042 viviendas en régimen de alquiler. Se ha puesto en marcha en Gandia y se espera extenderlo a otras localizaciones.

  - **Flexibilizar el acceso a las viviendas protegida.** La GVA tiene 330 viviendas en régimen de compra-venta que, actualmente están vacías. Se ha reducido ya el precio de las viviendas que superen los de mercado, modificar el régimen de tenencia,

pasando al alquiler o alquiler con opción de compra y realizar acciones informativas y comerciales.

- **Acuerdos adoptados por el Consejo de Dirección del EIGE**:
  - Aprueba la **reducción de las rentas de alquiler en las viviendas de propiedad de EIGE**, adaptándose así a la situación socioeconómica de cada familia. La medida empieza a aplicarse en el primer trimestre de 2016 (4/12/2015).
  - Aprueba los **protocolos de colaboración entre EIGE y aquellos ayuntamientos** de municipios en los que la entidad dispone de viviendas, con el objeto de facilitar el acceso a las mismas (29/03/2016).

Rehabilitación y regeneración urbana

SGH2016: Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la **modificación del PEPRI del Cabanyal-Canyamelar**

- **PEPRI del Cabanyal-Canyamelar**. Derogado y aprobado el texto refundido de las normas urbanísticas transitorias de urgencia en el ámbito del municipio de Valencia (abril 2016).
- **Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal de Vivienda**. Aprobados los convenios con los ayuntamientos de Alcoi, Elche, Ontinyent, Valencia, Xàtiva y San Vicente del Raspeig. Las actuaciones que se contemplan en las Áreas de Renovación y Regeneración Urbana (ARRUS) son la rehabilitación de edificios y viviendas tanto de conservación, accesibilidad y rehabilitación energética, como obras de mantenimientos en elementos comunes y equipamiento, así como mejoras en la calidad y sostenibilidad del medio urbano (Pleno del Consell de 3/06/2016).
  - **Rehabilitación del barrio del Cabanyal y Canyamelar de Valencia**. La Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y el Ayuntamiento de Valencia firman el convenio de colaboración para 2016 para la regeneración y renovación urbana de esta emblemática zona de Valencia, en el marco del Plan Estatal 2013-2016. Las actuaciones abarcan la rehabilitación de 250 viviendas y la sustitución y nueva edificación de otras 50, y actuaciones en espacios públicos, con una inversión total prevista de cerca de 13 M€, de los que se han presupuestado para el 2016, 4,7 M€ con una participación del Ministerio de Fomento de 4,3 M€ y de la Generalitat de 373.500 euros (7/06/2016).
  - **Actuaciones en Ontinyent, Xàtiva Alcoi, San Vicente del Raspeig, Elche y Llíria**
    - En Ontinyent, se ha delimitado un área en el Barrio de La Vila y el Centro Histórico-Raval con la rehabilitación de 35 viviendas, la sustitución y nueva edificación de otras 20, y actuaciones puntuales en espacios públicos, con una inversión de 3,1 M€.
    - En Xàtiva, el ámbito es el casco antiguo y supondrá la rehabilitación de 90 viviendas, la sustitución y nueva edificación de otras diez, y actuaciones en espacios públicos, con una inversión de 4,4 M€.
    - La inversión total prevista en Alcoi asciende a 5,5 M€. Se ha delimitado una amplia área que comprende los barrios de Santa Rosa, Ensanche y Centro Histórico de Alcoi para la rehabilitación de 200 viviendas, la sustitución y nueva edificación de otras 16, y actuaciones puntuales en espacios públicos.
    - En San Vicente del Raspeig, el convenio incluye la rehabilitación de 84 viviendas en los bloques 24 y 25 del barrio Santa Isabel. Para esta intervención se ha presupuestado un total de 868.218 euros.

- En Elche el convenio incluye la rehabilitación de 308 viviendas del barrio de San Antón, así como obras de reurbanización, con una inversión de 20,9 M€.
- En Llíria la inversión prevista es de 4,5 M€. Afectará a las calles Valencia y Juan Izquierdo más el centro histórico, para la recuperación de 100 viviendas.

- **Barrio de la Coma de Paterna**. Anuncio de una **inversión de más de 5 M€ en el barrio de La Coma de Paterna** durante 2016 y 2017. Medidas para impulsar y mejorar la convivencia del barrio, que representa casi el 9% del total de las viviendas del parque público de la Generalitat (8/02/2016).
  - Desarrollo de un Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU), 2,9 M€.
  - Reparación de unas 120 viviendas, 2 M€. Se ha adjudicado la contratación para la reparación urgente de 25 viviendas y elementos comunes.
  - Se sacará próximamente a contratación pública las obras de reparación de un centenar de viviendas del parque público del barrio de la Coma de Paterna. Como novedad, incorporará **cláusulas sociales** en las que se pedirá a la empresa adjudicataria que contrate al menos a un 50% de los vecinos del barrio que sean desempleados de larga duración para desempeñar las tareas de rehabilitación (15/06/2016).
- **Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas 2013-2016.** Desarrollo de actuaciones mediante ayudas a **Quart de Poblet** con una inversión de **1,2 M€** en la convocatoria de "Mejora de barrios" y **Cocentaina** con una inversión total de **1,4 M€** en la convocatoria de "Centros y cascos históricos" (28/10/2015).

Dinamizar el sector de la construcción

- **Convocatoria de las nuevas ayudas al alquiler y a la rehabilitación de viviendas del año 2016**. Se van a gestionar por parte de la Generalitat un total de **26 M€** en el marco del Plan Estatal de Vivienda (25/05/2016).
  - **Ayudas al alquiler**. La cuantía de estas ayudas al alquiler cubre hasta el **40% del alquiler, con un máximo anual de 2.400 euros** y son subvencionables los recibos de alquiler desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Los ingresos totales de todos los miembros que viven en la casa no podrán ser superiores a tres veces el IPREM (18/05/2016).
    - **Se amplía la prioridad a los beneficiarios** y además de las personas afectadas por un desahucio, los jóvenes menores de 30 años y las familias monoparentales, también tendrán prioridad las personas con diversidad funcional, las mujeres víctimas de violencia de género y los jóvenes extutelados.
    - Se **elimina la limitación que existía sobre la superficie de la vivienda** para acceder a las ayudas al alquiler.
    - Otras de las novedades es que pueden optar a estas ayudas los **ciudadanos de todos los municipios de la Comunitat Valenciana** al margen del número de habitantes que tenga la localidad donde vivan. Anteriormente se limitaba el acceso a este tipo de convocatorias solo a las personas que vivían en municipios grandes o áreas metropolitanas.
  - **Ayudas a la rehabilitación**. La subvención será del **35% por parte del Ministerio** y de un **10% adicional** que se incorpora por primera vez por parte de la **Generalitat**. Las cuantías de las obras deberán ser de un máximo de 2.000 euros por vivienda en lo que se refiere a conservación y sostenibilidad y de 4.000 por vivienda en accesibilidad.
    - En estas ayudas se pueden subvencionar **tres tipos de actuaciones**: obras de conservación como la estructura de los edificios, fachadas o cubiertas; obras de sostenibilidad para mejorar la calidad térmica del edifico y la instalación de

energía renovable, y obras de accesibilidad para la colocación de ascensores o rampas adaptadas.

- **Constitución de la Mesa de la Rehabilitación** con la participación de todos los agentes implicados, para orientar la nuevas políticas que sirvan para dinamizar el sector de la construcción, así como los subsectores afines, muy castigados por la burbuja inmobiliaria (10/06/2016).

Pago de ayudas a la vivienda

- Pago de **52 M€ de ayudas a la vivienda**, que incluyen ayudas al alquiler, rehabilitación a viviendas o los cheques de acceso a las mismas. El abono se realiza a personas físicas (3/8/2015).
- Firmado **un calendario de pagos con la plataforma de Afectados por Impagos de Ayudas a la Vivienda** de la Comunitat Valenciana (28/07/2015).
  - Desde noviembre se inicia el pago en trimestres de los 133 M€ que no tenían ninguna planificación. Por una parte, los 93,5 M€ que quedan de la deuda total de 240 M€ y los 40 M€ de las resoluciones que ha reconocido el nuevo Gobierno de la Generalitat.
- El nuevo Consell detecta **60 M€ en expedientes de ayudas a la vivienda sin resolver** y escondidos en un cajón, una situación que afecta a **1.100 personas** y unidades familiares que han estado años esperando a que se resolvieran sus ayudas. Se ha remitido toda la documentación a la Intervención General de la Generalitat para que resuelva las dudas razonables de la gestión económico-financiera de los planes de vivienda 2005-2008 y 2009-2012 (26/04/2016).

b. Renta garantizada de ciudadanía

Modificación legislación sobre renta garantizada de ciudadanía

- Se llevará al Pleno del Consell un **decreto ley que modificará parcialmente la ley que regula la Renta Garantizada de Ciudadanía** para eliminar los obstáculos que impiden **mayor agilidad** en su prestación y que generan grandes retrasos (30/05/2016).
  - Pretende modificar los artículos 6 y 24 de la Ley 9/2007, de 12 de marzo, de Renta Garantizada de Ciudadanía, relativos a la confección y tramitación de los Planes Familiares de Inserción con el objetivo de agilizar el pago de las ayudas y paliar la grave situación de emergencia social que afecta a colectivos muy vulnerables por la persistencia de la crisis económica y su duración.
  - Se ha **elaborado un borrador** con memoria económica adaptada a las nuevas propuestas.

Ampliación del crédito para el pago de expedientes pendientes de 2015

- Aprobada una **modificación de crédito de 2 M€ para ampliar la renta garantizada** (Pleno Consell 20/11/2015). El crédito disponible en esta línea estaba prácticamente agotado y la transferencia permitió resolver expedientes que acumulan los servicios territoriales como pendientes de pago en 2015 y que habían finalizado la instrucción.

Incremento en los Presupuestos GVA 2016

- Para el ejercicio 2016 se amplía el presupuesto para renta garantizada de ciudadanía, que pasa de los 29 M€ de 2015 a 39,3 M€ (+35,7%). Con este **incremento de más de 10 M€ se incorporan a esta prestación entre 5.000 y 10.000 personas más**.

- Durante los últimos años la media de beneficiarios se ha situado en unas 15.000 personas. Se estima que por cada persona beneficiada existe un beneficio de 1,6 personas. Por ello, en la previsión más baja, el número total de personas beneficiarias por el incremento sería de 20.000 directamente y 32.000 indirectamente (52.000 en total).

- Los **programas que forman parte de la renta garantizada de ciudadanía**, prestaciones por dependencia y prestaciones económicas por acogimiento familiar tienen la consideración de **créditos ampliables**.

c. Derecho a la luz, agua y gas

…asegurar que todas las familias puedan acceder a un consumo mínimo. Aplicar fórmulas, en colaboración con las Administraciones locales correspondientes, a fin de que los impagos de servicios básicos de las familias en situación de pobreza extrema no comporten la retirada del servicio.

Lucha contra el Empobrecimiento Energético

SGH2016: **Orden para evitar la Pobreza Energética** y ayudas de emergencia para el pago del alquiler

- **Plan Valenciano de Lucha contra el Empobrecimiento Energético**. Puesta en marcha de un plan que evitará cortes de agua, luz y gas a personas y familias en riesgo y en exclusión social. Se destinarán **6 M€**.
  - Exige la **coordinación entre la Generalitat, los ayuntamientos y los servicios sociales**, quienes detectan las necesidades y las situaciones de vulnerabilidad de los vecinos. Esta coordinación interadministrativa ya se viene dando dentro del marco del **Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Corporaciones Locales** en el apartado de ayudas de emergencia para situaciones de grave necesidad
  - Las ayudas **se concederán a través de los municipios**, a viviendas que por sus ingresos no puedan hacer frente al pago de los suministros de energía eléctrica, gas y agua. También se concederán a las familias que se han visto privadas de la propiedad de su vivienda habitual o han estado desahuciadas por no atender sus pagos y habiendo accedido a un alquiler no tienen capacidad económica por hacer frente al pago de la renta.
  - De las **ayudas para evitar la pobreza energética** se destina para **energía eléctrica**: hasta 75 euros/recibo (Máximo 300 euros por consumidor y año). **Gas**: hasta 75 euros/recibo (Máximo 300 euros por consumidor y año). **Agua**: hasta 15 euros/recibo (Máximo 60 euros por consumidor y año). Para el restablecimiento del suministro: Tarifa estándar a determinar por cada compañía.
  - Alrededor de **12.000 familias valencianas podrían acogerse** a las ayudas contra la pobreza energética y entre **2000 - 2.500 a las ayudas al alquiler**.
  - Dentro de la política de control de precios sometidos a autorización administrativa, **se pretende aprobar una tarifa social relacionada con el suministro de agua** para consumo doméstico, destinada a familias en riesgo y en exclusión, de modo que se las exima de la obligación de atender determinados conceptos que componen la tarifa y que no están directamente relacionados con el volumen de consumo.

- **Convocatoria inicial por 4 M€** (2,5 M€ a atender el pago de los suministros de energía eléctrica, agua y gas y 1,5 M€ al pago de alquileres sociales). Publicadas las bases reguladoras y la convocatoria (DOCV de 31/12/2015) para la **concesión de subvenciones para evitar la pobreza energética** en hogares en riesgo de exclusión social y la **pérdida de vivienda por no poder atender el pago del alquiler**. Han entrado en vigor el 1 de **enero de 2016**.

- **En 2016 el Consell y las tres diputaciones provinciales destinarán un total de 2,05 M€**. La Conselleria de Igualdad destina 1,5 M€ para los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, mientras que las diputaciones suman a este presupuesto otros 650.000 euros, para luchar contra las situaciones de pobreza energética para pueblos de menos de 20.000 habitantes, a través de entidades locales y mancomunidades de Servicios Sociales (5/02/2016).
- **Se amplía el plazo de solicitud** de subvenciones para evitar la pobreza energética en hogares con riesgo de exclusión social hasta final del ejercicio 2016 (2/06/2016)

d. Combatir la pobreza infantil

…debe ser una prioridad presupuestaria, especialmente la malnutrición infantil mediante la extensión de plazas y becas de comedores escolares no restringidos al calendario escolar. Además, garantizar que los alumnos dispongan de los libros adecuados para la enseñanza. No condicionar la concesión de becas escolares a estar libre de deudas con la Administración Tributaria o la Seguridad Social.

Priorización de pagos sociales en becas de comedor y transporte escolar

- El Consell, en una de sus primeras medidas, **regularizó pagos pendientes** de los 4 primeros meses del año 2015 por un **importe total de 148,9 M€** a aquellos colectivos sociales más vulnerables y que presentan mayor necesidad (16/07/2015). Destacan los pagos de **becas de comedor** (16,36 M€), gastos de funcionamiento de **comedores escolares** (7,75 M€), **transporte escolar** (10,72 M€) y gastos de funcionamiento de centros (7,03 M€). En el caso del **bono infantil de guarderías** se satisfacen las cantidades hasta mayo (5,06 M€).

Apertura de comedores en septiembre

- **Los comedores se abren** por primera vez en **septiembre** de 2015, desde el primer día de clase. Se destinan **4 M€** para cubrir el coste de dicho mes.
- 85.000 beneficiarios y 53,7 M€ en becas (aumento de 7 M€).

Garantizar que los alumnos dispongan de los libros adecuados para la enseñanza

- Inicio del **Plan para la Gratuidad de los libros de texto y material didáctico #XarxaLlibres** a partir del curso 2015-2016, dotado con **100 M€** (ver apartado 3.h. sobre educación del presente documento).

Promoción y defensa de los derechos de los niños y las niñas

- **Creación de la Subdirección de la Infancia** que se encargará del desarrollo de políticas integrales para la promoción y defensa de los derechos de los niños y las niñas. Este colectivo representa un 18% de la población, por lo que la GV ha apostado por diferenciar las políticas de protección del menor dentro de la Secretaría Autonómica de Servicios Sociales, de las políticas de defensa de los derechos de los niños y las niñas en los ámbitos de participación, sanidad, educación, derecho a jugar, etc. que pertenecen a la Secretaria Autonómica de Igualdad (3/11/2015).

- **Prestaciones económicas para las familias de acogida de menores**.
  - **Modificación** del artículo 121 de la **Ley** 12/2008, de 3 de julio de 2008, **de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia** de la Comunitat Valenciana, a través de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y

financiera, y de organización de la Generalitat. Se reconoce, a las personas que llevan a cabo acogimientos familiares, el **derecho a percibir una prestación económica para hacer frente a los gastos de mantenimiento de los menores acogidos**.

- El nuevo texto del artículo 121 prevé la **posibilidad de que los acogedores puedan recibir la prestación**, aunque **no cumplan el requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias o con la seguridad social**.
- Las prestaciones por acogimiento para este colectivo serán además **inembargables**, dentro de los límites económicos que marca la legislación estatal, siempre que las personas beneficiarias y quienes tengan a su cargo carezcan de medios económicos suficientes.
- Si la cantidad consignada fuera insuficiente, se puedan generar nuevos créditos en los Presupuestos de la Generalitat para atender todas las solicitudes.
- Para el presente año, cabe destacar el importante aumento del módulo para familias extensas que ha pasado de 4,5 € a 12. En el caso de las familias educadoras, el aumento ha sido de 9 € también a 12. Con ello, se ha conseguido la igualación de las cuantías destinadas a familias extensas y familias educadoras y un considerable aumento del módulo/día. Esta medida va en la línea de la política marca por el Consell de fomentar el acogimiento familiar frente al acogimiento residencial.

- El Consell aprueba el **Decreto 46/2016, de 22 de abril,** por el que se regula el procedimiento y las condiciones para el reconocimiento y la concesión de la prestación económica para **gastos de manutención de los menores acogidos**. Pleno del Consell 22/04/2016).
  - El Decreto tendrá una vigencia temporal ilimitada, por lo que no será necesario iniciar una nueva tramitación cada año. La solicitud del presente año 2016, mientras se mantenga vigente el acogimiento y las condiciones del mismo, será válida para los años siguientes y las ayudas podrán empezar a concederse en cuanto se abra el ejercicio presupuestario y se publiquen los créditos con los que se han de financiar.
  - En **2016** las prestaciones de acogimiento familiar cuentan con un presupuesto de más de **12,5 M€**, prácticamente el doble que en 2015.

- Los anteproyectos de ley y los proyectos de reglamento que se elaboren desde los distintos departamentos del Consell deberá contar con un **informe sobre el impacto de la normativa en la infancia y la adolescencia**, garantizando así que se elaboran atendiendo el interés superior del menor y el principio de no discriminación de este colectivo, que podrá ser consultado en el proceso (8/05/2016).
- **Medidas de acceso y democratización de la cultura**. Colaboración con el Institut Valencià de Cultura para el **acceso gratuito a niñas y niños y jóvenes ex-tuteladas** en situación de riesgo y vulnerabilidad.

e. Dependencia

…aplicación efectiva de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, dotándola de los recursos necesarios y resolución inmediata de los casos pendientes.

Ayudas a dependencia y copagos

- Desde el inicio de la Legislatura se han destinado cerca de **135 M€ para pagar la nómina de dependencia** (5/05/2016).

- **Puesta al día de los pagos a la dependencia y adelanto de la fecha de cobro a** los 5 primeros días de mes desde 2016.
  - Aprobada por el Consell una modificación de crédito de **2,4 M€** para el **pago de intereses de demora en dependencia** (Pleno 20/11/2015). Permite iniciar 2016 sin pagos pendientes por intereses de demora.
  - Realizado el pago **de dos mensualidades de la nómina de la dependencia en el mes de diciembre 2015** (32,2 M€) con lo que el Consell **se pone al día en los pagos** a este colectivo que, con el antiguo Gobierno, habían llegado a acumular retrasos de varios meses en el cobro de estas ayudas.
  - La **nómina de enero 2016** se abonó durante los 5 primeros días hábiles de mes a 25.575 personas en situación de dependencia con un importe de **16,9 M€** (3/02/2016).
- Para el **ejercicio 2016** se **amplía el presupuesto para prestaciones dependencia**, en un 59,08% pasando de 154 M€ en 2015 a **246 M€**.
- **Elevación al máximo de las cuantías percibidas por dependencia a partir de 2016**, con un presupuesto anual de **23,8 M€** (3/02/2016).
  - La derogación de la Orden 21/2012 de 25 de octubre de la anterior Conselleria de Bienestar Social a través de la Ley de Acompañamiento de la Generalitat de 2016, ha permitido elevar las cuantías a percibir. Se han revisado 11.205 expedientes, y el 86,1% de ellos se han mejorado. Así **9.649 personas pasan a cobrar el máximo establecido por el Estado**, ya que no se tiene en cuenta la capacidad económica del beneficiario.
- **A 30 de mayo de 2016, 49.372 personas se encuentran dentro del sistema de dependencia valenciano** (30/05/2016).
  - En el segundo semestre de 2015 se destinaron 28,5 M€ más para dependencia, permitiendo ampliar el número de personas atendidas y superar la tasa de reposición de fallecidos, algo que no se lograba desde hacía dos años.
  - Desde octubre y hasta el 30/05/2016 la Conselleria ha resuelto 15.659 nuevos expedientes de dependencia, de los cuales 3.707 cubren la tasa de reposición de fallecidos y el resto, 11.952, son incorporaciones netas. Esta cifra equivale a lo que se hacía antes en todo un año.
  - El **objetivo del Plan es resolver cada año 22.500 expedientes**, (1.800 al mes) de los que unos 15.000 corresponde al retraso acumulado de más de 45.000 personas que, teniendo derecho a las ayudas, estaban fuera del sistema, a los que se añaden otras 7.500 nuevas incorporaciones.
  - A partir de septiembre de 2015**, eliminación de la suspensión de dos años de atrasos** en la concesión de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
  - Abono en el mes de marzo de 2016, **del pago de todas las anualidades pendientes en concepto de atrasos de la prestación de cuidados en el entorno familiar**, que afectó a 6.000 personas dependientes con un importe global de 28 millones de euros.
  - Puesta al día en el cumplimento de sentencias judiciales a favor de personas en situación de dependencia.
  - Impulso en la gestión de reconocimiento de derechos pendientes de pago a favor de herederos, de julio de 2015 a mayo de 2016, se han llevado a cabo 1.712 resoluciones de reconocimiento de derechos a herederos, por importe de 8,7 millones de euros.
  - Aumento del 25% del importe destinado a la financiación de los servicios sociales especializados de atención a la dependencia en las entidades locales.

- Convocatoria del **programa Bono Respiro** para 2016 (DOCV 12/05/2016), sistema de ayudas destinadas a financiar distintas modalidades de estancias de carácter temporal en centros residenciales adheridos al programa, cuando por necesidades que afecten a las personas mayores dependientes o a sus cuidadores familiares, necesiten la atención en un centro especializado que sustituya los cuidados que, de forma habitual, se reciben en el ámbito familiar. Se destina un importe de 385.954 euros.
- La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Política Inclusivas incorpora personal interino de las bolsas de empleo de la Generalitat a **52 nuevos puestos funcionariales en materia de dependencia y diversidad funcional**, creados por este departamento con el objetivo de contar con los suficientes recursos humanos para el desarrollo de actuaciones en las dos áreas (4/06/2016).

Eliminación del copago a mayores y discapacitados

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015):

- Iniciar los trámites legales oportunos para la **eliminación de los copagos** y trasladar una iniciativa legislativa en Les Corts para que se pueda derogar la normativa.

- Encomendar a la **Abogacía de la Generalitat a que retire el recurso de casación** que el anterior Gobierno interpuso en el TS como consecuencia de la sentencia del TSJCV que anuló las órdenes de copago.

SGH2016: **Retorno a los centros de las personas que los abandonaron por no haber podido hacer frente al copago confiscatorio**

SGH2016: **Revisar las bajas de grado masivas** que se llevaron a cabo por el anterior gobierno.

- **Eliminación del copago a través de la Ley de Medidas Fiscales**, Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el **ejercicio 2016** (aprobada el 21/12/2015); derogado en centros de día y parcialmente en residencias Tendrá **coste** aproximado de **120 M€**. Principales cambios en la dependencia en 2016:
  - La eliminación del copago en los centros de atención diurna para personas con diversidad funcional beneficiará a 5.310 usuarios, que obtendrán un ahorro de 8,2 M€, que se suman a los 16,3 M€ que se ahorran 12.482 usuarios a los que no se tendrá en cuenta las pagas extras en el cálculo de su capacidad económica.
  - Se incrementa el dinero que se da para gastos personales, que aumenta un 57 % en el caso de las personas con diversidad funcional (345 €) y un 24 % en el caso de las personas mayores (219 €).
  - Se establece para la prestación económica vinculada al servicio y de asistente personal una cuantía de 715,07 euros para el grado III, 426,12 euros para el grado II, y 300 euros para las personas dependientes con grado I reconocido.
  - **Retorno a los centros.** La eliminación del copago en los centros de día, con el consiguiente ahorro para 3.317 personas con diversidad funcional y 1.352 mayores, ha sido otro de los derechos recuperados. Se está consiguiendo que muchos de los **233 usuarios, que tuvieron** que abandonar los centros por no tener dinero para hacer frente al coste, puedan regresar (5/05/2016).
- **La Abogacía de la Generalitat retira el recurso de casación** interpuesto por el anterior Consell ante el Tribunal Supremo como consecuencia de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anuló el **decreto de copago en la discapacidad** que aplicó el anterior gobierno (Consell 1/07/2015).
- **Estancias vacacionales de personas con diversidad funcional**. Las ayudas están dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro que organicen estancias en periodos

vacacionales para personas con discapacidad intelectual o parálisis cerebral infantil. Se destinan para **2015 por 511.700 euros y beneficiarán a 1.250 personas.** Los años anteriores la convocatoria se limitaba a las estancias realizadas durante julio y agosto.

- **Recuperación de las ayudas para equipamiento y reforma de centros destinados a personas con diversidad funcional**. Convocatoria para **2015 dotada con 1,43 M€**. Desde el año 2008 no se publicaba esta orden de ayudas que subvenciona a los centros gestionados por entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro (21/08/2015). En el ejercicio 2016 se han convocado con mayor antelación al ejercicio pasado, para facilitar a las entidades su gestión.

Red de recursos para personas mayores y personas con diversidad funcional

- El Gobierno valenciano trabaja en la creación de un **plan integral de atención de salud mental**, inserto en un espacio sociosanitario que promueva un cuidado basado en la autonomía del paciente (1/06/2016).
- En 2016 se ampliará la red de recursos para personas mayores y personas con diversidad funcional, con la incorporación de un total de **1.162 nuevas plazas** financiadas con fondos públicos, de las cuales 277 corresponden a los **10 nuevos centros** que entrarán en funcionamiento a lo largo de 2016.
  - Inaugurada la **residencia y centro de día para mayores de Vilafranca del Cid** (6/02/2016).
  - Apertura del **centro específico de enfermos mentales de Xàtiva** (CEEM-Xàtiva) desde el 1 de mayo de 2016. Se han aportado **1,2 M€ para su equipamiento**; esta inversión ha permitido abrir un centro que estaba finalizado desde 2007. Supone ampliar en 40 plazas los recursos destinados a personas con enfermedad mental.
    - A lo largo de **2016 entrarán en funcionamiento** diversos recursos para personas con diversidad funcional y enfermedad mental: la Residencia municipal de Torrevieja con 40 plazas y la Residencia municipal de Quart de Poblet con 10 plazas, la Residencia de Ontinyent con 40 plazas, CRIS ACOFEM en Xàtiva con 70 plazas, CD Nueva Opción en Valencia con 20 plazas, VT Ángeles Perales en Enguera 6 plazas, VT APROSDECO II en Denia 6 plazas, VT Educatea en Alicante 7 plazas, VT Mestral en Gandia 4 plazas, VT Tramuntana en Gandia 4 plazas, CO Tavernes de Valldigna 40 plazas, VT Siquem en Moncada 5 plazas y VT TEA en Godella 6 plazas. Además se han incrementado en 125 las plazas financiadas a Centros de Atención Temprana.
  - La **red actual** que da servicio y atención a las personas mayores en situación de dependencia y personas con diversidad funcional está compuesta por 1**1.143 plazas en 403 centros** autorizados para **personas con diversidad funcional y personas con enfermedad mental crónica**, y **17.691 plazas residenciales y de día en 510 centro**s autorizados para **mayores en situación de dependencia**.
- Se convocan mediante resolución las **subvenciones para mantenimiento de centros de atención a personas con diversidad funcional en 2016**, con más de **87 M€** (11/02/2016).
  - Autorizados por el Consell **29,5 M€** en ayudas a **19 entidades sin ánimo de lucro** (22/04/2016) por ser superiores a 1 M€. Pueden acceder a estas ayudas las **organizaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro** que sean titulares de centros de atención temprana, centros de rehabilitación e integración social para personas con enfermedad mental crónica (CRIS), centros ocupacionales, centros de día, residencias para personas con diversidad funcional, centros específicos para personas con enfermedad mental crónica (CEEM), viviendas tuteladas, y centros de atención diurna o residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia.

- **Se introduce por primera vez** en esta convocatoria de ayudas el **cumplimiento de cláusulas sociales** como uno de los criterios de valoración para su concesión. Se valorará la experiencia de la entidad y del equipo humano en materia específica de igualdad de género de personas con diversidad funcional y de su personal, así como el compromiso de la entidad a elaborar e implantar un plan de igualdad antes del 30 de junio de 2016.

- Se convocan mediante resolución las **subvenciones en materia de Servicios Sociales Especializados de Personas Mayores** con una consignación presupuestaria de 28,8 M€ (15/02/2016).
- Se convocan las ayudas personales para la promoción de la autonomía personal y la atención especializada residencial de **personas con diversidad funcional y personas con enfermedad mental crónica**, que cuentan en 2016 con una dotación presupuestaria de 8,8 M€ (14/05/2016).
- Se han resuelto ayudas para Residencias y Centros de día, de titularidad de entidades sin fin de lucro, por importe de 28,8 millones de euros, lo que supone la financiación de 1.389 plazas de atención residencial y 293 plazas de centro de día. Así mismo, se han financiado 29 residencias de titularidad municipal, con 1.056 plazas y 23 centros de día municipales, con 519 plazas, por un importe total de 23,7 millones de euros.
- **Ampliación del derecho de la tarjeta de estacionamiento por movilidad reducida a personas con ceguera, discapacidad visual grave o sordoceguera** y a las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con diversidad funcional que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia. Aprobado el **decreto** por el que se regula la **nueva tarjeta** de estacionamiento para vehículos que transportan personas con diversidad funcional. También permite conceder, por razones humanitarias, la tarjeta provisional a personas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, si sufren una patología de gravedad (Pleno del Consell de 10/06/2016).

Modificación de la normativa en dependencia

SGH2016: Trabajar en la **modificación del Decreto 2011** por el cual se establece el **procedimiento para reconocer el derecho a las prestaciones** del sistema valenciano para las personas en situación de **dependencia**, así como también la Orden 21/2012 por la cual se regulan los requisitos de acceso al programa de atención a las personas y familias en situación de dependencia, en la línea de descentralizar la gestión y aproximar y facilitar el acceso a la valoración de la dependencia a través de los servicios sociales municipales

- Se ha elaborado un **borrador de decreto por el cual se establece el procedimiento para reconocer el derecho a las prestaciones del sistema valenciano** para personas en situación de dependencia, que sustituye al Decreto 18/2011, de 25 de febrero, y que regula como aspectos más importantes: a) la participación de los servicios sociales municipales en el procedimiento de valoración de la dependencia. b) la agilización de los trámites para tal reconocimiento, c) la separación entre resolución de grado y elaboración del programa de atención individual.

f. Violencia de género

…acabar con la violencia machista contra las mujeres debe ser un objetivo transversal. Poner en marcha programas integrales que afectan a educación, servicios sociales, sanidad, fuerzas de seguridad, administración pública, justicia, cultura, medios de comunicación y hacienda.

Ayudas económicas a las víctimas de la violencia de género

- Los **Presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2016 tienen consignados cerca de 15 M€ en políticas de género**, lo que supone un aumento del 5,4% frente a 2015. Incluye líneas específicas entre las que destacan las **ayudas directas a mujeres víctimas de violencia de género**, con especial dificultad para encontrar empleo (art. 27 Ley Orgánica 1/2004, con Fondos del Ministerio), con **500.000 euros** (338.000 € en 2015, aumentan un 47,7%). Se impedía el cobro de estas ayudas a las mujeres con deudas con la Hacienda Pública, y en julio 2015 se ha eliminado este requisito. Además se destinarán **100.000 euros para ayudas del fondo de emergencias** y **60.000 euros para los familiares** dependientes de la víctima (DOCV, 24/02/2016).
- **Una de las primeras medidas del Consell en julio de 2015 fue regularizar pagos pendientes** de los 4 primeros meses del año para colectivos sociales más vulnerables y que presentan mayor necesidad (16/07/2015); así se realizan pagos referentes a ayudas a **víctimas de violencia de género** por importe de 138.000 euros.
- Otra de las medidas del Consell fue el cambio de la consideración de las ayudas del artículo 27 de la Ley 1/2004 a las mujeres víctimas de violencia de género, de la **naturaleza jurídica de subvención a derecho inembargable** mediante informe de la abogacía de 27 de agosto de 2015.

Impulso a las políticas transversales en materia de violencia de género

- **Comisión Interdepartamental para combatir la violencia de género**. Reunión de la Comisión, presidida por la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas. Llevaba cinco años sin reunirse. Se reunirá cada 6 meses. Propone **modificar la Ley Integral contra la Violencia sobre la Mujer** de la Comunidad Valenciana con el objetivo de proteger a las mujeres que están en situación de violencia de género pero que no han entrado en el sistema de protección porque no han denunciado y la creación de la **mesa para el estudio, evaluación y mejora de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** (LOVG), en la que participarán expertos y entidades (18/04/2016).
- **Informe anual sobre violencia de género**. La Generalitat va a elaborar el **informe anual sobre violencia de género** que el artículo 35 de la ley autonómica de Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que se debe presentar anualmente a Les Corts y que el Consell no ha llevado a la Cámara desde 2011 (20/10/2015).
- **Actuaciones institucionales**. Aprobación de la **propuesta de Actuación Institucional de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en caso de asesinatos por violencia de género** (Pleno Consell 2/10/2015). Pretende aunar esfuerzos y visibilizar de forma conjunta el rechazo a los actos de violencia de género, en aquellos casos en que se produzca la muerte de una mujer o de sus hijos o hijas en la CV. Dicho protocolo incluye como norma general, la realización de una concentración de repulsa en la puerta del Palau de la Generalitat y en la de cada una de las consellerias.
- **Abogacía General de la Generalitat**. El Consell autoriza a la Abogacía General de la Generalitat a ejercitar la acción popular en los casos de violencia de género producidos en la CV.

- **Universidades**
  - **Exención total de tasas universitarias para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores de 25 años,** a partir del curso 2015/16. Hasta ahora se aplicaba solo en primera matrícula y si lo solicitaban en la convocatoria de becas.
  - Aprobado el convenio con las universidades públicas de la CV para la implantación de un **procedimiento excepcional de cambio de estudios universitarios oficiales** de grado, en una universidad pública diferente de aquella en la que los iniciaron, aplicable a estudiantes que acrediten la situación de víctima de violencia de género mediante el traslado gratuito de su expediente (Pleno del Consell 4/12/2015).

Campañas de sensibilización y formación

- **Campaña para educar contra la violencia de género a adolescentes**, con el lema '*No em toques el whatsapp*' (22/11/2015).
- **Campaña permanente de sensibilización y actuación de los centros sanitarios** frente a la violencia de género (23/11/2015).
- El **Consell aprueba una Declaración Institucional** contra las Violencias Machistas con motivo de la celebración el 25 de noviembre del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y **se une a las entidades feministas para instar al Gobierno español** para que la lucha contra el terror machista **sea una cuestión de Estado** (20/11/2015).
- La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública ha declarado todos sus centros sanitarios **"Espacios seguros y libres de violencia de género".** La violencia de género se vigilará por los médicos con un "cribado universal" a las mujeres a partir de 14 años. Esta es una de las medidas nuevas que se han tomado dentro de los nuevos acuerdos de gestión con todos los departamentos de salud de la Comunitat Valenciana. Cabe recordar que en los últimos cuatro años han habido un total de 9.108 partes de lesiones de mujeres por posibles casos de violencia de género en la Comunitat Valenciana. (12/04/2016).

Novedades en 2016 en materia de violencia de género

- Elaboración, junto con la Universitat de Valencia, de un **Plan de Atención Individualizado, para desarrollar en los recursos especializados en violencia, para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus hijos e hijas,** definiendo indicadores asociados al PAI que permitan medir y mejorar la calidad de la prestación de la asistencia integral especializada.
- **Redacción de un plan conjunto de movilidad para el profesorado y alumnado víctimas de violencia de género.** Iniciativa impulsada desde las universidades valencianas con respaldo de GV.
- **Nueva terapia psicoeducativa asistida con perros,** en relación con la intervención llevada a cabo con las y los menores atendidos en la Red de recursos especializados en violencia sobre la mujer, tanto de carácter residencial como ambulatorio.

Igualdad de género

- Creación de **Unidades de Igualdad en cada una de las Consellerias y en Presidencia** de la Generalitat para que velen por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres. Los nuevos reglamentos orgánicos y funcionales, publicados el 22/09/2015, ya contemplan estas unidades de igualdad.
- El **acuerdo de legislatura firmado por la Generalitat con las principales centrales sindicales** sobre condiciones del personal de la administración **incluye** un detallado

calendario para la **elaboración**, negociación, aprobación y aplicación de **planes de igualdad** en los distintos sectores de la administración pública valenciana (09/06 2016).

- Reunión de la comisión técnica que debe proponer un **plan de igualdad para la Administración Pública valenciana**, en la cual se ha decidido elaborar una completa radiografía de la Generalitat desde el punto de vista de género. Las conclusiones de la comisión deben estar listas el mes de junio, momento en el que se procederá a su incorporación a las bases para la reforma de la Ley de la Función Pública valenciana mediante reuniones conjuntas con el grupo de trabajo que prepara esta modificación legal (4/05/2016).

- Constitución y puesta en marcha de la **mesa por la educación y para la erradicación de las actitudes machistas** de la mano de las entidades feministas, asociaciones de mujeres, profesionales y ámbito educativo, para diseñar un Plan de Coeducación y Prevención de Actitudes Machistas en el ámbito educativo. Revisión con perspectiva de género del currículo escolar y material educativo. Formación continua en igualdad y diversidad del profesorado (04/02/2016).
- La Conselleria de Sanidad acuerda con los sindicatos el **primer Plan de Igualdad en el ámbito sanitario** nueve años después de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que recogía la necesidad de elaborar planes de igualdad en las administraciones públicas, y el Estatuto Básico del Empleado Público, que obligaba a ello. Esta iniciativa se ha llevado por fin a la práctica nueve años después de la aprobación de la ley (4/03/2016).
- Constitución de la **Mesa por la igualdad laboral y salarial**: contra la feminización de la pobreza. Formada por los grupos parlamentarios, sindicatos, organizaciones empresariales, entidades feministas, asociaciones de jubiladas y pensionistas y asociaciones de familias monoparentales. La mesa (a petición de Les Corts) abordará las desigualdades socioeconómicas por razón de género (3/05/2016).
- Aplicación del **enfoque de la igualdad de género en todas las ayudas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo**, tanto del Programa operativo de Empleo Juvenil como del Programa Operativo regional de la Comunidad Valenciana para el periodo 2014-2020 (03/03/2016). Se promociona la igualdad de género, incluso con medidas de discriminación positiva, en todas las acciones que se vayan a desplegar.
- La Conselleria de Vivienda, Obras Públicas, y Vertebración del Territorio constituye un **grupo de trabajo** para abordar el **urbanismo, la vivienda y la movilidad desde la perspectiva de género**. Primera reunión celebrada el 7 de abril de 2016.

Otras actuaciones para el Rescate de personas

Cobertura a refugiados internacionales

- Creada una **Comisión mixta de Atención y Acogimiento a Personas Refugiadas y Desplazadas, con entidades y ONG** vinculadas a la protección de los derechos humanos y acogida de refugiados (DOCV 5/11/2015) para definir estrategias en el Plan de respuesta urgente y de emergencia elaborado por el Consell que coordine todas las acciones y políticas públicas de atención a las personas demandantes de asilo y refugiadas en la CV (8/09/2015).
- El Consell acuerda impulsar las **negociaciones con el Estado para la firma de un protocolo de intenciones** que establezca la colaboración entre ambas administraciones para el traslado humanitario y acogida de refugiados desde la zona del Mar Egeo a la Comunitat Valenciana (18/12/2015).
- **Firma de una declaración con otras 10 CCAA para exigir al Gobierno central "mayor implicación a la hora de atender" a las personas desplazadas por los conflictos**

bélicos. Impulsada desde la Comisión Mixta de de Atención y Acogimiento a Personas Refugiadas y Desplazadas, se han unido a la CV las comunidades de Canarias, Cantabria, Aragón, Andalucía, Castilla-La Mancha, Catalunya, Extremadura, Illes Balears, Navarra y Principado de Asturias. La Declaración **se remite al Ministerio de Trabajo (**ministra y secretaria general), al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a la Vicepresidencia y a la Presidencia del Congreso por si estiman oportuno apoyarlo por completo o unirse a alguna de las peticiones realizadas (9/03/2016). Parte de los trabajos de la Comisión Mixta y se plasmó en la reunión de marzo.

- Informe sobre los **convenios que se suscribirán con los gobiernos de las regiones periféricas del norte y del sur del Egeo** referidos a la crisis humanitaria desencadenada en las costas del Este del Mediterráneo, como consecuencia de las guerras y los conflictos armados en Oriente Próximo (Pleno del Consell de 19/02/2016).
  - Una delegación encabezada por la vicepresidenta del Consell, realiza un **viaje a las regiones periféricas del Egeo**, para reunirse con sus responsables políticos y abordar de forma conjunta iniciativas que permiten visualizar la realidad en la que se encuentran las personas que viven en los campos de refugiados. Firma de sendos convenios declarativos en los que se instan a los gobiernos griego y español a, en el marco de la Unión Europea, negociar los contingentes y los procedimientos de acogida y reubicación e integración de personas refugiadas (22/02/2016).
- **Actuaciones:**
  - Habilitada una **dotación económica inicial de 620.000 euros y 300 plazas de la red de albergues** de titularidad autonómica como primera respuesta inmediata de emergencia para **atender a los refugiados y asilados que puedan llegar a la Comunitat Valenciana** como consecuencia de la crisis humanitaria que está suponiendo la guerra en Siria (4/09/2015).
  - **Acuerdo** con **Balearia** que cederá un **barco para evacuar refugiados** desde la isla de Lesbos a la CV. Podría estar disponible para principios de noviembre, con una capacidad para 1.200 personas y 105 vehículos (18/09/2015).
  - Concesión directa de ayudas por un importe de 400.000 euros para realizar **actuaciones de emergencia en la República Árabe Siria y países limítrofes**. Las ayudas se destinan a proyectos de la Fundación Acción contra el Hambre, ANUR, Cruz Roja, UNICEF, etc. (28/10/2015).
  - La Comunitat Valenciana puede ofertar alrededor de **1.400 plazas para personas refugiadas**. Se han adherido ya a la **Xarxa de municipios acogedores o Ciutats-Refugi** coordinada por el Consell, un total de **133 municipios** (25/11/2015).
  - Como ejemplo de colaboración entre diferentes administraciones y ONG, y en especial la Generalitat Valenciana, ha sido la traída a nuestra Comunidad del **pequeño Osman y su familia**, el niño afgano de siete años, que estaba atrapado en el campo de refugiados de Idomeni (Grecia). El pequeño con parálisis cerebral, ingresó el pasado 10 de mayo de 2016 directamente en el Hospital La Fe de Valencia.
- La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, en colaboración con el **Consejo Valenciano de Colegios de Abogados**, organizó una serie de **cursos de formación en materia de asilo, refugio y protección internacional** subsidiaria para letrados, impartidos en Valencia, Alicante y Castellón y a los que asistieron 300 profesionales entre noviembre y diciembre de 2015.

2. Renovación de la democracia y lucha contra la corrupción

"Apostamos por unas instituciones inclusivas, transparentes, austeras y eficaces que estén al servicio de los ciudadanos, no de las élites. En ellas, la sociedad civil debe tener un papel protagonista en la toma de decisiones"

a. Transparencia

…aprobar una nueva Ley Valenciana de Transparencia, Información y Participación con ámbito de aplicación a toda la Generalitat, la administración autonómica y la administración local, que garantice la buena gestión de lo público y la participación de la sociedad civil.

Implantación de la Ley de Transparencia

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Colaborar con la ONG Transparencia Internacional para realizar un seguimiento de la gestión del Consell de manera cotidiana.

SGH2016: **Decreto del Código de Buen Gobierno**. Que marca principios éticos en el funcionamiento de la Generalidad y, específicamente, para las personas que ocupan cargos directivos. Ya está publicado el proyecto de Decreto y en las próximas semanas se aprobará por el Consejo

SGH2016: Decreto que **regula y desarrolla lo establecido en la Ley 2/2015** en cuanto a la aplicación de la transparencia para resolver aspectos administrativos y de funcionamiento. En proceso de redacción.

SGH2016: Presentación del **portal de transparencia**

- **Ley de Transparencia**. Antes de tomar la decisión de reformar parcialmente o derogarla y aprobar una nueva ley de transparencia, se ha optado por su **aplicación y desarrollo reglamentario** como mejor alternativa para aprovechar la Ley 2/2015 y evitar cualquier aplazamiento en la implantación de la cultura de la transparencia en la Generalitat.
- **Presentación del Portal de Transparencia**. Entrada en vigor de la Ley de Transparencia el 9 de octubre de 2015, seis meses después de su publicación (DOCV 8/04/2016).
  - Presentación del **nuevo Portal de Transparencia GVA Oberta** en cumplimiento de las exigencias de la Ley en materia de publicidad activa.
  - Con fecha 10 de febrero de 2016 se hace también pública la información relativa a las cinco concesiones administrativas sanitarias que suscribió el anterior gobierno (hospitales de La Ribera, Torrevieja, Dénia, Manises y Elche).
- **Desarrollo reglamentario de la Ley de Transparencia**
  - **Decreto del Código de Buen Gobierno**. El Consell aprueba decreto del Código de Buen Gobierno de la Generalitat, que incluye unas n**ormas de conducta para los altos cargos de la Administración de la Generalitat y del sector público instrumental,** con el fin de favorecer el desarrollo de unas administraciones públicas íntegras, transparentes, eficaces y eficientes y reforzar, así, los vínculos de confianza entre los ciudadanos y las instituciones Decreto 56/2016, del Consell, de 6 de mayo (DOCV 13/05/2016).
  - **Decreto de desarrollo de la Ley 2/2015**. En tramitación el decreto del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y se regula el **Consejo**

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Se ha expuesto a información pública (DOCV 2/06/2016).

- Incluye la regulación detallada de aspectos como las obligaciones de publicidad activa, el derecho de acceso a la información, el régimen de reclamaciones y el régimen sancionador en materia de transparencia. También incorpora ciertas novedades en las que la normativa recogida en la ley era susceptible de un mayor desarrollo: una regulación específica del régimen de reutilización de la información, la organización administrativa de la Administración de la Generalitat y de su sector público instrumental en materia de transparencia.

- **Consell de transparencia.** Aprobada la Ley 2/2016, de 4 de marzo, de la Generalitat, de **modificación de la Ley 2/2015**, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (DOCV 7/03/2016), a iniciativa de todos los grupos parlamentarios excepto del Grupo Popular. El Consell, en su reunión de 29 de enero de 2016, manifiesta el criterio favorable a esta modificación.

  - La ley modifica la **composición** del **Consell de la Transparencia**, órgano contemplado en el art. 39 de la Ley de Transparencia, encargado de garantizar los derechos de acceso a la información, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y garantizar y promover la observancia de las disposiciones de buen gobierno. La **comisión ejecutiva estará constituida por un número de miembros igual al número de grupos parlamentarios** con representación en Les Corts. En la composición final se respetará la paridad entre mujeres y hombres. De entre sus miembros se designará la persona que ocupe la presidencia.

- **Acceso a la información pública**. Informe presentado al Consell sobre el **procedimiento de acceso a la información pública** llevado a cabo por la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, de forma que el órgano al que se le efectúe la petición estará obligado a proporcionar la información solicitada (Pleno del Consell 10/06/2016).

  - Cualquier ciudadano o ciudadana puede pedir, por **vía presencial o de manera telemática** a través del portal de transparencia, cualquier expediente administrativo de la Generalitat. Para ello, sólo se necesita el DNI y la fecha de nacimiento.

  - Una de las novedades introducidas en la Ley de Transparencia es el **silencio positivo** en un plazo de 30 días por parte de la administración en el que caso de que no haya resolución expresa de una petición de información, lo que supone un claro **avance respecto a la ley estatal** que establece el silencio negativo.

  - Las únicas **excepciones** a la obligación de ofrecer la información solicitada por el ciudadano son aquellos expedientes que puedan entrar en conflicto con otros derechos protegidos o aquella respecto a la que la denegación total o parcial venga expresamente impuesta en una ley, caso en el que la información será disociada, dando cuenta siempre motivadamente de esta circunstancia.

- **Transparencia Internacional**. Firma **convenio con Transparencia Internacional España**. La Generalitat se compromete con los cánones de TI a dar publicidad de forma clara, comprensible y reutilizable, más allá de las obligaciones que exigen las legislaciones estatal y autonómica (9/12/2015). TI propone a la Comunitat Valenciana para un proyecto piloto destinado a implantar los “Pactos de integridad” en la contratación pública como herramienta para prevenir la corrupción y las malas prácticas en este ámbito (30/03/2016).

- **Día Internacional contra la Corrupción**. Celebrado, por primera vez, el Día internacional contra la corrupción con dos actos públicos en Alicante y Valencia, con el presidente mundial de Transparencia Internacional, José Ugaz (9/12/2015).

Transparencia en el sector público empresarial

- La **Ciutat de les Arts i les Ciències** pone en marcha su **portal de transparencia "Ciutat oberta"** mediante el cual se puede acceder a la información de la Sociedad Mercantil CAC.SA tal y como establece la Ley 2/2015, del 2 de abril de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (29/05/2016).
- La **EPSAR** presenta su nuevo portal de transparencia, **EPSAR Oberta**, para afrontar la hipoteca reputacional y financiera recibidas (31/05/2016).

Transparencia en las cuentas bancarias de la Generalitat

- Aprobada la Ley 5/2016, de 6 de mayo, de **Cuentas Abiertas para la Generalitat Valenciana** (DOCV 11/05/2016), a iniciativa del grupo parlamentario Podemos-Podem. El Consell, en su reunión de 18/09/2015, manifestó su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, aunque con algunas observaciones técnicas y jurídicas. La ley se aprueba con los votos favorables de los grupos Podemos-Podem, Compromís, Socialista y Ciudadanos, y el voto en contra del grupo Popular.
  - Esta ley viene a constituirse en un **complemento indispensable de la Ley 2/2015**. A través de la misma se declaran como **abiertas y accesibles todas las cuentas bancarias abiertas en entidades financieras** de las administraciones públicas valencianas. La información sobre las mismas se **publicará en el portal de transparencia GVA Oberta**.

Transparencia en los presupuestos públicos y publicación de tablas retributivas

- La elaboración de los **Presupuestos de la Generalitat para 2017** incluyen como novedad la **necesidad de priorizar el gasto** en cada una de las secciones presupuestarias en base a los objetivos perseguidos, teniendo en cuenta el gasto real del ejercicio 2015 y la previsión de cierre 2016, eliminando los gastos considerados one-off. (11/09/2015).
  - **Avance en transparencia**. Se hizo público en la web de la Generalitat el proyecto de presupuesto aprobado por el Consell, y posteriormente se ha sustituido por el presupuesto definitivo aprobado por Les Corts, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.
- Aprobado por el Consell (Pleno de 1/04/2016) el acuerdo por el que se da publicidad en el DOCV de 6/04/2016, por primera vez, a las **tablas retributivas del personal** al servicio de la Generalitat y sus organismos autónomos.

Transparencia en las relaciones del Consell con Les Corts

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Facilitar el trabajo de los diputados y la entrega de documentación a los mismos y que pongan toda la documentación y su disposición en la sede parlamentaria.

Aprobado **Acuerdo del Consell** por el que se establecen los **criterios** de actuación para **mejorar la transparencia y la eficacia en sus relaciones con Les Corts** (8/01/2016).

- Establece que el Consell ejercerá las **funciones legislativas** que le atribuye el Estatuto de Autonomía según los siguientes criterios:
  - El impulso de la actividad legislativa se llevará a cabo preferentemente mediante **proyectos de ley de tramitación ordinaria**.
  - El **uso de decretos ley se restringirá** a los supuestos de indiscutible necesidad extraordinaria y urgente.

- En las **proposiciones de ley**, los criterios del Consell estarán suficientemente justificados y, cuando afecten a varias consellerias, se elaborarán de forma coordinada para garantizar la coherencia del texto definitivo

- Establece el compromiso del Consell de **evitar cualquier práctica para sustraerse a la evaluación y control de Les Corts**, por lo que se adoptarán medidas como las siguientes:
  - La **planificación de la agenda** de los miembros y altos cargos del Consell se realizará **priorizando sus obligaciones parlamentarias**.
  - Los consellers y las conselleras van a **rendir cuentas siempre que lo reclame la oposición** y solo podrán ser sustituidos por las personas que ocupen las secretarías autonómicas en casos excepcionales.
  - Las personas titulares de las consellerias y altos cargos **informarán puntualmente** sobre todas las cuestiones expresadas en la solicitud de comparecencia de manera detallada, clara y comprensible.
  - Las **solicitudes de documentación** se cumplirán del modo que resulte más útil al diputado o diputada.
  - Al finalizar cada periodo de sesiones, **se publicará en el Portal de Transparencia** de la Generalitat un informe de las actuaciones del Consell en esta materia.

- El Consell se compromete a dar **mayor relevancia a la función de impulso de la acción de gobierno** atribuida a Les Corts, por lo que, entre otras actuaciones, las consellerias darán prioridad a impulsar las medidas previstas en las mociones y resoluciones aprobadas por Les Corts.

Transparencia en los compromisos del Consell

- Celebrado el **Seminari de Govern del Hivern 2016**, con participación de todos los miembros del Consell. Es el primer seminario de una serie que se harán a lo largo de la legislatura (10/01/2016).
  - En el primer seminario, el Consell ha aprobado un **paquete normativo para los próximos seis meses.** Las acciones que va a emprender el Consell para el primer semestre se van a llevar a cabo mediante una **gestión transparente**, que plantea objetivos, de los cuales **se dará cuenta al final del semestre**.

- Próxima celebración del **seminario de gobierno de verano en Torrevieja** los días 8, 9 y 10 de julio de 2016 (14/06/2016).

Transparencia en el ámbito local

- **Asistencia y grabación en plenos municipales**. Aprobación de la Ley 4/2016, de 22 de abril, **de la Generalitat, de modificación del artículo 139 de la Ley 8/2010, de Régimen Local** de la Comunitat Valenciana, para **Garantizar el Derecho a Asistir y Grabar los Plenos Municipales** (DOCV 27/04/2016), a iniciativa del GP Compromís. El Consell manifestó su criterio favorable en la reunión de 13 de noviembre de 2015. La ley es aprobada por unanimidad.
  - Modifica el artículo 139 de la ley de Régimen Local para **establecer de manera explícita el derecho de la ciudadanía a grabar los plenos**, así como la promoción de la grabación y difusión proactiva de estos por los ayuntamientos.

- **Convenios con diputaciones**. Aprobado un convenio de colaboración entre la Conselleria de Transparencia y las diputaciones de Valencia y Castellón para el **impulso de los valores de transparencia pública en las entidades locales**. El objetivo de este convenio, que no supone ningún gasto para la Generalitat, es desarrollar acciones formativas, de asistencia técnica y jurídica, así como la elaboración de materiales divulgativos para lograr

una mejor difusión y arraigar la cultura de la transparencia y el buen gobierno en las instituciones valencianas.

- **Xarxa +50.000**. Se ha creado **la Xarxa +50.000 que integra a los municipios más poblados** de la Comunitat para compartir y coordinar las políticas públicas de transparencia y participación. Próxima elaboración de un **mapa de la participación entre los ayuntamientos** y de cumplimiento de la Ley de Transparencia (21/10/2015).

Transparencia en los procesos de adopción y acogimiento familiar

SGH2016: Dotar de **transparencia los procesos de adopción y decisiones en acogimiento familiar**

- **Adopción**
  - Elaboración de **listados para su publicación en la página web** de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas donde constan todos los expedientes (con número de expediente y año de solicitud) de familias que se ofrecen para la adopción nacional y no solo de aquellas familias que están valoradas como idóneas con el objetivo de que la población conozca la situación real y tome la decisión también en función de esa realidad y para que se pueda acceder de manera directa a los datos de las solicitudes y las fases en la que se encuentran los expedientes, respetando en todo momento la protección de datos.
  - **Revisión y unificación de los materiales utilizados en la formación de las familias** que se ofrecen para la adopción nacional e internacional, el objetivo era unificarlos y adaptarlos a la normativa vigente, ya que cada provincia tenía sus propios materiales.
  - Elaborada una **nueva instrucción**, por parte de la dirección general de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia, de **aplicación en los procesos de adopción que establece que la diferencia de edad entre el adoptante y el adoptado** no será inferior a los 16 años ni superior a los 45 y determina que a la hora de establecer el criterio de idoneidad relativo a la edad se tendrá en cuenta la que tenga la persona más joven de la pareja (12/06/2016).
- **Acogimiento**
  - **Actualización, unificación y publicación de los materiales para la formación** de las familias educadoras.

Actividades formativas y de divulgación sobre transparencia

- **Cátedra de Transparencia y Participación**. El Consell acuerda aprobar un convenio de colaboración entre la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación y la Universitat Politècnica de València (UPV) para crear durante 2016 la **Cátedra de Transparencia y Participación** (13/05/2016).
- **Guía de aplicación**. Se ha elaborado y distribuido, principalmente entre ayuntamientos, una Guía de aplicación de la Ley 2/2015 de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.

b. Independencia y profesionalización de los órganos de control

…de la gestión pública y del Consell Jurídic Consultiu.

Órganos de control interno: Intervención General

- **Programación de controles 2016**. Aprobada la **Programación de Controles Específicos para el año 2016** a practicar sobre áreas específicas de la actividad de los órganos de la

Administración de la Generalitat y su sector público por parte de la Intervención de la Generalitat (Pleno Consell 20/11/2015).

- **Entre los controles a realizar figuran**: los gastos en compras y servicios exteriores VAERSA, el registro de Facturas de la Generalitat, las liquidaciones anuales emitidas como consecuencia de la ejecución de los contratos de "Gestión de servicio público mediante concesión de la asistencia sanitaria integral" y la facturación practicada por UTE Erescanner Salud en ejecución del expediente de contratación de "Gestión de servicios públicos por concierto para la realización de las técnicas de diagnóstico por imagen mediante equipos de resonancia magnética".
- Además, se realizará un **seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes de control financiero específico de años anteriores** en dos casos: "Centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Generalitat Valenciana" y "Conciertos educativos entre la Generalitat y los centros docentes privados concertados; en materia de subvenciones para financiar personal docente de pago delegado y ayudas de comedor".

- **Nueva Viceintervención General específica de Fondos Comunitarios y Subvenciones**. Aprobada la modificación del Reglamento del cuerpo superior de interventores y auditores de la Generalitat, regulado por el Decreto 72/2005, que **crea la Viceintervención General de Control de Fondos Comunitarios y Subvenciones**, por la **necesidad de reforzar el control sobre los fondos procedentes de la Unión Europea y de las subvenciones** (Pleno Consell, 16/03/2016). Con anterioridad el control de los fondos europeos y subvenciones estaba adscrito a la Viceintervención general de auditorías.
- **Colaboración de la Intervención de la Generalitat con los jueces y fiscales que investigan la corrupción**. Aprobada la firma de un **convenio de colaboración** entre las Consellerias de Hacienda y Modelo Económico y Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Fiscalía General del Estado para que la **Intervención General de la Generalitat preste auxilio técnico en los procesos judiciales** que investigan la comisión de delitos económicos y de corrupción en la Comunitat Valenciana (Pleno del Consell 17/06/2016).

Órganos de control externo: Sindicatura de Comptes

- **Elección del nuevo Síndic de Comptes**. El pleno de Les Corts aprueba con 77 votos a favor y 11 nulos la elección como Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana a Vicent Cucarella Tormo. El nuevo síndic es **técnico del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas** (Ivie) **y miembro de la comisión de expertos nombrada por las Corts Valencianes** para el análisis del sistema de financiación autonómica desde el año 2012 (15/06/2016).

c. Participación ciudadana

…garantizar la presencia de representantes de la sociedad civil en las comisiones parlamentarias para garantizar el papel de control y fiscalización de la gestión pública y especialmente durante la rendición de cuentas de los cargos públicos. Articulación de mecanismos de participación en la elaboración de presupuestos, los planes generales de ordenación urbana y en las instituciones y organismos públicos

Ley de participación y fomento del asociacionismo

SGH2016: Abrir un amplio proceso de diálogo, abierto al tejido asociativo para elaborar la propuesta de **Ley de Participación y Apoyo al Asociacionismo** (previsto para 2017)

- **Nueva Ley de Participación**. En proceso de elaboración el **anteproyecto de reglamento para crear el Consejo de Participación**, que agrupará a los movimientos asociativos valencianos con los que hablar y desarrollar políticas de participación (13/04/2016).
  - Será el **paso previo para la elaboración de la futura Ley de Participación y Fomento del Asociacionismo,** principal instrumento jurídico y político para impulsar nuevos mecanismos de participación política e interlocución social y establecer herramientas de apoyo al tejido asociativo.
  - Se prevé que este órgano **se pueda constituir en otoño de 2016** y que en **2017** pueda aprobarse la nueva **Ley de Participación y Fomento del Asociacionismo**.
  - Con carácter previo se realizó un diagnóstico inicial de la participación social mediante tres encuentros (19, 20 y 23/11/2015) bajo el título **"Parlem de participació",** con más de 400 representantes del tejido asociativo y responsables políticos y técnicos de ayuntamientos para abrir un amplio proceso de diálogo con el tejido asociativo para elaborar la propuesta de Ley de Participación y Apoyo al Asociacionismo.

Derecho de los jóvenes a participar en los procesos de consultas

- **Derechos de los mayores de 16 años**. El **anteproyecto de ley de Juventud** en el que se está trabajando reconocerá el **derecho de los mayores de 16 años** a participar en los procesos participativos y de consultas que se pongan en marcha por parte de las distintas administraciones públicas (27/04/2016).

Participación ciudadana en la sanidad

- Sanidad lanza una **consulta** telemática del 18 al 27 de noviembre de 2015 para recoger opiniones y propuestas de mejora asistencial por parte de la ciudadanía. La finalidad de la consulta es **elaborar** los **Acuerdos de Gestión de los departamentos de salud**, que establecen los compromisos de objetivos comunes para el sistema sanitario. Ha recibido un total de 8.793 visitas (2/12/2015).
  - La consulta se enmarca en la **apuesta por la democratización del sistema sanitario**, un eje fundamental del nuevo modelo que impulsa Sanidad, que pasa por **impulsar la participación y la implicación de la ciudadanía** en el sistema sanitario, así como abrir las vías para facilitar las aportaciones de todos los agentes implicados en el sistema (profesionales, gestores, pacientes, ciudadanos) en la mejora de la sanidad valenciana.
- Sanidad crea el **Foro de participación pública para contribuir en la definición de las líneas estratégicas, objetivos y acciones del IV Plan de Salud 2016-2020**. La consulta se abre del 24 de febrero al 11 de marzo de 2016 en la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Se elaborará un informe con las propuestas recogidas, a lo largo del mes de abril de 2016 (23/02/2016).
- **Fomento de la participación de los pacientes y sus asociaciones**:
  - Fomento de las relaciones con las asociaciones de pacientes favoreciendo su papel como agentes para la toma de decisiones sanitarias.
  - Creación de un **Comité Consultivo de pacientes y sus asociaciones** para el desarrollo de la Ley de Participación.
  - Elaboración del Plan **de Formación para Asociaciones de Pacientes**, integrándolo con la línea de formación de la EVES.
- Desarrollo del **Plan de Accesibilidad Universal** que permitirá disponer de unas infraestructuras y de unos procesos que se adapten a la diversidad funcional de las diferentes personas que son atendidos o se relacionan con el sistema sanitario

Participación ciudadana en servicios sociales

- **Participación ciudadana en la elaboración de la nueva ley de Servicios Sociales** por parte de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, con la puesta en marcha de un proceso de participación a través de Internet, desde el 14 de febrero hasta el 20 de marzo de 2016. Las aportaciones ciudadanas a través del cuestionario que figura en la página web de la conselleria y en GvaOberta, se unirán con las que se reciban de agentes sociales, universidades, ayuntamientos y colectivos afectados, para elaborar un primer borrador sobre el que se seguirá trabajando.
- Creación de la **Comisión Interinstitucional de Coordinación Sociosanitaria**, con 8 grupos de trabajo que han realizados los trabajos de diagnóstico y elaboración de líneas de actuación, a lo largo del primer semestre.
- Se han constituido **4 mesas sectoriales de Diversidad Funcional**: Discapacidad Física-Orgánica, Discapacidad Intelectual, Sensorial y Enfermedad Mental. Estas mesas están participadas por 80 entidades del sector. Su objetivo principal es facilitar un proceso participativo que permita el diseño y puesta en práctica de un modelo de atención que apoye el desarrollo de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con diversidad funcional de la Comunitat. Dicho proceso debe culminar en la reordenación del sector de la diversidad funcional, ofreciendo medida y recursos más adecuados a la nueva realidad del sector. Se plantea como objetivo adicional consolidar las mesas como instrumento de trabajo colectivo y de participación de todo el sector de la diversidad funcional.

Participación ciudadana para la mejora de la justicia

- La Conselleria de Justicia, Administración Pública y Reformas Democráticas presenta el **Foro para la mejora de la justicia de la Comunitat Valenciana**. El objetivo es abrir un espacio en el que **operadores jurídicos y ciudadanos** puedan analizar, debatir y proponer medidas para la mejora de la Administración de Justicia, así como crear un vehículo para el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos (9/12/2015).
  - Diferentes **grupos de trabajo** elaborarán informes con las propuestas, cambios normativos o sugerencias que se extraigan de cada actividad encuentro, jornada o conferencia que se organicen en el marco del Foro.
  - Dichos grupos de trabajo se dividen en dos **observatorios**, uno dedicado al **entorno digital de la justicia** y otro a la **justicia gratuita**. La creación de nuevos observatorios dependerá de las necesidades que surjan en el desarrollo del Foro.

Participación ciudadana y memoria histórica

- La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, somete al **trámite de información pública el borrador de anteproyecto de Ley de Memoria Democrática** y para la convivencia de la Comunitat Valenciana y el texto se puede consultar en la web de la conselleria. El plazo para la presentación de observaciones se inicia el 28 de junio de 2016 y es de 15 días hábiles.

Participación ciudadana en cooperación

- Puesta en marcha del **«Foro Participa»** para sumar a los valencianos y valencianas al proceso de elaboración de la **nueva Ley de Cooperación y Solidaridad** en el que está trabajando (21/03/2016).

- La consulta se abre entre el 21 de marzo y el 21 de abril. A partir de las opiniones recogidas la dirección general de Cooperación elaborará un informe que publicará en su web a partir del mes de junio.

- Abierto a consulta pública el **IV Plan Director de la Cooperación Valenciana para el Desarrollo Sostenible** (4/06/2016).
- Organización de la **Conferencia Estratégica** "Los retos de la cooperación al desarrollo valenciana Post-2015", con objetivo de repensar, a la luz de los ODS, la visión del plan de desarrollo del gobierno, así como la lógica, fortalezas y oportunidades de la cooperación. En este evento participaron actores de ONGD, universidades, think thanks y de la AECID, así como personalidades del gobierno regional; y tuvo como resultado el inicio de la reformulación de los elementos normativos (Ley y Plan Director), para transitar hacia una política de desarrollo humano sostenible, con visión a medio y largo plazo, con el compromiso de todos los actores de la cooperación valenciana en torno a los ODS, así como la promoción de diversas acciones encaminadas a promover una mayor coherencia de políticas públicas, y la adopción de una arquitectura institucional adecuada a la consecución de la Agenda 2030. (16/11/2015).

Participación ciudadana en vivienda

- Abierto el periodo de **consultas y participación pública del anteproyecto de Ley por la Función Social de la Vivienda** de la Comunitat Valenciana. En la página web de la conselleria se puede descargar el texto del anteproyecto y se ha habilitado un correo electrónico para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones (21/03/2016).

Participación ciudadana en comercio, consumo y artesanía

- Proceso participativo para la elaboración del **nuevo Plan de Acción Territorial Sectorial del Comercio Valenciano** (PATSECOVA), elaborado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y que se prolongará durante los próximos cuatro meses (27/05/2016).
- Proceso participativo para la elaboración de **las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio, Consumo y Artesanía**. Se recibieron un total de 27 aportaciones: 8 del resto de consellerias, 5 de asociaciones empresariales, 6 de asociaciones de consumidores y 7 de ayuntamientos (22/03/2016).

Centros de valencianos en el exterior

SGH2016: **Decreto que regula los CEVEX** (Centros de valencianos en el exterior) ordenando su reconocimiento, las relaciones con la Generalitat y su coordinación. En proceso de redacción.

- **Decreto que regula los CEVEX**. El borrador de decreto ha sido expuesto a periodo de **exposición pública** y se ha remitido a los CEVEX y a los consulados de las ciudades con mayor número de valencianos para que realizaran sus sugerencias y aportaciones, además de estar abierto también a la ciudadanía (DOCV 9/02/2016). El decreto es una exigencia de la Ley 2/2015, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana. El Decreto está pendiente de informe del CJC.
- **Informe al pleno del Consell sobre los Centros Valencianos en el Exterior** (CEVEX) en España. Aborda la situación actual de los CEVEX para revisar y mejorar los mecanismos de colaboración entre la Generalitat y potenciar su papel en la proyección de nuestra cultura fuera de la Comunitat (Pleno del Consell 16/03/2016).

d. Reforma de la ley electoral valenciana
…para hacerla más representativa y proporcional

Inicio de los trabajos para la reforma de la ley electoral valenciana

SGH2016: Elaboración de una **nueva Ley Electoral Valenciana**

- **Trabajos en Corts**. Se constituye en Les Corts la **Mesa de la Comisión especial de estudio sobre la posibilidad de una amplia reforma del Estatut** (20/01/2016).
- **Actuaciones en el Consell**. Constitución por parte de la Conselleria de Justicia del **Observatorio para la Reforma Electoral** (20/11/2015). El Observatorio entrega sus conclusiones a la Conselleria de Justicia, mediante un **informe** en el que se plasman las recomendaciones, propuestas de mejora, cambios normativos o sugerencias de buenas prácticas (17/02/2016). El informe se presenta también al Pleno del Consell (26/02/2016)
  - El informe, entre otras medidas, propone la obligación de concurrir a las elecciones autonómicas con **listas cremallera paritarias** y la rebaja **del actual 5 por ciento al 3 por ciento** de la barrera para acceder a Les Corts.
  - El informe se remitió a la comisión **especial de estudio sobre la posibilidad de una amplia reforma del Estatuto de Autonomía** de la Comunitat Valenciana, creada en Les Corts, para que este órgano parlamentario pueda afrontar una reforma actual, moderna y participativa de actual Ley Electoral (26/02/2016).

e. Eficacia contra la corrupción y el clientelismo
*…creación de una **Oficina de lucha contra el fraude y la corrupción**, que debe ser un organismo independiente con autonomía presupuestaria encargado de la investigación y la prevención. Rendirá cuentas, información y responsabilidad directamente a las Corts*

Creación de la Agencia Antifraude. Lucha contra la corrupción

- La Conselleria de Transparencia publica un **informe** en el que analiza en doce puntos los principios reguladores básicos a tener en cuenta de cara a la **creación** de la **Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción**, cuya creación impulsarán los grupos parlamentarios en Les Corts. El informe ha sido enviado a todos los grupos políticos con representación en Les Corts y publicado en la web de la Conselleria (16/11/2015) y presentado al Pleno del Consell (27/11/2015).
  - El informe propone que se articulen los mecanismos necesarios para asegurar la **independencia del organismo** respecto de las Administraciones públicas.
  - Las **funciones** de la Agencia irán desde la elaboración de informes y recomendaciones, el impulso de buenas prácticas, la colaboración en la formación en materia de prevención de la corrupción y la investigación de casos concretos en el ámbito de actuación de la Agencia.
  - Se apuesta también por una **dirección independiente con mandatos no renovables de entre cinco y siete años** que no coincidan con el periodo de la legislatura para evitar que se vea afectada por los ciclos políticos. Para la elección del director o directora propone que se **apruebe en Les Corts con una mayoría cualificada** que asegure un amplio consenso entre los grupos parlamentarios.
- El **grupo parlamentario Podemos ha presentado su iniciativa legislativa** en Corts el 16 de noviembre de 2015.
- Aprobado por el Consell un **Acuerdo por el que declara la reprobación de todos los políticos de la Comunitat Valenciana condenados por corrupción** (18/12/2015). Se cumple así con la Resolución 36/IX, aprobada por Les Corts el 15 de octubre de 2015. La

Resolución insta al Consell a retirar las placas y distinciones donde figure el nombre de políticos corruptos de todos los espacios públicos dependientes de la Generalitat. También insta al Consell a elaborar una declaración formal y pública de reprobación y repulsa de todos los políticos de la Comunitat Valenciana que han resultado o resulten condenados por delitos de corrupción.

- El Gobierno valenciano realizó la declaración de reprobación mediante un acuerdo aprobado el 18 de diciembre de 2015.
- La Conselleria de Transparencia envía una carta a los ayuntamientos y diputaciones para que colaboren en la retirada de las placas de políticos condenados por corrupción (28/03/2016).
- Comparecencia del Conseller de Transparencia en la **Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de la Generalitat de Les Corts** para explicar el grado de ejecución de las medidas adoptadas por el Consell para la retirada de placas de políticos corruptos en la Comunitat. En tres meses se han **retirado un total de 12 placas de dependencias de la Generalitat y municipales** donde aparecía el nombre de personas que habían ocupado un cargo público y que habían sido condenadas por sentencia judicial firme por corrupción, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social o por delitos contra la administración (17/06/2016).

f. Evitar las puertas giratorias

…prohibiendo durante un periodo de 5 años desde la separación del cargo público la participación en el consejo de administración u otros cargos directivos en empresas privadas con las que se hubiera tenido relación económica o administrativa (él o su departamento) así como la participación en el capital.

Ley de Incompatibilidades de cargos públicos no electos

- **Proposición de Ley de Incompatibilidades y conflictos de interés de personas con cargos públicos no electos**, presentada en Les Corts por el Grupo Parlamentario Compromís (18/09/2015). El Consell manifiesta a Les Corts su criterio favorable (6/11/2015).

g. Mejorar la aplicación del procedimiento de contratación de las empresas y servicios públicos

…mediante la reducción drástica de la discrecionalidad e incrementar los mecanismos de control y transparencia. Establecer mecanismos legales que impidan contratar con empresas condenadas y dificultar la contratación con empresas y personas imputadas en casos de corrupción. Introducir nuevos sujetos legitimados para presentar la impugnación de los modificados en la contratación pública.

Ley de Responsabilidad Social

SGH2016: Elaboración del proyecto de la **Ley Valenciana de Fomento de la Responsabilidad Social**. Para incorporar la Responsabilidad Social a la contratación pública e impulsarla en el sector privado.

- **Ley Valenciana de Fomento de la Responsabilidad Social.** Elaboración del anteproyecto de la **Ley de Fomento de la Responsabilidad Social**. La norma pretende extender el concepto de la responsabilidad social a la Generalitat y su sector público, así como servir de guía para el resto de Administraciones Públicas. Introduce conceptos asumidos por el sector, sistematiza la responsabilidad social en las empresas y cómo puede acreditarse, así como las ventajas de la misma. Al mismo tiempo regulará de la forma más extensa posible

la contratación pública socialmente responsable mediante la introducción de las cláusulas sociales en los contratos de las administraciones públicas (26/11/2015).

- Se constituyó un **grupo de trabajo** técnico para abordar los aspectos vinculados a esta ley. El 28 de enero de 2016 tuvo lugar la primera reunión del grupo en la que participaron todas las Consellerias y representantes de los Secretarios e Interventores de la Administración Local (COSITAL) al objeto de disponer de una **Guía que recopile y facilite la aplicación de la normativa vigente en materia de cláusulas de responsabilidad social** en la contratación de la administración pública (2/03/2016).

Cláusulas sociales en la contratación

- **Creación de una comisión para elaborar unos nuevos pliegos de carácter social** en sus contrataciones a realizar por parte de la Conselleria de Igualdad e Inclusión Social. Es la primera que se pone en marcha dentro del Consell desde que se aprobó un acuerdo en marzo de 2015 en el que se establecían las directrices para la aplicación de las cláusulas de carácter social (6/11/2015).
  - La comisión de trabajo ha desarrollado el **nuevo pliego de cláusulas administrativas** particulares de la **Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas** que regirá en los contratos administrativos de servicios que se adjudican por procedimiento abierto (21/05/2016).
  - La **aplicación de las cláusulas sociales será una exigencia** a la hora de presentarse a un **concurso de la administración**, de manera que se valore a las empresas que impulsen la igualdad entre mujeres y hombres, la contratación de mujeres que han sido víctimas de violencia de género, la inserción de menores de centros de reeducación o el comercio justo (21/05/2016).
  - El **incumplimiento de las cláusulas sociales** se considerará **causa justificada para la extinción del contrato**, lo que podrá provocar que en aquellos casos en los que el contratista no cumpla con las mejoras sociales a las que se ha comprometido la relación contractual quede resuelta (21/05/2016).
- **Guía para el establecimiento de cláusulas de responsabilidad social**. Elaboración de una **guía que marca la pauta en el establecimiento de cláusulas de responsabilidad social** en la contratación de la administración pública (2/03/2016).
- **Cláusulas de ámbito social en las empresas**. La conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, establecerá una **cláusula de ámbito social en las empresas para garantizar la igualdad salarial** entre hombres y mujeres para el mismo puesto de trabajo. Esta cláusula permitirá que aquellas empresas que tengan un trato igualitario van a tener más puntos en los contratos públicos y más posibilidades de recibir subvenciones por parte de la Administración Pública (7/03/2016).

h. Eficiencia

…reducción de los gastos superfluos (altos cargos, coches oficiales, etc.); reordenación de la administración, impulsando la integración y coordinación de las funciones de las diputaciones en la Generalitat y reforzar el papel de los ayuntamientos con el objetivo de acercar la gestión a los ciudadanos y optimizar el uso de los recursos.

Altos cargos y personal eventual

- En los presupuestos de 2016 la nómina de **altos cargos y eventuales** (presupuestada en 2015 con 182 puestos, con un coste de 8,8 M€), se ve **reducida a 162** puestos y un desembolso de **8,3 M€**. Supone una **reducción del 11% en número** y del **5,4%** (474.324 euros) en coste económico.

- Hay **93 altos cargos** (3 más que en el pasado presupuesto), con un coste de **5.294.679 €**, es decir, 224.353 € más que en 2015 (**+4,4%**).
- El incremento de altos cargos se ve compensado con la **reducción de 23 de los 92 puestos de eventuales**, quedándose en **69 plazas** presupuestadas, con un gasto de poco más de **3 M€,** es decir, una **reducción del 18,8%** respecto a 2015.

Menos puestos de funcionarios con funciones de asesoramiento y coordinación

- El Consell aprueba **limitar a dos nombramientos por conselleria el número de puestos de naturaleza funcionarial con funciones de asesoramiento y coordinación** en las subsecretarías de las distintas consellerias del Gobierno Valenciano. Además, se limitará a los grupos C1 y C2 con un complemento, como máximo, de nivel 22 (Pleno Consell 11/12/2015).
  - Durante la pasada legislatura, cada subsecretaría y secretaría autonómica de las diferentes consellerias podía crear hasta dos puestos para funcionarios del grupo A1 con complementos de hasta el nivel 26. De esta forma, aquellos departamentos del Gobierno valenciano que tenían más de una secretaría autonómica multiplicaban los puestos de esta clase, más el que correspondía a la subsecretaría.

Reordenación de la administración y mejora de la calidad de los servicios

SGH2016: Inicio de un proceso de diálogo y negociación con los agentes sociales con el objetivo de construir un consenso básico que permita la **elaboración de una nueva ley valenciana de Función Pública**

ELX2016 – Proyecto 19: **Mejora de las regulaciones y simplificación administrativa**

- **Nueva Ley de Función Pública Valenciana**. Constitución de la **Comisión para el estudio de la reforma de la Función Pública Valenciana,** formada por juristas y personas expertas de reconocido prestigio. Tiene como función el estudio y diagnóstico del empleo público para proponer las bases de una **modificación de la Ley 10/2010** de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana (8/03/2016).
  - La actual Ley de Función Pública del año 2010 precisa de una **modernización que incluya la nueva visión y cultura de la gobernanza que impulsa el Consell**. Además, la reforma pretende mejorar la transparencia de la administración pública, la independencia y profesionalización del funcionariado, la participación ciudadana, la mejora en la aplicación de los procedimientos de gestión, la eficiencia y la reducción de trámites y gastos innecesarios.
  - Del resultado de sus trabajos, la comisión presentará al Consell un **informe antes del 30 de julio de 2016**.
  - Publicada en el DOCV la Resolución de 2 de mayo de 2016, de la consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se constituye la comisión encargada de estudiar la reforma de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana desde la **perspectiva de género** y de **elaborar el nuevo plan de igualdad de mujeres y hombres** en la Función Pública Valenciana (14/06/2016).
- **Mejora y evaluación de la calidad de los servicios públicos.** Aprobado por el Pleno de Consell (15/04/2016) un **decreto por el que se establece un sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas** en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, con el fin de garantizar a la ciudadanía la prestación de unos servicios públicos de calidad.

- **Servicios PROP**. Ampliación de los servicios PROP de atención a la ciudadanía. Firmados convenios para extender el número de servicios PROP en Dènia y Llíria (7/04/2016) y mejorar los servicios de Orihuela (13/06/2016).

Coordinación eficiente con Diputaciones, mancomunidades y ayuntamientos

SGH2016: **Ley de Régimen de las Mancomunidades** de la Comunitat Valenciana

SGH2016: **Decreto de coordinación de diputaciones** respecto a la **política turística**

SGH2016: **Decreto de coordinación de diputaciones** respecto a la política en materia de **deportes y patrocinios deportivos**

SGH2016: Proyecto de Ley de **reforma de la Ley de Régimen Local Valenciana de 2010**. Adaptación y modernización

- **Mancomunidades**. Propuesta de nueva **Ley del Régimen de Mancomunidades** de la CV:
  - Presentada a las **mancomunidades** de la CV la **reforma del régimen jurídico que regula dichos organismos territoriales**. El principal objetivo que persigue la futura **ley de mancomunidades** es fomentar la cooperación entre municipios para abaratar los servicios que prestan. Se crean dos grupos de expertos para su redacción. Por un lado, responsables de la gestión de las propias mancomunidades, y otro compuesto por perfiles más técnicos en materia jurídica y de hacienda local (11/02/2016).
  - Presentado el **borrador del anteproyecto de la Ley de Mancomunidades** con el objetivo de fortalecer el espacio comarcal teniendo en cuenta las aportaciones y sugerencias realizadas desde estas administraciones territoriales. En el proceso de elaboración de esta ley, se abrirá un espacio de diálogo para crear un proceso de comarcalización La nueva Ley de Mancomunidades está previsto que se someta a votación en Les Corts Valencianes antes de que finalice este año (13/06/2016).
  - Firmado el decreto por el que se establecen las bases de las **ayudas a las mancomunidades**, que cuentan con un importe total de **600.000 euros** (13/06/2016).
- **Coordinación de diputaciones**. Decretos de **coordinación de diputaciones en turismo y deportes:**
  - El Consell **aprueba** los **decretos por los que se fijan las directrices de coordinación** para el ejercicio de las funciones propias de las **diputaciones provinciales** de Alicante, Castellón y Valencia en **materia de turismo y deporte**. Se considera prioritaria la existencia de una coordinación de las actividades relacionadas con estas competencias para lograr una mayor eficacia en la prestación de los servicios turísticos y deportivos (Pleno del Consell de 4/03/2016. Publicados en el DOCV de 8/03/2016). Los decretos han sido recurridos por el Gobierno de España ante el TSJCV (8/05/2016).
  - Proyecto de **Decreto de coordinación de diputaciones provinciales** respecto a **programas de Igualdad y Políticas Inclusivas**. Entre sus objetivos destacan la colaboración a establecer de manera regulada en cuanto a los equipos profesionales de los servicios sociales de atención primaria de los municipios y los programas de prestaciones básicas.
- **Administración local**:
  - Regulación de la **Comisión Mixta de Cooperación entre la Generalitat y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (**Decreto 12/2016, DOCV 13.02.16). Aparte de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63,3 del Estatut d' Autonomía, se pretende dotar a dicho órgano de la máxima representación paritaria, mediante su adecuación a la actual estructura del Consell, y ampliando la representación de las entidades locales a la participación de las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana con tres nuevos miembros.

- El Consell aprueba **ampliar hasta junio de 2019 la vigencia del Plan de Inversión Productiva en Municipios** de la Comunitat Valenciana, de modo que se aumenta el plazo para acabar sus obras. Además, aquellos municipios en los que no se haya podido ejecutar de forma total o parcial estas inversiones podrán solicitar la autorización para sustituir los proyectos (Pleno del Consell de 27/05/2016).

Reforma legal del Sector Público Empresarial y Fundacional

SGH2016: Reforma legal del sector público empresarial y fundacional. La **reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional** precisa de un **marco legal que unifique las disposiciones sobre la materia** y, al mismo tiempo, determine qué entidades del sector público son imprescindibles para la prestación de los servicios públicos o actuaciones de interés general. La nueva normativa introducirá mecanismos de transparencia y control público de los recursos económicos y determinará las empresas, entidades y organismos a extinguir definitivamente

- **Ley del Sector Público Instrumental**. La **ley del Sector Público Instrumental de la Generalitat**, que se está redactando y se presentará y aprobará en la Cámara autonómica en 2016, entrará en vigor en 2017 con el objetivo de dotar de mayor eficiencia, transparencia y control del gasto a las entidades, sociedades y fundaciones públicas (comparecencia en Corts de la secretaria autonómica de Modelo Económico y Financiación, 31/05/2016).
  - Contempla **medidas concretas de control** en materia de personal y de contratación, y medidas de control interno y supervisión financiera.
  - Entre las novedades de la ley, se encuentra la constitución de una **comisión para el Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat**, atendiendo así las reivindicaciones planteadas desde las principales organizaciones sindicales.
  - Se incluye un registro de entes del sector público instrumental de la Generalitat, así como de los entes participados, junto con un **registro de todo el personal que ocupa puestos de carácter directivo**. También se publicará la relación de puestos de trabajo de todos los entes del sector público empresarial y fundacional.
- **Normativa de transición hasta la probación de la nueva ley**. Hasta que la nueva legislación vea la luz, la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico podrá dictar **normativa de transición** con la finalidad de avanzar en esas mejoras en la gestión y en la transparencia, como por ejemplo:
  - La Resolución de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban las **instrucciones sobre medidas de control y publicidad activa en el Sector Público Instrumental** de la Generalitat. Las citadas instrucciones, aprobadas mediante resolución del conseller de Hacienda, establecen cauces y criterios homogéneos en la aplicación de las medidas de control y publicidad activa de los diferentes entes de la Generalitat, a modo de **normativa de transición** mientras se aprueba la Ley (22/04/2016). Publicadas en el DOCV de 25/04/2016.
  - Desarrollo de los apartados 2.4 y 3.6 previstos en el **Acuerdo de Legislatura de la Mesa General de Negociación** del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, en los que se creará la **Comisión de diálogo del Sector Público Instrumental** de la Generalitat y permitirá la adopción de acuerdos de aplicación al personal del Sector Público Instrumental de la Generalitat.
- **Plan de Ajuste de la Comunitat Valenciana**. El **Plan de Ajuste de la Comunitat Valenciana** remitido inicialmente por el Consell al Ministerio de Hacienda para adherirse al Fondo de Liquidez Autonómico (16/03/2016) contemplaba una **reducción del presupuesto del sector público empresarial y fundacional del 7,45 %** y la elaboración de una **Ley del Sector Público** que determinará las entidades que son estrictamente necesarias para el

funcionamiento de los servicios públicos, a la vez que incluirá medidas de control y transparencia. Posteriormente, el sector público empresarial y fundacional también se ha visto afectado por las **nuevas medidas de contención del gasto público** a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016.

- **Contabilidad sector público**. Se van a arbitrar los mecanismos necesarios para que desde la **Conselleria de Hacienda y Modelo Económico se tenga acceso a la contabilidad de las empresas** que forman parte del sector público de la Generalitat, como medida de máxima transparencia para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos (29/02/2016).
- **Informe de Auditorías 2014 del sector público valenciano**. presentado en el Consell (Pleno de 23/03/2016) en el que se ha revisado la actividad económico-financiera de 35 de las entidades, empresas y fundaciones que integran el sector público valenciano.
  - El documento, que ha analizado la labor de 4 entidades autónomas de carácter mercantil, 11 entidades de derecho público, 8 sociedades mercantiles y 12 fundaciones públicas, señala que **todos los organismos revisados incurrieron en 2014 en algún incumplimiento de la legalidad**.
  - Pone de relieve un rosario de salvedades y/o limitaciones en la actuación de los entes públicos, desde el **fraccionamiento de los contratos** para eludir principios básicos como la concurrencia y la publicidad, el **abuso en el procedimiento negociado sin publicidad** o anomalías en las contrataciones y en el pago de las **retribuciones del personal**.

Implantación de la Administración Electrónica

SGH2016: **Plan de Implantación de la Administración Electrónica** para hacer realidad una Generalitat sin papeles a lo largo de esta legislatura. Además se pretende facilitar la relación de la ciudadanía con la administración y favorecer la estabilidad de las pymes del sector TIC en la Comunitat Valenciana, marginadas completamente por la sistemática subcontratación de las grandes multinacionales

- **Plan de Transformación Digital de la Generalitat** (9/02/2016). Presentado en el Pleno del Consell de 1/04/2016. El plan, que se aplicará de manera urgente, forma parte de la estrategia del Consell en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). El plan persigue mejorar y promocionar el uso de la Administración electrónica entre los ciudadanos; reducir la "brecha digital" en la sociedad valenciana disminuyendo las desigualdades en el acceso a la tecnología y los servicios digitales; reducir las cargas administrativas a ciudadanos y empresas; y ayudar a la transparencia en la acción de gobierno. El Plan se enmarca dentro de la **Agenda Digital de la Comunitat Valenciana** (ADCV) y consta de tres fases principales:
  - Una primera, en la que se completará el **Plan de Administración Electrónica**, identificando los elementos tecnológicos que van a posibilitar la transformación digital.
  - La segunda fase es la relativa al **Plan de Adaptación de Servicios y Aplicaciones**, gracias al que se producirá la transformación interna. La DGTIC y el resto de agentes involucrados evaluarán y adaptarán los elementos identificados (aplicaciones y sistemas de información corporativos) y se formará a los empleados públicos en el uso de la tecnología y de las herramientas elegidas.
  - En la tercera fase está previsto crear una **oficina técnica que se ocupará de impulsar el plan y coordinar** la formación, el soporte y el seguimiento de todas las iniciativas y proyectos que se pongan en marcha.
  - La Conselleria de Hacienda inicia el proceso de transformación digital de la Generalitat con la **implantación de la firma electrónica** (8/06/2016).

Convenio suscritos

- Firma de convenio de la Generalitat Valenciana con la **Fundación Europea para la Sociedad de la Información** (FESI) por el que esta entidad aportará **10 M€** para la constitución del Centro Europeo de Innovación de la Comunitat Valenciana. Esta fundación cofinancia el uso de las nuevas tecnologías para la modernización de las diferentes Administraciones Públicas, como organismos centrales, regionales y ayuntamientos (6/04/2016).
- Firma del convenio de la Generalitat Valenciana con el Ministerio de Hacienda y AA PP para la **prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica**. Este convenio permite ahorros en el desarrollo de soluciones informáticas, pues prevé la adhesión a determinadas plataformas del Estado, como la de intermediación de datos, de registros, (para la interoperabilidad entre AA PP), @firma (para la identificación digital del ciudadano), la red SARA o el Registro de Apoderamientos. (6/6/2016)

Desarrollo normativo:

- **Política de archivo electrónico.** Se ha elaborado la Política de Gestión del Archivo Electrónico de la Generalitat, en el seno del grupo de trabajo "Monestir". En revisión para ser tramitado como Decreto del Consell.
- **Cumplimiento normativo.** Se ha iniciado una revisión de los sistemas de información para verificar el cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), aprobados respectivamente por Real Decreto 4/2010 y Real Decreto 3/2010. Se estima que en diciembre de 2016 esté finalizada esta revisión.
- **Sistemas de autenticación del ciudadano**. Se ha elaborado el borrador de decreto que ha de autorizar el uso de sistemas de autenticación y firma electrónica alternativos a la firma electrónica avanzada, lo que permitirá un acceso más sencillo del ciudadano a los servicios digitales, utilizando por ejemplo claves concertadas.

Desarrollo del plan:

- **Medida 1: Implantación del registro único.** A fecha 30/6/2016, tienen implantado el registro único: Presidencia, Vicepresidencia y CIPI, CHME, C Vivienda, C. Justicia, C. Transparencia, SERVEF e IVAJ (el resto está planificado para el segundo semestre de 2016).
- **Medida 2: Implantación de la firma electrónica y del registro departamental (valija digital)**. A fecha 30/6/2016, se ha implantado en Vicepresidencia y CIPI, CHME, C. Vivienda, C. Justicia, y C. Transparencia (el resto está planificado para el segundo semestre de 2017).
- **Medida 3: Interconexión de registros.** A fecha 30/6/2016, hay una oficina conectada al Sistema de Intercambio de Registros estatal (SIR) en Vicepresidencia y CIPI, CHME, C. Vivienda, C. Justicia, C. Transparencia, C. Economía Sostenible, C. Sanidad (el resto está planificado para el segundo semestre de 2017).
- **Medida 4: Consolidación de la Plataforma Autonómica de Intermediación.** Se trata de la pieza clave para la interoperabilidad de las AAPP, a través de la cual la Generalitat ofrece servicios de datos al resto de AAPP, lo que permite el principio de "sólo una vez el ciudadano comunica sus datos".
- **Medida 5: Consolidación de plataformas para entidades locales.** Se han centralizado las plataformas de servicios telemáticos para entidades locales que residían en las diputaciones provinciales. La plataforma unificada se ha instalado en los sistemas de la Generalitat, desde donde se ofrecen servicios de administración electrónica que ayuntamientos y mancomunidades pueden utilizar.

- **Medida 6: Transformación del proceso de gestión de personal.** Se ha iniciado el proyecto de transformación para todo el proceso de gestión de personal, que permitirá automatizar gran parte de la actividad y sobre todo sustituir las aplicaciones existentes desde los años 80 del siglo pasado como HUMAN.
- **Medida 7: Transformación del proceso de contratación.** Se ha iniciado el proyecto de transformación para el proceso de licitación y contratación, que permitirá la presentación telemática de ofertas y la tramitación de expedientes hasta la finalización y recepción del contrato.

Optimización en el uso de recursos

SGH2016: Aprobación de una **normativa reguladora de los fondos de caja fija**.

- Aprobado por el Pleno del Consell (15/04/2016) el **acuerdo marco para la contratación del suministro de energía eléctrica** en los puntos de consumo de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público, que supondrá un **ahorro estimado de 14,4 M€**.
- **Normativa reguladora de caja fija**. Actualmente la normativa de los fondos de caja fija se encuentra regulada en el Decreto 24/1998, de 10 de marzo, y en la Orden de 17 de abril de 1998 (y 2 circulares), es decir, legislación de hace 18 años que no contempla las nuevas condiciones económicas, sociales y políticas actuales.
  - **Revisión y actualización de la normativa reguladora** de los gastos de caja fija, atendiendo a las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura de Cuentas en el informe de fiscalización de la Cuenta de la Administración de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2014.
  - Con ello se logra se logra mayor rigor y eficiencia en la gestión, transparencia y mayor grado de concreción en la especificación de los gastos que pueden ser objeto de procedimiento de anticipo de caja fija.
  - En elaboración el **borrador de decreto y su orden de desarrollo** que regularán los fondos de caja fija. La Intervención General es el órgano que ha elaborado la propuesta.
- **Ejecución del plan de optimización en la gestión de los inmuebles arrendados por la Generalitat,** lo que ha conllevado una reducción de los contratos de arrendamiento existentes, así como una minoración de las rentas por arrendamiento mediante la re-negociación del importe de los alquileres con sus propietarios o la reducción por la aplicación del IPC correspondiente. Pudiendo cifrarse el ahorro anual por arrendamientos, desde julio de 2015 en más de 165.000€.
- **Ejecución del plan de optimización de los inmuebles propiedad de la Generalitat, siendo el objetivo a alcanzar 0,0 inmuebles vacíos y sin uso,** todo ello mediante la utilización racional de los inmuebles, la mejora de los mismos a través de la habilitación de inmuebles existentes sin uso para su destino a uso administrativo, caso del edificio denominado de la Cigüeña de Valencia para albergar la sede de la conselleria de Transparencia, o la rehabilitación de edificios para un nuevo uso, como en el supuesto del edificio de la calle Miguelete de Valencia donde se ha proyectado una rehabilitación integral del mismo y su destino como edificio administrativo. Todo ello, unido al inicio de la transformación de inmuebles de uso administrativo en otros de uso asistencial-sanitario, como el caso del inmueble de la calle Tres Forques de Valencia, antiguo Centro y Laboratorio de Calidad de la Construcción.
- **Inicio de una actualización permanente del Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat,** que actualmente recoge un número total de 5.812 inmuebles o derechos sobre los mismos (incluidos los procedentes de abintestatos y los denominados derechos de reversión sobre otros inmuebles), lo que ha permitido constatar la existencia de bienes patrimoniales sin uso actual, alrededor de 109 inmuebles, de los cuales 64 proceden de

expedientes de herencias abintestato cuyo uso debe ir dirigido a fines sociales. Asimismo se han iniciado comunicaciones con los distintos departamentos de la Generalitat para lograr destinarlos a los indicados fines sociales.

- Como mejora se ha iniciado el estudio de una herramienta que permita la visibilidad y accesibilidad al Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat de todos los ciudadanos, ubicando geográficamente en planos los inmuebles y derechos sobre los mismos que conforman el patrimonio de la Generalitat.

- **Mejora de la eficiencia en la gestión de las instalaciones de la Ciudad Administrativa 9 d'octubre**, centro neurálgico de la actividad de la administración autonómica en Valencia, mediante la racionalización de los contratos existentes, el control de los consumos del edificio lo que ha permitido un ahorro considerable mediante la adecuación de la potencia eléctrica a las necesidades reales del edificio (lo que ha supuesto, en el caso del aparcamiento de la Ciudad Administrativa, que se ha bajado un 30% de consumo eléctrico y se ha conseguido un 33% de ahorro económico respecto del ejercicio anterior) un año a otro, así como la optimización en la utilización de las instalaciones de uso común del complejo.

- **Inicio del Plan de Optimización del Parque Móvil de la Generalitat**, que se plasma por una parte en la necesidad de unificar los criterios de gestión de funcionamiento y retributivos del colectivo conductor, que permita el establecimiento de condiciones idénticas independientemente del departamento de adscripción de los mismos, lo que se ha desarrollado a través del estudio de los distintos sistemas de gestión seguidos por cada una de las consellerias en materia de gestión de conductores, el establecimiento de reuniones con Función Pública, sindicatos y el resto de las consellerias para el establecimiento de unas condiciones igualitarias y por otro lado la necesidad de lograr un Parque de vehículos eficiente, que se ha desarrollado a través del estudio de la antigüedad y el kilometraje de los vehículos destinados en el Parque Móvil de la Generalitat (que ha denotado que de los 1.040 vehículos que componen el Parque Móvil de la Generalitat, excluido el sector público, un porcentaje superior al 72% tiene una antigüedad superior a 10 años y la redacción de un borrador de posible renovación progresiva del Parque Móvil.

  - Como mejora del Plan se establece la necesidad de iniciar un plan de racionalización del uso de los vehículos del Parque Móvil que permita establecer instrucciones concretas de la utilización de los mismos atendiendo a criterios de eficacia, eficiencia y economía de medios.

Reforzar el papel de los ayuntamientos en servicios sociales

- Aprobado **Decreto Ley 4/2015,** de 4 de septiembre, **por el que los municipios de la Comunitat Valenciana podrán seguir prestando las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales** a las que hace referencia la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la administración local en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales.

  - Validado en Les Corts por Resolución 28 bis/IX de 14/10/2015.

- Elaboración de la **planificación de la red de atención primaria en servicios sociales** dentro del ámbito de las corporaciones locales, en cuanto a profesionales necesarios y la cartera de prestaciones a desarrollar.

i. Ley para la protección del denunciante

…de prácticas corruptas e ilegales en la Administración, los partidos y en las empresas.

Investigación por irregularidades o infracciones en la Generalitat Valenciana

- Publicado el protocolo **para investigar las denuncias que recibe la Inspección General de Servicios** (DOCV 18/11/2015). Establece los criterios a seguir para iniciar y tramitar los procesos de investigación por presuntas irregularidades o infracciones en los servicios y unidades dependientes de la administración de la Generalitat.
  - Las denuncias pueden partir tanto de los ciudadanos y ciudadanas como del propio personal, órganos y diferentes departamentos de la Administración valenciana.
  - Con carácter general **no se admitirán denuncias anónimas** aunque la Inspección podrá ponerse en marcha investigaciones a partir de informaciones **facilitadas por personas no identificadas**. En cualquier caso, se garantiza la protección de la identidad del denunciante.
  - La Inspección General de Servicios disponía en 2015 de 3 inspectores para toda la Generalitat, en 2016 la Inspección cuenta ya con 9 trabajadores, de los cuales 6 son inspectores y 3 técnicos.
- Elaboración de un **Plan de Inspección de Servicios para 2016-2017**. Se incrementarán los controles sobre la utilización de cajas fijas, la contratación pública en la Generalitat y se velará para que la situación de los trabajadores en prácticas se ajuste a lo establecido (2/03/2016).
  - Está articulado en **seis bloques**, que aglutinan las diferentes actuaciones de inspección y control a desarrollar en materia de transparencia; quejas y reclamaciones; denuncias; gestión de recursos económicos; gestión de personal; simplificación y reducción de cargas administrativas; buen gobierno y participación ciudadana y responsabilidad social.
  - El Plan desarrolla también las **medidas de coordinación y colaboración entre la Inspección General de Servicios y otros órganos de la Generalitat** y de otras administraciones públicas, así como otros aspectos destinados a reforzar y mejorar su eficiencia como órgano para investigar las denuncias por presuntas irregularidades o infracciones en los servicios y unidades dependientes de la administración de la Generalitat.

Otras actuaciones para la Renovación de la democracia y lucha contra la corrupción

Víctimas del accidente de Metro

SGH2016: Consejo Asesor de la Ley de Seguridad Ferroviaria. Se ha creado el **Consejo Asesor de la Ley de Seguridad Ferroviaria** para redactar un anteproyecto de ley de seguridad ferroviaria para que se pruebe en el término de dos años por Les Corts

- El President de la Generalitat **recibió el 1 de julio de 2015 a la asociación de víctimas del accidente de metro de Valencia**, que en julio de 2006 ocasionó 43 víctimas mortales y 47 heridos, para pedirles perdón por la gestión de la Administración autonómica en la mayor tragedia registrada en un ferrocarril suburbano en España.
- **Creación de una comisión especial de investigació**n sobre el **accidente de la Línea 1 de Metrovalencia** ocurrido en 2006 así como la propuesta no de Ley de realización de acciones en relación a las responsabilidades que determinen en dicha comisión. Propuesta a Les Corts en fecha 3 de julio 2015, **se constituyo el 28 de septiembre de 2015.** Tras las sucesivas reuniones, el 24 de junio de 2016 se presentó el **Dictamen y las principales conclusiones** de la investigación llevada a cabo.

- El President de la Generalitat se **reúne** el 28 de junio de 2016 con los **miembros del Consejo Asesor de la Ley de Seguridad Ferroviaria y la Asociación de Víctimas del Metro**. Propuesta para **cambiar el nombre de la estación del metro** donde se produjo el accidente que volverá a llamarse "Jesús". El 3 de julio se cumple el décimo aniversario de este trágico accidente.

Dignificar la cooperación valenciana y definir un nuevo modelo de ayudas al desarrollo

SGH2016: Elaboración de una **nueva Ley de Cooperación** que actualice las políticas de la Generalitat en la cooperación al desarrollo siguiendo lo debatido en la Conferencia Estratégica realizada en noviembre de 2015

- **Nueva Ley de Cooperación**:
  - **Presentación** al Consell del **informe** de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación **con la propuesta para sustituir la actual legislación** (Ley 6/2007, de la Cooperación para el Desarrollo de la CV) e incorporar los retos que afronta la cooperación en este momento, entre ellos poner en marcha la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 (Pleno Consell, 16/03/2016).
- **IV Plan Director de la Cooperación Valenciana para el Desarrollo Sostenible 2017-2021**. En fase de consulta pública. El nuevo plan debe nacer de un proceso de concertación estratégica, participativo e inclusivo, con las ONGD y el conjunto de agentes de cooperación, junto a la sociedad valenciana (4/06/2016).
  - Fijará las modalidades, prioridades geográficas y los recursos presupuestarios que orientarán las acciones de cooperación al desarrollo en relación a cinco ejes centrales de la Agenda 2030: planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas.
- **Diagnóstico de la Cooperación Valenciana** (Informe de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación presentado al Consell en el Pleno de 28/08/15).
  - **Caída de la partida de cooperación en los presupuestos GVA** pasando del 0,44% en 2008 (69 M€) al 0,02% en 2015 (3,9 M€).
  - **La Comunitat Valenciana está a la cola de las CCAA en inversión por habitante.** La Comunitat Valenciana destina **60 céntimos por persona** (13ª posición), lejos de la autonomía que más dinero dedica a cooperación, el País Vasco (0,39% del total y 18,48 € por habitante) y por debajo de la media de gasto por habitante (3,47 €) del conjunto de Comunidades Autónomas.
  - En **2016 se han puesto en marcha las convocatorias de ayudas** acumulando los recursos previstos para este ejercicio y los de 2015 dado que el año pasado fue imposible por problemas de calendario y tramitación.
- **Nuevos objetivos** (Informe):
  - **Ampliar el presupuesto de cooperación para 2016** al menos hasta llegar a la media de las Comunidades Autónomas por habitante.
  - **Aprobar** y comprometer un plan de **cumplimiento del 0,7% en un plazo máximo de 8 años**, cumpliendo así con el Pacto contra la Pobreza (firmado por todos los grupos políticos el 5 de mayo de 2009).
- **Ayudas a la cooperación**.
  - **Conselleria de Transparencia**. Publicada la **convocatoria destinada a ayudas para proyectos de cooperación** y de educación para el desarrollo y sensibilización para 2016 (2/02/2016). Se destinarán entorno a **12 M€**, lo que supone el 90% del presupuesto de la dirección general y un 50% del gasto de la Conselleria.

- **Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas**. Publicada convocatoria que destina 2 M€ a ONG's y entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones en materia de acción comunitaria en 2016. Se duplica la dotación económica respecto a 2015, que fue de 1,1 M€ (18/05/2016).
- **Objetivo 0,7%**. A pesar de estar todavía lejos del objetivo del 0,7%, se ha pasado de un 0,02% heredado en 2015 a un 0,07% en 2016 (13,6 M€), lo que sitúa a la Comunitat Valenciana como la sexta en el ranking por porcentaje del presupuesto en cooperación de las diecisiete comunidades autónomas (2/02/2016).

- **Recuperación fondos cooperación**. La **Generalitat recupera los primeros 114.000 euros de los fondos para cooperación** desviados en el caso Blasco (2/02/2016).
- **Consell Valencià de Cooperació**. Aprobado el **decreto por el que se regula** el Consell Valencià de Cooperació al Desenvolupament con la introducción de **cambios en su composición** con el objetivo de incrementar la participación de los agentes sociales y la representación de todos los grupos políticos en Les Corts (Pleno del Consell 17/06/2016). Se constituye el 28 de junio de 2016.
- **Objetivos del Desarrollo Sostenible**
  - Elaboración e implantación de la **Estrategia de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Generalitat Valenciana** como medidas destinadas a erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial El acuerdo del Consell establece la importancia de fomentar la coherencia de políticas entre las distintas Consellerias para contribuir a alcanzar a largo plazo los ODS, y encomienda a la Dirección general de Cooperación y Solidaridad, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, la creación y liderazgo de un grupo de trabajo con el objetivo de alinear, difundir y evaluar las políticas del Consell para la consecución de los ODS (25/09/2015).
  - Acuerdo del Consell por el que se aprueba la creación de la **Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana**. Los trabajos se iniciaron en noviembre 2015 para involucrar a los municipios, hacer coherentes las **acciones** de los Ayuntamientos y la Generalitat en este ámbito y sensibilizar a la sociedad valenciana acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (15/01/2016). Se formaliza el compromiso de las 16 alcaldías de la Comunitat Valenciana involucradas en la Alianza de Ciudades (marzo 2016).
  - Celebración del Foro **¿Cómo integrar en la empresa los Objetivos de Desarrollo Sostenible?** Con la participación de la Confederación Empresarial Valenciana, sector privado, OIT (Organización Internacional del Trabajo), Pacto Mundial – Responsabilidad Social Empresarial y la Generalitat (19/04/2016).
- **Refugiados y catástrofes naturales**. Se han destinado recursos económicos a proyectos de apoyo **a las personas refugiadas** víctimas de la crisis de Siria y del **terremoto de Ecuador** a través del Comité d'Ajuda Humanitària i d'Emergència (CAHE).
- **Participación en encuentros y jornadas**
  - La Dirección General de Cooperación y Solidaridad participa en el **primer Encuentro sobre El Enfoque Territorial Iberoamericano en México** para explicar la estrategia que se está implementando en la Comunitat Valenciana para difundir y fomentar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - La Dirección General de Cooperación y Solidaridad participa en las **Jornadas Europeas de Desarrollo** (European Development Days) que se celebran en Bruselas

los días 15 y 16 de junio para presentar la Evaluación intermedia del III Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017.

Creación de la Distinción para la Defensa de los Derechos y Libertades Constitucionales

- Aprobado el decreto por el que se crea la **Distinción para la Defensa de los Derechos y Libertades Constitucionales** (Pleno del Consell 4/12/2015).
  - El Consell conmemorará solemnemente, cada 6 de diciembre, el **aniversario de la Constitución Española en Alicante**. Se podrán otorgar anualmente dos distinciones: una de ellas, destinada a una persona física, y otra, a una persona jurídica, en reconocimiento a su especial labor, lucha o trayectoria en favor de los derechos y libertades públicas contenidos en la Constitución.
  - La primera distinción de 2015 se concede, a título póstumo, a Miquel Grau, militante del Moviment Comunista del País Valencià, asesinado por la extrema derecha en octubre de 1977 mientras participaba en una pegada de carteles convocando a la manifestación del 9 de octubre.

Recuperación de la memoria histórica

- **Desarrollo autonómico de la ley de memoria histórica.** Los PGV 2016 cuentan con 120.000 € para el desarrollo de actuaciones en este ámbito (17/09/2015).
  - **Inicio del trámite de información pública del borrador de anteproyecto de Ley** de Memoria Democrática y para la convivencia de la Comunidad Valenciana, por un plazo de 15 días (DOCV, 27/06/2016).
- **Comisión Técnica de Coordinación para la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura** (DOCV 29/10/2015). Reuniones celebradas:
  - **21 de abril de 2016**. En su primera reunión se analiza la información facilitada hasta la fecha por las entidades locales valencianas así como por las asociaciones que tienen entre sus objetivos los relacionados con la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y del franquismo y que desarrollan sus actividades en la Comunitat.
- **Comisión Interdepartamental para la Recuperación de la Memòria Democràtica**. Se va a crear esta **Comisión Interdepartamental** para la coordinación de las políticas de las distintas consellerias en esta materia. Debe elaborar el **plan estratégico de reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil** y la posterior represión de la dictadura franquista. Pendiente del Dictamen del Consell Jurídic Consultiu (abril 2016).
- **Cátedra de Historia y Memoria Histórica**. La Generalitat colaborará con la Universitat de València (UV) en la creación de una **Cátedra de Historia y Memoria Democrática**, colaboración que quedará plasmada próximamente en un convenio (19/02/2016).

Apoyo a familias biológicas de bebés robados

- **Comisión Interdepartamental de Apoyo a las Familias Biológicas de Bebés Robados y a las Asociaciones que las Representan**. Se reúne el 15 de marzo de 2016. Pone fin a la parálisis que sufría la comisión, cuya última reunión fue el 18 de septiembre de 2014.
  - A la cita acuden representantes de asociaciones como SOS Bebés Robados de la Comunitat Valenciana, SOS Raíces, APRODEME y otras organizaciones valencianas y alicantinas.
  - La Conselleria acuerda estudia sus demandas y buscar un cauce que permita agilizar las relaciones de las asociaciones con la administración valenciana.

3. Gobernar para las personas

"Restablecimiento y ampliación de los servicios públicos para el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, poniéndolos siempre bajo la lógica del bienestar colectivo y nunca del lucro privado. Esto debe traducirse en primera instancia en una política de desmercantilización."

a. Priorizar en el gasto del gobierno el sistema público de sanidad y educación y los servicios sociales

…por encima de cualquier otra partida. Elaborar y negociar con el conjunto de los acreedores de la Generalitat un plan de reestructuración de la deuda que impida que los vencimientos limiten la aplicación de estas prioridades.

Presupuestos 2016 sociales, comprometidos y solidarios

- **El gasto destinado a políticas sociales** en el PGV 2016 **asciende a 11.444,6 M€**, lo que supone un **aumento de casi 837 M€ frente a 2015** (representando un crecimiento del 7,9%). La cifra de gasto social se ha aproximado a través de las partidas dedicadas a sanidad, educación, políticas inclusivas, cooperación al desarrollo, vivienda y empleo y formación.
- En términos relativos, **el gasto social** de la administración del Consell **supone el 86% del presupuesto total no financiero** (descontando las partidas de activos y pasivos financieros, los capítulos VIII y IX) y **se elevaría al 88,2% si se descontaran los gastos financieros** (capítulo III). En comparación con 2015, el peso relativo del gasto social habría aumentado en 4,4% o 6,5%, respectivamente.
  - El apoyo a las personas que más lo necesitan se concreta con un **incremento histórico del presupuesto en políticas inclusivas** (dependencia, autonomía personal, renta garantizada de ciudadanía, etc.) de más de un 35%.
  - La **partida sanitaria** supone el grueso de los presupuestos. La tendencia de este ejercicio ha superado el crecimiento de otros anteriores y ha pasado del 31,9% del total de 2015 al 34,4% para el próximo año. Para 2016 la Conselleria de Sanidad Universal contará con 5.909,15 millones que supone un aumento del 7,6%.

Comisión Delegada de Inclusión y Derechos Sociales

SGH2016: **Puesta en funcionamiento del Consell Valencià d'Igualtat i Polítiques Inclusives**

- **Comisión Delegada del Consell de Inclusión y Derechos Sociales**. Aprobado por el pleno del Consell la creación de la **Comisión Delegada del Consell de Inclusión y Derechos Sociales**, que tendrá carácter permanente y decisorio y se encargará de realizar un diagnóstico de las necesidades globales en el ámbito de las políticas sociales, de igualdad, servicios sociales, atención sociosanitaria, educativas y de justicia (29/12/2015).
  - Deberá **priorizar las políticas sociales** de la GV, definir los programas de actuación y establecer los criterios básicos de coordinación. Además, llevará a cabo el seguimiento, evaluación y control de resultados de los programas de acción social iniciados. La comisión nace con la intención de coordinar las políticas relativas a los ejes 1 y 3 del pacto del Botànic, que se centraban en rescatar y gobernar para las personas.

- Primera reunión celebrada el 19 de enero de 2016. Se acuerda la elaboración de un **Mapa de Desigualdades de la Comunitat Valenciana**, que permita contar con un diagnóstico de las necesidades sociales y la situación real de forma territorializada, para una mejor planificación de las políticas sociales del Consell.
- Segunda reunión celebrada el 15 de marzo 2016. La Comisión da su respaldo al texto del anteproyecto de Ley de Función Social de la Vivienda. Se ha avanzado en los trabajos de la elaboración del **Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social**. Asimismo, se ha informado sobre la puesta en marcha del futuro **Espacio Sociosanitario** o la propuesta de creación de un **Espacio Socioeducativo**, así como la marcha de los trabajos de elaboración del Mapa de Desigualdades de la Comunitat Valenciana.

- **Espacio socioeducativo**. Constituida la **Comisión Institucional de Coordinación del Espacio socioeducativo** con el objetivo de coordinar las políticas públicas que se enmarquen dentro de la intervención entre el sistema educativo y social (20/05/2016).
  - Se han constituido 5 mesas de trabajo cuyo objetivo es coordinar las políticas públicas que se enmarcan dentro de la intervención socio-educativa para lograr la transformación social. Las 5 mesas citadas son: Igualdad Social y desarrollo comunitario, Igualdad y Coeducación, Deportes, Salud e Inclusión, Educación en la diversidad y Educación Inclusiva.
- **Espacio sociosanitario**. Mejora de la coordinación socio-sanitaria: constitución de la Comisión social y sanitaria y de 8 mesas de coordinación socio-sanitaria (Asistencia Sanitaria, Salud Mental, Farmacia, Sistemas de Información, Plan de formación y políticas de personal, Diversidad Funcional, Infancia e Inclusión Sociosanitaria), cuyo objetivo es lograr un espacio socio-sanitario en el que confluyan la acción de los servicios sanitarios y de los servicios sociales, logrando así una mayor eficiencia que el modelo tradicional por centrarse en la persona y sus necesidades, proporcionando la continuidad asistencial y evitando duplicidades innecesarias tanto para las personas usuarias como para las Administraciones Públicas.

Inclusión y cohesión social

SGH2016 : Iniciar las conversaciones para **comenzar el proceso normativo de una ley inclusiva de servicios sociales** que actualice y mejore la actual, de modo que los servicios sociales no tengan un carácter asistencial sino universal y se reconozcan como derechos subjetivos de todas las personas.

- A lo largo de la legislatura, se enviará a Les Corts una **nueva Ley de Servicios Sociales**, consensuada con los diferentes sectores y actores implicados, que sustituya la de 1997, que necesita ser actualizada con urgencia para **pasar de un modelo asistencial a uno universal** (anuncio de la Vicepresidenta en Les Corts de 17/09/2015).
  - **Iniciada la elaboración de la nueva ley de Servicios Sociales** por parte de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, con la puesta en marcha de un **proceso de participación ciudadana directa a través de Internet**.
- En elaboración el **Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social**. Tiene como principios la inserción sociolaboral a través del empleo de calidad para las personas en situación de exclusión social o vulnerabilidad, garantizar la creación de un sistema prestaciones sociales y asegurar el acceso universal a los servicios públicos (5/05/2016).
  - Ronda de reuniones con los ayuntamientos y mancomunidades de la Comunitat Valenciana con el fin de exponer los ejes estratégicos, objetivos y principios de actuación del plan y también para recabar aportaciones y demandas al respecto de las entidades locales. El plan incluye en su borrador la perspectiva territorial, de género y de infancia (29/05/2016).

- Para el año 2016, la Dirección General de Economía, Emprendimiento, elaborará un **estudio de la situación social en la Comunitat Valenciana** encargado por la vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (15/09/2015).
- Colaboración con las entidades especializadas de personas sin hogar y diseño de la **experiencia piloto "Housing First"** en la ciudad de valencia.
- Diseño de la orden del programa operativo del fondo social europeo, dotado con 30 millones de € para **itinerarios individualizados a colectivos vulnerables de exclusión social**. Diseño de la guía y manual de ejecución de los FSE (fondos sociales europeos) para los municipios y entidades adjudicatarias.
- Suscrito un **Acuerdo de colaboración entre la GV y La Caixa para invertir 53 M€ en Obra Social** en la Comunitat Valenciana durante 2015 y 2016 (11/11/2015). El acuerdo contempla poner en marcha **programas para luchar contra la exclusión social**, el fomento del empleo entre **colectivos con dificultades**, la participación en la sociedad y el envejecimiento saludable de las **personas mayores**, la atención integral a personas con **enfermedades avanzadas**, la protección de la **naturaleza y del medio ambiente** y la divulgación de la **cultura**.
  - Entre las actuaciones que realiza La Caixa en la Comunitat Valenciana destaca en el ámbito social que más de **3.500 niños de Valencia** reciben atención a través del **programa de superación de la pobreza infantil CaixaProinfancia**; con el **programa Incorpora**, de fomento del empleo entre colectivos con dificultades, generó el pasado año un total de **960 oportunidades de contratación**; más de **11.600 personas mayores** participan cada año en alguna de las cerca de 700 actividades de fomento de la autonomía en **35 centros de mayores** y dentro del programa de atención a personas con **enfermedades avanzadas** y a sus familiares han atendido a **2.701 pacientes** y **3.900 familias** de la Comunitat.
  - La preservación de los **espacios naturales**, la divulgación de la **cultura**, el acceso a la **vivienda digna**, la prevención del consumo de drogas, el apoyo al voluntariado, el apoyo a la infancia hospitalizada (a través de las 4 CiberCaixa en los hospitales Infantil Universitario La Fe, General Universitario de Elche, General de Castellón y Universitario de Valencia) y la mejora de la integración social de las **personas inmigrantes**, son otras de las prioridades de La Caixa en sus programas de acción en la Comunitat Valenciana.
- La creación del **comité de seguimiento del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020** para la Comunidad Valenciana en fecha 03/03/2016 marca el inicio de un programa operativo en el que todas las acciones que se despliegan en el EJE 2 están encaminadas a promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. Al menos el 20% de los recursos del FSE se destinarán a la inclusión social y lucha contra la pobreza (101,9 M€ en todo el programa operativo).

Política migratoria

SGH2016: Se pondrán en marcha las **Oficinas de Atención a las Personas Migrantes**, con una red municipal (comarcal a partir de 2017) de asistencia técnica y asesoramiento municipal, formación y coordinación de las políticas de migración e interculturalidad

- **Oficinas de Atención a Personas Migrantes**. Se destinarán 925.100 euros en 2016 a los ayuntamientos y mancomunidades de la Comunitat Valenciana para la financiación de las **Oficinas de Atención a Personas Migrantes 'AMICS'**, un 30% más que el pasado año, con el objetivo de potenciarlas y reforzarlas y, al mismo tiempo, para dar mayor cobertura y atención a las personas y familias inmigrantes (6/06/2016).

- Publicación en el DOCV de la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales, con la finalidad de fomentar su participación en la política de inclusión social de las personas inmigrantes (DOCV 6/06/2016).
- La convocatoria de subvenciones del próximo año 2017, ampliará su ámbito competencial para dar también cobertura y servicio a personas de la Comunitat Valenciana, especialmente los jóvenes, que migran a otros países y, además, a personas refugiadas. Asimismo, reforzará su papel de mediación en los ámbitos educativo, social, y sanitario.
- En la actualidad, la Comunitat Valenciana cuenta con 112 Oficinas de Atención a Personas Migrantes, creadas por la Generalitat Valenciana en colaboración con los ayuntamientos. Las oficinas resuelven consultas relacionadas con la acogida y la residencia en España y prestan información sobre servicios jurídicos, sanidad, vivienda, formación y educación, entre otras cuestiones.

- **Comisión de personas expertas en política migratoria**. Constitución a petición de Les Corts de la Comisión de personas expertas en política migratoria que está elaborando el informe jurídico-social sobre la situación de las personas migrantes en la Comunitat Valenciana.
- **Centro internamiento de extranjeros de Zapadores**. Creación de la Comisión de seguimiento permanente sobre el centro de internamiento de extranjeros de Zapadores. Elaboración del informe en fase de participación a las entidades.
- **Lucha contra la explotación en el campo**. Diseño de una nueva estrategia la mejora de la orden de temporeros y lucha contra la explotación en el campo.

b. Recuperación del sistema sanitario público

…auditoría de las concesiones administrativas sanitarias y estudio de las vías adecuadas que permitirían la reversión completa.

Mejora de las infraestructuras y equipamiento de la sanidad pública

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Paralizar la demolición del antiguo Hospital La Fe hasta ver con los informes si hay una posibilidad de rehabilitación y hasta que se planifique la atención sanitaria de la zona

SGH2016: **Mapa sanitario de la Comunitat Valenciana**. Decreto julio 2016

- **Programa de Dignificación de Infraestructuras Sanitarias**. En julio de 2016 se presentará el Programa de Dignificación de Infraestructuras Sanitarias, con una inversión para esta legislatura, de más de **330 M€** (12/04/2016). El primer año se dedicarán 66 millones de euros a:
  - Los espacios históricamente más olvidados y desatendidos: **pediatría y neonatología** y **urgencias**.
  - La **modernización tecnológica**, que afectará tanto a equipos, como a la sustitución de los sistemas energéticos por otros más eficientes y menos contaminantes, o la inversión en sistemas de información y comunicación.
  - Las obras de **renovación, ampliación y mantenimiento** de infraestructuras sanitarias insuficientes, obsoletas y no adaptadas a la diversidad funcional.
- **Proyecto Campanar**. Paralización de la demolición del antiguo Hospital La Fe.
  - Publicada en el DOCV de 10/07/2015 la **resolución de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se renuncia al contrato de demolición del antiguo Hospital La Fe**. Se pretende llevar a cabo la revisión y planificación de la

atención sanitaria en la zona norte de Valencia y estudiar y contrastar los informes sobre la posibilidad de rehabilitación del antiguo Hospital La Fe.

- Un informe del Colegio de Arquitectos de Valencia desaconseja la rehabilitación, en especial, en los grandes edificios. Otros, como el de informática se encuentran en buen estado (11/11/2015).
- Se está **elaborando un plan de actuación**, que se presentará a todos los actores (pacientes, vecinos, sindicato, etc.). El borrador del plan contempla un nuevo centro de salud, un nuevo centro de Especializada y también un centro de atención 24 horas (11/11/2015).

◢ **Nuevos centros de atención primaria**

- **Nuevo Consultorio Auxiliar de Atención Primaria de Aielo de Malferit** en la comarca de la Vall d'Albaida, con una inversión de más de 800.000 euros (21/01/2016).
- **Inauguración Centro de Salud de Rafal** (15/03/2016).

◢ **Desbloqueo a la compra del acelerador lineal para el hospital Provincial de Castellón**

- Firma **convenio de colaboración** entre la Conselleria de Sanidad y el hospital para **la compra del nuevo equipo de radioterapia** para pacientes oncológicos. Los PGV 2016 cuentan con **1,6 M€**, no obstante ante la no disposición de crédito por parte de la Diputación Provincial de Castellón ha supuesto que el resto del importe hasta **3,1 M€**, lo aporte también la Conselleria (14/03/2016).

◢ **Unidades de Referencia del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana**

- Aprobado un **decreto por el que se regulan las Unidades de Referencia del sistema público sanitario** de la Comunitat Valenciana. El objetivo es establecer las bases y funciones de las unidades de referencia de forma que se garanticen los criterios de eficacia, efectividad, seguridad, utilidad terapéutica e integración asistencial. Este decreto sustituye al que ha estado vigente hasta el momento y que se aprobó en 2007 (Pleno del Consell de 27/05/2016).

Estabilidad en el empleo en la sanidad pública

◢ En 2016 se suscribirá por parte de la Conselleria de Sanidad **"El Pacto por la Estabilidad en el Empleo en Sanidad"**, que reducirá la temporalidad del 37,5% al 25% (12/04/2016).

- La Conselleria se compromete a **convocar una Oferta Pública de Empleo anual**. La última oferta de empleo público fue en 2007. Hace 9 años que no se activaban procesos de consolidación de empleo.
- Este año la Conselleria está concluyendo la convocatoria del 2007 y sacará las convocatorias acumuladas de 2014, 2015 y 2016. Un total de **4.039 plazas**.

◢ Anuncio en Corts del President de la Generalitat, por el cual se prevé **reorganizar el sistema de recursos humanos de Sanidad** antes de que finalice 2016. Se está negociando un **nuevo decreto de selección y provisión en la Mesa Sectorial de Sanidad**, de la que forman parte todos los sindicatos. El Gobierno valenciano presentará una nueva orden de la bolsa de empleo. Todo ello, antes de que de finalice el año 2016 (16/06/2016).

Democratización del sistema sanitario

◢ **Transparencia**. Incluidos más de **10.000 pacientes que se ocultaban de la información oficial de las listas de espera**. De manera que la lista de espera pasa de 47.478 personas en diciembre de 2015, a las 57.898 personas. La **demora media**, sin artificios contables, **es**

de 120 días por paciente y no de 67. Había **3,7 millones de días de espera** no computados en las listas públicas (11/03/2016).

- Sanidad ofrecerá ahora los **datos de lista de espera de forma trimestral** (diciembre, marzo, junio y septiembre), en lugar de los dos actuales. A 31 de marzo de 2016 la lista de espera quirúrgica se sitúa en 115 días de media.
- Se están celebrando **reuniones con grupos de pacientes** para mejorar la presentación de los datos, y que, además de cierta, sea más comprensible, de modo que los pacientes se podrán orientar de cuándo podrán ser operados.
- **Medidas de mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgicas**, adoptadas por la Conselleria de Sanidad (marzo 2016):
  - **Extensión de las tardes en horario ordinario** como ya se ha hecho en 23 de los 24 departamentos de salud existentes.
  - **Aumento del autoconcierto** durante el último cuatrimestre de 2015.

- **Participación ciudadana**. Se han abierto procesos participativos, reforzados a través de foros en internet, como así se ha hecho ya con el **Primer Plan de Igualdad, los Acuerdos de Gestión y el Plan de Salud**. Por ejemplo, en los Acuerdos de Gestión participaron casi 9.000 personas en 10 días (12/04/2016).

Recuperación del sistema sanitario público. Auditoría concesiones sanitarias y conciertos

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): auditorías de las concesiones sanitarias privatizadas teniendo en cuenta los informes de la Sindicatura de Cuentas y si hay incumplimientos de los contratos se requerirá que se cumplan.

- **Dirección General de Alta Inspección** (22/09/2015). Creación de la **Dirección General de Alta Inspección** para controlar todo lo referente a las privatizaciones, concesiones y conciertos (22/09/2015).
- **Informe de situación del proceso** (27/10/2015). Celebrada reunión de la Conselleria con los grupos parlamentarios de Les Corts y con los representantes sindicales de la Mesa Sectorial de Sanidad. **Situación del proceso**:
  - Se han realizado **auditorías de infraestructuras e inversiones** que han permitido establecer una primera foto fija de cuál es la situación en los departamentos de salud gestionados por concesiones administrativas.
  - Se ha iniciado la **supervisión de la calidad asistencial** que están recibiendo las ciudadanas y ciudadanos en estos departamentos.
  - La **Dirección General de la Alta Inspección Sanitaria** se ha encargado de elaborar una hoja de ruta común para los **cinco comisionados de Sanidad** en los departamentos con concesiones administrativas con las directrices que deben seguir en su tarea inspectora y de supervisión de la gestión de las empresas concesionarias.
  - Los **comisionados** serán los encargados de **controlar**, junto con la DG, el **cumplimiento de los pliegos de condiciones de los contratos de las concesiones**. Para ello, se han definido con claridad sus funciones y se reestructurará el personal que tendrán a su cargo.
  - Se está realizando la **revisión de las actas de las reuniones** entre conselleria y las concesionarias, así como de las **cuentas anuales de las empresas**.
  - Se **han publicado los contratos** en el **Portal de Transparencia**.

- **Informe al Pleno del Consell**. Actuaciones llevadas a cabo por Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública relacionadas con los departamentos de salud gestionados en régimen de **concesión administrativa** (4/03/2016):
  - La **Viceintervención General de Control Financiero**, ha iniciado durante el mes de febrero de 2016 los **trabajos de auditoría** de la mercantil Marina Salud SA, empresa que gestiona el **Departamento de Salud de Dénia**. La Conselleria de Sanidad ha adscrito para la colaboración con dicho órgano fiscalizador al personal de las oficinas de los comisionados que prestan servicio en cada una de las concesiones.
  - Se ha solicitado a la Mesa de les Corts que se inste a la **Sindicatura de Comptes** a que incluya dentro del **programa de actuación de 2016** una **auditoría operativa** de la empresa concesionaria del **departamento de salud de Manises**.
  - Paralelamente, desde la **Dirección General de Alta Inspección Sanitaria** de Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, además de haber reforzado las oficinas de los comisionados, otorgándoles mayor independencia de gestión, se están llevando a cabo auditorías de gestión sanitaria. Se ha comenzado por los servicios de urgencias y otras unidades relacionadas. En el primer semestre de 2016 se han inspeccionado estos servicios.
  - En la actualidad, **cinco empresas privadas prestan el servicio sanitario público** en otros tantos departamentos de salud en **régimen de concesión administrativa**. La fecha de finalización del periodo de vigencia de estas concesiones que contemplan los contratos que se suscribieron con ellas es el siguiente: Alzira (01/04/2018), Torrevieja (16/10/2021), Dénia (01/02/2024), Manises (01/05/2024) y Elx-Crevillent (01/06/2025).
- **Anuncio inicio conversaciones con DKV** (29/03/2016). El President de la Generalitat anuncia que se iniciarán las conversaciones con la empresa DKV para conseguir la **reversión del Departamento de Salud de Dénia-La Marina** al sistema público.
  - **Primera reunión con DKV** (6/04/2016). La consellera de Sanidad y el conseller de Hacienda, mantienen un **primer encuentro con el consejero delegado del grupo de seguros médicos DKV** y el director general financiero de DKV, tras el mandato recibido por el President de la Generalitat de entablar negociaciones para explorar las posibilidades de adquirir la participación accionarial mayoritaria (65%) que DKV mantiene en Marina Salud y, de esta forma, someter a control público el departamento de salud de Dénia **antes de la finalización de la concesión el 1 de febrero de 2024**.
- **Reunión de los comisionados de las concesiones sanitarias** (16/05/2016). Preside la reunión el President de la GV, que anuncia que **en los próximos meses acabarán las auditorias de las concesiones sanitarias valencianas** y que el **objetivo primordial del Consell en esta materia es empezar 2017** teniendo claro el mapa de las concesiones, en términos de fiscalización, para reducir la arbitrariedad. Actualmente alrededor de un millón de personas están siendo atendidas por las concesiones sanitarias.
- **Pacientes desplazados atendidos en los hospitales de la Comunitat**. Suponen alrededor de 80 M€ déficit acumulado de media al año, porque el Gobierno español no pone en marcha el fondo de garantía y no está pagando por la atención a los pacientes españoles que no residen en el territorio valenciano.
- **Contratos alta tecnología: Resonancias**. Actividades puestas en marcha:
  - Formación de un **Comisión transversal** que integre las direcciones de Recursos humanos y económicos, Asistencia Sanitaria, Alta inspección y la de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad junto a expertos de radiodiagnóstico, para la realización de una hoja de ruta según legislación y posibilidades vigentes actualmente.
  - Adelantarnos a la finalización del concierto (Noviembre 2018) en acciones de **internalización de forma progresiva** en función de la situación particular de cada centro asistencial (amortización aparatos RM, recursos humanos…)

- Muchos de los aparatos de RM tienen más de 8 años pues procedían de los conciertos previos con lo que se está estudiando la posibilidad de amortizar ya a coste cero.
- Incrementar Modalidad C con lo que además del ahorro asociado, se incluiría la asunción progresiva de la responsabilidad y formación en el área de RM entre los profesionales.

- Se ha elaborado una **guía de inspección**.

Investigación sanitaria

- Iniciado el proceso de elaboración del **Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de la Comunitat Valenciana**. Este plan, de duración plurianual y alineado con el Plan de Salud de la Comunidad Valenciana, tiene como objetivo impulsar un modelo de atención de salud y salud pública basado en el conocimiento y la innovación, lo que se ha denominado 'crecimiento inteligente', que permita mejorar la atención sanitaria y la salud de la población (9/12/2015).
- **Renovación de los órganos de gestión de las fundaciones y centros de investigación** vinculados a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública: Fundación para el Fomento de la Investigación Biomédica y Sanitaria (FISABIO), Centro de Investigación Príncipe Felipe (CIPF) y Fundación Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe).
- Constitución del nuevo **Instituto de Investigación Sanitaria de Alicante** (ISABIAL), creado gracias a un convenio de colaboración entre la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), la Universidad de Alicante (UA) y la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana – FISABIO- (22/01/2016). Está en fase de solicitud de su acreditación ante el Instituto de Salud Carlos III.
  - Hasta ahora, en la CV sólo había dos Institutos de Investigación Sanitaria: el IIS La Fe (Fundación para la Investigación Hospital La Fe), acreditado en abril del 2009, y el INCLIVA (IIS Fundación para la Investigación del Hospital Clínico), acreditado en septiembre del 2011.

c. Recuperación de la atención sanitaria

…para todos aquellos colectivos que la han perdido con el Real Decreto 16/2012.

Recuperación de la atención sanitaria mediante el decreto de sanidad universal

SGH2016: Universalidad. **Extensión de la asistencia sanitaria al colectivo excluido de inmigrantes**

- **Decreto ley de Sanidad Universal**. Aprobado por el Consell el **decreto ley de Sanidad Universal para los extranjeros que no sean beneficiarios del Sistema Nacional de Salud** (Pleno Consell 24/07/2015). Publicado en el DOCV de 29/07/2015. Convalidado por Les Corts con la única abstención del Partido Popular (9/09/2015).
  - **8.100 personas** han recuperado su derecho a la salud (12/04/2016).
  - El Gobierno de España presenta un **recurso de inconstitucionalidad** contra el decreto de sanidad universal por incurrir en extralimitación competencial.
  - El **Tribunal Constitucional acuerda levantar la suspensión cautelar** acordada a principios de noviembre. Lo avaló con el argumento de que el derecho a la salud, "*posee una importancia singular en el marco constitucional que no puede verse desvirtuada por un eventual ahorro económico que no ha podido ser concretado*" (4/03/2016).

- **Comisión Mixta de seguimiento del derecho al acceso a la atención sanitaria universal**. Constitución esta Comisión cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de los objetivos del Decreto Ley 3/2015 (4/05/2016).
  - Está integrada por representantes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y portavoces de las organizaciones sociales más representativas en defensa del derecho al acceso a la atención sanitaria universal.
  - Se constituye en cumplimiento del apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda del citado decreto y está previsto que se reúna al menos dos veces al año para evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados en el texto legal.

Eliminación el copago farmacéutico. Nuevo modelo de atención farmacéutica.

SGH2016: **Copago**. Aprobados los decretos. Desde 1 de enero de 2016.

SGH2016: **Integración Sociosanitaria. Nuevo modelo de atención farmacéutica en el ámbito socio sanitario**. El objetivo es lograr un ahorro económico en la dispensación de Residencias de Ancianos tanto públicas como privadas

- **Eliminación del copago farmacéutico y ortoprotésico a mayores y dependientes desde el 1 de enero de 2016, aportando la GV 41,6 M€**, eliminando la discriminación económica. Aprobados por el Consell dos decretos destinados a combatir las situaciones de desigualdad derivadas de la introducción de los copagos en el año 2012. **Beneficiará a cerca de un millón de ciudadanos** y posibilitará que ninguna persona deje su tratamiento por razones económicas. Una medida que protege la salud de las personas más vulnerables. Pleno de 29/12/2015. Una medida que protege la salud de los más vulnerables.
  - Desde el 1 de enero de 2016, **910.000 pensionistas** de la Seguridad Social y sus **beneficiarios** con rentas inferiores a los 18.000 euros **dejan de pagar por los medicamentos** recetados por el personal facultativo del sistema público de salud.
  - También se benefician de estas ayudas unas **136.000 personas con diversidad funcional** que presentan una discapacidad reconocida del 65% o más en el caso de mayores de edad y del 33% o más en el caso de los menores. En este caso, además de medicamentos, también podrán acceder sin pago suplementario a las **ortoprótesis** que necesiten.
  - Se han habilitado **dos línees presupuestarias en el PGV 2016 de 35 M€** para subvencionar el copago de medicamentos **y 6.630.240 €** para material ortoprotésico.
  - **Firma** tres **convenios** entre la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y los **colegios oficiales de farmacéuticos** de Alicante, Castellón y Valencia y por la **Asociación Valenciana de Empresarios de Ortopedia** (AVEO) **para gestionar las ayudas frente al copago** de medicamentos y productos ortoprotésicos (18/01/2016).
- **Alcance del copago farmacéutico y ortoprotésico**. A fecha 20 de junio de 2016, más de 848.000 personas de la Comunitat Valenciana, tanto pensionistas con rentas bajas como personas con diversidad funcional, ya han accedido a sus tratamientos sin abonar el copago que introdujo el Gobierno de España a través del decreto 16/2012.
- **Recurso del Gobierno de España**. El **Gobierno de España interpone un recurso contencioso administrativo contra los decretos** que aprobaron las subvenciones al colectivo de pensionistas y de personas con diversidad funcional para permitirles mantener sus tratamientos médicos frente al copago farmacéutico y ortoprotésico (5/04/2016). La consellera de Sanitat exige en la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la retirada del recurso (13/04/2016).

- **Tributación de las ayudas en el IRPF**. Los **valencianos no tributarán nada en el IRPF por las ayudas directas** cuya percepción aprobó el nuevo Consell para compensar el **copago farmacéutico y ortoprotésico** (2/04/2016).
- **Potenciar el uso de biosimilares**. Informe de utilización de los biosimilares en la Comunidad Valenciana. Estrategia de aumento en la utilización de biosimilares en pacientes de nuevo tratamiento. El objetivo es aumentar en 2016 la penetración de los biosimilares en un 25% (ahorro estimado de 1,6 M€).

Recuperación y mejora de otros derechos en materia de salud

SGH2016: **Ley de Muerte Digna**. Septiembre - Octubre 2016.

- **Ley de Muerte Digna**. Prevista la elaboración de una Ley de Muerte Digna para septiembre-octubre 2016. La Comunitat Valenciana se sumaría a las seis comunidades autónomas que entre los años 2010 y 2015 han legislado sobre la materia. Andalucía, Aragón, Navarra, Canarias, Baleares y Galicia ya lo han hecho, ante la falta de legislación estatal. El fin a alcanzar es **proteger la dignidad de la persona en el proceso de su muerte**, mediante una regulación que ampare jurídicamente al personal sanitario y garantice los últimos cuidados como derecho de ciudadanía en el seno de nuestro sistema de salud (8/05/2016).
  - El Grupo Parlamentario Podemos-Podem presentó una **proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre el reconocimiento de la muerte digna** y del derecho a recibir curas paliativas, que fue aprobada en el Pleno de Les Corts de 2 de diciembre de 2015.
- **Reproducción asistida**. Eliminado el veto para el acceso a las técnicas de reproducción asistida a las mujeres solas y lesbianas (19/10/2015)
- **Píldora postcoital**. Recuperación de la dispensación gratuita, eliminada en 2009, acompañada de acceso a educación e información sexual y reproductiva. Los Centros de Salud Sexual y Reproductiva (CSSR) de la Comunitat pueden ya administrar la **píldora del día después de forma gratuita** a las mujeres que lo necesiten (1/10/2015).
- **Mejora a la atención de la salud mental**. Medidas:
  - Creación de la **oficina de salud mental**.
  - Publicación de la **Estrategia Autonómica de Salud Mental**, en fase de borrador para alegaciones. Fecha de publicación 1-2 de julio de 2016.
  - **Plan de atención a la cronicidad en salud mental**. En proceso de redacción. Participación de las Consellerias de Sanidad e Igualdad y Políticas Inclusivas.
  - Publicación de los **recursos de Salud Mental** en la página web (febrero de 2016).
  - **Plan de atención a personas ingresadas en centros de menores** con el objetivo de mejora de la atención a menores institucionalizados con problemas de salud mental.
  - Apertura de la **primera Unidad de Hospitalización de Puertas Abiertas en Elda**. Elaboración del plan funcional de la UHP. Formación para personal de la UHP de Elda
  - Creación de **ETAC de Alicante**. Equipo de Atención Terapéutica.
  - Integración de las UMES, Unidades de Media Estancia de las Diputaciones de Valencia y Alicante. Se incorporan 80 camas de media estancia a la red.
  - Centro de Media Estancia de Bétera (disponible).
- **Atención a personas menores de edad**. Se han incluido en el Sistema Valenciano de Salud un total de **2.248 niños, niñas y adolescentes** que se habían mantenido durante

años sin derecho a la atención sanitaria, sin tarjeta, sin control sobre su vacunación, contemplados como pacientes privados para ser facturados. (25/09/2015).

- **Prevención y Atención al paciente con adicciones**
  - Lanzamiento de la línea de **subvenciones en materia de atención a las drogodependencias** y otros trastornos adictivos.
  - **Acreditación de programas de Prevención** a través del dictamen del Comité Técnico de Prevención de las Drogodependencias de la Comunitat Valenciana (enero 2016)
  - Tramitación de **apertura de 7 Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas** y contacto con Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes para la gestión de apertura de nuevas Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.
  - Internalización de la asistencia en **pacientes en tratamiento con Metadona**.
  - Desaparición de **casetas provisionales** (2012) en junio 2016
  - Normalización de la **administración de metadona en UCAS** (en proceso)
- **Permisos lactancia**. Instrucción sobre los permisos de lactancia que podrá disfrutar el padre sin que sea necesario acreditar que la madre trabaja.
- **Selección personal**. Instrucción para la no discriminación de la mujer embarazada en la selección de personal estatutario temporal a través de la bolsa de trabajo.

Prevención y promoción de la salud

SGH2016: **Plan de Salud 2016-2020**. Decreto o Decreto-Ley con la participación de profesionales, expertos y grupos parlamentarios. Marzo-abril 2016.

SGH2016: **Decreto de Impacto en la Salud** en todas las políticas. Marzo 2016

- **IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana 2016-2020** (aprobado por el Pleno del Consell de 29/04/2016 y publicado en el DOCV de 6/05/2016 el Acuerdo de aprobación del plan). Se trata del instrumento estratégico de planificación y programación de las políticas de salud en la Comunitat Valenciana en el que se recogen los compromisos ante la sociedad para los próximos cinco años.
  - La **cinco líneas estratégicas del Plan** son, por una parte, innovar, reorientar y reorganizar el sistema sanitario para asegurar la máxima calidad y la mejor valoración percibida por los pacientes; orientar hacia la cronicidad y los resultados en salud para incrementar la esperanza de vida en buena salud; y fortalecer la equidad e igualdad de género, reducir las desigualdades en salud y fomentar la participación. A ellas se suman otras dos: cuidar la salud en todas las etapas de la vida (salud en todas las edades) y promover la salud en todos los entornos de la vida (salud en todas las políticas).
  - En su **elaboración se ha seguido un proceso ampliamente participativo**, en el que han colaborado profesionales, sociedades científicas, asociaciones de pacientes, colectivos sociales y ciudadanos, incluyendo un foro de consulta pública con más de 5.000 visitas y en torno a 450 comentarios y aportaciones considerados para elaborar la versión definitiva del Plan.
  - Constitución de la **Comisión de Personas Expertas del IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana 2016-2020**, integrado por un grupo multidisciplinar de especialistas en diferentes ámbitos de la medicina, la ética, la violencia de género y las políticas de igualdad que se encargará de realizar la evaluación y seguimiento del principal instrumento estratégico de planificación y programación de las políticas de salud en la Comunitat Valenciana (2/06/2016).
- **Decreto de Impacto en la Salud en todas las políticas**. En elaboración el proyecto decreto, del Consell, por el que se establece el procedimiento para la evaluación del

impacto en salud en la Comunitat Valenciana y se crea la Comisión de Evaluación del Impacto en Salud. Se abrió un periodo de información pública durante 15 días (DOCV 24/05/2016). Se aprobará en el Pleno del Consell de 1 de julio de 2016.

- **VIH/SIDA**
  - **Plan de acción sobre VIH/SIDA** en la Comunidad Valenciana.
  - **Pacto por el Fin de la Epidemia de SIDA** y por la Defensa de las Personas con VIH/SIDA en la Comunitat Valenciana (propuesta, abril 2016).
- **Lucha contra el mosquito tigre**. Se convocará próximamente (tras la aprobación del decreto el 23 de junio, de subvenciones para la lucha contra el mosquito tigre en el Consell) una reunión de la **Comisión Institucional** para informar de las últimas acciones emprendidas, incluyendo el plan de ayudas a los municipios más afectados con prioridad para los de menos de 20.000 habitantes, la vigilancia entomológica y la campaña de difusión poblacional. Participan además de la Conselleria de Sanitat, la Conselleria Medio Ambiente y Agricultura, FVMP, Diputaciones provinciales y Agencia Valenciana Turismo.

Programas de vacaciones y refuerzos de verano

- **Plan Asistencial de Verano 2016**. Sanidad destinará este verano un total de **52,4 M€** para atender las sustituciones de vacaciones del personal sanitario y los profesionales de refuerzo desplegados en las **zonas de mayor afluencia turística**, lo que supone un incremento del 7,1% y un total de 3,5 millones más de euros que los presupuestados en 2015 (15/06/2016).

d. Paralizar los recortes en servicios públicos

…y progresivamente garantizar la extensión y el aumento de la calidad.

Presupuestos públicos orientados a las personas

- **El presupuesto de la Administración de la GV** para **2016** asciende a **17.155 M€** El **presupuesto consolidado**, que también contempla las partidas destinadas al sector público empresarial y fundacional de la GVA, asciende a **18.370 M€**, con un **incremento del 0,9%**. Aprobados en Les Corts el 22/12/2015.
  - Los ejes que marcan el **Acuerdo del Botánico** están reflejados en cada una de las consellerias de manera transversal.
  - Son unos presupuestos que **apuestan por las personas** y dan un **viraje hacia lo social**, además de sentar las bases de lo que será el **nuevo modelo económico**.
  - **Se han reordenado las prioridades de gasto**, apostando por la mejora de la eficiencia y la reasignación de los recursos disponibles. En 2017 se va a realizar un significativo esfuerzo en el área de **sanidad**, para **que todas las partidas estén incluidas desde el inicio en los presupuestos**, evitando los gastos sin consignación presupuestaria.
  - Significativo incremento de las líneas presupuestarias en **Igualdad y Políticas Inclusivas**.

Recursos humanos en la GV. Reducción de la temporalidad y recuperación del poder adquisitivo perdido

SGH2016: Inicio de los trabajos para elaborar un **plan estratégico de recursos humanos** a 4 años para dotar a todas las consellerias del personal necesario y adecuadamente formado

- **Elaboración de un Plan Estratégico de Recursos Humanos en el ámbito de la Administración de la Generalitat.** Se constituye un **grupo de trabajo técnico** que elaborará una propuesta (Resolución de 31 de mayo de 2016).
- **Acuerdo de legislatura sobre las condiciones del personal de la Administración**. Acuerdo entre la Conselleria de Justicia y las principales centrales sindicales de la Comunitat Valenciana, que fija los compromisos de gobierno en diversas materias relacionadas con las **condiciones laborales del personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración valenciana** y que serán objeto de negociación a lo largo de esta legislatura (9/06/2016). El Consell ratifica este acuerdo (Pleno Consell 17/06/2016).
  - El acuerdo amplía los ámbitos de negociación con las centrales sindicales: se creará la **Comisión de Diálogo del Sector Publico Instrumental de la Generalitat**, en cuyo seno se debatirá una **nueva ley del sector público**. También se pondrá en marcha el **Foro de Diálogo de las Administraciones Públicas Valencianas**, en el que participarán la Generalitat, las administraciones locales de la Comunitat (incluidos sus sectores públicos instrumentales) y las universidades públicas, así como la representación sindical del conjunto de los diferentes sectores representados. Además, en atención a sus peculiaridades y ámbito competencial diferenciado, se creará un **foro de diálogo para las administraciones locales** y **otro diferenciado para las universidades públicas** de la Comunitat Valenciana.
  - **Empleo público**. Previa diagnosis de la situación actual con la finalidad de realizar una verdadera planificación de personal para toda la legislatura y diseñar una política de empleo pública que permita optimizar y racionalizar recursos, la Generalitat se compromete a **mantener y aumentar**, en su caso, el **número de puestos de trabajos de las plantillas** de los diferentes sectores para asegurar la prestación de los servicios públicos. El acuerdo incluye el objetivo de **reducir la tasa de temporalidad en cada uno de los sectores a un máximo del 10 por ciento** del total de efectivos.
  - **Otros acuerdos**. La Generalitat se compromete a presentar a la Mesa General de Negociación la propuesta de **reforma de la Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana** (LOGFPV), que ya está en proceso de estudio. De manera paralela, se adoptarán las medidas oportunas de carácter legislativo, reglamentario, presupuestario y organizativo necesarias para propiciar la **recuperación del poder adquisitivo del personal empleado público** de la Generalitat. El acuerdo también contempla materias como los planes de igualdad y la lucha contra la violencia de género, la acción sindical o la formación de los funcionarios/as.
- **Oferta de Empleo Público**. Aprobación de la Oferta de Empleo Público (**OPE**) de **2015 con 262 plazas** para ocupar puestos de trabajo en la **Función Pública valenciana** (130 de turno libre y 132 de promoción interna). Publicada en el DOCV de 9/12/2015. La Generalitat iniciará **las convocatorias en el primer semestre de 2016.**
  - Iniciadas las convocatorias de pruebas selectivas de la oferta de empleo público del año 2015 con la apertura del plazo para el acceso a las pruebas selectivas de **16 plazas** correspondientes a las categorías del **cuerpo superior de intervención y auditoría** de la Generalitat y del **cuerpo superior de gestión de tributos** (DOCV 6/04/2016).
- **Recuperación de poder adquisitivo perdido**:
  - El **salario de los empleados del sector público** se incrementa un **1%** en 2016

- El Consell abonará a lo largo del ejercicio 2016, el 50% de la **paga extra suprimida en 2012** a funcionarios, personal estatutario y empleados públicos. El 25% de esta paga extra se ha abonado en la nómina de noviembre de 2015 (Pleno del Consell de 16/10/2015).
- En 2016 comienza a pagarse el 33% en los suplementos salariales para el personal de Función Pública que se haya acogido a la **carrera profesional**, y en 2017 se completará el 100% de dicho complemento.
- Educación amplía los nombramientos del profesorado interino adjudicado con vacante entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015, lo cual provoca que este personal tenga derecho a cobrar las vacaciones (Pleno del Consell 27/05/2016). Educación modifica también la clasificación de algunos centros docentes de manera que aumenta el complemento retributivo de los equipos directivos.

- **Formación**. La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas destinará **2,4 M€** durante 2016 para impulsar el **Plan de Formación Continua diseñado el Instituto Valenciano de Administración Pública** (7/04/2016).
- **Teletrabajo**. Acuerdo entre el Consell y las organizaciones sindicales sobre la regulación de la **prestación de servicios en régimen de teletrabajo** de los empleados de la GV. El proyecto de decreto establece que los empleados públicos de la Administración autonómica pueden desarrollar parte de su jornada laboral fuera de las dependencias administrativas, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y bajo la dirección, coordinación y supervisión de su superior jerárquico (29/01/2016).

e. Extensión progresiva de la enseñanza pública

…extensión progresiva de la enseñanza pública de 0 a 3 años. Incremento progresivo de la oferta de formación profesional.

Extensión progresiva de la enseñanza pública de 0 a 3 años

- **Centros públicos de la Generalitat Valenciana**. Se pone en marcha un **proyecto experimental de escolarización en centros de Educación Infantil y Primaria en aulas de 2-3 años**, con el objetivo de mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral y para potenciar el éxito escolar del alumnado durante la vida académica, ya que está demostrado que la escolarización de las niños/as, sobre todo a partir de los 2 años, ayuda a mejorar la socialización y a compensar las desigualdades de origen (4/09/2015).
  - El **proyecto piloto arranca el curso 2015/2016** con la creación de **35 aulas** en colegios públicos para **niños y niñas nacidos en 2013**. Regulación de las **bases que han de regir la implantación de este proyecto experimental** (la Orden 7/2015, de 17 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, DOCV 21/09/2015). Para el **curso 2016-17** se suman 34 más nuevas como consecuencia de los resultados del informe de evaluación del programa experimental, del cual se extrae una valoración global positiva (14/06/2016).
  - **Foro de la educación infantil**. Se acuerda la constitución de un **foro para analizar conjuntamente la situación de la educación infantil** en todo el territorio valenciano. Este foro analizará las medidas necesarias para ampliar la oferta de educación infantil de 0 a 3 años y hacerla más accesible para el conjunto de la población, así como las posibles implicaciones en la red de centros actual o en sus plantillas (14/06/2016).
- **Centros municipales y de titularidad privada: Bono Infantil**
  - **Ayudas curso 2015-16**. Ayudas para la escolarización del alumnado de 0 a 3 años en centros de primer ciclo de Educación Infantil, en **centros de titularidad de corporaciones locales y de titularidad privada, curso 2015/16.** Publicada la resolución por la que se conceden cerca de **30 M€ a 36.042 alumnos de 787 centros**

(26 centros más que el curso anterior). 163 centros son de titularidad de corporaciones locales, 75 escuelas gestionadas por concesionarios y 547 de titularidad privada (13/11/2015).

- **Ayudas curso 2016-17**. Para el curso 2016-2017 se destinarán un total de **33 M€** en ayudas económicas a familias que quieran escolarizar a sus hijos en escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad municipal o privada. Esta cuantía supone un incremento de 3 M€ con respecto a las ayudas concedidas durante el curso 2015-2016 (15/06/2016).
  - Como novedad **se tendrá en cuenta la renta familiar** como principal criterio para su concesión. Se trata de atender en mayor medida a las familias con menores recursos, y que sin las ayudas estarían en condiciones de discriminación y exclusión de la oferta de enseñanza no obligatoria del primer ciclo de Educación Infantil.
  - Se excluirán las solicitudes cuya renta familiar supere los 72.460 euros anuales, de manera que el 90% de las familias podrán acceder a los bonos.

Incremento progresivo de la oferta de formación profesional

- **Nuevo Mapa de la Formación Profesional Valenciana** (10/05/2016)
  - Las **nuevas líneas de actuación del mapa** se centran en una mejor distribución de la oferta de ciclos formativos, que **atiende a las necesidades empresariales** específicas por lo que respecta a comarcas del interior y comarcas de la costa; garantizar la conexión con el tejido empresarial valenciano, para asegurar la entrada de los alumnos en el mundo laboral; establecer ciclos formativos necesarios para la demanda tanto del alumnado como de los agentes implicados en el mundo laboral; y garantizar la calidad y eficacia de la formación práctica en empresas.
- **Novedades de la FP en el curso escolar 2015-2016**:
  - **Incremento de titulaciones**. En el curso 2015-16 se amplía la oferta formativa de FP con **18 nuevos títulos** LOE.
  - **Incremento de la plantilla en 130 profesores de FP para ampliar los desdobles en 35 módulos de ciclos formativos**. Supone un importante refuerzo del profesorado que atiende estas unidades, posibilitando el desarrollo de clases más prácticas y el aumento de la atención individualizada (22/10/2015).
  - Creación del **Programa de Segunda Oportunidad para la Formación Profesional Básica**, destinado a jóvenes sin trabajo que no acabaron los estudios de la ESO. Este programa se implanta en el curso 2015-16 en 7 institutos públicos.
  - Dentro del programa de Formación Profesional se propondrá un **nuevo marco de prácticas profesionales** en el que se potencien las prácticas en la administración de la Generalitat, así como en otras administraciones públicas.
- **Novedades de la FP en el curso escolar 2016-2017**
  - Se incrementa en **más de 280 profesores la plantilla docente** para atender al alumnado de **136 nuevas unidades de Formación Profesional**, tanto de ciclos formativos como de FP Básica, y de segunda oportunidad, que se pondrán en marcha.
  - Educación introduce en el sistema de la Formación Profesional **3.000 nuevas plazas**, por lo que por primera vez la oferta formativa alcanza las **130.000 plazas**, la **mayor oferta en Formación Profesional de la historia**. El aumento de plazas supone un incremento en la oferta del 2,4% con respecto al curso 2015-16.
  - Como principal novedad destaca la implantación de **6 nuevos títulos** que por primera vez se impartirán en la Comunitat Valenciana. Se trata de los ciclos de grado medio de Emergencias y Protección Civil, y de grado superior de Coordinación de Emergencias y

Protección Civil; Electromedicina Clínica, Audiología Protésica, Vestuario a Medida y de Espectáculos, y Animación 3D, juegos y entornos interactivos.

- Incremento de la oferta de unidades del ciclo formativo de **Promoción de Igualdad de Género**, implantado por primera vez durante el curso 2014-2015; en la actualidad se imparte en dos centros y se a implantará en siete centros más, y ampliando la oferta a la modalidad semipresencial que hasta ahora no existía.

- **Aumentan los centros autorizados para impartir cursos preparatorios** de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de FP, con 8 centros más, llegando a un total de 25. (9/12/2015).

- **Acreditación de competencia profesional**. La Comisión Permanente del Consejo Valenciano de FP, formada por Administración, sindicatos y patronal, ha aprobado la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional de **convocar 2.800 plazas** para la acreditación de la competencia profesional adquirida mediante experiencia laboral. Se trata de una propuesta de plazas abierta que podría variar en función de la evolución del mercado laboral. La acreditación se llevará a cabo durante el curso 2016-2017 con una inversión máxima de 490.000 euros para la realizar las pruebas (29/03/2016).

f. Elaboración de una Ley Valenciana de Educación

…consensuada con la comunidad educativa, con el fin de dotar a nuestro sistema educativo de estabilidad normativa y de las partidas presupuestarias que necesita para seguir mejorando la calidad de la educación.

Mejora de la calidad educativa y lucha contra el fracaso escolar

- **Reducción del fracaso escolar**. Educación pone en marcha tres nuevas iniciativas el curso escolar 2016-2017 dirigida a **combatir y reducir el fracaso escolar**. Prevista una dotación de recursos a los centros sostenidos con fondos públicos de más de 50 M€ (11/05/2016):

  - **Plan de Actuación para la Mejora** (PAM). Tiene como objetivo potenciar el desarrollo personal, intelectual, social y emocional del alumnado para reducir las tasas de abandono escolar prematuro, así como proporcionar atención educativa para compensar desigualdades en la educación, desde una perspectiva inclusiva. **Sustituye al Contrato Programa** y como novedad se propone que **lo apliquen todos los centros** sostenidos con fondos públicos y no sólo aquellos que lo soliciten.

  - **Programa de Refuerzo para 4º de ESO** (PR4). Es un programa específico de atención a la diversidad para facilitar el éxito escolar y la obtención del título de la ESO. Con el PR4 se garantiza la continuidad de mejora del aprendizaje, pero puesto que la LOMCE no contempla la continuidad en el refuerzo, se pretende que los alumnos de 4º con dificultades también continúen con ese apoyo que se daba en el curso anterior.

  - **Programa Aula Compartida** (PAC). Tiene como finalidad optimizar el desarrollo personal, intelectual, social y emocional del alumnado que presenta dificultades de adaptación en el entorno escolar y educativo, conductas disruptivas, riesgo de exclusión social, tendencia al abandono y al absentismo escolar, o escasas expectativas de obtener el título de Graduado en ESO de forma ordinaria.

- **Prevención de la violencia y promoción de la convivencia**. Proyecto de Orden por la cual se crean las **Unidades de Atención y Intervención (UAI) del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia** y se establece el procedimiento para su funcionamiento (previsto para julio 2016).

  - El objetivo de las UAI es la realización de trabajos de difusión, formación y sensibilización dirigidas a los equipos directivos, profesorado, familias y alumnado, así

como la realización del seguimiento de casos detectados y abordados para evaluar intervenciones y mejorar los protocolos de detección.

- Los protocolos sobre los que se está trabajando son: “Investigación sobre los centros escolares”, “Identidad de género y intersexualidad”, “Acogida de refugiados”, “Atención a enfermedades crónicas”, “Absentismo escolar” y “Salud mental”.

- **Mesa de Educación en Igualdad**. Se crea una mesa de trabajo para diseñar un **Plan director de Educación en Igualdad** en el ámbito educativo con 8 grupos de trabajo formados por personas de reconocido prestigio en **coeducación e igualdad de género en las aulas**. Se trabaja en la revisión de los currículums escolares en todos los niveles educativos, en el análisis de los libros de texto y los materiales curriculares, en replantear aspectos de organización y funcionamiento de los centros educativos, en las buenas prácticas y en la formación del profesorado (4/02/2016).
- **Proyectos de investigación e innovación educativa**. Abierto un **proceso participativo** a toda la comunidad educativa para crear la orden para la convocatoria de ayudas económicas en **proyectos de Investigación e Innovación Educativa** para el curso 2016-2017 (15/12/2015).
- **Programa Profundiza CV**. Puesta en marcha en abril de 2016 el **programa piloto Profundiza CV**, en el que van a participar 120 alumnos y alumnas de Secundaria y Bachillerato. El programa va destinado al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender. Consiste en la realización de proyectos de investigación en horario extraescolar en centros piloto seleccionados como sedes del programa (11/03/2016).
- **Renovación equipamiento informático**. La Generalitat comienza la **distribución de 13.510 nuevos ordenadores a los centros educativos de la Comunitat Valenciana**, y 425 servidores para aulas de Primaria y Secundaria Presupuesto de 7,2 M€ (31/01/2016).
- **Primavera educativa**. Celebradas más de 500 actividades de la #Primavera Educativa los días 13 y 15 de mayo en el antiguo cauce del Turia de Valencia con el lema “Un riu d’educació valenciana”. Las **personas asistentes superaron las 100.000** entre el río y los 15 espacios adyacentes (15/05/2016).
- **Contratos programa curso 2015-16**. Se han concedido **4,6 M€ en ayudas** a 1.210 centros públicos y concertados autorizados para suscribir un contrato programa (aumento del 13,6% de centros con respecto al curso pasado). El principal objetivo de los contratos programa es desarrollar programas dirigidos a disminuir el abandono escolar y mejorar los resultados académicos (17/09/2015). Se sustituyen a partir del curso 2016/2017 por el Plan de Actuación para la Mejora (11/05/2016).
- **Plan de intervención sobre diversidad sexual en las escuelas e institutos**.

Organización de la jornada escolar

- Regulación del procedimiento de autorización de un **Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar** en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial valencianos. Se trata de la primera normativa que establece un procedimiento público y transparente para que los centros, en el ejercicio de su autonomía, puedan solicitar cambiar su horario en igualdad de oportunidades (DOCV 15/06/2016).
- La Conselleria de Educación expuso el proyecto de orden a la **Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano**, máximo órgano consultivo y de participación social en la enseñanza valenciana y ha recogido las diferentes aportaciones hechas por los representantes de la comunidad educativa (22/03/2016).

Plurilingüismo

- **Auxiliares de conversación en centros públicos no universitarios**. Educación publica en el DOCV (24/05/2016) la resolución por la que se selecciona a **138 centros** docentes públicos no universitarios que dispondrán de **auxiliares de conversación en lenguas extranjeras durante el próximo curso 2016-2017**. El objetivo prioritario de esta figura es lograr mejorar el nivel de enseñanza en lenguas extranjeras, contribuyendo a que los alumnos salgan mejor preparados y superen los actuales niveles de conocimiento de idiomas, especialmente del inglés.
- **Escuelas Oficiales de Idiomas**. Presentado un paquete de medidas destinadas a aumentar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, entre las cuales destacan (13/06/2016):
  - La ampliación de la **doble convocatoria** a los alumnos libres, la **redistribución de las horas lectivas** para poner al alcance de los estudiantes una mayor oferta de cursos, la **implantación de los estudios de eusquera, rumano, japonés y neerlandés** o la implantación de la **matrícula online** en todas las EOI a partir de septiembre.
  - Las **ratios** se reducen: los grupos de primero del nivel A2 pasarán de las 42 plazas del curso 2015-2016 a los 35 alumnos del próximo curso, 2016-2017.

Tasas universitarias y ayudas para cursar estudios universitarios

- **Decreto tasas universitarias**. Aprobado por el Consell el **decreto por el que se fijan las tasas por la prestación de servicios académicos universitarios** para el **curso 2015/2016** (11/09/2015). **Se mantienen** las tasas universitarias con el fin de garantizar la estabilidad en la financiación de las universidades.
- **Becas universitarias**. Publicadas en el DOCV las bases que regulan la concesión de becas para los estudiantes de las universidades valencianas para el **curso 2016-2017**. Se destinará un total de **21,45 M€** a estas ayudas dirigidas a becas de estudios universitarios, becas de excelencia académica, becas complementarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), becas Erasmus, las becas de no abandono y las becas salario ligadas a la renta. El programa contará con casi un **27% más de fondos que el ejercicio anterior**, en el que se destinaron 16,9 M€ (14/06/2016).
  - **Igualdad de género**. Se contempla, por primera vez, el criterio de la igualdad de género en las ayudas, de forma que, en caso de empate en la nota entre dos o más estudiantes se otorgará la ayuda al sexo infrarepresentado en la titulación en la que estén matriculados.
  - **Becas salario**. La principal **novedad** de la convocatoria 2016-2017 son las becas salario ligadas a la renta a las que se destinarán **5 M€**. Estas ayudas permitirán a los beneficiarios disponer de un salario de **hasta 600 euros mensuales por curso**, contribuyendo a financiar el gasto que genera llevar a cabo estudios universitarios e impulsando la economía de aquellas familias con escasos niveles de renta. Todo ello, siempre que el alumnado beneficiado se comprometa a cumplir el rendimiento académico establecido en la convocatoria.
  - **Becas de No-abandono**. Siguiendo el giro social en la política de ayudas, se establecen becas para evitar el abandono de los estudios, dedicadas a **cubrir el importe de la tercera o sucesivas matrículas hasta 18 créditos**. El objetivo es compensar el aumento de las tasas a partir de la tercera matrícula y contribuir a que el alumnado con dificultades económicas para acabar sus estudios pueda finalizarlos. La dotación es de 150.000.
  - **Becas Erasmus**. El importe dedicado a las becas Erasmus aumenta un 100% hasta doblar la cantidad del curso anterior y pasará a ser de 600.000 euros.

- **Becas complementarias del MECD y becas de Estudios universitarios**. La modalidad de más dotación presupuestaria es la dedicada a becas complementarias del Ministerio de Educación, con 11,3 M€. Se exige ser becario del ministerio y la cantidad compensa la subida de tasas de los últimos años hasta conseguir la exención total en primera matrícula, tanto para grado como para máster. En cuanto a las becas de estudios universitarios, tienen consignado un importe de 3 M€. Como novedad, se rebaja a 5 la nota mínima y también se flexibiliza el criterio de renta.
- **Becas de Excelencia: estudios en el extranjero**. Pasan de un presupuesto de 650.000 a 1.000.000 euros, que será destinado a los mejores expedientes de cada promoción y de los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticos, para que puedan mejorar su formación. La ayuda máxima será de 3.000 y por primera vez se abre la posibilidad de que la ayuda cubra la formación en centros privados e internacionales.

Mapa de titulaciones universitarias

- **Mapa de titulaciones universitarias**. Se ha elaborado un **borrador** relativo a la oferta de titulaciones, clasificadas por ramas de conocimiento, universidad y localidad de impartición, que facilita la orientación de la oferta y que permite gestionar mejor los recursos. La finalidad es vincular el mercado de trabajo y las salidas profesionales con los títulos de Grado y Másteres de la universidades (6/04/2016).
- **Prácticas del alumnado de las universidades privadas en instituciones y centros sanitarios dependientes de la conselleria de sanidad**
  - Los actuales Convenios Marco de colaboración en la docencia de las instituciones y centros sanitarios de la Conselleria de Sanidad con las universidades privadas (Universidad Cardenal Herrera-CEU y Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y Universidad Europea de Valencia) carecen de fundamento legal. En todo caso la regulación de las prácticas con las universidades privadas –la creación de las figuras de profesores asociados y profesores de prácticas- correspondería al Estado que es quien tiene la competencia exclusiva en esta materia, tanto en el campo de la educación, de la función pública y de la sanidad. Tampoco se tiene constancia de que la Conselleria competente en materia de educación y universidades haya participado en la elaboración y aprobación de estos convenios.
  - Los Convenios suscritos con universidades privadas suponen la creación de las categorías de profesor ayudante asistencial de prácticas (modalidad A) y de profesor asociado (modalidad B) de las universidades privadas, que implican una invasión de la legislación estatal y que contravienen la normativa vigente, especialmente, la Ley de Incompatibilidades. Se apropian de la normativa que regula el régimen excepcional de compatibilidad con universidades públicas y de las figuras de las plazas vinculadas y de los profesores asociados asistenciales.
  - La publicación del R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, establece en su Disposición Final 3ª la modificación del R.D. 1558/1986, resultando redactada la Base 5ª del Artículo 4º, apartado 2º, en los siguientes términos: **"Un hospital universitario sólo podrá estar vinculado por concierto o convenio a una universidad para la impartición de una misma titulación"**, y a continuación establece la excepción, suscribiendo convenios específicos, para que puedan existir estudiantes de otra Universidad previa consulta por escrito a la Universidad vinculada
  - La firma de nuevos convenios, adaptados al nuevo marco normativo RD 420/2015 y a los anteriormente vigentes de La Ley General de Sanidad sobre plazas vinculadas. Sólo se podrán firmar los nuevos convenios con las universidades públicas, y los convenios

con las universidades privadas no procede su firma por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública (competente en lo referente a los centros de gestión directa).

g. Reducir progresivamente la ratio en todas las etapas educativas
…incrementando el número de profesores y presentando un calendario de eliminación de todos los barracones.

Reducción de la ratio de alumnos en todas las etapas educativas

- **Ratios de alumnado en centros educativos**. Aprobado el **decreto por el que se fija el número máximo de alumnado** en los diferentes niveles educativos no universitarios que se imparten en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana (Pleno del Consell de 13/05/2016).
  - La ratio máxima de segundo ciclo de **Educación Infantil y Educación Primaria** queda establecida en **25 alumnos por unidad**. En **Educación Secundaria** será de **30 alumnos**; en **Bachillerato** se establece en **35 alumnos**, o 45 en el caso de las modalidades de nocturno y semipresencial o a distancia.
  - La ratio en **Formación Profesional Básica** será de **18 alumnos por unidad**. En el caso de los **ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior**, el número máximo de alumnos será de **30 por unidad**, y 45 alumnos si se trata de modalidades semipresencial o a distancia.
- **Arreglo escolar**. Publicado en el DOCV el **arreglo escolar definitivo** tanto de la enseñanza pública como para la enseñanza concertada para el curso 2016-2017 después de su puesta en común con toda la comunidad educativa. Se trata de la planificación educativa que realiza la Conselleria de Educación en cuanto al número de unidades educativas para el próximo curso escolar (06/05/2016).
  - Se **aumenta en 442 las unidades para los centros sostenidos con fondos públicos** como respuesta al compromiso de rescatar a las personas adquirido por el Gobierno valenciano.
  - La **planificación educativa** elaborada en el arreglo 2016-2017 cuenta como principios generales de servicio público, la reducción de ratio y el aumento de profesorado con una inversión de **12 M€**.
  - La Conselleria de Educación continúa trabajando para que en cursos sucesivos la ratio pueda rebajarse aún más para que mejoren la calidad de la enseñanza y las condiciones laborales del profesorado.
  - El arreglo escolar del curso 2016-2017 permitirá ofrecer un total de **48.105 plazas en infantil de tres años** (18/05/2016).

Incremento del número de profesores y estabilidad de la plantilla

SGH2016: **Decreto de convocatoria de oposiciones a docentes**. Se convocarán 1.055 plazas de docentes en 2016, de primaria, secundaria, escuelas de idiomas, FP y enseñanzas de régimen especial, es la mayor convocatoria de plazas desde 2010.

- **Oferta Pública de Empleo docente 2016**. **Inicio de las pruebas para cubrir 1.185 plazas de personal docente** de la OPE de 2016, de las cuales 482 son para maestros; 400 profesores de ESO; 65 profesores técnicos de FP; 50 profesores de EOI; 30 profesores de Música y Artes Escénicas, y 38 de catedráticos de Música y Artes Escénicas. A estas plazas se suman las de promoción interna, que son 120 para profesores de ESO (28/06/2016). La Orden de convocatoria de la OPE 2016 se publicó en el DOCV de 6/05/2016.

- **Concursos de traslados para la consolidación de las plantillas docentes**. El concurso general de traslados de profesores para el curso 2016-2017 supondrá la **adjudicación de plaza definitiva a los casi 2.000 docentes en expectativa de destino**, muchos de ellos en espera de esta solución desde casi una década. La medida se aplica a las enseñanzas de Primaria, Secundaria, conservatorios y escuelas oficiales de idiomas. Se trata de una medida fundamental con el fin de mejorar la calidad de la educación pública, ya que permite la consolidación de las plantillas docentes, la continuidad de los proyectos educativos y una mayor implicación del profesorado en el entorno sociocultural del centro (16/02/2016).
- **Sustituciones efectivas y rápidas**. Se han establecido un conjunto de procedimientos para acortar la sustitución de las bajas del profesorado, especialmente, aquellas que se consideran de difícil cobertura (publicado en el DOCV de 25/02/2016 la resolución por la que se regulan los procedimientos de adjudicación continua de puestos de trabajo y de provisión de puestos de difícil cobertura)
- **Elección de directores pionera por el grado de participación de centros**. Se propone un proceso más abierto y participativo. Se efectuará a través de la constitución de comisiones de selección y contempla una participación activa, tanto del profesorado que conforma el claustro como de los consejos escolares, donde están representados los diferentes colectivos implicados en el día a día del centro (3/02/2016).

Nuevo mapa de infraestructuras y eliminación de barracones

- **Nuevo Mapa de Infraestructuras Escolares**. Presentado el **Mapa de las Infraestructuras Escolares de la Generalitat 2016-2019**, que tiene como prioridad **eliminar durante esta legislatura los barracones** y **construir 124 centros educativos nuevos** (26/01/2016).
  - Según datos de la Conselleria de Educación, de los 1.391 centros educativos públicos (1.004 escuelas de Infantil y Primaria, 29 centros de Educación especial y 358 IES), **703 necesitan de algún tipo de actuación en infraestructuras** y eso equivale al 50% del centros con un total aproximado de 270.000 alumnos afectados.
  - En la actualidad hay **116 escuelas e institutos que están parcialmente en módulos provisionales**. Se ha establecido una prioridad de actuación en aquellos centros que cuentan con tres o más módulos y otra prioridad de actuación en centros que tienen hasta dos módulos prefabricados. El presupuesto estimado para abordar estas actuaciones es de 60 M€.
  - Además, también se contemplan **463 centros que necesitan algún tipo de reforma o rehabilitación**. Estas reformas son muy diversas y tienen una relación directa con el mantenimiento de las infraestructuras y las instalaciones escolares.
  - Para llevar a cabo las actuaciones referidas y cubrir las necesidades en materia de infraestructuras educativas se modifica el ROF de la Conselleria de Educación de manera que el Servicio de Infraestructuras Educativas se convierte en la **Subdirección General de Infraestructuras Educativas** con dos servicios adscritos (Decreto 73/2016, 10/06/2016).
- **Centros de Iniciativa Social**. Acuerdo para **dejar sin efecto** la autorización que permitía **la construcción de Centros de Iniciativa Social–CIS** (Consell 28/08/15). Se trataba de un proceso para promover la construcción y gestión de centros privados concertados en terreno público en la CV.
  - Ninguno de los Centros de Iniciativa Social promovidos en Elx, Calp, la Vall d'Uixó, Santa Pola, Valencia, Torrent o Alicante se han construido. En el caso de los centros de Elx y Calp, las licitaciones se declararon desiertas y el resto de centros no llegaron a licitarse o no vieron culminado el proceso de cesión de suelo.

Admisión de alumnado

SGH2016: **Decreto de admisión escolar**. Regulación (con carácter anual) de la admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, siguiendo los principios de igualdad de oportunidades independientemente del nivel de renta, la mejora constante de la calidad educativa y la enseñanza pública como elemento central del sistema educativo

- **Educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato** (15/04/2016).
  - **Aprobado por el Pleno del Consell** el decreto por el que se regula la **admisión a los centros docentes públicos y privados concertados** que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Ha recibido un amplio apoyo, tanto en el proceso de negociación como en el Consell Escolar Valencià, máximo órgano consultivo y de participación social de la enseñanza valenciana (DOCV 22/04/2016).
  - Entre las principales novedades, **facilita la libertad de elección de centro** por parte de las familias, ya que garantiza que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan los mismos criterios de escolarización. Además, el proceso de admisión garantiza que la matriculación en los centros se ajuste a las preferencias de las familias, ya que el **sistema barema por igual hasta 10 opciones**.
  - Entre los **criterios de admisión** figuran: la existencia de hermanos y hermanas matriculados en el centro; padres, madres o tutores legales que trabajan en el centro; proximidad del domicilio o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales; renta de la unidad familiar; condición legal de familia numerosa y concurrencia de discapacidad funcional en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres o hermanos.
  - Además, se valora la condición de **familia monoparental** y se tiene en cuenta la prioridad de acceso del alumnado que se encuentra en situación de **acogida familiar**, afectado por cambio de centro derivado **de actos de violencia de género**, por ser víctima del terrorismo y de aquél que su **familia haya sido objeto de desahucio**.

Servicio de transporte escolar

- **Transporte escolar en centros públicos**. El Pleno del Consell aprueba autorizar la contratación **del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos de la Comunitat Valenciana** para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2019. Presupuesto base de licitación, 161.403.648 euros (22/04/2016).
  - Se presta este servicio de manera gratuita para **los alumnos de Educación Primaria y Secundaria**, que se encuentran escolarizados en un municipio distinto al de su residencia por no existir en el suyo oferta educativa, y para el alumno escolarizado en centros y aulas específicas de educación especial. También aquellos alumnos cuyo domicilio habitual se encuentre a una distancia de tres kilómetros o más del centro educativo más cercano dentro de su localidad o área de influencia.
  - Los pliegos del nuevo contrato incluyen como principal novedad **criterios sociales**, que se tendrán en cuenta en el caso de que existan varias propuestas con la misma puntuación.
  - También se contempla como otro criterio que las empresas tengan contratadas a **mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género** como instrumento para facilitar su inserción laboral.

h. Medidas para paliar los efectos negativos de la aplicación de la LOMCE

…acordaremos con la comunidad educativa las medidas necesarias para paliar los efectos negativos que tendrá la aplicación de la LOMCE hasta que se consiga su derogación.

Inicio de la reconstrucción de la educación valenciana

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Consensuar el inicio de curso escolar en la segunda semana de septiembre.

- **Curso escolar 2015-2016**:
  - **Programa experimental de 2-3 años**. Se avanza la entrada en los centros de educación infantil a los 2 años (colegios públicos y escuelas infantiles)
  - **Transporte**. Por primera vez funciona desde septiembre. Se retira la condición de la línea recta (Resolución de 14/08/2015), que da la posibilidad a unos 1.500 beneficiarios más. En total 37.879 beneficiarios y 57 M€ en becas (aumento de 660.000).
  - **Comedor**. Por primera vez se abren en septiembre y en junio, desde el primer día de clase hasta el último. 85.000 beneficiarios y 53,7 M€ en becas (aumento de 7 M€).
  - **Unidades educativas**. Reapertura de **33 unidades educativas**. Las razones pedagógicas se imponen a las anteriores razones ideológicas de cierre de unidades públicas.
  - **Currículos y ordenación académica**. Aprobado el **decreto de modificación de los currículos y la ordenación general de la Educación Infantil, Primaria y Bachillerato**:
    - Los centros educativos de Infantil y Primaria podrán **ampliar las horas lectivas de 45 a 60 minutos**. Además, se flexibiliza la coordinación docente para recuperar una mejor comunicación entre el profesorado.
    - Se **amplía el horario de las asignaturas troncales optativas de 1º de Bachillerato** para garantizar una mejor base de conocimiento de áreas fundamentales que permita una mejor preparación para el acceso del alumnado a la educación superior. Se incrementa una hora lectiva, de 3 a 4 semanales en estas asignaturas.
  - **Programa Experimental de Coordinación Horaria**. Se autoriza la ampliación del **Programa Experimental de Coordinación Horaria** entre institutos de Secundaria y conservatorios de Música y Danza, con el fin de dar continuidad a esta medida puesta en marcha durante el curso 2014-2015 (DOCV 15/09/2015).
  - **Sustituciones de profesorado**. Firmado el **Acuerdo de Sustituciones** entre Educación y los sindicatos mayoritarios para garantizar que el alumnado no se quede sin profesorado más de 10 días cuando se produce una baja o una vacante (11/12/2015).
- **Curso escolar 2016-17**:
  - **Evaluaciones**. Se mantendrá el procedimiento de **evaluación final de tercero y sexto de Primaria** marcado por la LOMCE. Este procedimiento se basa en la **elaboración de un informe individualizado**, fruto de la **evaluación continua**, que tendrá en cuenta todos los elementos y procedimientos de evaluación empleados por el profesorado durante el curso y que será entregado a las familias. Además, se prevé que los centros que lo deseen puedan realizar las pruebas finales aplicando el modelo facilitado por la Conselleria (8/06/2016).
  - **Unidades educativas**. Se **aumenta en 442 las unidades educativas** para los centros sostenidos con fondos públicos (6/05/2016).

- **Ratios**. Las **ratios** en 1º de Infantil serán de 25 alumnos, en 1º de ESO de 30 y en 1º de Bachillerato de 35. En este sentido, la Conselleria de Educación continúa trabajando para que en cursos sucesivos la ratio pueda rebajarse aún más para que mejoren la calidad de la enseñanza y las condiciones laborales del profesorado (13/05/2016).
- **Escuelas Oficiales de Idiomas**. Una de las principales novedades para el curso 2016-2017 es que los **alumnos libres** contarán con una **doble convocatoria** para las pruebas de certificación. De esta manera tendrán una segunda oportunidad de la que ya disponían los alumnos oficiales. Además, **las ratios se reducen**. Así, los grupos de primer nivel A2 pasarán de 42 plazas del curso 2015-2016 a 35 alumnos para el curso 2016-2017. También a partir de septiembre se implantará la **matrícula online** en todas las EOI, lo que facilitará los trámites a los estudiantes. Respecto a la oferta formativa, se implantarán los estudios de eusquera, rumano, japonés y neerlandés. (16/06/2016).
- **Programa experimental de 2-3 años**. Se amplía la oferta de aulas de 2-3 años. Habrá 69 aulas en centros educativos públicos de todo el territorio valenciano.

- **Conferencia sectorial de educación**. La Conselleria de Educación forma parte del grupo de responsables de Educación de 12 comunidades autónomas, que han pedido una **convocatoria urgente de la Conferencia Sectorial de Educación** para debatir conjuntamente las **medidas de implantación de la LOMCE** en el actual contexto político y social. El objetivo es acabar con la inseguridad y la incertidumbre que genera en las familias temas tan fundamentales para la educación de los alumnos como las reválidas, los itinerarios, las pruebas de acceso a la universidad o los accesos a la Formación Profesional y acabar con la indefinición que preside la actual situación (6/04/2016).

Gratuidad de los libros de texto #XarxaLlibres

- **Plan para la Gratuidad de los libros de texto #XarxaLlibres** iniciado en el curso 2015/16.
  - **Inversión alrededor de 100 M€**. Aportación del importe a partes iguales entre la Generalitat, las diputaciones y los ayuntamientos. Autorización del Pleno del Consell para la firma de los convenios con las Diputaciones para la aplicación del plan, así como para la **creación de bancos de libros** de texto en los centros públicos y privados concertados (2/10/2015).
  - **Ahorro por estudiante de centros públicos y concertados de un máximo de 200 €** en el curso 2015-2016. Recibirán 100 € a la compra (en los ayuntamientos) en una 1ª fase y otros 100 € en el centro educativo si los devuelven en buen estado al finalizar el curso (2ª fase del programa); con ellos se constituirá un banco de libros (2/10/2015).
  - **Banco de libros**. La **creación de los bancos de libros** es el objetivo final del programa #XarxaLlibres para garantizar la **gratuidad** de los libros y los materiales curriculares a partir del **curso 2016-2017** y, al mismo tiempo, cumplir con el objetivo pedagógico de involucrar al alumnado y a toda la comunidad educativa en el buen uso de los materiales, desde valores como la solidaridad y la corresponsabilidad (19/05/2016).
- **Primera fase del programa** (100 € por la compra de libros):
  - **Acuerdos con grandes ayuntamientos y diputaciones**. El Pleno del Consell **autoriza la concesión** de 6,1 M€ en subvenciones a los ayuntamientos de Valencia y Elx (13/11/2015) y de 3,2 M€ en subvenciones a los ayuntamientos de Alicante y Castellón (20/11/2015). Asimismo, se han firmado acuerdos con diputaciones: Valencia, 12/11/2015; Castellón, 26/11/2015; Alicante, 18/12/2015.
  - **Ayuntamientos adheridos**. Se han **adherido** un total de **528 ayuntamientos y entidades locales menores,** a los que la Conselleria ha concedido **32,5 M€**.

- **Pagos realizados**. En la primera fase de ayudas de #XarxaLlibres, a fecha 19 de mayo de 2016, se han registrado un total de **318.491 solicitudes** (100.743 corresponden a la provincia de Alicante, 40.097 a la de Castelló y 177.651 a la de Valencia). Los importes que ya se ha **pagado o están en trámite** de hacerse efectivos alcanzan el **84,14%** (20,5 M€). De estos, un 55% corresponden a ayudas que ya se han hecho efectivas (13,4 M€), mientras que el 29% están tramitadas y preparadas para pagar (7,1 M€).

◢ **Segunda fase del programa** (100 € por la devolución y constitución banco de libros):

- **Instrucciones**. La Conselleria de Educación dicta las **instrucciones** que deberán seguir las familias para la entrega de los libros de texto y materiales curriculares del curso actual y la recepción de la segunda fase de la ayuda del programa. Las familias, al final del curso 2015-2016, tienen que **entregar en el centro escolar los libros de texto y materiales curriculares utilizados**. Los libros se admitirán siempre y cuando sean susceptibles de ser reutilizados (19/05/2016).
- **Puesta en funcionamiento del banco de libros**. Publicada la **orden por la que se regula la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros** y material curricular en los centros sostenidos con fondos públicos. También regula las ayudas que recibirán los centros para la reposición y renovación de los materiales (15/06/2016).
- **Pagos**. Se **ingresará a los ayuntamientos** la segunda parte de la ayuda a finales de junio de 2016, de manera que se empezará a pagar el segundo tramo de ayudas cuando los centros finalicen el proceso de comprobación y validación de los materiales el 15 de julio de 2016.

i. Radio y televisión pública

…garantizar el derecho fundamental a la información mediante una radio y televisión públicas valencianas.

Nuevo modelo de radiotelevisión pública abierto a la sociedad valenciana

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Cesar a los liquidadores de RTVV

SGH2016: Propuesta al Consell por la cual se modifica el Decreto ACC y MA. Incluir a propuesta de los partidos de **5 representantes para el proceso de transición y posibles emisiones de RTVV** hasta la nueva ley.

◢ **Creación del Alto Consejo Consultivo de Radiodifusión, Televisión y Otros Medios de Comunicación (ACC-RTV)**

- Para propiciar una participación de la sociedad civil en la configuración de lo que debe ser el desarrollo de los medios de comunicación y el sector audiovisual, especialmente en el desarrollo del artículo 56 del Estatuto de Autonomía de la CV, se crea por **Decreto del Consell de 17/07/2015** el ACC-RTVV, como órgano colegiado consultivo y de participación social de la Generalitat, adscrito a la Presidencia.
- Además, para dar cumplimiento a la **Resolución 150/IX de les Corts**, de 24/2/2016, se modificó la composición de este ACC-RTV por **Decreto del Consell 37/2016** de 8 de abril de 2016, y por **Resolución del SAC** se incorporaron a dicho órgano los cinco vocales propuestos por todos los grupos políticos de les Corts.
- Se han llevado a cabo **7 reuniones del ACC-RTV y otras tantas de la Comisión de valoración de proyectos**, en las que se han debatido y propuesto las necesidades técnicas y de contenidos para poner en marcha el servicio de radiotelevisión pública, adoptando acuerdos sobre propuestas de contenidos, su difusión y selección a través de consultas preliminares de mercado, respondiendo las dudas del sector audiovisual y, en estos momentos, en proceso de selección de proyectos de contenidos animados, de

ficción (documentales, series, películas…) y de programas para la futura televisión pública.

Foro Social del Audiovisual y comisión de expertos en comunicación

- Apoyo y participación en el **Foro Social del Audiovisual** en les Corts para abordar el nuevo modelo de RTVV con representantes del sector audiovisual, de los grupos parlamentarios y del Alto Comisionado (7/09/2015).
- El President de la Generalitat, recibe de manos de los miembros de la **comisión de expertos en comunicación de las universidades valencianas** el **documento sobre** las bases para la renovación del espacio comunicativo valenciano y la restitución del servicio público de radio televisión. Este informe junto con otros aportados por el Consell servirán de base para el debate de la **Comisión de Radiotelevisión y del espacio Audiovisual,** creada en les Corts, con un acuerdo que recupera y amplia las funciones de la que en su día fue la Comisión de Control de RTVV (18/11/2015).

Ley para la recuperación del servicio público de radiodifusión y televisión

- Propuesta y aprobación en Les Corts de la **Ley 12/2015, para la recuperación del servicio público de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat**, con los votos a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Compromís y Podemos-Podem y la abstención del grupo parlamentario Popular y Ciudadanos (22/12/2015).
- Con esta Ley se deroga la Ley de 2013 que cerró la radiotelevisión pública valenciana y la prohibición de la Generalitat para la prestación del servicio público de radio y televisión, al tiempo que se contempla la paralización de la liquidación de RTV SAU y la reversión de sus bienes al patrimonio de la Generalitat.
- Esta ley (publicada en el DOCV de 31/12/2015) contempla que **debe aprobarse una nueva ley de la radiotelevisión pública en un plazo de seis meses** desde la elaboración de los primeros informes.

Ley del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de ámbito autonómico

- Elaboración y presentación ante la **Comisión de Radiotelevisión y del espacio Audiovisual de Les Corts** de sendos informes de los liquidadores de la RTV SAU (febrero y mayo de 2016) sobre el Ente Público RTVV y la RTV SAU en liquidación, para exponer la **situación económica financiera del proceso de liquidación** y evaluar el coste de la puesta en marcha del servicio público de radiotelevisión.
- También se elabora un informe sobre la **situación y perspectivas de las instalaciones y material técnico** de la extinta RTVV, así como de las posibilidades y costes de iniciar las emisiones (febrero 2016).
- Presentado un **informe elaborado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas** (IVIE) que estima que la **apertura de una nueva radiotelevisión pública valenciana** generaría un **impacto de 46 M€** de renta sobre la economía de la Comunitat Valenciana y la generación de **1.275 empleos**, directos e indirectos (19/05/2016).
- La **Comisión de Radiotelevisión y del espacio Audiovisual de Les Corts** aprueba la propuesta de texto normativo que servirá de base para la futura ley de RTVV. La futura Corporación Valenciana de Medios de Comunicación, que contempla el texto normativo, estará adscrita orgánicamente a Presidencia de la Generalitat y actuará con plena autonomía e independencia (9/05/2016).
- El **Consell** acuerda manifestar a Les Corts su **criterio favorable** a la toma en consideración de la **Proposición de Ley del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de ámbito autonómico**, de titularidad de la Generalitat, presentada por los

grupos parlamentarios Podemos-Podem, Compromís y Socialista (Pleno del Consell de 20/05/2016).

- La Proposición de Ley ha sido elaborada de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 12/2015, en el marco de la ponencia constituida en el seno de la Comisión de Radiotelevisión Valenciana y del Espacio Audiovisual.
- En su articulado, la iniciativa define los principios generales y el marco de gobierno de la **nueva Corporación Valenciana de Medios de Comunicación**, que habrá de asegurar la prestación del servicio público de radiotelevisión en la Comunitat Valenciana, así como el marco normativo básico y líneas estratégicas para la producción, contenidos y emisiones, su régimen económico y de recursos humanos, además de los mecanismos de control a que deberá estar sometida, según recoge el preámbulo del acuerdo.

▪ El **pleno de Les Corts** aprueba la toma en consideración de la proposición de ley para la puesta en marcha de la nueva RTVV. **Prevista su aprobación en Pleno extraordinario de 20 de julio de 2016** (8/06/2016).

◢ **Consultas preliminares de mercado sobre los contenidos de la nueva televisión.** Aprobación por el ACC-RTV de las **consultas preliminares de mercado para la presentación y selección de contenidos** de animación, así como de ficción (documentales, series, películas, etc.), y **programas para la próxima televisión** autonómica de la Comunitat Valenciana, como paso previo antes de iniciar el procedimiento de contratación (DOCV 3/05/2016 y 26/05/2016).

▪ La Generalitat optó por estas consultas de mercado, una opción que se recoge en el artículo 40 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo con el fin de **planificar y desarrollar el procedimiento de contratación** de cara a la aprobación de la nueva RTVV, adelantar las contrataciones y dinamizar el sector audiovisual (1/06/2016)

▪ Se han presentado un total de **502 proyectos**, entre ficción (167), animación (57) y documentales (287), dentro de la consulta preliminar de mercado para recoger ofertas de contenidos para la próxima radiotelevisión autonómica. Está **previsto que se destinen 15 M€** para seleccionar y comprar estos contenidos y empezar a poner en marcha la nueva RTVV (1/06/2016).

▪ Además, el sector audiovisual valenciano ha enviado un total de **303 nuevas propuestas de programas,** en una tercera consulta preliminar de mercado que buscaba recoger ofertas de programas de variedades de todo tipo (21/06/2016).

◢ **Recuperación bienes y derechos RTVV**. El Pleno del Consell de 17/06/2016, constituido en Junta General de Accionistas de Radiotelevisión Valenciana SAU, acuerda:

▪ Instar a los liquidadores de la sociedad a realizar las operaciones mercantiles necesarias para la **adjudicación a la Generalitat de todos los bienes y derechos** que comprenden el **inmovilizado material e intangible de RTVV**.

- El acuerdo se adopta atendiendo a la Ley 12/2015, de 29 de diciembre, para la recuperación del servicio público de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, que establece las condiciones de la reversión de los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
- En virtud del acuerdo adoptado por el Consell, se inician los pasos para ceder a la Generalitat, garante legal del pago de las deudas de la sociedad RTVV, todos los activos necesarios para la prestación del servicio público autonómico de radio y televisión por parte de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación.

- Instar a los liquidadores de la sociedad a **resolver el contrato de derecho de superficie suscrito en 2002** con la mercantil Mizquitillas para la sede de RTVV en Alicante y encomendar a la Abogacía de la Generalitat que estudie la adopción de actuaciones para defender los intereses de la Generalitat.
    - La **resolución del contrato** permitirá **liberar del pago de una cantidad global cercana a los 3 M€**, correspondientes al canon mensual establecido hasta 2035. Los liquidadores ya dejaron de hacer frente a las obligaciones del contrato por considerar sus cláusulas abusivas, lo que ha permitido además dejar de pagar 371.398,45 euros.

Generación de un nuevo espacio audiovisual de la Comunitat Valenciana

SGH2016: Propuesta de Resolución del Consell para la **adjudicación de las licencias de TDT** en las demarcaciones y a los operadores que han aportado documentación.

SGH2016: Propuesta de acuerdo del Consell para **solicitar al Gobierno la gestión de un segundo múltiplex** de ámbito autonómico en la Comunitat Valenciana.

SGH2016: Decreto por el cual se modifica el Decreto 212/2009 del Consell, por el cual se regula el **registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual** de la Comunitat Valenciana.

SGH2016: Decreto por el cual se regula el régimen jurídico para la **prestación de los servicios de comunicación audiovisual sin ánimo de lucro** en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- **Licencias TDT**. Acuerdos del Consell por los que se adjudican concesiones administrativas, que se transforman en licencias, para la explotación de programas del Servicio Público de televisión digital terrestre (TDT) con cobertura local
    - El Pleno del Consell de 26/02/2016 aprueba la **adjudicación de las concesiones administrativas para la explotación de programas del servicio público de la Televisión Digital Terrestre** (TDT) con cobertura local pertenecientes a tres demarcaciones. Se adjudican las concesiones y se transforman en licencias los lotes 7-Castellón (Canal 50 TL01CS), 9-Vinaròs (Canal 53 TL04CS) y 13-Valencia (Canal 23 TL06V).
    - El Pleno del Consell de 22/04/2016 aprueba la **adjudicación de las concesiones administrativas** para la explotación de programas del servicio público de la Televisión Digital Terrestre (TDT) con **cobertura local** pertenecientes a cuatro demarcaciones, Elda, Morella, Sagunt y Torrent.
    - Están **a punto de adjudicarse en las próximas reuniones del Consell**: Lote 11 Ontinyent-Xàtiva, y lote 3 Benidorm.
    - Quedan por adjudicar los lotes de 5 demarcaciones (Alacant, Alcoi, Elx, Orihuela-Torrevieja y Alzira), en las que se está pendiente de recibir o analizar la adecuación jurídica de la documentación aportada, como paso a la correspondiente adjudicación por el Consell.
- **Licencias de FM**. Concurso público para la adjudicación de 31 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (FM).
    - Tras varias reuniones, el 13 de abril de 2016, la mesa de licitación del concurso público para la adjudicación de 31 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, convocado mediante resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Conselleria de Presidencia y Vicepresidenta del Consell (publicada en el DOCV de 14/11/2011), acordó, al margen de la posible existencia de infracciones no subsanables en la

tramitación del procedimiento que podrían justificar el desistimiento del procedimiento, que **concurren razones de interés público suficientes para renunciar al procedimiento convocado**.

- Así mismo, se considera necesario proceder a **convocar un nuevo concurso** sobre bases jurídicas y técnicas más actuales, así como con la reserva de ciertas frecuencias para las emisoras de radiodifusión sin ánimo de lucro.

- **Protección del espectro radioeléctrico de interferencias y emisiones ilegales**. En la actualidad, se estima que en la Comunitat Valenciana operan unas 400 emisoras de radiodifusión y unas 100 de TDT que desarrollan su actividad sin disponer de la preceptiva licencia, utilizando frecuencias reservadas por los correspondientes planes técnicos nacionales de FM y TDT, por lo que se han **iniciado las actuaciones administrativas** pertinentes para determinar cuáles son y donde están ubicadas dichas emisoras a los efectos de iniciar los correspondientes expedientes sancionadores.

- **Solicitud de más frecuencias y convocatoria para la adjudicación de licencias de FM para entidades sin ánimo de lucro**

  - El artículo 32 de la Ley General de Comunicación Audiovisual dispone que las entidades privadas que tengan la consideración legal de entidades sin ánimo de lucro podrán prestar servicios de comunicación audiovisual comunitarios para atender las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo, con unos contenidos que deberán ser en abierto y sin ningún tipo de comunicación comercial.

  - El Pleno del Consell de 22/01/2016, acordó solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo que **habilite el espacio radioeléctrico necesario para la puesta en marcha de servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro** en la Comunitat Valenciana. Además se han mantenido varias reuniones con el Ministerio para reclamar el inicio de un nuevo plan técnico que lo habilite.

- **Solicitud de un segundo canal múltiple digital de TDT cobertura autonómica**

  - El Consell de 22/01/2016, acordó solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo que habilite el espacio radioeléctrico necesario para **la gestión de un segundo múltiplex** de TDT de ámbito autonómico, que la Comunitat Valenciana perdió tras la reordenación del espectro radioeléctrico que se produjo en 2014.

  - Con este nuevo múltiple la Comunitat Valenciana puede disponer de dos canales múltiples: uno, para las emisiones en alta definición y estándar de la futura TVV y otro, para los licenciatarios privados y para las emisiones de las televisiones públicas de las otras comunidades autónomas con las que ya existe un acuerdo para la reciprocidad de las respectivas emisiones.

- **Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual**. Aprobación del Decreto por el cual se modifica el Decreto 212/2009 del Consell, por el cual se regula el registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual de la Comunitat Valenciana. Se ha elaborado **primer borrador** (junio 2016).

- **Prestación de los servicios de comunicación audiovisual sin ánimo de lucro**. Aprobación del Decreto por el cual se regula el régimen jurídico para la prestación de los servicios de comunicación audiovisual sin ánimo de lucro en el ámbito de la Comunitat Valenciana. (Se ha elaborado **primer borrador** (junio 2016).

- **Ley del Sector Audiovisual**. Próxima elaboración del **Anteproyecto de la Ley del Sector Audiovisual de la Comunitat Valenciana** por la que se reforma y actualiza la Ley del 2006.

Otras actuaciones relacionadas con el sector audiovisual: Ciudad de la Luz

- **Subasta del complejo Ciudad de la Luz**. El consejo de administración de **Ciudad de la Luz de Alicante**, constituido como mesa de contratación, **declara desierta la enajenación mediante subasta pública** de los equipamientos del complejo audiovisual. Es la segunda subasta que queda desierta (25/04/2016).
  - La **única oferta presentada por la empresa Cinespace Ñ no ha constituido la garantía provisional del 5%** por la propuesta realizada a la totalidad de los activos de Ciudad de la Luz y que, tal como recogía el pliego de condiciones relativas al contrato, ascendía a 4,7 M€.
- **Inicio del proceso de liquidación de Ciudad de la Luz**. El Consejo de Administración de Ciudad de la Luz SA **aprueba la liquidación de la sociedad**. Al ser el mayor acreedor del complejo Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana (SPTCV), es esta entidad la que asume Ciudad de la Luz, tanto sus activos, como sus deudas, que se cifran en 193 M€ a SPTCV más unos 30 M€ al IVF y a la Generalitat directamente (26/05/2016).
  - El proceso de liquidación **durará dos meses**. A partir de ahí, la Generalitat rescatará todos los activos a través de Sociedad Proyectos Temáticos y tendrá que estudiar cómo lo gestiona.
  - Se ha enviado a Bruselas el documento en el que se explica este proceso de liquidación y su paso a SPTCV. Se **está a la espera de respuesta por parte de la Comisión Europea**.
- **Cursos Ciudad de la Luz 2016**. Convenio entre Presidencia de la Generalitat y la Universidad de Alicante para el **desarrollo de cursos de contenido audiovisual y otras actividades culturales** en materia de comunicación en la ciudad de Alicante (Pleno del Consell de 6/05/2016).
  - La actividad se llevará en diferentes áreas como son: la realización y producción audiovisual, la iniciación para jóvenes a las técnicas audiovisuales y de comunicación así como el doblaje en lengua valenciana.
  - Se realizarán cuatro cursos que versarán sobre "De la Idea a la Pantalla", impartido por Montxo Armendariz y Puy Oria; "El actor ante la cámara", impartido por Gracia Querejeta; Workshop de Iniciación al Cine #makers, impartido por Giovanna Rives y José Luis Siurana, y Curso de doblaje, impartido por Benjamín Figueres y José Luis Siurana.

j. Aprobar una Ley integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI

…y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género y un Plan autonómico para la igualdad de trato, contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

Medidas contra la discriminación por orientación sexual

SGH2016: **Ley Integral de Transexualidad**

SGH2016: **Plan de intervención sobre diversidad sexual** en las escuelas e institutos, en coordinación con la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

- **Ley integral del reconocimiento del derecho a la identidad y expresión de género en la Comunitat Valenciana**. La primera reunión del grupo de trabajo que se encarga de elaborar esta Ley se realizó a finales de octubre de 2015 y la última a finales de marzo de 2016, en la que se cerró una redacción consensuada. La CV contará con la primera Ley Integral de Transexualidad.
  - Se está elaborando por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en colaboración con Educación, Sanidad, Justicia y Economía y entidades del sector (28/01/2016).

- La ley se encuentra en el proceso de **tramitación**, a la espera de los informes preceptivos de la Dirección General de Presupuestos; Intervención General y Abogacía General, previos a que el anteproyecto tenga el acuerdo y la certificación del Consell para el dictamen del Consell Jurídic Consultiu y el Consell Econòmic i Social, previos su transformación en proyecto de ley y envío a les Corts.
- El anteproyecto de ley reconoce el **derecho de todas las personas a determinar su identidad de género, sin necesidad de ningún certificado médico o psicológico**. Se establecen una serie de medidas con el fin de asegurar la no discriminación de las personas transexuales, entre ellas: la realización de una documentación administrativa autonómica que sirva para aquellas personas transexuales que no cumplan los requisitos estatales para el cambio registral de nombre y mención de sexo; oferta en la sanidad pública una cartera de servicios completa según las necesidades de cada persona trans, incluidas las menores de edad; la existencia de un protocolo educativa para tratar conforme a su identidad de género a niñas, niñas, adolescentes y jóvenes trans; la inclusión de las realidades de la diversidad de género, sexual y familiar en todas las etapas educativas; medidas para promover la inserción socio-laboral de las personas trans, entre otras.
- La ley también recoge que en los **currículums de las distintas etapas educativas** se deberán incluir contenidos, criterios e indicadores de evaluación referentes a la identidad de género, expresión de género, orientación sexual y diversidad sexual, incorporándolos de forma trasversal, para garantizar un mejor conocimiento y sensibilizar sobre estas realidades. Para hacerlo efectivo se contempla la introducción de formación en este ámbito para el profesorado y especialmente los equipos directivos (15/05/2016).

- **Ayudas para programas de apoyo a la igualdad en la diversidad**. La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas **subvenciona por primera vez** a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas **de apoyo a la igualdad en la diversidad**, que permitan la puesta en marcha de proyectos destinados a la defensa de la diversidad sexual, familiar, étnica, cultural, religiosa y de culto. Se financiarán, especialmente, las dirigidas al colectivo de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (Colectivo LGTBI) y al Pueblo Gitano (DOCV 7/06/2016).
- **Declaración institucional**. El Consell aprueba una **Declaración Institucional a favor de que se descatalogue la transexualidad como una patología**, sumándose así a la celebración del Día Internacional de Acción por la Despatologización Trans. Con esta Declaración Institucional, el Consell pretende también manifestar su compromiso con el derecho a la identidad sexual y de género de todas las personas y su voluntad para erradicar desigualdades y discriminaciones en la Comunitat Valenciana (23/10/2015).
- **Campaña de sensibilización contra la homofobia**. La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se suma a la celebración del **Día Internacional contra el Homofobia, Transfobia y Bifobia (LGTBIfobia), 17 de mayo**, con una **campaña de sensibilización** que pretende hacer visibles situaciones de discriminación y de vulneración de los derechos humanos que continúan produciéndose hacia el colectivo LGTBI (15/05/2016).
  - Con esta campaña, que se **distribuirá entre colegios e institutos**, además de a través de la **Federación Valenciana de Municipios y Provincias** y del **Ayuntamiento de Valencia y Castellón**, la Generalitat quiere denunciar la discriminación que sufren las personas LGTBI (lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales), con la finalidad de avanzar en sus derechos.

Medidas por la igualdad de trato y la no discriminación

- El **Plan autonómico para la igualdad de trato, contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia** se realizará en el segundo semestre de 2016.

- Realización de la **I Jornada de Trabajo contra los Delitos de Odio en la Comunitat Valenciana** (20-21 de abril de 2016), en la que contamos con la participación de todas las administraciones implicadas y las entidades que trabajan en este ámbito.
- Por primera vez en 2016 existe una **línea específica de subvenciones para programas de sensibilización y prevención de los delitos de odio**, así como para la atención a las víctimas.

Inclusión del pueblo gitano

- El Consell va a poner en marcha una **Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano**, en colaboración con todas las entidades representativas, y que pretende ser el punto de partida sobre el que abordar aquellas cuestiones pendientes para la integración de este colectivo (7/04/2016).
- Aprobada una **declaración institucional y campaña de sensibilización para manifestar públicamente el apoyo y reconocimiento a la comunidad gitana** de la Comunitat Valenciana, con motivo de la celebración el 8 de abril del Día Internacional del Pueblo Gitano (Pleno del Consell 8/04/2016).

Diversidad de culto

- La Generalitat se ha reincorporado al **Consejo Asesor de la Fundación Pluralismo y Convivencia** (en octubre de 2015).
- Se han mantenido reuniones con **líderes de las diferentes confesiones**: católica, evangélica, judía e islámica, entre otras.

Promoción, defensa y respecto a la diversidad familiar

- **Por primera vez en 2016 se equipararán las familias monoparentales a las numerosas en los beneficios previstos en la Ley de tasas de la Generalitat Valenciana**, a través de una modificación de la legislación mediante la Ley de Medidas Fiscales, Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el ejercicio 2016 (aprobada en les Corts 21/12/2015).
- También se han equiparado las **familias monoparentales** con las numerosas en los **beneficios de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana**, así como en la puntuación de **acceso a los centros educativos**.

k. Promover la paridad en los órganos institucionales

…y poner en marcha un plan de igualdad retributiva.

Presupuestos con perspectiva de género

- **61 programas presupuestarios,** de los 107 que conforman las cuentas públicas de **2016**, tienen **incorporada la perspectiva de género**. Todos ellos **analizan el impacto de sus actuaciones** y **plantean medidas** para corregir situaciones de discriminación.
- Las **principales actuaciones** en este sentido son:
  - Exigencia, por la Abogacía de la Generalitat, del **informe de impacto de género** en la tramitación de las normas.
  - **Incentivos para la contratación** pública para aquellas empresas que implanten **planes de igualdad** o faciliten **medidas para la conciliación**.
  - **Reforma de la ley electoral valenciana** para **incrementar un 10% las subvenciones electorales** para los **escaños** obtenidos por **mujeres**.

- **Activación del "teletrabajo"** en la Administración para favorecer la conciliación.
- **Programas de educación en igualdad y coeducación** o **planes de salud** específicos.
- Compromiso de **acabar con el lenguaje sexista**.

I. Apostar por unas administraciones comprometidas con la cultura valenciana
*…y, especialmente, en el papel del **valenciano**.*

ELX2016 – Proyecto 7: **Plan Estratégico Cultural**

Plan Estratégico Cultural Valenciano

- Presentado **#FesCultura**, el primer **Plan Estratégico Cultural Valenciano 2016-2020**, diseñado a partir de un estudio encomendado al Área de Investigación en Economía de la Cultura de la Universidad de Valencia. Se trata de un plan pionero en Europa, por el hecho de definir las políticas culturales mediante un **proceso participativo y abierto a la ciudadanía** mediante un estudio previo (31/03/2016).
  - Las grandes líneas de actuación de Fes Cultura en el período 2016-2020 son la **creación y consolidación de una verdadera industria cultural valenciana**, la **democratización** del acceso a la cultura, la **descentralización territorial**, la **internacionalización** y la **cooperación** entre instituciones.
  - Prevista una **inversión de 500 M€ hasta 2020** con el compromiso de que pueda aumentarse si se consigue una financiación justa. Ello supone llegar en 2020 al 1% del presupuesto de la Generalitat. Además, se prevé que las medidas incluidas puedan aumentar en un 7% la productividad de la economía valenciana.
- Los **7 objetivos de #FesCultura** son:
  - Fomentar el incremento en **200 M€ del gasto** que hacen los valencianos y las valencianas en bienes y servicios culturales.
  - **Creación de 8.000 a 10.000l puestos de trabajo** y aumento del número de empresas culturales a 12.000.
  - **200.000 lectores más** para estar en la media española de lectura.
  - **80 nuevos puntos de lectura** e incorporación de **300.000 usuarios** en la red de bibliotecas.
  - Conseguir **6 millones de visitantes a los museos valencianos**.
  - Alcanzar **2 millones de espectadores teatrales anuales** e incorporar 8.000 personas en la práctica amateur de artes escénicas.
  - Aumentar hasta **2,5 millones los espectadores de música en vivo** y duplicar la oferta de conciertos de música a 10.000.
- Medidas inmediatas de **#FesCultura**:
  - Código de Buenas Prácticas para la Cultura Valenciana.
  - Plan Valenciano de Fomento del Libro y la Lectura.
  - Plan Valenciano para la Internacionalización de las Industrias Culturales y Creativas.
  - Plan Valenciano del Mecenazgo.
  - Plan Valenciano de Democratización Cultural.
  - Plan Valenciano de Fomento de las Artes Escénicas.
  - Mesa de la Cultura Valenciana.

Respecto a la diversidad cultural del pueblo valenciano

- Aprobada la Ley 1/2016, de 26 de enero, de **derogación** de la Ley 6/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de **Reconocimiento, Protección y Promoción de las Señas de Identidad del Pueblo Valenciano** (DOCV 27/01/2016), a iniciativa de los GP Socialista, Compromís y Podemos-Podem. El Consell manifiesta su criterio favorable a la ley en su reunión de 20 de noviembre de 2015. La Ley es aprobada con la oposición del PP y la abstención de la mitad de los diputados de Ciudadanos (la otra mitad vota a favor).
  - La Ley 6/2015 fue aprobada únicamente con los votos favorables del Grupo Parlamentario Popular. A la falta de consenso con el resto de fuerzas del arco parlamentario se añadió que su tramitación contó con la **calificación de innecesaria** tanto del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana como del Consell Econòmic i Social Comunitat Valenciana.
  - El **respeto a la diversidad cultural del pueblo valenciano** ya está recogido y reconocido en el artículo 12 del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana y, por tanto, la mencionada Ley 6/2015 es contraria a esta norma al delimitar numerus clausus que cercenan su espíritu integrador.
- El Consell acuerda aprobar el **criterio desfavorable** a la tramitación parlamentaria de la **Proposición de Ley de Reconocimiento, Protección y Promoción de las Señas de Identidad del Pueblo Valenciano**, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en mayo de 2016. El Consell estima que continúan siendo válidas las consideraciones que, en su reunión del día 20 de noviembre de 2015, ya realizó para acordar su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre la derogación de la Ley 6/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Reconocimiento, Protección y Promoción de las Señas de Identidad del Pueblo Valenciano (Pleno del Consell de 3/06/2016).

Otras medidas para el fomento de la cultura

- Puesta en marcha del proyecto **Palaus Transparents**, a través del cual se abren las puertas de los diferentes palacios e inmuebles de la Generalitat a toda la ciudadanía (27/08/2015). El proyecto continúa en 2016 mediante el diseño y la planificación del programa para la apertura de 26 palacios y edificios institucionales a finales de 2016 o la celebración de 'Pasqua al Palau' (29/03/2016).
- El Consell acuerda la constitución de una comisión bilateral entre la Generalitat y el Ayuntamiento de **Elx** ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar las gestiones pertinentes para favorecer la creación de una **subsede del Museo Arqueológico Nacional** en el actual Museo de Arqueología e Historia ilicitano como ubicación permanente de la **Dama d'Elx** (15/04/2016).
- Constituido el **nuevo Patronato de Les Arts** el 30 de diciembre de 2015. El **presupuesto** para el **2016 es de 22,7 M€**. Responde a un proceso de racionalización de los gastos y a la voluntad de incrementar las actividades artísticas. De esta inversión, 524.000 euros corresponden al Ministerio de Cultura, que en espacios semejantes a Les Arts invierte cantidades más elevadas como es el caso del teatro Real de Madrid, con más de 9 M€, o el Liceo de Barcelona, con más de 7 M€ para el ejercicio de 2016.
  - Reunión del conseller de Educación con el ministro de Educación para ofrecer a la Administración estatal su incorporación en el Patronato del Palau de les Arts (9/03/2016).
- **Declaración** de **2016** como el **Año del Pintor Ignasi Pinazo Camarlench** y la proclamación honorífica de Pinazo como Embajador de la Cultura y la Identidad Valencianas en el Exterior. Aprobado por el Pleno del Consell de 22/01/2016.

- Convenio entre el Instituto de Arte Moderno (IVAM), la Universitat de València (UV) y la Universitat Politècnica de València (UPV) para la **creación de la Cátedra de Estudios Artísticos. Siglos XX/XXI** - IVAM-UV-UPV. (Aprobado por Pleno del Consell de 22/01/2016).
- Las **Fallas** optarán a ser **Patrimonio de la Humanidad**. El Consejo de Patrimonio Histórico, en el que está representado el Ministerio de Cultura y las CCAA, ha **ratificado la candidatura** (2/10/2015).

Potenciar el uso del valenciano

- El Consell acuerda **recuperar** la **Declaració d'Ares del Maestrat sobre l'ús del valencià en l'Administració pública**. También aprueba las medidas de la Comisión Interdepartamental para la aplicación del uso del valenciano en la administración pública (Pleno del Consell de 4/12/2015).
- Inicio incoación del expediente de la declaración de **Bien de Interés Cultural Inmaterial** a favor de las **Normes de Castelló**, por iniciativa de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV, 21/12/2015).
- La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas recuperará los cursos **de conocimientos de valenciano dirigidos específicamente a jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y al resto de funcionariado del mundo judicial** de la Comunidad Valenciana, que dejaron de recibir esta formación lingüística en 2009 por falta de presupuesto (18/11/2015).
- Constituido el **Pleno de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià** que debe conducir al organismo hacia los seis niveles que estipula el **Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas** (19/11/2015).
- Aumento de las **ayudas para el fomento del valenciano.**
  - Adjudicadas ayudas para el **fomento del valenciano en los medios de comunicación social**: empresas de televisión, radio y prensa en papel o digital, por importe de **1,24 M€ con cargo al presupuesto de 2015(5/01/2016).** La partida para el fomento del valenciano en medios de comunicación se ha ampliado hasta los **2,6 M€ para el 2016** (20/11/2015).
  - Educación destinará **2,1 M€ en 2016** para el **fomento del valenciano en el ámbito empresarial y asociativo** (13/01/2016).
- Encuentro de la Conselleria de Educación con ayuntamientos, diputaciones y representantes de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para coordinar los esfuerzos de todas las administraciones en materia de política lingüística. Se trata de la **primera vez en más de treinta años** de autogobierno que las **diferentes administraciones** presentes en la **reunión abordan acciones conjuntas de promoción del valenciano** (3/06/2016).

Fomento del Libro y la Lectura

- Presentado el **Plan Valenciano de Fomento del Libro y la Lectura** con el lema «Llegim, llegim, llegim», encargado por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a la Fundació pel Llibre i la Lectura (FULL), que cuenta con representantes de los editores, los libreros y los ilustradores. En **2016** se dispone de una dotación específica de 250.000 euros que, junto a otras líneas de ayudas complementarias suman, **1,3 M€** (13/01/2016).

Otras actuaciones para Gobernar para las personas

Juventud

SGH2016: **Ley de Juventud, Adolescencia e Infancia**. Sustituirá, mejorará y ampliará la Ley de Juventud de la Comunidad Valenciana 18/2010

SGH2016: Creación de una **comisión valenciana de tutelas** que elabore un nuevo modelo de gestión de tutelas

SGH2016: Puesta en funcionamiento de un **plan de emancipación y acompañamiento para personas jóvenes ex tuteladas de la Generalitat**

SGH2016: Elaboración del **Tercer Plan Integral de familias, infancia y adolescencia**

- **Nueva ley de Juventud**. Se diseñará **una nueva ley valenciana de la Juventud** consensuada con el Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana (CJCV) y se desarrollará un **plan estratégico de juventud para el periodo 2016-2020** (27/10/2015).
  - Reunión del Consejo Rector del IVAJ, en la que se ha entregado un documento propuesto por el Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana para la **elaboración de la nueva Ley de Juventud** y en la que se contará con las propuestas de entidades, grupos políticos y diversos departamentos de la Generalitat (19/01/2016).
- **Pacto Valenciano por la Infancia**. Como consecuencia del Pacto Valenciano por la Infancia cuyos trabajos concluyeron en Les Corts el 24 de junio de 2016, junto a UNICEF, *Save the Children* y Cruz Roja, la ley prevista de la juventud se segregará en dos: **Ley de la Juventud** y **Ley de la Infancia y Adolescencia**.
- **Ayudas a programas de jóvenes extutelados**. La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas convoca las subvenciones para 2016 dirigidas a centros de día y programas de prevención, protección e inserción de **menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección**, y para programas de emancipación y autonomía personal de **jóvenes extutelados** que hayan alcanzado la mayoría de edad. Para estas ayudas se destina un presupuesto de **3,9 M€** (17/05/2016).
- **Iniciativa Xarxa Jove**. Supondrá transformar la estructura actual de oficinas del IVAJ en **250 servicios locales de juventud** que fusionen y establezcan sinergias con otros recursos sociales y con otros municipios (28/10/2015).
- **Mesa para la Emancipación y la Inclusión de los jóvenes**. Se constituye bajo la coordinación del IVAJ y compuesta también por la DG del Servef y la DG de Vivienda y el Consell de la Joventut de la CV, con el objetivo de coordinar políticas transversales en ocupación, emancipación y formación no formal y en valores y con las que se busca dar respuesta a las necesidades de la juventud de la Comunitat Valenciana (27/10/2015).

Apuesta por el deporte valenciano

- En elaboración un **Plan Estratégico del Deporte** durante **2016** con la participación de las universidades, las federaciones deportivas y los deportistas (18/09/2015).
- Se incorporará por primera vez al **proceso de admisión del alumnado** en centros educativos de la Comunitat Valenciana el acceso directo de estudiantes que acrediten la condición de **deportista de élite** a los centros educativos más cercanos a su lugar de entrenamiento (1/04/2016).
  - Para el año 2016, la Conselleria ha decidido conceder, tras la reunión de la comisión de evaluación de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana, la consideración de deportista de élite a un total de 2.851 deportistas de la Comunitat Valenciana, un 5% más de deportistas de élite que en 2015.

- **Pilota Valenciana**:
  - El Consell aprueba el convenio entre Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y la Universitat de València-Estudi General para la creación de la **Cátedra de Pilota Valenciana** y la puesta en marcha de sus contenidos y objetivos académicos. La Generalitat aportará 30.000 euros (Pleno del Consell 17/06/2016).
  - Jugadores de escala i corda y de raspall, trinqueters, clubes y federación han constituida la **Comisión del Mundo Profesional de la Pelota** a iniciativa de la Conselleria de Educación. Pretende elaborar un marco que permita conseguir la estabilidad necesaria y dignificar económicamente todos los sectores implicados en el mundo profesional de la pelota (10/12/2015).
  - Apertura del **programa "Pilota a l'Escola"** (8/03/2016). Presupuesto de 100.000 €. Su objetivo es introducir la pelota en la escuela y despertar el interés del alumnado. El programa se clausura el 31 de mayo de 2016 tras promocionar el deporte autóctono en **321 centros educativos** de todo el territorio, lo que supone un **incremento del 23%** de participación con respecto al año anterior.

Eventos deportivos

- **Volvo Ocean Race**. El Consell **apoyará que la Volvo Ocean Race** siga saliendo desde Alicante en las ediciones de **2020 y 2023**, con un presupuesto de 22 M€ para cada una de ellas. El Consell aprobará la creación de una comisión para la promoción, el seguimiento y la evaluación de esta competición deportiva (11/05/2016),
  - El **consejo de administración de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunitat Valenciana** aprueba autorizar al director general de la entidad, la firma del acuerdo de intenciones con Volvo Ocean Race (VOR) para la celebración de las ediciones de 2020 y 2023 en Alicante como puerto de salida (14/05/2016).
  - Aprobado el acuerdo por el que autoriza a Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U. (SPTCV) a **suscribir el contrato de puerto de salida de la Volvo Ocean Race** (VOR) **desde Alicante para las ediciones de 2020 y 2023**. Se ha conseguido una mejora de las condiciones económicas respecto a las ediciones anteriores (congelación del canon por derechos de anfitrión), así como de la eficiencia y la transparencia, con la garantía de que las actuaciones estarán sujetas a la ley de contratos del sector público (Pleno del Consell 17/06/2016).

Justicia

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015):

- Solicitar informes a prevención de riesgos laborales para conocer la situación de los juzgados para poder priorizar reformas en los juzgados más necesitados.

- Iniciar el diálogo con los Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para revisar la baremación del turno de oficio que sitúa los costes en una situación de precariedad.

- Crear una Comisión Interdepartamental para mejorar la reparación de las víctimas de delito.

SGH2016: **Decreto para la creación de una red pública de oficinas de atención a las víctimas del delito**

- **Red pública de oficinas de atención a las víctimas del delito**. Se prevé que el decreto que recoge la **creación** de una **red pública de oficinas de atención a las víctimas del delito** entre en vigor en el plazo de dos meses. Esta red sustituirá a las que ahora gestiona la fundación privada Favide. La nueva red de oficinas será de nueva planta, con servicio público gratuito y de **gestión directa** desde la administración general de Justicia, de la que

va a depender orgánica y funcionalmente (Comparecencia en Corts de la Consellera de Justicia en la Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Pública 23/02/2016).

- En la actualidad la Comunitat Valenciana cuenta con 16 oficinas (6 en Valencia, 7 en Alicante y 3 en Castellón) que son atendidas única y exclusivamente por letrados, lo que hace imposible la atención multidisciplinar que marca la ley.
- Por decreto del Consell se creará y regulará **tres oficinas centrales**, una en cada provincia y contarán con cinco psicólogos, siete trabajadores sociales, tres criminólogos, cinco letrados y tres auxiliares administrativos. También se crearán **19 oficinas comarcales**, en los diferentes partidos judiciales, para cubrir las necesidades de aquellas víctimas que no residen en las capitales de provincia.

◢ **Nueva Oficina Judicial** (17/05/2016)

- El proceso para la **creación del Servicio Común General**, **base de la nueva oficina judicial** (NOJ), **se inicia** tras la reunión del grupo de coordinación de Alicante, de similar contenido a las que la se han celebrado en Castellón y Valencia. Se inicia así la fase intermedia del proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial en la Comunitat Valenciana, gracias al acuerdo suscrito entre la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas y cuatro de los cinco sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Justicia.
- La implantación de la NOJ pretende **optimizar y racionalizar los recursos humanos y materiales** disponibles con el fin último de ofrecer un servicio más eficaz, rápido y personalizado a los ciudadanos y ciudadanas. Para ello, el primer paso será la creación de un total de **35 Servicios Comunes Generales** (SCG) distribuidos en los distintos partidos judiciales. Dicho organismo aunará el trabajo que actualmente se realiza en los Decanatos y en los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos.

◢ **Modelo valenciano de justicia gratuita.**

- **Turno de oficio**. Se incrementa la **dotación de los letrados de turno de oficio** y recuperan el poder adquisitivo perdido en 2012. El presupuesto para sufragar el coste de la Justicia gratuita en la Comunitat Valenciana crecerá en 2016 hasta los 24,6 M€, 4,6 millones más que lo presupuestado para en 2015 (9/11/2015). Los nuevos baremos se aplicarán con efecto retroactivo desde el 1 de octubre (3/12/2015).
- **Acuerdo con los consejos valencianos de colegios de abogados y procuradores para implantar un nuevo modelo de justicia gratuita** en la Comunitat Valenciana, que incluirá nuevos turnos de oficio y ampliará el ámbito de actuación de los servicios de orientación jurídica para dar mejor cobertura a las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad, a los inmigrantes y a quienes cumplen penas de privación de libertad (21/06/2016). Paso previo a la aprobación del nuevo reglamento de justicia gratuita.

◢ **Infraestructuras judiciales**

- Aprobado el convenio mediante el cual el **Ayuntamiento de Alcoi cederá a la Generalitat el uso de un inmueble municipal** para que se ubiquen en el mismo los **juzgados y la fiscalía del partido judicial**, así como otros servicios para la Administración de Justicia en la capital de la comarca de L'Alcoià (Pleno del Consell de 13/05/2016).
- **Auditoría sobre el estado de los edificios de las sedes judiciales, realizado por el Invassat,** para definir las prioridades en las inversiones necesarias en los edificios judiciales (09/2015).
- Solicitud al Ministerio de Justicia para que inicie la tramitación administrativa para **crear 10 nuevos juzgados en la Comunitat Valenciana durante el año 2016** después de

que el anterior Consell renunciara en 2011 a la puesta en marcha de 15 nuevas unidades judiciales autorizadas en 2010 por el Ministerio de Justicia (20/11/2015).

- Los Presupuestos GV 2016 prevén los recursos económicos para dotar con personas y material los 10 nuevos juzgados; su ubicación todavía está por determinar.

- **Inversiones para mejora de la justicia en 2015, por 860.000 €,** según **convenio** firmado con **Ministerio Justicia** (9/09/2015). Se dedicará a programas de **mejora del servicio de asistencia jurídica gratuita** o en proyectos de impulso de las **nuevas tecnologías** que coadyuven a una justicia más ágil, accesible y de calidad.

  - El convenio formaliza el compromiso financiero incluido en un acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de mayo de 2015 por el que se aprobó la distribución de un crédito total de 6 M€ entre las CCAA que tienen transferidas las competencias de Justicia a invertir en los objetivos fijados por la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia celebrada el 8 de abril anterior.

- **Recursos humanos en el ámbito de la justicia:**

  - Puesta en marcha de un **plan de refuerzo a los registros civiles de la Comunitat Valenciana** para mejorar la atención que prestan a los usuarios. Se refuerzan con un total de **16 funcionarios** los registros civiles que presentan una mayor carga de trabajo, se impartirán cursos de formación y se implantará un servicio informatizado de cita previa y gestión de colas en todos aquellos registros civiles cabeza de partido judicial que no dispongan de este servicio (27/10/2015).

- **Nuevo modelo de oficina fiscal**. La dirección general de Justicia comenzará en abril de 2016 a implantar la nueva oficina fiscal, cuyo modelo ha sido acordado en la reunión de la comisión mixta que encauza las relaciones entre la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas y la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Mejorará la organización y ejecución del trabajo en las **Fiscalías valencianas**, lo que logrará una mayor eficacia y eficiencia en la distribución y gestión de las mismas (29/02/2016).

Derecho Civil Foral Valenciano

- **Declaración institucional en defensa del Derecho Civil Foral Valenciano**. Aprobada por el Consell (pleno de 1/04/2016) una declaración institucional en defensa de la competencia exclusiva de la Generalitat sobre la **conservación, el desarrollo y la modificación del Derecho Civil Foral Valenciano**.

  - Se insta al Gobierno de España a **retirar los recursos de inconstitucionalidad** formulados contra la Ley 10/2007, de 20 de marzo, de la Generalitat, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano; la Ley 5/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven y, por último, de la Ley 5/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat, de Uniones de Hecho Formalizadas en la Comunidad Valenciana.

- **Ley del Régimen Económico Matrimonial Valenciano**. El Pleno del **Tribunal Constitucional** estima el recurso presentado por el Gobierno contra la Ley del Régimen Económico Matrimonial Valenciano (LREMV) y la ha declarado **inconstitucional y nula**. La sentencia no tendrá efectos retroactivos, de tal manera que las uniones formalizadas en los últimos ocho años seguirán con el mismo reparto de bienes que pactaron al casarse (5/05/2016).

  - Reunión entre la Conselleria de Transparencia, y los **decanos de las facultades de Derecho valencianas**, para analizar la situación del Derecho Civil Valenciano, tras la sentencia del TC que anula la Ley de Régimen Económico Matrimonial Valenciano. Culmina el conjunto de acciones y reuniones con los interlocutores valencianos que

podían realizar aportaciones desde el punto de vista técnico y jurídico sobre las consecuencias de la citada sentencia y como afecta a las competencias en materia de Derecho Civil Valenciano (16/06/2016).

- **Ley de Uniones de Hecho**. El Pleno del **Tribunal Constitucional ha estimado parcialmente el recurso de inconstitucionalidad** presentado por el Gobierno contra la Ley de Uniones de Hecho formalizadas de la Comunidad Valenciana, aprobada en octubre de 2012. La sentencia afecta a los preceptos que regulan las consecuencias civiles de estas uniones de hecho, al entender que rebasan el margen de competencia que la Constitución atribuye a las Comunidades Autónomas para "la conservación, modificación y desarrollo" de los "derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan" (artículo 149.1.8 de la Constitución Española). Por el contrario, desestima el recurso en lo que se refiere a aquellos otros preceptos que no tienen carácter civil y que sirven a la Comunidad Autónoma para regular aspectos de las uniones de hecho que inciden en el ejercicio de sus competencias (23/06/2016)
- **Comisión de Codificación Civil Valenciana**. Reunión de la **Comisión de Codificación Civil Valenciana** para analizar la sentencia del Tribunal Constitucional que anula la Ley de Régimen Económico Matrimonial Valenciano (11/05/2016).
- El Consell aprueba una **declaración institucional** en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) de 28 de abril de 2016, por la que se declara inconstitucional la Ley de Régimen Económico Matrimonial (13/05/2016).
  - La declaración muestra el punto de vista del Consell sobre dicha sentencia, que acata en virtud del principio de lealtad constitucional pero sobre la que **manifiesta su más profunda discrepancia**.
  - La sentencia pone a la Comunidad Valenciana en una **situación de agravio comparativo con otras Comunidades Autónomas**, a las que sí se han reconocido competencias para legislar sobre su derecho civil propio, por lo que se exige al Gobierno del Estado la retirada inmediata de los recursos pendientes ante el Tribunal Constitucional.
  - El Consell declara asumir el compromiso total de defender la evolución abierta del derecho civil valenciano y **usar todas las vías jurídicas posibles para su actualización**, sin descartar la petición de la reforma del artículo 149.1.8 de la Constitución Española.
- El 29 de Junio de 2016 se celebra un **acto institucional en defensa del Derecho Civil Valenciano**.

Seguridad y protección ciudadana

SGH2016: **Ley de Coordinación de Policías Locales**. Desarrollar un nuevo marco normativo en materia de Policía Local

- **Coordinación de Policías Locales**. **Aprobada la** Ley 3/2016, de 23 de marzo, **de la Generalitat**, de **modificación de los artículos 33 y 33 bis** de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de **Policías Locales y Coordinación de las Policías Locales de la Comunitat Valenciana** (DOCV 29/03/2016). Ley aprobada por Les Corts a iniciativa el Grupo Parlamentario Compromís, con los votos a favor de los grupos parlamentarios Compromís, Socialista y Podemos-Podem (PP vota en contra y ciudadanos se abstiene). El Consell manifestó a Les Corts su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de ley en el Pleno del Consell de 31/07/2015:
  - Se **modifica de manera puntual** la Ley 6/1999 de Coordinación de Policías Locales (DOCV 29/03/2016). Se elimina el límite de edad para acceder al cuerpo de policías y no habrá una reserva de plazas para militares.

- Se ha constituido la **comisión de coordinación de la Policía Local** para la elaboración de una nueva **Ley de coordinación de los policías locales**. Se ha entregado un borrador del anteproyecto a los diferentes sindicatos (abril 2016).

- **Plan de Protección del Patrimonio Cultural**. La Conselleria de Educación y la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias han elaborado un **Plan de Protección del Patrimonio Cultural** que implica a los agentes de la Policía autonómica y Policía local en la vigilancia, preservación y protección de los yacimientos arqueológicos, bienes de interés cultural y otros elementos patrimoniales de la Comunitat Valenciana (3/05/2016).

Emergencias

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Creación de la Agencia Valenciana de Respuesta a las Emergencias que aglutinará la gestión de las emergencias en la Comunitat Valenciana con un mando único.

SGH2016: **Ley de creación de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias**

- **Ley de creación de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias**. Aprobado el **proyecto de Ley** por el que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), organismo autónomo adscrito a la Presidencia de la Generalitat al que se le encomienda la ejecución de las políticas de la Generalitat en materia de interior, seguridad pública, protección ciudadana y coordinación de policías locales (Pleno del Consell de 17/06/2016).
  - Para el cumplimiento de sus fines, la AVSRE desarrollará y coordinará la política y los programas en materia de protección civil y gestión de emergencias; elaborará el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana, los planes especiales, los procedimientos de actuación y los protocolos operativos del Centro de Coordinación de Emergencias y del 112 Comunitat Valenciana, y gestionará el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
  - También establecerá los medios para fomentar actuaciones que contribuyan a la prevención de siniestros, a la atenuación de sus efectos y, en general, a la toma de conciencia y sensibilización de los ciudadanos de la importancia de la protección civil; gestionará el Centro de Coordinación de Emergencias; se encargará de la extinción de incendios forestales y la coordinación de la investigación de sus causas, y coordinará las actuaciones de la Generalitat con otras administraciones públicas en materia de protección civil y gestión de emergencias.
  - Igualmente, se ocupará de la dirección y gestión de las políticas de la Generalitat en materia de seguridad pública y seguridad ciudadana; la gestión del Registro de policías locales de la Comunitat Valenciana; el estudio, asesoramiento y elaboración del desarrollo normativo en materia de policías locales de la Comunitat, y dirigirá y gestionará las políticas relacionadas con la formación y selección de policías locales y de los servicios de bomberos, la formación de los servicios esenciales y complementarios de emergencias.

- **Planificación territorial de emergencias y de actuación frente a riesgos**:
  - **Inundaciones. Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana** (PATRICOVA). Aprobado por el Pleno del Consell (29/10/2015).
  - **Radiología**. La Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias impulsará el **Plan de Vigilancia Radiológica** en Emergencias para la Comunitat Valenciana junto a la Universitat Politècnica y la Universitat de València, encargadas de su realización (3/02/2016).

- Reunión anual en la sede del **Consejo de Seguridad Nuclear** (CSN), de la **Comisión Mixta de Seguimiento** del acuerdo de encomienda de funciones que el CSN tiene firmado con la Generalitat Valenciana, para inspecciones y control de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, y para la inspección de transportes en la Comunitat Valenciana. La **sección radiológica** de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias ha realizado un total de **31 inspecciones, durante el primer trimestre de 2016**, el **26% de la planificación aprobada para este año**. En 2015 se realizaron un total de 169 inspecciones, con lo que se cumplió en más del 100% la planificación para el año 2015. (3/05/2016).

- **Programas de formación e investigación en seguridad y emergencias**:
  - **Plan Anual de Formación del Instituto Valenciano de Seguridad Pública 2016-2017**. 2.104 agentes de la policía local o de la unidad adscrita de la Policía Nacional realizarán uno de los 8.532 cursos que se han solicitado en seguridad y 1.103 personas relacionadas con las emergencias como bomberos, técnicos o brigadas de emergencia, lo harán en uno de los 3.914 cursos del área de emergencia (14/03/2016).
  - Firma de **convenios de colaboración entre el Consell y las universidades públicas de la Comunitat Valenciana en materia de seguridad y emergencias**, que implica la puesta en marcha de proyectos y programas de formación, investigación y desarrollo en los campos de la ética y la deontología, la mediación, la gestión policial de la diversidad, la prevención y la lucha contra la violencia de género, la seguridad en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la formación en habilidades y recursos para los diferentes mandos (9/05/2016).
  - El **Nuevo Mapa de la Formación Profesional Valenciana** (10/05/2016) presenta como principal novedad, la oferta del próximo curso **de 6 nuevos títulos que por primera vez se impartirán en la Comunitat Valenciana**, entre ellos los ciclos de Grado Medio de Emergencias y Protección Civil, y del grado superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil (10/05/2016).

- **Centro de Seguridad y Emergencias en Orihuela**. El Consell impulsará el Centro de Seguridad y Emergencias en Orihuela que se encuentra paralizado desde 2012. Se trata de un proyecto incluido en 2010 en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana (PIP), paralizado debido a que, la empresa responsable del proyecto, se declaró en situación de concurso de acreedores (9/06/2016).

Accesibilidad

- Constitución de la **Mesa por la Accesibilidad de la Comunitat Valenciana** que pretende fomentar y hacer realidad la participación de todos los implicados para conseguir un entorno libre de barreras de todo tipo. Se han creado dos comisiones: la de Transportes y la de Edificación y Entorno Urbano (23/02/2016):
  - La Generalitat ya ha empezado a instalar las **Plataformas fijas para Personas de Movilidad Reducida** (PMR) en la red de Metrovalencia que facilitan la accesibilidad de este colectivo en el tránsito entre el andén y los trenes. En el mes de abril se acometerán las obras correspondientes a diez estaciones, en concreto las de Bétera, Túria, Plaça Espanya, Safranar, Paterna, L´Eliana, Salt de l´Aigua, Nou d´Octubre, Marítim-Serrería y Amistat-Casa de Salud, que se esperan que estén concluidas antes del verano. Cuando se concluyan estos trabajos, se iniciará una nueva fase de otras diez estaciones, a ejecutar en 2017 (Paiporta, La Canyada, Machado, Mislata, Mislata-Almassil, Faitanar, Manises, Rosas, Ayora y Aragón.).
  - En el primer trimestre de 2016 se va a publicar la orden en materia de **ayudas a la rehabilitación**, que contempla casi 12 M€, con la aportación del ministerio y la conselleria, para la sostenibilidad y accesibilidad de los edificios.

4. Nuevo modelo productivo

"El despliegue de un nuevo modelo productivo es un requisito para la salida de la crisis y la generación de bienestar a largo plazo. Debe basarse en el conocimiento, la investigación y el desarrollo innovador y articularse sobre el principio de sostenibilidad (social, productiva, ambiental, política)"

Bases del nuevo modelo productivo

- **Document d'Elx**. Informe al Pleno del Consell (25/03/2016) elaborado por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, para la **implantación en la Comunitat Valenciana de un nuevo modelo económico**, que fija las líneas estratégicas para la transformación del modelo económico. Tras las aportaciones de todas las consellerias, el Pleno del Consell (15/04/2016) aprueba mediante Acuerdo las **bases y elementos orientadores para la transformación del modelo económico** de la Comunitat Valenciana (Document d'Elx, **ELX2016**).
  - El planteamiento del Consell apuesta por un **modelo económico basado en la mejora de la productividad** a través de la incorporación de conocimiento a los procesos productivos, y enfatiza la convergencia estratégica entre los objetivos de mejorar de forma sostenible la competitividad a través de la mejora de la productividad, y el mantenimiento de un modelo social desarrollado.
  - Entre las líneas estratégicas que son clave para avanzar en la implantación de este nuevo modelo productivo, se encuentra el desarrollo **de la capacidad innovadora** de las empresas, para lo que se ha constituido ya el Consejo Valenciano de la Innovación, que impulsará la creación de la Agencia Valenciana de Innovación.
  - Se considera esencial impulsar la **transformación modernizadora de la estructura productiva valenciana**, dotándola de un mayor nivel de sofisticación, con tecnología más avanzada que produzca un mayor valor añadido.
  - Incide también en **recuperar la inversión y la financiación empresarial**, trabajando por aumentar la confianza a largo plazo de los inversores, promoviendo también que los proyectos valencianos tengan financiación adecuada, para lo que se refuerza el papel del Instituto Valenciano de Finanzas como banco público de la Generalitat. Además, a través del IVF se refuerza la obtención de recursos de fondos del BEI y del Plan Juncker.
  - Un determinante fundamental de un modelo económico basado en el conocimiento es el **nivel de formación** del conjunto de la población y un **sistema educativo** más conectado con el sistema económico y el mundo empresarial.
  - Avanzar en un **modelo de relaciones laborales** que acabe con la precariedad laboral e impulse la creación de empleos de calidad y salarios dignos.
  - Fomentar la **economía social**, aumentando el grado de implantación de las entidades de economía social en los diferentes sectores productivos. Apostar por una sociedad de los cuidados, como fuente de riqueza sostenible y no deslocalizable.
  - Apostar por la **internacionalización y el crecimiento empresarial** competitivo, generando una economía de base exportadora. Para ello, es necesario mejorar la logística de esta comunidad, impulsado infraestructuras como el Corredor Mediterráneo.
  - El Acuerdo del Consell destaca la necesidad de fomentar la **igualdad** y la **integración social**, sin dejar de lado el **equilibrio medioambiental y territorial**, ambas como

estrategias transversales que deben ser consideradas en todas las actuaciones de política económica.

- Es esencial dejar a un lado la confrontación y buscar los puntos de acuerdo, para lo que ya se ha constituido la **Mesa de Diálogo Social**, que contará con tres mesas sectoriales especializadas en el crecimiento económico, la recuperación social y las políticas públicas. El Consell ha presentado el Document d'Elx ya a la consideración de los agentes económicos y sociales a través de la **Mesa de políticas públicas** (17 de junio de 2016), y está previsto llevarlo también al **Pleno de la Mesa General de Diálogo Social.**

- **Presentación del nuevo modelo productivo**. Presentado por los consellers de Economía y de Hacienda, el nuevo modelo económico del Consell parte de **20 proyectos tractores** concretos, a los que irán sumándose nuevas iniciativas en el proceso de despliegue en las Consellerias, e integrará también las aportaciones de empresarios, sindicatos, universidades y asociaciones. El Consell pretende que el proceso de reflexión sobre la transformación del modelo económico sea un proceso colectivo, coordinado, abierto y con un alto grado de contraste social (26/04/2016).
  - Algunos proyectos se centran en la **innovación**, como son el impulso de la Agencia Valenciana de la Innovación, y la Estrategia Regional en Innovación.
  - Otros proyectos se orientan hacia la **promoción del sector industrial** como el Plan de I+D+i del IVACE, el Plan de Industrialización, el Plan Energético de la Comunitat Valenciana 2020 y el RIS 3 CV (Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación).
  - Las **empresas valencianas** verán aumentar sus oportunidades con iniciativas como la transformación del IVF en banco de fomento empresarial, la refundación del SERVEF, el Plan Integral de Formación y Cualificación Profesional, la nueva Estrategia de apoyo al Emprendimiento, la Red Exterior de la Comunitat Valenciana y la extensión de buenas prácticas empresariales y los instrumentos financieros que sean impulsados con Fondos Estructurales
  - Las **infraestructuras** son otro de los grandes ejes del nuevo modelo económico que se ve reflejado en proyectos como la Conexión con el Puerto de Valencia, el espacio intermodal Fuente de San Luís y, sobre todo, el Corredor Mediterráneo.
  - Todo ello, sin olvidar otras áreas como la **seguridad y salud en el trabajo** con el Plan de Actuaciones del Invassat, la **promoción de la cultura** con el Plan Estratégico Cultural, la **mejora de las regulaciones y la simplificación administrativa**, el Plan Integral de la Economía Social, y el Plan de Mejora de la Reputación de la Comunitat Valenciana.

- **Grupo de Trabajo Modelo Económico**. Este grupo, formado por representantes de las Consellerias de Hacienda y Modelo Económico y de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, ha manteniendo reuniones periódicas de coordinación para el diseño e implementación de la estrategia para la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana y en su reunión de 8 de junio de 2016 han establecido los principales puntos del trabajo a desarrollar durante los próximos meses. Los puntos más relevantes sobre los que se centran las labores del Grupo de Trabajo son los siguientes:
  - Establecer contactos con agentes sociales, organismos y entidades relevantes en materia de modelo económico.
  - Elaboración del cuestionario para la participación de los premios Jaume I de Economía en el proceso de fijación del nuevo modelo económico.
  - Diseño e implementación del procedimiento de interlocución con las consellerias y entes para el despliegue del modelo económico.

- Determinar las vías de colaboración de estudios, investigadores y profesionales de reconocido prestigio en la elaboración de la estrategia para la transformación del modelo económico.

a. Apostamos por la reindustrialización de nuestra economía
*…para la **recuperación de la agricultura valenciana**, por el impulso de un **turismo sostenible y de calidad** y por un modelo de **comercio equilibrado** que dé apoyo al comercio de proximidad*

Reindustrialización de la economía valenciana

SGH2016: **Ley de Minería Sostenible**. Regulación de la actividad minera con sectores como el del mármol en Alicante y otros lugares de la Comunitat para encontrar el equilibrio entre impacto medioambiental y producción

ELX2016 - Proyecto 4: **Plan de Industrialización**

Plan de Industrialización

- **Antecedentes**. La reindustrialización es un **objetivo esencial del nuevo Consell**. Por ello, se crearán **mesas comarcales y por unidades productivas** dirigidas a potenciar la participación de las empresas en la redefinición del modelo industrial y económico, para vertebrar el territorio y conocer las necesidades de cada zona (28/11/2015).
  - La Estrategia de Política Industrial de la Comunitat Valenciana (CV) se aprobó en noviembre de 2010 con el fin de impulsar la competitividad regional con el horizonte temporal situado en 2015. Fruto del acuerdo entre los agentes económicos y sociales se desarrolla e impulsa el **Observatorio de la Industria y los Sectores Económicos Valencianos**, una plataforma de participación en la configuración de las acciones a desarrollar por la Generalitat en materia de competitividad.
  - La segunda recesión de 2012 obligó a realizar una redefinición **de la Estrategia que extendió el horizonte a 2020** para adaptarla a las nuevas circunstancias y sincronizarla con los objetivos europeos. Así se creó la EPI Visión 2020 en la que se definían objetivos generales, intermedios y acciones estratégicas a desarrollar durante el periodo. En diciembre 2015 el Observatorio se reunió con el fin de analizar la situación económica de la CV y de sus principales sectores económicos y **proponer los cambios** que se estimen oportunos, tanto en los objetivos generales como en las acciones prioritarias que se han venido realizando desde las distintas áreas competenciales de la administración.
- **Elaboración de una hoja de ruta para la reindustrialización**. Próxima puesta en marcha de un **plan para elaborar la hoja de ruta para reindustrializar la comunidad.** Se tiene previsto **iniciar el proceso por reindustrializar las comarcas de L'Alcoià, El Comtat y La Vall d'Albaida**, Una zona estratégica tradicionalmente industrial que ha sufrido especialmente los efectos de la crisis en el sector del textil en las últimas décadas (8/10/2015). así como en la comarca de Els Ports de Castelló.
- **Reinserción laboral de los trabajadores de la comarca del Camp de Morvedre**. Uno de los objetivos principales es la recolocación y reinserción de los trabajadores de Bosal (5/11/2015).
  - La Generalitat, a través del Servef, ha **solicitado** formalmente a la **Unión Europea** que los **ex trabajadores de Bosal puedan recibir ayudas del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización** (FEAG).
  - Se beneficiarán también del nuevo pliego de comercialización de Parc Sagunt.

- **Plan de Modernización Industrial 2015**. Se amplía el presupuesto inicial del **programa de Instrumentos Financieros para Proyectos del Plan de Modernización Industrial 2015** del IVACE. Permitirá la puesta en marcha de 120 proyectos de modernización tecnológica (14/11/2015).

Ley de Minería

- En elaboración la **propuesta de anteproyecto de ley**, que será presentado próximamente al sector en la **Mesa de la Minería de la CV**. En la actualidad la CV no tiene una norma con rango legal para esta materia, estando vigente una ley estatal básica preconstitucional (1973) que se promulgó bajo unos criterios muy alejados de los principios y valores de sostenibilidad social, medioambiental y económicos vigentes en la actualidad. Al Estado se le ha solicitado la actualice, sin resultado, por lo que es necesario acometer la renovación normativa desde las competencias autonómicas.
- Con el fin, esencialmente, de cohonestar el aprovechamiento ordenado y sostenible de los recursos naturales mineros disponibles (mármol en Alicante, arcillas en Castellón y Valencia, etc.) en nuestro territorio (ligados al desarrollo económico de importantes sectores productivos radicados en la CV que los utilizan como materia prima: cerámico, construcción, etc.) con los valores ambientales y de ordenación territorial que hagan este sector sostenible en el sentido más amplio y ambicioso.
- La propuesta también profundizará decididamente en la coordinación de las distintas Administraciones Públicas y órganos que intervienen, con distintos pronunciamientos e informes, al objeto de simplificar al máximo la carga administrativa asociada a la obtención de los distintos permisos que habilitan para el desarrollo de las actividades mineras, así como en la introducción de elementos de participación sectorial y social que aseguren el máximo consenso, especialmente de los territorios afectados por las actividades extractivas, en las decisiones administrativas que se han de adoptar.
- Se trata de disponer de una norma ajustada a la realidad de nuestro tiempo para el desarrollo de las actividades mineras en nuestro territorio bajo los principios del Desarrollo Sostenible vigentes en las sociedades más avanzadas, que evite la proliferación de problemáticas (en este sentido preventiva) y permita un desarrollo ordenado de la actividad minera aprovechable existente en la CV.

Áreas industriales y suelo

SGH2016: **Decreto de áreas industriales**. De la mano de empresarios, Ayuntamientos y la Federación de Polígonos Industriales, se regularán los espacios destinados a las empresas e industrias. Se marcarán las líneas y requisitos que habrán de seguir las nuevas zonas y también las obligaciones, deberes y servicios de cada uno de los agentes participantes en los polígonos existentes

- **Nueva Ley de Áreas Industriales**. En elaboración la nueva normativa que el Consell está preparando con el objetivo de poner en valor y revitalizar los **más de 700 parques industriales de la Comunitat** (10/04/2016).
  - **Norma de calidad de áreas industriales**. Elaborado el proyecto de norma sobre calidad suelo industrial. Los polígonos industriales constituyen una actividad económica de interés estratégico para la Comunidad Valenciana. La norma persigue dotar a los polígonos de infraestructuras precisas para acometer proyectos industriales adecuados, logra el correcto mantenimiento, fomentar y regular el asociacionismo entre las empresas instaladas en un mismo polígono, impulsar la colaboración entre universidades organismos públicos de investigación y sector productivo, facilitar el diseño de un plan de suelo industrial, así como su comercialización
- **Elaboración del mapa de Suelo Industrial**. Permitirá conocer todos los suelos industriales ubicados en la Comunidad Valenciana, sus infraestructuras y servicios, así como, en última

instancia, su disponibilidad y precio. Hasta la fecha se han enviado **solicitudes de información a todos los ayuntamientos** (543), y se ha recibido contestación de 224. Dichas contestaciones más el trabajo de campo realizado han permitido, indexar 266 polígonos industriales, hasta junio 2016.

- **PARC Sagunt**. El Parque Empresarial PARC Sagunt **adapta el precio de comercialización** de parcelas a la situación actual de mercado. El metro cuadrado de suelo industrial del parque **disminuirá** una media de 13% dependiendo de la superficie de las parcelas (9/05/2016).
- **Adjudicación de parcelas industriales**
  - Escriturada una parcela de 1.353,87 m2 en el parque empresarial El Campaner en **Alcalá de Xivert** en la modalidad de derecho de superficie. Va a permitir la puesta en marcha de **un proyecto emprendedor dedicado a la fabricación y envase de suplementos de alimentación** (31/03/2016)
  - Arrendada una Nave industrial en el **Parque Empresarial Nuevo Tollo de Utiel**, para la implantación de un comercio destinado a la venta de semillas.
  - El IVACE entrega 12 parcelas de suelo industrial en el **Parque Empresarial El Maigmó de Tibi** a una empresa de ingeniería. Se ha formalizado la escritura en la modalidad de derecho de superficie sobre una superficie de 12.222,98 m2. La empresa invertirá cerca de **4,5 M€,** 970.000 euros para la puesta en marcha de su proyecto empresarial y 3,5 millones de euros para I+D+i y generará un total de 24 nuevos empleos (15/06/2016).

Recuperación de la agricultura valenciana

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Aprobación del Plan de Desarrollo Rural

SGH2016: Ley de Ordenación y Modernización de Estructuras Agrarias

SGH2016: Ley de Integración Ganadera

SGH2016: Ley del IVIA

Las **bases de la estrategia para la agricultura en el ejercicio 2016** se centran en **6 ejes** que se están definiendo mediante la participación y el diálogo con los máximos representantes del sector agrario valenciano (19/01/2016).

- **Eje 1. Ordenación y modernización de estructuras del sector agroalimentario**, que contará con la **Ley de Ordenación y Modernización de Estructuras Agrarias**, ya en preparación y que se dará a conocer a lo largo del ejercicio 2016. La Ley pretende incrementar la competitividad en la producción agraria valenciana, mejorar la renta de las personas que trabajan en la agricultura y la ganadería, así como articular mecanismos para conseguir explotaciones de dimensiones económicas viables.
  - Convocatorias y resoluciones de ayudas:
    - Se recuperan las **ayudas para modernización de regadíos**, que no se convocaban desde el año 2011, dotadas con 1 M€ en 2016 (5/01/2016).
    - Publicada la Orden 8/2015 de ayudas a la reposición de **almendros afectados por la sequía** (DOCV 13/12/2015). Presupuesto 2015/2016: 2,4 M€
    - Publicada la Resolución de la ayudas para las **entidades de riego** con aumento adicional de los importes 2016/2019 a 10,39 (DOCV 9/6/2016), beneficiando a 26 entidades de riego.
    - Resuelta la convocatoria adicional de **planes de reestructuración y reconversión de viñedo** para el periodo 2016-2018

- Publicada la Resolución por la que se convocan para el ejercicio 2016 las **ayudas para mejorar las condiciones de producción y comercialización de miel** en la CV (DOCV 24/02/2016).
- Publicación de la línea presupuestaria y el importe máximo para el ejercicio de 2016 de la orden 10/2011, de 24 de marzo, por la que se aplican los baremos de **indemnización por sacrificio obligatorio de animales sospechosos, enfermos o con riesgo** de ser afectados como medida provisional, como medida amparada en la declaración oficial de una enfermedad, o formando parte de las campañas de control o erradicación de enfermedades en la CV (DOCV 9/03/2016). Presupuesto de 460.000 €.
- Dotación con 25 M€ de la línea de apoyo al **Seguro Agrario Combinado**. Se ha conseguido ya incluir a los productores de la nueva DO Granada Mollar.
- Convocadas por 2,7 M€ las **ayudas al sector vitivinícola** de la Comunitat Valenciana para la promoción en mercados de países terceros recogidas en el Programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español (4/02/2016).
- Iniciados los trabajos de **acondicionamiento de los caminos e infraestructuras de riego** afectados por las lluvias torrenciales de noviembre de 2015. Dada la magnitud del suceso, la Conselleria de Agricultura ha podido sumar a los 1,5 M€ aportados por el Fondo de Contingencia, 3 M€ de fondos propios.

▪ **Infraestructuras hidráulicas y regadíos**:

- Finalizada la construcción del **Embalse La Cuesta**, y tramitado el proyecto del Tramo VII de la Conducción de la Margen Derecha del Vinalopó. Con ello, el **Postrasvase en su margen derecha** está ya **concluido**.
- Iniciados los trabajos del Estudio Agronómico para la redacción del **Plan de Obras de Mejora de los Regadíos de la Vega Baja**.
- Finalizadas obras de **reparación** de los **caminos e infraestructuras de riego** afectadas por las lluvias torrenciales de agosto 2015, declaradas de emergencia, por valor de 1,5 M€ en el **Rincón de Ademuz**.

▪ **Concentraciones parcelarias**:

- Finalizada la **Concentración Parcelaria de Jarafuel** y la construcción de la nueva red de caminos correspondiente a esta Concentración con un importe de 1,2 M€.
- Iniciado los trabajos para la **Concentración Parcelaria de Aras de Los Olmos**. En abril se celebró una consulta popular en el municipio que salió favorable a esta Concentración.
- Acordado retomar los trabajos de **Concentración Parcelaria en la Marjal de Pego-Oliva**, afectados por la declaración del Parque Natural y que debían haber sido retomados tras la formulación del PRUG del Parque, hace ya varios años.

▪ Celebración de la **primera Mesa de la cadena agroalimentaria** para debatir soluciones al problema de los precios percibidos en cítricos (abril 2016).

▪ La Comunidad Valenciana ha defendido la inclusión nuevos productos en las **medidas de apoyo al "Veto Ruso"**, y a partir del segundo semestre de 2016 también tendrán cobertura: caqui y cerezas.

◢ **Eje 2**. Avanzar hacia un **sistema de información y transferencia agroalimentario valenciano**, para el que será necesario desarrollar una nueva **Ley del Institut Valencià de Investigacions Agràries** (IVIA), para actualizar y hacer más operativa, sostenible y funcional la dinámica de trabajo y contenidos del IVIA.

- El **IVIA** cuenta con un presupuesto de **16,5 M** para **2016 €**, un 2,4% más que en 2015. Se pretende apoyar la líneas de investigación en materia de sostenibilidad medioambiental y económica, así como transferencia de tecnología (9/11/2015).
- **Acuerdo del Consejo Rector del IVIA** (20/01/2016) para el **desarrollo de la Ley de Innovación Agroalimentaria**, a través de un proceso participativo y buscando el máximo consenso entre los sectores implicados.
    - Avances en la propuesta de **ley de innovación agroalimentaria**, que permitirá recuperar el **servicio de transferencia tecnológica** para la estructura de la Conselleria de Agricultura.
    - Reunión del **grupo de trabajo** que ha de concluir su tarea con el informe sobre una propuesta consensuada, producto del proceso de participación emprendido para el diseño de la nueva ley. Forman parte de él representantes del propio IVIA, del CSIC, del AINIA, de FEDACOVA, de la Universitat Politècnica de València, de la Universitat de València, de la Unió de Llauradors i Ramaders, de AVA y de la propia conselleria (19/05/2016).
- **Definición de las líneas prioritarias de investigación del IVIA**: plagas emergentes e innovación varietal; impacto de la agricultura en la mitigación del cambio climático; mejora de los costes de producción agraria y rentabilidad de las explotaciones; profesionalización del sector a través de la mejora en la formación, asesoramiento y acompañamiento.
- **Actuaciones realizadas**:
    - Intensificación del trabajo del IVIA en cambio climático: creación de un grupo de trabajo dentro del Centro para el Desarrollo de la Agricultura Sostenible.
    - Inicio (enero 2016) de las actividades del proyecto europeo FERTINOWA por parte del IVIA. (red de innovación y transferencia en materia de riego y fertirrigación). Proyecto 100% financiado UE.
    - Participación en el European Bioeconomy Stakeholders panel meeting donde se definirá el manifiesto europeo sobre la bioeconomía, identificar las oportunidades y amenazas y acelerar la transición desde la economía basada en energías fósiles a la bioeconomía.
    - Plan de actuación para la prevención de la polinización cruzada del caqui en colaboración con las OCAPA de las comarcas en plena producción: 14 jornadas, más de 600 participantes.
    - Colaboración con el C.R.D.O. Alcachofa de Benicarló para mejorar las técnicas de cultivo y aumentar la calidad y productividad.
    - Colaboración con el C.R.D.O. Chufa de Valencia para la mejora de la calidad y la sanidad de la chufa de la D.O.
    - Colaboración con la Estrategia Valenciana de Especialización Inteligente (RIS3) y el Plan de Actuación H2020 de la Generalitat Valenciana. En ambos casos, coordinación de las actividades relacionadas con el Sector Agroalimentario, creación del grupo de trabajo y de los grupos asesores.
    - Programa de capacitación agraria: aumento del presupuesto en un 23% respecto al año anterior.
    - Se está tramitando el Proyecto de orden sobre bases reguladoras de la ayuda a la distribución de frutas y/o hortalizas a los alumnos de centros escolares en la Comunitat Valenciana. El importe para 2016-2017 asciende a 0,96 M€.
    - Se están instruyendo las solicitudes de ayuda para las ayudas a los Consejos Reguladores u Órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada

agroalimentaria de la Comunitat Valenciana y entidades asociativas gestoras de la autorización del uso de la marca "CV". Consignados 0,8 M€ para 2016.

- Aprobado el Reglamento de la denominación de origen protegida Granada Mollar de Elche/ Granada de Elche y de su Consejo Regulador (junio 2016).
- Participación en ferias agroalimentarias: Fruit Logística (Berlín), Biofach (Nuremberg), Prowein (Düsseldorf), Gourmets (Madrid), Alimentaria (Barcelona), y en el último trimestre están previstas Sial (París), Iberflora (Valencia), Fruit Attraction (Madrid) y Gastrónoma (Valencia).
- Acuerdo con la Federación empresarial de Agroalimentación de la CVa para la ejecución de un plan de formación para el sector por 50.000 €.

◢ **Eje 3**. Puesta en marcha del **Programa de Desarrollo Rural 2014-20** y del **Programa Operativo para la Pesca:**

▪ El **Programa de Desarrollo Rural 2014-2020**, aprobado por la Comisión Europea, contiene medidas y operaciones de estímulo económico para aplicar las políticas de desarrollo rural (30/07/2015). Está dotado con **450 M€**, de los que 204 millones provienen del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y 54 millones de la Administración General del Estado. La Generalitat aporta 192 millones de euros. Llegará a cerca de **30.000 beneficiarios**. Avances:

- Vuelven a convocarse las **ayudas a la instalación de jóvenes agricultores,** que dejaron de convocarse en 2013. Importe de 10 M€ durante el periodo 2016-2018 DOCV (10/03/2016). En el conjunto del PDR, suponen 40 M€ hasta 2020.
- En trámite a falta de informe del Consell Jurídic Consultiu, la línea de **apoyo a la inversión en explotaciones agrarias**. En un conjunto suponen 38 M€.
- En trámite la medida de **inversiones en infraestructuras públicas de regadío** que en conjunto suponen 25 M€ de inversión.
- Publicación de la Orden 5/2016, por la que se convoca y regula la elección de los **Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020** y de las estrategias de desarrollo local participativo (DOCV 20/4/2016) con un presupuesto de 27 M€ para todo el periodo y un impacto sobre 300 municipios de la Comunitat Valenciana. Un grupo de expertos de las 5 universidades públicas de la Comunitat apoyan el proceso, en el que la sociedad civil tiene todo el protagonismo para priorizar las acciones generadoras de trabajo estable en el territorio de mayor ruralidad. Realización de 6 jornadas divulgativas de la Orden de selección de Grupos de Acción Local.
- En tramitación la orden de bases reguladoras de ayudas para la **formación y adquisición de competencias** (submedida 1.1 PDR) para actividades agroalimentarias. 3,5 M € para el periodo 2014-2020.
- En tramitación la orden de ayudas a la participación por vez primera de agricultores y agrupaciones de agricultores en **regímenes de calidad de productos agrícolas y alimenticios** (submedida 3.1 PDR) y ayudas a la promoción e información sobre regímenes de calidad (submedida 3.2 PDR). 3 M € para el periodo 2014-2020.
- Publicación de la Orden 13/2016, de ayudas a las **inversiones en mejora de la condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas** (DOCV 16/06/2016), tras cinco años sin convocarse y con un presupuesto de 92 M € para el periodo 2014-2020.
- Adecuación de la Orden de **Cese Anticipado** de la actividad agraria para adecuar la edad de jubilación anterior a la actual y que ningún agricultor pierda pensión.

- Convocadas por 2,7 M€ las **ayudas al sector vitivinícola de la Comunitat Valenciana** para la promoción en mercados de países terceros recogidas en el Programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español (4/02/2016).

- A lo largo del segundo semestre de 2015 se han abonado **108,76 M€** en **ayudas al sector agroalimentario.**
  - **20,8 M€** corresponden al **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** (FEADER), que incluye, entre otros conceptos, la instalación de jóvenes agricultores, la modernización de explotaciones agrícolas, las ayudas agroalimentarias y las inversiones financiadas a través de los grupos de acción local de desarrollo rural (GAL).
  - **87,8 M€** corresponden al **Fondo Europeo de Garantía Agraria** (FEAGA), del que forman parte la Solicitud Única, los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, las inversiones en bodegas vitivinícolas, las retiradas por el veto ruso, la promoción del consumo de vino en terceros países y la reestructuración y la conversión de viñedos.

◢ **Eje 4. Plan de Acción de la Producción Ecológica**. Presentación del **Plan de Producción Ecológica Valenciana 2016-2020 en la Comisión Europea** el 12 de febrero de 2016. El PDR tiene prevista una dotación de 23 M€.

- Aproximadamente un **6% de la superficie agraria valenciana tiene carácter ecológico**, y tras la puesta en marcha de este plan se espera **alcanzar el 20% hacia el año 2020**. Actualmente la producción ecológica genera entre **150 y 200 M€** de facturación, lo que representa entre el **3% y el 5% del valor de la producción final** agraria y el **objetivo es duplicarlo al 10%**, teniendo también en cuenta a la ganadería, apicultura y a la acuicultura ecológicas que tienen un gran potencial de crecimiento.
- Participación en la **Smart Regions Conference en Bruselas**, celebrada el 1 y 2 de junio de 2016, dado que el Plan de Producción Ecológica había sido seleccionado por su carácter innovador, integrador, vertebrador del territorio y como estrategia de desarrollo rural.
- Celebración de más de **25 reuniones comarcales de presentación del Plan de Producción Ecológica** con la asistencia de más de 1000 personas.
- **Concluido el proceso participativo para la definición del Plan**, habiendo intervenido más de 500 expertos y entidades (23/06/20146). Se crearon de **grupos de trabajo específicos para áreas temáticas** de mayor interés dentro del marco del plan y en coordinación con otras consellerias, diputaciones, universidades y centros de investigación.
- Prevista en el mes de julio la presentación de los resultados del proceso participativo, la memoria y presupuesto económico del mismo.

◢ **Eje 5. Impulso a la sanidad de la producción agraria, animal y vegetal**, uno de los ámbitos en el que estamos expuestos a mayores riesgos externos, tanto derivados de la globalización de los mercados como por desafíos climáticos o especies invasoras.

- **Ley de Integración Ganadera**. Reunión de la Conselleria de Agricultura con representantes de todos los agentes de la cadena de producción ganadera para consensuar y elaborar el texto definitivo del proyecto de ley Integración Ganadera. Podrán analizar el borrador de proyecto de ley presentado por la conselleria para realizar las aportaciones que estimen oportunas, iniciándose su tramitación legal dentro de 15 días (23/03/2016).
- **Ley de Integración Ganadera**. Presentación del borrador de la ley a representantes de todos los agentes de la cadena de producción ganadera para consensuar y elaborar el texto definitivo. Inicio de la tramitación legal en abril (23/03/2016).

- **Convocatorias y resoluciones de ayudas**:
  - Publicada la Resolución (DOCV 7/3/2016) por la que se convocan ayudas a las **Asociaciones de Defensa Sanitaria ganadera**, por valor de 800.000 euros. Se rescatan después de un año sin publicar.
  - En tramitación el proyecto de Orden de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a proyectos de desarrollo y estudios de viabilidad de la **integración productiva y ecológica** de las explotaciones ganaderas de la CV, con un importe máximo de 500.000 euros.
  - En tramitación la Orden de ayudas a las **explotaciones de crías de conejos afectadas por la crisis** por importe de 450.000 euros.
- Celebradas la **Mesa de la Sanidad Vegetal**, la **Mesa de Sanidad Animal** y la **Mesa del Sector Apícola**.
- **Animales de compañía**:
  - Celebrado el **Consell Assessor d´Animals de Companyia**.
  - Publicada la Orden 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la **red de vigilancia epizootiológica** en la Comunitat Valenciana.
  - En tramitación Proyecto de orden de bases reguladoras para las ayudas a la **mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones ganaderas** de la CV.
  - En tramitación la **modificación de la Ley de Animales de Compañía** para incorporar entre otras la prohibición del uso de animales salvajes en circos.
- **Lucha contra plagas**:
  - Intensificación de la lucha contra el **Picudo rojo** con más medios y nuevos métodos de lucha, particularmente en el entorno del palmeral de Elx y con la total colaboración del Ayuntamiento y el Patronato del Palmeral Histórico.
  - Intensificación de la **lucha contra la Ceratitis Capitat wied** con más medios. Se va a trabajar en extraer el máximo de las potencialidades de la Técnica del Insecto Estéril. La bioplanta de Caudete está cerca de alcanzar su máximo rendimiento y se está estudiando cómo mejorar los resultados.
  - Fruto de la experiencia en el uso de esta técnica de lucha contra la Ceratitis Capitata, se ha aprobado la puesta a punto de la **cría en masa de Insectos estériles de mosquito tigre**, de cara a plantear un proyecto Piloto para el año 2016 en 2 municipios escogidos.
  - Puesta en marcha de la campaña contra la **mosca del olivo** tras años sin campaña oficial lo que llevó a daños muy cuantiosos en el sector del aceite. El diseño de la campaña se basa en el monitoreo y seguimiento de la plaga, el control mediante trampeo masivo y el control biológico con la cría y suelta de Psyttalia concolor.
  - Nueva campaña de **lucha biológica contra el Chilo supressalis** basada en la utilización de feromonas, sexuales esta vez sobre varetas biodregradables lo que aumenta sustancialmente su bondad ecológica.
  - Redacción y aprobación del **Plan de Contingencia de la Comunitat Valenciana frente a Xylella fastidiosa**.

- Redacción y aprobación **Plan de Contingencia de la Comunitat Valenciana frente a la bacteria Candidatus liberibacter spp** responsable de la enfermedad del greening o HLB en los cítricos y de sus insectos vectores asociados.
- En tramitación el proyecto de Orden por la que se adoptan medidas fitosanitarias para la erradicación y control del organismo nocivo **Xantomonas Campestris pv. pruni** (smith).
- En tramitación el proyecto de Orden por las que se aprueban las bases de las ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena **Erwinia Amylovora** (burrill).
- Desarrollo de la **estrategia temática de la UE para el uso sostenible de plaguicidas**, cuyo objetivo es la máxima protección posible de la salud de los consumidores, animales y medio ambiente. Se han de finalizar las inspecciones de los equipos de aplicación de plaguicidas el 26 de noviembre próximo y dar cumplimiento al resto de prescripciones contenidas, a nivel nacional, en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Puesta a disposición del sector del Sistema de Gestión Integrada de Plagas y Enfermedades de **Caqui**.
- Participación en el **panel de fitoplasmología y virología** de la EPPO (European and Mediterranean Plant Protection Organization). Laboratorio nacional de referencia de bacterias fitopatógenas.
- Acreditación según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 por ENAC para la detección de determinados patógenos.
- Participación en el **proyecto "PonTE"** (proyecto transnacional de investigación para la lucha contra la Xylella fastidiosa).
- Participación en el proyecto europeo H2020 Breeding Invertebrates for Next Generation BioControl Training Network

- **Reducción del uso de pesticidas**:
  - Iniciadas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Resolución 87/IX de 2 de diciembre del 2015 del Ple de Les Corts sobre la reducción del uso de pesticidas y promoción de la agroecología en la Comunitat Valenciana en lo que corresponde al sanidad vegetal, entre otros la elaboración de planes para la reducción del uso de productos fitosanitarios, con objetivos, calendarios e indicadores en los porcentajes siguientes:
  - Reducción del volumen de productos fitosanitarios utilizados en el territorio de la CV en un 10% en 2017 en un 20% para el 2018 y en un 30% en 2020.
  - Los primeros trabajos ya se han iniciado, empezando por intentar establecer cuál es el volumen de productos fitosanitarios utilizados en el territorio de la CV, encontrándonos con la inexistencia de estadísticas claras y particularizadas
- En tramitación la Orden por la que se regula la utilización de los **lodos de depuración en el sector agrario** de la CV.
- En tramitación la Orden sobre la utilización de **productos fertilizantes nitrogenados** en las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana.
- En tramitación el Decreto por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los **laboratorios en el ámbito agroalimentario y de sanidad vegetal** en la CV.

- **Seguridad alimentaria**:
  - **Aprobado** por el Pleno del Consell (20/05/2016) el decreto por el que se regula el **Plan de Seguridad Alimentaria de la Comunitat Valenciana**, así como la creación de la **Comisión de Seguridad Alimentaria**. Es el instrumento de planificación estratégica de la Generalitat para garantizar la salud y seguridad de los consumidores valencianos en materia alimentaria (DOCV 26/05/2016).
  - En tramitación, conjuntamente con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, el Decreto por el que se regula el **procedimiento de gestión de emergencias alimentarias en la Comunitat Valenciana**.
  - En tramitación, conjuntamente con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, el Decreto por el que se regulan las **condiciones de higiene de la venta de proximidad de productos primarios** y productos agroalimentarios ligados a la explotación agraria y ganadera

- **Eje 6. Impulso al sector cooperativismo agrario valenciano**.
  - Acuerdo en el ámbito del **Consell Valencia del Cooperativisme** sobre el Plan Estratégico de este Consell y creación en su seno de la Comisión para el **desarrollo del Plan de Apoyo y Fomento del Cooperativismo** prevista en la Ley pero aun pendiente.
  - Celebración de tres reuniones conjuntas con la Federació de Cooperatives Agroalimentàries para el desarrollo del **plan del cooperativismo agrario valenciano**.
  - Celebración en julio del **taller sobre estructuras comerciales asociativas** con miembros del sector para debatir cambios necesarios en las Cooperativas Agrarias.

- **Otras actuaciones para la recuperación de la agricultura valenciana**. Adicionalmente a las acciones llevadas a cabo alrededor de los 6 ejes citados, existen, además, medidas consideradas como transversales, ya que afectan al sector agroalimentario de un modo global. Son las siguientes:
  - **Sector citrícola**. Se han realizado reuniones con el sector citrícola para formar un **frente común ante los problemas de sanidad** y otros en la UE.
  - **Organizaciones profesionales agrarias**. Se han convocado las ayudas a la Organizaciones profesionales agrarias: ayudas a actuaciones que promuevan la **integración de la mujer en el ámbito rural** y ayudas para la promoción asociativa y representativa de **los jóvenes agricultores**, todo ello con un presupuesto de 250.000 euros tras no ser convocadas en 2015 (DOCV 30/05/2016).

Nueva política pesquera

SGH2016: **Ley de Pesca**. Refundir en un solo texto la ley de pesca y la de conservación de los recursos pesqueros dando un instrumento adecuado para aplicar la nueva política pesquera común y la nueva organización común de mercados de productos de la pesca e incorporando una mayor sensibilidad ambiental.

- **Ley de Pesca Marítima y Acuicultura**. Aprobado el **proyecto de Ley, de la Generalitat, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana**, que actualiza y unifica la normativa existente en materia de pesca marítima y acuicultura (Pleno del Consell de 3/06/2016).
  - Los objetivos de esta nueva norma consisten en regular la pesca marítima en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura; la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura; establecer un marco para la ordenación específica de su sector pesquero y también en regular el procedimiento sancionador, tanto en materia de pesca marítima profesional y recreativa en aguas interiores, como en marisqueo y acuicultura, y en la comercialización de sus productos.

- **Fondo Europeo Marítimo y Pesquero**. Puesta en marcha del **Fondo Europeo Marítimo y Pesquero para el periodo 2014-2020**, pieza clave para mejorar la competitividad y satisfacer buena parte de las demandas del sector (21/01/2016).
  - Publicado el **Plan de Gestión para la pesca de moluscos bivalvos** con dragas mecanizadas en la Comunitat Valenciana cuyo objeto es regular la actividad de marisqueo de moluscos bivalvos, que se realiza desde embarcación empleando dragas mecanizadas en las zonas en las que el ejercicio de esta actividad se encuentra autorizado (Decreto 62/2016, de 20 de mayo)
  - Órdenes de ayudas en tramitación:
    - Orden de **ayudas a actividades de la Pesca y la Acuicultura marina**.
    - Orden de **ayudas a la Comercialización y Transformación de productos de la Pesca**.
    - Orden de **ayudas a Paradas Temporales**
    - Órdenes para la selección de **Estrategias de Desarrollo Local Pesquero de los GALP** y para ayudas a los proyectos de las Estrategias
    - Orden de **ayudas a la innovación y Desarrollo Tecnológico** del sector de la Pesca y la Acuicultura.
  - Proyecto de creación de una **Marca Colectiva para el pescado fresco de Lonjas** de la Comunitat Valenciana (12/05/2016).
  - En tramitación el Decreto de **Ordenación de la pesca artesanal del pulpo**.
  - Celebrada la **Mesa del Plan Estratégico de la Acuicultura**.
  - Publicado el Decreto 23/2016 de 26 de febrero del Consell, por el que se modifica el Decreto 162/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las condiciones para el ejercicio del **buceo profesional** en la Comunitat Valenciana.
  - Junto con Catalunya y Baleares nos hemos sumado al Acuerdo para declarar el **Corredor de Cetáceos de la Mar Levantina y Balear** como Zona de especial protección de Importancia para el Mediterráneo (SEPIM).
  - Se han impulsado los trabajos con las demás CCAA y el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación para impulsar las **Medidas Estratégicas de Gestión de la Pesca del Mediterráneo**.
  - Se ha realizado el estudio de la **capacidad pesquera de la flota de Artes Menores** de la Comunitat Valenciana y sus posibilidades reales de Pesca

Agua

- **Política en materia hídrica**. La principal política que se ha desarrollado desde la constitución de este gobierno, ha sido **dejar de utilizar el agua como arma de guerra política** y llevar el debate y las acciones al terreno del diálogo, el conocimiento técnico y científico y las actuaciones basadas en el cumplimiento de la Directiva Europea del Agua y en la legislación española.
- **Actuaciones realizadas**. Se ha puesto en énfasis en la búsqueda de soluciones realistas y fundamentadas, con el objetivo de la autosuficiencia y con la orientación hacia la **utilización combinada de todos los recursos**: aguas superficiales y subterráneas, trasvases ya existentes y desalación y reutilización.
  - **Trasvase Xúquer-Vinalopó**. El proyecto para la distribución de las aguas trasvasadas del Júcar en la margen izquierda del postrasvase ha sido redactado, supervisado

favorablemente y sometido a información pública (DOCV 22.04.2016) y está en trámite de evaluación ambiental, tras el cual está **prevista su licitación por fases** (la globalidad del proyecto asciende a **46 M€**). (22/06/2016)

- **Margen derecha del postrasvase**. Se ha redactado el proyecto del único ramal pendiente de ejecución -denominado ramal 7 o del Hondón- y se encuentra en fase de supervisión técnica. (22/06/2016)
- Finalizadas las obras de la **Balsa de la Cuesta,** a falta de la autorización de la conexión eléctrica para la puesta en marcha de los equipos electromecánicos instalados y se ha informado favorablemente el proyecto de telemando de las señales de explotación instaladas (22/06/2016).
- Se ha instado al Ministerio a la terminación de las obras de reparación del **embalse de San Diego**, porque con ello contribuirá a conseguir una mayor eficiencia entre el trasvase y el postrasvase y a la reducción de los costes energéticos para el envío del agua desde la toma en el Azud de la Marquesa. (22/06/2016).

- **Trasvase Tajo-Segura**. La Conselleria de Agricultura se compromete ante los regantes a defender el cumplimiento del **trasvase Tajo-Segura** ya que está regulado por un instrumento legal como es el Memorándum, el cual ofrece garantías jurídicas al sector (25/02/2016). La Generalitat se ha personado en los procedimientos abiertos por Castilla-La Mancha contra el trasvase Tajo Segura (30/03/2016).
- **Depuración aguas residuales**. Propuesta de **incrementar la reutilización de aguas residuales depuradas**. En 2015, el 31% del agua depurada en la Comunitat Valenciana (133 hectómetros cúbicos) fue tomada directamente de la planta depuradora para ser reutilizada, el 28% (122 hectómetros cúbicos) se reincorporó a los cauces naturales y el 41% (176 hectómetros cúbicos) fue vertida al mar. Por usos, la reutilización para fines agrícolas es la dominante, alcanzando el 97% del total (22/06/2016).
- **Otras actuaciones** (22/06/2016):
  - En el último año se han reanudado las obras del **encauzamiento de Puçol – El Puig** así como la red de colectores de pluviales en el caso histórico de Silla. Esta actuación finalizará este año.
  - Se ha redactado el **proyecto de colectores** partida de la Bega Fase IV en Silla. Esta actuación finalizará en el presente año.
  - Está **prevista la licitación** e inicio antes de finalizar el presente año de las **obras siguientes**: sustitución red de agua potable en polígono El Pastoret de Monóvar, mejora red de pluviales urbanización La Rajola en Monóvar, colector vía Ronda playa de Oliva, obras de mejora camino de servicio canalización El Barranquet de Vila-Real, reparación tubería de riego MD río Magro en Real, mejora colectores calle Ángel en Manuel, canalización aguas pluviales a la subida San Cristóbal en Cocentaina y mejora de la red de abastecimiento de agua potable a Jérica.
  - Se está procediendo a abastecer por segundo año consecutivo de **agua potable a las poblaciones de la Ribera del Xúquer**, de acuerdo con el concurso de explotación aprobado.

Prevención y extinción de incendios

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Trasladar un mensaje a los ciudadanos sobre la necesidad de un comportamiento cívico para evitar posibles incendios forestales. En este sentido, se propone realizar una campaña a través de los municipios.

- **Plan de Vigilancia Contra Incendios Forestales**. Presentación del **Plan de Vigilancia Contra Incendios Forestales**. El total de los recursos que va a destinar la Conselleria de Agricultura ascienden a 441 efectivos humanos distribuidos en 3 puestos de coordinación (puestos UBE), 86 unidades móviles, 4 unidades de prevención y apoyo a servicios especiales, 11 unidades motorizadas, 68 observatorios forestales, 27 correturnos, una Unidad Técnica de análisis y el equipo técnico y logístico encargado de la coordinación y puesta a punto de todos los recursos (15/03/2016)
  - Las **horas de presencia de recursos en el territorio** (unidades y observatorios) respecto a la campaña anterior se han **incrementado cerca de un 9%** llegando hasta las 468.461 horas dedicadas a tareas de vigilancia, disuasión e información a lo largo de todo el territorio valenciano.
  - Además de las tareas propias del Plan de Vigilancia, se va a trabajar en estrecha relación con la **Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias** en aquellas situaciones en que sea requerida la participación del personal del Plan.
- **Plan Especial de Incendios Forestales**. Reunión de coordinación del **Plan Especial de Incendios Forestales,** en la que se ha presentado el borrador que se está elaborando de la revisión del Plan. Dicho borrador se remitirá el 23 de junio de 2016 a la Comisión de Protección Civil, que emitirá un informe para su entrada en vigor y a finales de mes de junio de 2016 se remitirá a los organismos para su puesta en marcha (7/06/2016).
  - En 2016 destaca el **incremento de un 21%** de los presupuestos destinados a esta materia, con un total de **82 M€.** Ha permitido poner en marcha **tres nuevas brigadas de emergencia de carácter anual**, para las cuales se han adquirido tres autobombas.
  - También se han atendido las demandas de mejora de equipamiento de las brigadas no anuales y se ha duplicado la consignación destinada a las bases aéreas, realizándose también mejoras sustanciales en el ajuste de las horas de vuelo de las brigadas helitransportadas de emergencia.
  - A los más de 600 bomberos forestales de la Generalitat se suman las unidades de prevención, los 2.080 bomberos que trabajan en los 54 parques que dependen de los consorcios provinciales y de los cuerpos de bomberos municipales de las tres capitales de provincia; policías locales, policía de Generalitat, voluntarios de Protección Civil o agentes medioambientales.
- **Planes de prevención de incendios entre la Comunitat Valenciana y Aragón**. El Presidente de la Generalitat y el de Aragón anuncian que ambas comunidades pondrán en marcha planes de prevención de incendios para el próximo verano y, por ello, los responsables de cada autonomía se reunirán en las próximas semanas para establecer mayores refuerzos y espacios de colaboración para la prevención. Se pretende que estos planes puedan tener la mejor respuesta ante previsibles incendios y, con ello, hacer un llamamiento a la población para que extremen la precaución (11/06/2016).
- **Otras medidas de prevención**
  - **Prohibición de realizar quemas en terrenos forestales o colindantes**. Existe la prohibición de realizar quemas en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor de 500 metros, márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales, así como realizar quemas de cañares, carrizales o matorrales. Con carácter preventivo, la Conselleria ya amplió el periodo en el que no se autorizan este tipo de

quemas, entre el 15 y el 30 de junio de 2016, ambos inclusive, y desde el 1 de octubre hasta el 16 de octubre de 2016 (DOCV 2/06/2016).

- **Vuelos preventivos de vigilancia aérea ante el riesgo de incendios forestales**. La Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias programa el 3 de enero de 2016, tres vuelos preventivos de vigilancia aérea ante el riesgo de incendios forestales en toda la Comunitat Valenciana por rachas fuertes de vientos.
- Se ha renovado la encomienda del **Plan de Vigilancia Preventiva** implementando mejoras en los periodos de vigilancia (mediante el aumento de los meses en los que el personal de vigilancia está operativo).
- Se ha constituido el **Comité Permanente de coordinación** entre La Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural como instrumento operativo en materia de incendios forestales.
- Se ha abordado el mantenimiento y mejora de las pistas forestales de los municipios que sufrieron la declaración de emergencias a causa de daños por las lluvias torrenciales del pasado otoño.
- Se ha tramitado una modificación del PDR para poder subvencionar a los ayuntamientos la realización de planes locales de prevención de incendios para 2017.
- Se está redactando el Plan de valorización de los restos agrarios para reducir las quemas agrícolas como causa principal de incendios forestales por negligencias.
- Se ha constituido la Mesa de Coordinación de trabajos forestales de las distintas brigadas que actúan en terreno forestal de las Diputaciones, Consorcios de Bomberos y Brigadas de Emergencia, para poner en marcha un programa de actuación en la interfaz urbano-forestal.
- Se está trabajando con la Confederación Hidrográfica del Júcar para la puesta en marcha de un proyecto conjunto para eliminación de cañas en cauces con mayor índice de incendios y restauración de hábitats de ribera.
- Se ha elaborado el primer borrador de la Estrategia de Prevención de Incendios y Adaptación al Cambio Climático para someter al proceso de participación en la Mesa Forestal.
- Se ha preparado una Campaña de Sensibilización en los medios dirigida al público en general para la prevención de incendios forestales.
- Se está desarrollando un programa de formación a agentes medioambientales en uso de emisoras TETRA, elaboración de los partes de incendios forestales (nueva metodología MAGRAMA), protocolos de actuación ante emergencia de incendio, etc.
- Se ha iniciado un grupo de trabajo para la revisión del diseño de las áreas de discontinuidad para el apoyo de los medios de extinción en los Parques Naturales, en base a la realización de estudios de modelización de incendios. Paralelamente, se trabaja en soluciones para formaciones foco con un alto riesgo de incendio forestal: proyectos de eliminación de cañaverales en áreas de ribera de cursos fluviales, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar; criterios de tratamiento de áreas de interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal; criterios para la renaturalización de zonas con hiperdensidad de pinar y aulagar.

Nuevas infraestructuras forestales

- **Nueva Torre de Vigilancia**. **Inauguración del Observatorio Forestal en el Alto de Pina en el término municipal de Pina de Montalgrao,** en un punto estratégico. La superficie que puede observarse desde lo alto de la torre es de aproximadamente 48.800 hectáreas, de las que casi 40.000 hectáreas son forestales. Además, se tiene

una visión parcial de los parques naturales de la Serra d'Espadà y de la Serra Calderona (15/03/2016).

- **Mesa de Coordinación de Trabajos Forestales**. Se ha impulsado la creación de una **Mesa de Coordinación de Trabajos Forestales**, con el objetivo de establecer una estrategia común en materia de prevención de incendios y de gestión forestal. Este grupo de trabajo se centrará en llevar a cabo actuaciones de mejora y de creación de infraestructuras de prevención de incendios, así como proyectos de gestión forestal sostenible y el desarrollo de un programa de concienciación y divulgación del riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal mediante la elaboración de un **plan de sensibilización para las zonas de Interfaz Urbano-Forestal** (18/04/2016).

- **Formación**
  - **Máster Fuego**. Se imparte en Valencia por primera vez el **"Máster Fuego: Incendios Forestales, Ciencia y Gestión Integral"**, con la implicación de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, a través del IVASPE. Es el primero de estas características que se imparte en Europa y ofrece una novedad sustancial: el tratamiento en sus asignaturas de cuestiones relativas a la ecología y la física del fuego, además de utilizar simulaciones a través de las cuales se puede predecir el comportamiento del fuego en determinadas situaciones de emergencia en el terreno. Este máster ha obtenido dos premios: el "Batefuegos de oro" y el sello de excelencia educativa que otorga la Agencia Nacional de Valoración de la Calidad del Ministerio de Educación. (12/11/2015).
  - **III Seminario de Lucha Contra Incendios Forestales**. El Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) alberga el III Seminario de Lucha Contra Incendios Forestales, organizado conjuntamente con la Unidad Militar de Emergencias (UME), fruto del convenio que mantienen ambos organismos para estrechar lazos y reforzar su coordinación en la respuesta a posibles incendios en el entorno urbano-forestal. El enfoque se centra en los incendios registrados en entornos urbanos-forestales, puesto que estos son cada vez más frecuentes en zonas en las que las viviendas se encuentran localizadas en entornos forestales. Asimismo, se afrontará el uso de nuevas tecnologías, como el uso de aviones no tripulados (UAV) y las técnicas de trabajo con herramienta manual (24/05/2016).

- **Medidas adoptadas para paliar los daños de los incendios.** La Consellera de Agricultura anuncia en Les Corts que las nuevas acciones de la Dirección General de Prevención de Incendios, consistirán en **crear mesas de concertación y participación** en áreas que han sufrido grandes incendios con el fin de definir y rediseñar los objetivos de restauración. Este mecanismo se complementa con la recuperación de la línea de trabajo con el **Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo** (CEAM), para elaborar un protocolo de actuación post-incendio que defina los criterios a seguir para la regeneración de las zonas quemadas a medio y largo plazo, así como para controlar la erosión y luchar contra la desertificación (13/01/2016).
  - **Incendio de la Vall d'Ebo**. Agricultura impulsa una **Mesa de Concertación** para contribuir a la **recuperación de la zona afectada por el incendio de la Vall d'Ebo**. El acuerdo de constitución también ha sido firmado por los municipios afectados y diferentes asociaciones. Esta Mesa se define como un instrumento de participación para identificar soluciones a los problemas comunes y estimular los tres grupos de trabajo creados que faciliten el intercambio de información y permita consolidar líneas de acción en el territorio afectado. Los grupos de trabajo creados están orientados a la elaboración de planes de prevención de incendios en el ámbito municipal, a la restauración de la zona afectada y a la puesta en valor y la protección de las zonas no quemadas (11/12/2015).
  - **Incendios de Bolbaite, Carcaixent, Terrateig y Benifairó de les Valls**, del 15 al 17 de junio 2016, se estima que los incendios han quemado alrededor de 4.000 hectáreas.

- La **Consellera de Agricultura** y **el director general de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias**, han solicitado **su comparecencia en Les Corts** para dar cuentas de la actuación que se ha llevado a cabo hasta el momento y para orientar sobre cuál es el proceso que se abordará a partir de ahora (19/06/2016).
- **Reunión con los alcaldes de todos los municipios afectados** por los incendios, además de la Diputación de Valencia y de las áreas de la Generalitat correspondientes para establecer las ayudas y las bases de todo el proceso de regeneración. (22/06/2016).
- **Acuerdo** de 23 de junio de 2016, del Consell, por el que **se inician las actuaciones para paliar los daños** producidos por los incendios forestales ocurridos en la Comunitat Valenciana los días 15, 16 y 17 de junio de 2016. Los ayuntamientos tienen un mes de plazo para evaluar daños.
- Se convocarán las **mesas de concertación para los** dos grandes **incendios de Bolbaite y Carcaixent** la primera quincena de julio, una vez estén realizados los primeros informes técnicos que está elaborando el Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo".

Vertebración del territorio

SGH2016: **Aprobación del PATRICOVA**. Abandonado en un cajón por el Gobierno del PP.

SGH2016: **Inicio de la tramitación del Plan de Acción Territorial del Litoral**. Moratoria de un año para evitar la aprobación de programas que afecten los 500 primeros metros de la costa.

SGH2016: Se ha **revisado el Pla de Acción Territorial de l'Horta**, se han mantenido conversaciones con gran parte de los Ayuntamientos afectados, para acompasar sus crecimientos urbanos, a la necesaria protección de l'Horta de Valencia, a los efectos de exponer al público en los próximos meses una nueva versión mucho más ambiciosa y lo más consensuada posible.

SGH2016: Se ha dado carácter vinculante a los informes relativos a la **Estrategia Territorial de la Comunitat**, para que sea la base real del planeamiento, evitando en el futuro crecimientos no justificados desde la perspectiva de los intereses generales

SGH2016: Inicio del proceso de **desclasificación del suelo**, con consenso municipal y preservando la seguridad jurídica, para adaptarse a la nueva política de racionalización del uso el suelo y a la protección de medio ambiente

- **Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).** Aprobado por el Pleno del Consell (29/10/2015) el PATRICOVA, que presenta importantes novedades respecto al anterior de 2003 para regular los usos de las zonas inundables y dirigir las actividades del territorio a zonas sin riesgo. Ha contado con los dictámenes favorables del Consejo Asesor y de Participación en materia de Medio Ambiente, CAPMA, y del Consell Jurídic Consultiu (publicado en el DOCV 3/11/2015).
- **Protección de l'Horta**. La Generalitat está trabajando en la elaboración de instrumentos para proteger l'Horta de la presión urbanística que ha venido sufriendo en los últimos años (19/04/2016):
  - **Plan de Acción Territorial y de Ordenación y Dinamización de l'Horta de Valencia**. Revisión del **Plan de Acción Territorial de l'Horta** defendiendo así la reivindicación de un territorio que sea capaz de compatibilizar el desarrollo económico con la protección de la naturaleza. Se han mantenido conversaciones con gran parte de los ayuntamientos afectados.
  - **Nueva Ley de l'Horta**. En elaboración el **anteproyecto de Ley de l'Horta**, que pretende reactivar la recuperación de la huerta en aquellos espacios degradados que

estén aislados en el seno de la huerta o aquellos que cuentan con expectativas urbanísticas racionales en los bordes urbanos. Con el fin de dinamizar la actividad agrícola, la Ley propone un ente de gestión de la Huerta en el que estarán presentes las diferentes administraciones implicadas (Generalitat, Diputación de Valencia, las Acequias del Tribunal de las Aguas y de Moncada, las asociaciones agrarias, colectivos en favor de la protección de la Huerta, etc.).

- **Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL)**. Presentación del PATIVEL, que va a poner en marcha la Generalitat para cumplir así con uno de los objetivos prioritarios del Consell para esta legislatura como es el de proteger de manera activa el litoral valenciano (11/11/2015). El inicio del procedimiento de elaboración y tramitación del plan ha sido puesto en conocimiento del Consell (Pleno del 20/11/2015).
  - Para hacer efectivo el cumplimiento de los objetivos de este plan, es preciso efectuar una **moratoria en la aprobación de los programas de actuación que afecten a la franja litoral definida por los 500 metros** desde la ribera del mar durante un periodo de un año, que es el tiempo que la Conselleria considera pertinente para la elaboración del Plan Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral.
  - Iniciada la visita a las zonas afectadas por el Plan por parte de los técnicos de la GV, para recabar toda la información urbanística vigente en cada ayuntamiento (2/01/2016).
- **Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP)**. Iniciados los trámites para modificar la actual ley de urbanismo. Se ha marcado un plazo de seis meses de plazo para presentar una propuesta (16/02/2016). Se ha constituido el grupo "*Espai Territori: experts per un nou urbanisme*" en el que han participado más de una veintena de profesionales procedentes del mundo académico, institucional así como de diversas áreas multidisciplinares.
  - Aprobado el **reglamento por el que se determina la referenciación cartográfica y los formatos de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial** de la Comunitat Valenciana. Establece las condiciones de presentación de los documentos, especialmente en lo que al formato digital se refiere, para facilitar tanto su integración y posterior acceso y consulta como su análisis y tratamiento (Pleno del Consell 10/06/02016).
- **Desclasificación del suelo**. Inicio del proceso de desclasificación del suelo, con consenso municipal y preservando la seguridad jurídica, para adaptarse a la nueva política de racionalización del uso el suelo y a la protección de medio ambiente (10/02/2016):
  - Mediante las **Comisiones Territoriales de Urbanismo**. Desde julio de 2015 las comisiones territoriales de urbanismo han denegado o archivado expedientes que hubieran supuesto la clasificación como suelo urbanizable de 13,7 millones de metros cuadrados. Esto ha supuesto que se ha impedido la construcción de más de 25.000 viviendas en toda la Comunitat, una cantidad innecesaria si se tiene en cuenta todas las viviendas vacías que existen en la actualidad.
  - Las competencias para la desclasificación del suelo de la Generalitat, aplicando un criterio territorial supramunicipal, requieren de instrumentos como los **Planes de Acción Territorial**. Por ello, se ha aprobado e iniciado la tramitación de los más urgentes como el Patricova que determina las zonas de riesgo de inundabilidad, el Plan de Acción Territorial del Litoral (Pativel) que es la zona que más presión urbanística sufre y se va a iniciar próximamente la tramitación del Plan de l'Horta y los planes metropolitanos.

Apuesta por el turismo

SGH2016: **Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad** de la Comunitat Valenciana

La **nueva política turística** de la Generalitat Valenciana se orienta desde tres grandes ejes estratégicos:

- Trabajar por el **incremento de la rentabilidad del sector**, desde la diversificación de productos y la desestacionalización.
- Trabajar por **vertebrar el territorio** desde una nueva concepción del espacio turístico.
- Trabajar desde el turismo por la **mejora de la imagen reputacional** de la Comunitat Valenciana

Desde esos tres grandes ejes los **objetivos y acciones** orientadas a la consecución de los mismos pueden concretarse en:

Establecimiento de un nuevo marco para una nueva política turística

- **Nuevo marco normativo**. Tramitación de una nueva **ley autonómica de Turismo, Ocio y Hospitalidad** (la anterior es de 1998). Se ha presentado el **borrador de la nueva ley** en la **comisión de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías de Les Corts**. El texto recoge importantes novedades respecto a la actual ley vigente en ámbitos como la ordenación turística, la planificación territorial, la orientación al mercado de la oferta y los productos, el impulso al turismo ético, responsable y sostenible y la coordinación y gestión compartida de la actividad turística por el conjunto de agentes turísticos del territorio (junio 2016).
- **Nueva Estrategia Turística**. Definición de la **nueva Estrategia turística de la Comunitat Valenciana en base a un libro blanco del turismo** elaborado en colaboración con las universidades valencianas, los municipios y el sector empresarial (documento ya en su fase inicial de redacción por la UA).
- **Coordinación en los criterios de orientación turística**. Incorporación trasversal de los criterios de orientación turística en los departamentos del Consell a través de una renovada **Comisión Interdepartamental de Turismo de la Comunitat Valenciana.** Se modifica el Decreto de creación de esta Comisión para adaptarla al actual Consell (DOCV 29/09/2015). Reuniones celebradas:
  - **19 de noviembre de 2015**. Se constituye tras la modificación del decreto. Uno de los temas tratados es analizar la situación actual y el balance del turismo en la Comunitat Valenciana. También se solicita al Ministerio un reajuste de calendario y presupuesto del IMSERSO.
  - **3 de marzo de 2016**. Aprueba su **programa de trabajo para 2016,** que se centra en impulsar el territorio sostenible y el turismo inclusivo, así como en eliminar aquellos obstáculos que encuentran las empresas y destinos turísticos y cuya resolución es competencia exclusiva de la Generalitat. El programa de trabajo aprobado implica la creación de tres comisiones técnicas:
    - **Comisión técnica para impulsar el turismo responsable y sostenible**, con el objetivo de poner en valor turístico el paisaje y de identidad mediterránea de nuestro territorio, para lo que impulse valores éticos y de consumo responsable.
    - **Comisión técnica de promoción del turismo inclusivo e integral**, que tiene como misión establecer una gestión colaborativa entre los distintos departamentos de la Generalitat en este ámbito e incidir en la hospitalidad como seña de identidad turística de la Comunitat Valenciana.

- **Comisión técnica para eliminar aquellos obstáculos que afectan al sector turístico**, que llevará a cabo acciones desde la Generalitat cuya resolución implica directamente a varios departamentos de la administración autonómica, con lo que se agilizan las gestiones necesarias que deben realizar empresas y destinos turísticos.

Potenciar la política turística desde la gobernanza colaborativa

- **Aprobación del nuevo Decreto de coordinación de las diputaciones en materia turística,** instrumento dirigido a dotar de mayor eficiencia a las políticas públicas de fomento y promoción del turismo en nuestro territorio.
- **Diálogo permanente con el sector** a través del Consejo de Turismo y sus comisiones técnicas, la formalización de convenios de colaboración con las principales asociaciones empresariales y mesas de trabajo **en ámbitos como la promoción de nuestra oferta y el impulso integral a la calidad de los destinos** a través del consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana (certificados de calidad y programa SICTED).
- En preparación el futuro **contrato programa del turismo de la Comunitat Valenciana** con la participación de la empresa privada.

Impulso y desarrollo de la inteligencia turística

- **Mediante la puesta en marcha de un nuevo modelo de conocimiento e innovación** a partir de la configuración de un clúster que integra a Invat.tur, la Red de CdT's, los centros de investigación universitarios y las Cámaras de Comercio para cualificar el producto con el objetivo de buscar la diferenciación frente a la estandarización.
- Apuesta por la **investigación e innovación aplicada al turismo valenciano** a través de Invat.tur y el desarrollo conjunto de proyectos con las universidades valencianas. Esta iniciativa ha implicado en 2016 una inversión de 500.000 euros vía convenios de colaboración ya firmados con todas ellas y cuyos proyectos están en ejecución.

Formación y competitividad de las empresas turísticas

- A través del desarrollo de **programas de formación ocupacional y continua a través de la Red de CdT's,** con cerca de 1.000 mil cursos anuales y 20.000 asistentes.
- Apuesta por el emprendimiento a través del **Programa Invat.tur Emprende** y la competitividad de la pequeña y empresa través del **Proyecto Accetur** (aceleración de empresas) desde los **CdT's** y en colaboración con las Cámaras de Comercio.
- Impulso de la **competitividad de la pyme turística valenciana y de nuestros destinos, mediante incentivos a la inversión en empresas y municipios** (con 5 M€ canalizados ya en 2016 vía convocatoria de ayudas públicas, el doble que en 2015 y cerca de 900 solicitudes de financiación de proyectos, más del doble de 2015), la vigilancia competitiva en base a una mayor desagregación estadística de la actividad en el sector, el fomento de la calidad integral y la ejecución de planes específicos de persecución e identificación de la oferta ilegal en la Comunitat Valenciana**.**
- Revisión de la **normativa aplicable la agilización de los procedimientos y la reducción de cargas administrativas y facilitando la financiación,** en colaboración con el IVF, de proyectos de inversión en base a líneas de crédito preferencial dirigidas al desarrollo del sector turístico y su tecnificación y singularización como oferta diferenciada y de vanguardia (ya se ha iniciado la fase de presentación de la iniciativa a los empresarios turísticos) con el objetivo añadido de generar empleo y riqueza en el sector turístico valenciano.
- **Apoyo al nuevo Grado de Ciencias Gastronómicas de la Universitat de València**, acción dirigida formar a profesionales con una buena base de conocimientos científicos, tecnológicos, de salud y de gestión empresarial.

Impulso a la promoción turística

- **Impulso a la reputación de la Comunitat Valenciana** a través del diseño de una **campaña de promoción turística basada en lo que somos** (el mediterráneo, el lema será "Mediterráneo en Vivo", aunque aún no se ha hecho público), se desarrollará en el ámbito digital, *online* y medios tradicionales
- **Rediseño del sistema de coordinación y gestión de las marcas turísticas de la Comunitat Valenciana aplicando criterios profesionales al *branding* del destino**. Como hito ya realizado en la presente legislatura cabe destacar el reconocimiento de la marca Alicante como marca turística territorial.
- Cooperación con el **Instituto de Turismo de España** (Turespaña) en el ámbito de la **promoción turística,** con más de 160 actuaciones de promoción de la oferta turística valenciana en una treintena de mercados nacionales e internacionales en 2016 y la presencia además en más de 45 certámenes turísticos con lo que superarán en diciembre las 210 actuaciones directas en mercados emisores de turistas hacía nuestros destinos.
- **Poniendo nuestra identidad mediterránea en el centro del relato turístico valenciano** y generando en torno a ello ofertas turísticas genuinas y singulares, con los paisajes valencianos como activo de nuestro territorio y aunando al tiempo cultura, gastronomía y naturaleza para potenciar el desarrollo en nuestros espacios rurales y agrícolas.
- Desarrollo de una ambiciosa **campaña de comunicación** que incidirá especialmente en la **hospitalidad de la sociedad valenciana** como destino receptor de turistas y de los profesionales del sector como garantes de la calidad del servicio que se ofrece, haciendo de esta la diferenciación frente a destinos competidores (la campaña se pondrá en marcha en breve al igual que el programa "**En clave de Hospitalidad"**).

Lucha por la legalidad y contra el intrusismo

- **Realización de un análisis exhaustivo de los canales de comercialización turística** que permita conocer el volumen, composición y características de la oferta de viviendas turísticas a través de Internet
- Puesta en marcha una **Campaña de sensibilización e información "in situ" de los inspectores de turismo** que cuenta con la colaboración de la **Policía autonómica** y de la **Agencia Tributaria** dirigida a la oferta irregular ubicada en zonas litorales, comercializada en portales de Internet y en cooperación con las asociaciones turísticas valencianas.
- **Denuncia de las plataformas alegales,** llegando a un acuerdo con *Booking* para a partir de septiembre no admitir ofertas que no cuenten con la autorización de turismo y haciendo un seguimiento de la situación a través en coordinación con la Dirección General de Seguridad, la Delegación del Gobierno, etc**.**

Nuevo enfoque de la política turística hacia el Producto turístico, Marcas y Clubes de Producto nuevos productos turísticos

- Reorientación de la **Agencia Valenciana del Turisme hacia el producto turístico** mediante grupos de trabajo que potencien el desarrollo de una oferta turística basada en la identidad propia, la sostenibilidad del modelo, su enfoque inclusivo y la no discriminación de ningún colectivo al acceso a la experiencia turística (por primera vez desde la democracia, la Comunitat valenciana estará presente en el día del Orgullo Gay 2016 de Madrid, promocionando nuestros destinos y ofertas turísticas).
- Diseño del **Plan de Acción con China,** iniciativa orientada a posicionarnos en este mercado en crecimiento y que es estratégico para diversificar nuestra actual cartera de mercados emisores de turistas. Destaca la promoción del producto de la **Ruta de la**

Seda, así como la realización de diversas presentaciones de destino, la firma de acuerdos institucionales turísticos y comerciales, misiones inversas, participación en eventos en el mercado chino, además del desarrollo de acciones de marketing online y soportes de comunicación. La inversión global estimada en este ámbito es de más de 500.000 euros.

- Apuesta clara, como estrategia de legislatura, **por el binomio cultura y turismo** a través de iniciativas como la **Mesa de Turismo Cultural**, el proyecto **'Valencia ciudad de la Seda 2016"**, los actos organizados este año con motivo del 20 aniversario de la declaración de la **lonja como patrimonio de la humanidad** de la UNESCO o la colaboración con el Centro UNESCO Valencia para la organización de la **Multaqa de las tres culturas**, un evento cultural que este año celebra su duodécima edición bajo el lema "la Seda y la Paz".
- Configuración de **nuevas rutas turísticas que faciliten la promoción diferenciada y en clave turista interno de nuestra oferta**, favoreciendo así el sentido de pertenencia a un mismo destino turístico de alicantinos, castellonenses y valencianos mediante iniciativas como la puesta en marcha del programa IMSERSO autonómico, la feria de promoción y desestacionalización de los destinos turísticos de interior, etc.
- Inicio del lanzamiento de **clubes y marcas de producto con fuerte identidad social y territorial** tales como Enoturismo CV, Oleoturismo CV, Turismo de Festivales, Ruta dels Ibers, Ruta dels Borgia, Ruta de los cátaros (uniendo Francia y la Comunitat Valenciana), Ruta del Grial (uniendo Aragón y Valencia), Ruta de la Seda, Turismo Paleontológico, etc.
- Impulso del **binomio gastronomía y turismo** a través del **Centro Internacional de Gastronomía y Dieta Mediterránea de Denia** (proyecto ya iniciado).

Vertebración territorial también desde la política turística

- Propiciar el **desarrollo territorial supramunicipal** y cohesionar sinergias entre municipios de un mismo espacio turístico a través de **10 Planes de Competitividad Turística Territorial** en 2016 y por un importe global estimado de 1 M€. Se trata de una colaboración interinstitucional entre la Generalitat, las Diputaciones y Mancomunidades que a partes iguales aportan 100.000 euros cada una durante tres años para el desarrollo turístico de distintos espacios turísticos valencianos estando previstos en 2016 de ellos 4 en Castellón (Els Ports, Palancia, Espadán Mijars, Alt Maestrat), 3 en Valencia (Alto Turia, Vall d'Albaida, Ribera Baixa) y 3 en Alicante (Vall de Pop, Marina Alta, Alcoià-Comptat y Valls del Vinalopó). La iniciativa se extenderá en 2017 a más espacios.
- Poniendo al **paisaje valenciano como elemento diferenciador y articulador de oferta turística planificada en base a los recursos existentes y su potencial turístico**. Con esta finalidad se ha suscrito en mayo 2016 un convenio con la Universidad de Valencia por 240.000 euros.
- Inicio del **plan de puesta en marcha del centro formación e innovación turística del interior de la Comunitat Valenciana** en la **Fábrica Giner de Morella** y con ámbito de actividad dirigido al conjunto del territorio valenciana. Su objetivo es la promoción, la creación de empresas, la dinamización y formación en los destinos turísticos del Mediterráneo Rural. Este nuevo CdTi se unirá a la Red de Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana, actualmente formada por siete centros: Castellón de la Plana, Valencia, Gandia, Denia, Benidorm, Alicante y Torrevieja, en fase de inicio.

Recualificación de las infraestructuras vinculadas a nuestros recursos y destinos

- **Invertir en nuestras playas para resaltar su identidad mediterránea diferenciada** mediante iniciativas novedosas como casas de baño tradicionales o equipamientos lúdicos e higiénicos de última generación, además de espacios adecuados a las

necesidades de ocio y baño específicas de las personas con movilidad reducida. Así, el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) concede en 2016 las **banderas de calidad turística** a **47 playas** de la Comunitat Valenciana, la segunda mayor cantidad por comunidades autónomas tras Andalucía.

- **Mejora de la señalización turística de recursos** a través del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Fomento para la ubicación de 10 nuevas señales conforme al Manual SISHTO.

Intangibles como valores y como inversión segura para la rentabilidad turística

- Como estrategia para acelerar la **remontada reputacional de la Comunitat Valenciana** apelando a lo que siempre fuimos, huyendo de la impostura de lo efímero, de los eventos intranscendentes desde el punto de vista social, cultural y político. Nuestras fiestas y tradiciones más genuinas son los nuevos eventos turísticos, los de siempre. Nuestros parques temáticos son la huerta, el paisaje, las playas, las ciudades y los ciudadanos, los museos, los entornos rurales y sus habitantes.
- Trasladando el **nuevo modelo económico sostenible y responsable al turismo de la Comunitat Valenciana,** haciéndolo más transparente, participativo, integrador, inclusivo, sostenible y dotándole de personalidad propia, de mediterraneidad (con convenios en 2016 con Predif y Cocemfe, asociaciones de personas con discapacidad funcional, para el estudio y propuestas de turismo adaptado).
- Apoyo técnico y presupuestario a los **municipios valencianos en el desarrollo de sus proyectos de inversión** dirigidos a la puesta en valor turístico de sus recursos vía la mejora de sus infraestructuras y equipamientos.
- Promover la adhesión de la Generalitat, a través de la Agència Valenciana del Turisme, al **Código Ético Mundial del Turismo de la OMT** y poniendo así a la ética y la gobernanza colaborativa como hoja de ruta del impulso de la actividad turística. Se ha suscrito en junio 2016 un convenio con la UJI para la implementación y adaptación del código ético a la realidad turística valenciana.
- Apuesta por la **sostenibilidad, la bandera del desarrollo ordenado y racional de la actividad turística** en nuestro territorio, con la participación activa de Turisme en la **Estrategia Valenciana 2014-2020 contra el Cambio Climático** que desarrolla la Generalitat y el diseño de un **Plan específico de actuaciones** (con congresos, seminarios, encuentros, incentivos a las pymes turísticas y ayudas a la sensibilización de destinos) en 2017 dirigido a promocionar el **Año de la Sostenibilidad**, declarado como tal por la Organización Mundial del Turismo para promover el desarrollo sostenible mundial del sector turístico.
- **Próxima campaña "Comunitat Valeniciana, en Clave de Hospitalidad"** dirigida a todos los ámbitos del sector turístico (profesionales del sector, la sociedad valenciana como comunidad receptora y al turista como destinario de los servicios que se ofrecen.

Nuevo modelo de comercio equilibrado que dé apoyo al comercio de proximidad

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015):

- **Modificación de las normativas de horarios comerciales**, en concreto la que declara zonas de interés turístico, y aprobar una moratoria sobre la apertura de grandes superficies comerciales y supeditarlas a la creación de puestos de trabajo de calidad.

- **Paralizar la ATE de Rabasa** hasta que el nuevo Gobierno pueda reformularlo

SGH2016: **Ley de Comercio Sostenible**. Regulación estable para un sector muy importante que aglutina consumidores, pequeño comercio, grandes superficies y trabajadores. Se pretende encontrar el equilibrio entre todos ellos y regular el sector a medio plazo

- **PATSECOVA**
  - Elaborado el borrador del **Plan de Acción Territorial Sectorial del Comercio de la Comunitat Valenciana** (PATSECOVA), documento normativo y estratégico que se convertirá en un decreto (19/01/2016).
  - El **Pleno del Consell es informado de la versión preliminar del nuevo PATSECOVA** y del **inicio de la fase de participación y consultas**, que se prolongará durante cuatro meses (hasta el 4/10/2016). Finalizado este periodo se elaborará la Declaración de Impacto Ambiental y Territorial Estratégica, tras la cual se elaborará la versión definitiva del Plan para su aprobación por parte del Consell con rango de Decreto. (13/05/2016).
    - La finalidad del Plan es el establecimiento de objetivos, estrategias, directrices y normas para la **ordenación territorial del comercio**, salvaguardando el territorio de proyectos comerciales que puedan tener impactos insalvables sobre el medio ambiente, la cohesión social, las ciudades y sus centros urbanos, el comercio de proximidad, las infraestructuras y otros elementos estratégicos para la Comunitat Valenciana.
    - Además de su contenido normativo, el Plan incorpora contenidos estratégicos para **dinamizar la realidad económica y social**, concretados en un plan de actuaciones a cinco años con una inversión de **73,5 M€**, de los cuales la Generalitat aporta el 58,8%.
- **Plan de Comercio de Proximidad**. Su objetivo es impulsar un plan de emprendedurismo en el sector, un plan de calidad en el comercio y la artesanía, así como fomentar la innovación, la cooperación participativa y desarrollar ciudades comerciales sostenibles (18/02/2016).
    - Se ha elaborado un **Plan Estratégico** de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo que, entre otras líneas de actuación, pretende dar continuidad a las **acciones de apoyo al comercio de proximidad hasta 2018**, a fin de cumplir el compromiso de legislatura de cambiar el modelo productivo. Para facilitar la transparencia y la igualdad de oportunidades en la gestión de este plan, se están tramitando las **Bases Reguladoras de las ayudas destinadas a este Plan de apoyo al comercio de proximidad y también de consumo y artesanía**, que una vez se han incorporado las aportaciones realizadas durante el proceso de participación pública, están pendientes de informe por parte de la Intervención Delegada y Consell Jurídic Consultiu. (6/06/2016).
- **Zonas de Afluencia Turística**. Aprobada una **modificación** del **Decreto Ley 1/2015 de 27 de febrero del Consell de horarios comerciales en Zonas de Gran Afluencia Turística** (ZGAT) para adaptarlo a la normativa estatal y evitar así la interposición de un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno central (Pleno del Consell 26/02/2016).

- La principal novedad es la eliminación de la obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos que ya tenían concedida la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística de realizar a los dos años una nueva solicitud (26/02/2016).
- **Valencia capital. Limitación** de la **apertura de los comercios en festivos a dos zonas comerciales de gran afluencia turística** -ZGAT- **en la ciudad de Valencia**, atendiendo a la solicitud del Ayuntamiento de Valencia formulada en febrero de 2016.
  - Resolución de 30 de marzo de 2016, del director general de Comercio y Consumo, por la que se **declaran ZGAT de la ciudad de Valencia la zona Centro y la zona Ciudad de las Artes y de las Ciencias** (DOCV 4/04/2016).
  - Hasta este momento estaban declaradas 5 ZGAT en Valencia las zonas del Jardín del Turia, Marina Real y sus accesos, Ciutat Vella y L'Eixample, y zona comercial deportiva y terciaria norte, estadio Ciutat de València (desde enero 2013) y la avenida de les Corts Valencianes (desde mayo de 2015).
  - Tras el recurso de alzada presentado por Valencia Natura Park, SL, se **deja sin efecto la Resolución de 30 de marzo de 2016**, por la que se declaran zonas de gran afluencia turística de la ciudad de Valencia la zona Centro y la zona Ciudad de las Artes y de las Ciencias y se retrotrae el procedimiento a efectos de que se subsane en los términos señalados en el informe de la Abogacía General (DOCV 14/05/2016).
- **Alicante capital. Modificación del perímetro de la zona comercial de gran afluencia turística** -ZGAT-**centro de la ciudad de Alicante**, atendiendo a la solicitud del Ayuntamiento de Alicante formulada en octubre de 2015. Resolución de 16 de diciembre de 2015, del director general de Comercio y Consumo, por la que se modifica la resolución de 25 de enero de 2015 por la que se **declara ZGAT la zona Centro de la ciudad de Alicante** (DOCV 4/04/2016).

◢ **ATE de Rabasa**. Con fecha 9/06/2016 la empresa promotora de la ATE ha presentado escrito de desistimiento.

Apoyo a los consumidores

◢ **Supresión de la tasa por las reclamaciones al sector energético,** porque dificultan a los ciudadanos ejercer y defender sus derechos como consumidores ante las empresas energéticas**.** La tasa era de 20,20 € y la administración la devolvía si se fallaba a favor del ciudadano. Incluida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de la Generalitat para 2016.

◢ **Garantizar los derechos de las personas con discapacidad al acceso al suministro de combustibles para vehículos**. En la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, se incluyó una modificación de la Ley 1/2011, de 22 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana, para garantizar que en todos los establecimientos de suministro al por menor y venta al público de carburantes y combustibles, mientras permanezcan abiertos y en servicio en horario diurno, deberán disponer de una persona responsable de los servicios que prestan en ellos, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en esta ley.

- Esta norma se ha desarrollado por la Resolución de 28 de abril de 2016 de la Dirección General de Comercio y Consumo, que ha concretado el horario diurno en el período comprendido entre las 06.00 y las 22.00 horas (DOCV 09/06/2016).

◢ **Fomento de un consumo responsable y crítico a través de la formación y la educación** de la ciudadanía en general y , en especial, de aquellos sectores de especial protección:

- **Plan de educación del consumidor en la escuela y centros educativos**, que incluye la reelaboración de materiales didácticos.
- Con el objetivo principal de sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de una forma consciente, crítica, solidaria y responsable, en el curso escolar 2015-2016 se ha realizado la **11ª edición del concurso escolar "Consumópolis"**, con la participación de 123 equipos escolares y un total de 615 alumnos.
- **Plan de formación de la ciudadanía en línea**. Se han impartido tres ediciones del curso **"Las reclamaciones de consumo"** a través de la plataforma la plataforma *Saps*. Está previsto la elaboración de nuevos contenidos para ampliar la oferta formativa.
- **Plan de formación continua interadministrativa**, dirigida al personal especializado en materia de consumo que desarrolla su labor en las **oficinas municipales de información al consumidor**, en los servicios territoriales y en la dirección general. Se han realizado tres ediciones de dos cursos específicos, con la participación de 152 técnicos de consumo.

b. Modelo productivo ecológico y eficiencia energética

…impulsar la transición ecológica del modelo productivo con especial atención a la eficiencia energética, impulso de las energías renovables, la gestión sostenible de residuos, la utilización eficiente de las materias primas y la logística inteligente que minimice el impacto en el medio ambiente.

Medio natural y protección de la biodiversidad

SGH2016: Ley de Espacios Naturales Protegidos

SGH2016: Decreto de declaración de los Parajes Naturales Municipales

SGH2016: Ley de Caza Sostenible

SGH2016: Ley Forestal y Decreto del Plan de Acción Territorial Forestal (PATFOR)

SGH2016: Decreto de desarrollo de la Ley de Patrimonio Arbóreo Monumental

SGH2016: Ley de Evaluación Ambiental

Espacios Naturales Protegidos (ENP)

- **Nueva ley de Espacios Naturales Protegidos**. La Ley actual es de 1994, con modificaciones reiteradas a través de las leyes de acompañamiento de los presupuestos, como la regulación de figuras de protección, incorporación de directores-conservadores o la inclusión de los espacios de la Red Natura 2000 en el sistema de espacios protegidos valencianos. La nueva normativa incorporará estas cuestiones, al mismo tiempo, se revisarán conceptos y medidas relativas a la conservación y gestión de los espacios protegidos a fin de actualizarlos y facilitar su aplicación. La elaboración de una nueva Ley ha sido una sugerencia reiterada desde la Abogacía de la Generalitat. El **borrador de la ley está en elaboración** y se llevará al Consejo de Participación de Medio Ambiente- CAPMA en el tercer trimestre de 2016.
- Avances en la implantación, en los espacios naturales protegidos, con un **modelo de gestión más profesionalizado**, dotado con instrumentos de planificación estratégica y planes anuales de actuación y abierto a la participación de las diferentes administraciones, agentes sociales y entidades presentes al ámbito de los Parques, a través de las Juntas rectoras.
- Se ha completado el **nombramiento de presidentes de las Juntas rectoras de los Parques Naturales** y se ha establecido un calendario de celebración de reuniones de

las nuevas Juntas que será terminado antes del mes de agosto. La tarea continuará a lo largo del próximo otoño, con la conformación de los órganos de participación de los principales Paisajes Protegidos.

- En cuanto al **equipo técnico de gestión de los espacios naturales protegidos**, han sido cubiertas 7 de las 12 plazas previstas de Director-conservador de Parque Natural, de las 12 previstas (26/05/2016). En una segunda fase, las 5 que quedan serán ocupadas por personal interino inscrito en la bolsa de trabajo del cuerpo profesional de ambientólogos, que barema actualmente Función Pública. Los ENP cuentan también con técnicos medios de carácter funcionarial y con guías y brigadas de trabajo de VAERSA.
- Para mejorar la coordinación de acciones en el ámbito de los Parques los Directores-conservadores mantendrán reunión periódicas con los agentes medioambientales y los técnicos forestales y s' intensificará la relación con los Ayuntamientos del ámbito de los Parques.

- **Parques Naturales. Aprobado el Decreto de Declaración de Parajes Naturales Protegidos** (Decreto 15/2016, de 19 de febrero). Desarrolla esta figura de protección para facilitar su tramitación y regular y clarificar la participación de los ayuntamientos en su gestión.
  - El President de la Generalitat anuncia que el próximo parque natural de la Comunitat Valenciana será el de la **Sierra Escalona**, un Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ubicada al oeste de la provincia de Alicante, en los términos municipales de Orihuela, Pilar de la Horadada y San Miguel de Salinas (4/05/2016).
- **Declaración de Parajes Naturales Municipales**:
  - Aprobado el decreto que declara **Paraje Natural Municipal** el espacio denominado **"Monte Coto-Pinoso"** en la localidad de Pinoso. Cuenta con una superficie de 286,10 hectáreas (Pleno del Consell de 27/10/2015).
  - El Consell autoriza declarar **Parques Naturales Municipales el enclave Matamón**, en el término municipal de Catadau, y **Serra del Puig**, en Vinaròs (Pleno Consell de 19/02/2016).
- **Agentes medioambientales.** Se han llevado a cabo múltiples reuniones con el colectivo y sus organizaciones para mejorar sus funciones y dependencia orgánica, así como el acceso al cuerpo y su carrera profesional. También para la creación de grupos de investigación de incendios forestales.
  - Publicado del Decreto 219/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba la oferta de empleo público de 2015 para el personal de la Administración de la Generalitat y que contempla la convocatoria de **12 plazas de agentes medioambientales** (DOCV 9/12/2015).
- **Regulación de la caza sostenible.** Se ha redactado un **borrador de la Ley de Caza Sostenible**, que está siendo debatido con todas las organizaciones afectadas e interesadas. Más allá de consideraciones deportivas, reforzará la perspectiva de la caza como actividad de gestión sostenible de los recursos naturales del territorio (24/06/2016).
- **Ordenación y gestión forestal**
  - Las áreas forestales valencianas cumplen una función primordial en la conservación de los recursos naturales esenciales del territorio (recursos hídricos, suelos, calidad atmosférica, regulación climática y albergue de biodiversidad). La salvaguardia y mejora de este papel protector del bosque debe ser el primero objetivo de una **política forestal orientada a la sostenibilidad ambiental**.
  - Se está trabajando en el **apoyo a las actividades de valorización de productos forestales renovables** o residuales del bosque. El desarrollo de estas actividades debe

hacerse de manera compatible con la mejora de los ecosistemas forestales y evitar los impactos ambientales durante los procesos de obtención de productos.

- **La revisión integral de la normativa forestal valenciana** tiene como objetivo armonizar la función protectora de los recursos naturales esenciales del territorio, que ejercen las formaciones forestales, con las funciones sociales y de actividad económica, todo ello desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental y considerando también la importancia de la conservación de bosques en el escenario actual de cambio climático. Dado que se pretende acometer la **revisión integral de toda la normativa forestal valenciana**, está trabajándose por fases, de tal manera que el Decreto del Plan de Acción Territorial Forestal (**PATFOR**) estará finalizado en el último trimestre del año 2016, y, posteriormente se trabajará en la revisión de la Ley Forestal, que data de 1993 (24/06/2016)
    - También se trabaja en la redacción de unas **Instrucciones Generales para la Gestión de bosques** que deben profundizar en esta visión multifuncional de las áreas forestales y establecer criterios de sostenibilidad ambiental y minimización de impactos en las actividades que se lleven a cabo (junio 2016).
    - Se ha aprobado la **Orden que regula la Mesa Forestal**, órgano de participación pública en materia de conservación y gestión forestal, que será convocado a lo largo del mes de julio de 2016.
    - Actualmente se trabaja en la preparación de **diferentes Órdenes** que articulan, en buena parte, los objetivos mencionados. La previsión es terminarlas antes de la celebración de la próxima reunión de la Mesa Forestal: Orden de Aprovechamientos, Orden de subvenciones del Plan de Desarrollo Rural, Orden de instrumentos técnicos de gestión forestal, Orden de registro de empresas forestales y Orden de regulación del aprovechamiento de trufas.
- Paralelamente, de manera conjunta con la Dirección de Prevención de Incendios, se trabaja en soluciones para formaciones foco con un alto riesgo de incendio forestal: (a) proyectos de eliminación de cañaverales en áreas de ribera de cursos fluviales, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar; (b) criterios de tratamiento de áreas de interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal; (c) criterios para la renaturalización de zonas con hiperdensidad de pinar y aulagar.

◢ **Conservación y gestión de la red naturaleza 2000**. Con el objetivo de consolidar la Red Ecológica Europea Naturaleza 2000 en territorio valenciano, actualmente se desarrollan 3 líneas de trabajo:

- Dotar los actuales espacios de la red Naturaleza 2000 (Lugares de Interés Comunitario -LIC- y Zonas de Especial Interés para las Aves -ZEPA-) con normas de gestión para los diferentes hábitats que forman parte, para convertirlos en ZEC (Zonas de especial Conservación), figura que pone fin al proceso administrativo de implantación de la Red Naturaleza 2000.
- Acciones de gestión y restauración de espacios de la Red Naturaleza 2000, con proyectos cofinanciados mediante fondo Feder y Feader de la Unión Europea.
- Actuaciones de eliminación de especies invasoras, que llevan a cabo las brigadas de la Red Naturaleza 2000 adscritas a la Dirección General.

◢ **Recolección de materiales forestales de reproducción (mfr) y de producción de plantas**

- Hay en marcha una campaña de recolección de frutos y semillas (MFR) que serán procesados en el Banco de semillas Forestales. Estas reservas de propágulos se harán servir para la producción de plantas en la red de viveros forestales de la Generalitat y se destinarán a proyectos de restauración de hábitats, repoblación forestal e integración

paisajística y para los proyectos de recuperación y refuerzo de poblaciones de especies amenazadas.

- Se trabaja en la preparación de colecciones de semillas de especies y variedades hortícolas locales asociadas al programa de biodiversidad agraria del plan de producción ecológica. La integración de la gestión de estas colecciones en el Banco de semillas Forestales del CIEF permitirá conformar el Banco de Germoplasma Vegetal de la Generalitat Valenciana que será presentado públicamente en otoño 2016.

- **Conservación y gestión del patrimonio arbóreo monumental**. A 10 años de la aprobación de La Ley Valenciana de Patrimonio Arbóreo Monumental, en lo que queda de año 2016 hay la previsión de reforzar el departamento de conservación y gestión de árboles monumentales, muy afectado por los ajustes presupuestarios de los últimos años, para poder encarar adecuadamente las diferentes líneas de trabajo establecidas en esta área de actividad:
  - Está redactado el borrador de **decreto** de desarrollo de la **Ley de Patrimonio Arbóreo Monumental** (previsto en la ley y nunca desarrollado), y ha sido presentado y debatido en la **Comisión de Patrimonio Arbóreo**, pendiente de su remisión al Pleno del Consell (24/06/2016).
  - Elaboración de informes sobre ejemplares afectados por obras civiles, dañados por cualquier circunstancia o que suponen un riesgo por personas y bienes.
  - Actuaciones de restauración de ejemplares monumentales con síntomas de senescencia o degradación
  - Campaña de información a los municipios para que elaboran los **Catálogos de Árboles de Interés Local**.

- **Evaluación ambiental**
  - Publicación en el DOCV del Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de **evaluación ambiental estratégica de planes y programas** y en el que se establecen los órganos que tendrán competencia en este ámbito y que son la dirección general de Medio Natural y Evaluación Ambiental y la **creación de la nueva Comisión de Evaluación Ambiental** (11/12/2015)
  - La nueva **Comisión de Evaluación Ambiental de la Comunitat Valenciana** se constituyó el 17 de diciembre de 2015.
  - La actual Ley valenciana de Impacto Ambiental es de 1989 y su reglamento de desarrollo de 1990. Se encuentra en una fase muy **avanzada** de elaboración una **nueva Ley de evaluación ambiental**, que actualizará conceptos y adaptará los procedimientos de evaluación ordinarios y simplificados que contempla la Ley básica estatal de Evaluación ambiental de 2013. Se estima que podrá presentarse en el último trimestre de 2016 (24/06/2016).

- **Educación ambiental.** La educación ambiental es uno de los ejes prioritarios sobre los que debe fundamentarse cualquier política ambiental que pretenda contar con la participación activa de la ciudadanía. Ya sea en materia de residuos, de protección de la naturaleza o de lucha contra el cambio climático. Los comportamientos informados y responsables tienen su base en la educación ambiental. Las principales acciones y líneas sobre las que se está trabajando son las siguientes:
  - Se ha creado la Comisión Mixta con la Conselleria de Educación para coordinar los temas de educación ambiental y poner en marcha un Plan de Acción.
  - Se ha comenzado el proceso de **revisión** participativa del borrador de la **Estrategia Valenciana de Educación Ambiental**.

- Se ha puesto en marcha con los ayuntamientos interesados el programa educativo de sostenibilidad en el ámbito doméstico Llars Verdes 2016.
- Se ha iniciado una nueva edición del programa COMPROMES02 con la Red Tourist Info orientado a reducir la huella de carbono de las instalaciones de la Red.
- Se ha elaborado un documental sobre la importancia de la educación ambiental en nuestro Centro de Educación Ambiental CEA-CV.

Cambio climático

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Proponer a Valencia como sede para realizar un encuentro técnico y político de las comunidades autónomas del mediterráneo español de manera que pueda haber una postura mediterránea en la Conferencia de Cambio Climático de París.

- **Jornadas sobre cambio climático**. Celebración en Valencia de las **jornadas sobre cambio climático en el Mediterráneo** los días 6 y 7 de noviembre de 2015 con expertos y representantes de las comunidades autónomas del arco mediterráneo español, previas a la cumbre mundial que se celebrará en París.
- **Estrategia Valenciana contra el Cambio Climático 2013-2020**. Se va a llevar a cabo una **revisión** a fondo **de la Estrategia Valenciana contra el Cambio Climático** y antes de final de la legislatura se dará rango normativo a las principales conclusiones de la Estrategia para evitar que queden en meras recomendaciones. A tal efecto se ha constituido la nueva **Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana** (3/11/2015). Reuniones:
  - **3 de noviembre de 2015**. Acuerda iniciar un proceso de **revisión de la Estrategia Valenciana 2013-2020** con el objetivo de elaborar una nueva estrategia de energía y cambio climático.
  - **22 de abril de 2016**. Anuncio de creación de una **Cátedra de Cambio Climático en la Universidad Politécnica de Valencia**, que tendrá como función el estudio del calentamiento terrestre y sus efectos sobre la vida de los seres vivos. También se propone la creación de un **grupo de expertos en medio ambiente y cambio climático** para la revisión de la Estrategia de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana 2013-2020. También se informa de los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** (ODS) de la ONU, a los que habrá que adaptar los objetivos en este ámbito de la Generalitat Valenciana.
  - **26 de mayo de 2016**. La Generalitat formaliza el compromiso de cumplimiento de los **17 objetivos para el desarrollo sostenible marcados por la ONU en la Agenda 2030**, en colaboración con la Red Española para el Desarrollo Sostenible. La Comunitat Valenciana se convierte en la primera comunidad española en comprometerse con estas metas.
  - **Junio 2016**. La nueva Estrategia, en proceso de elaboración, tendrá como principal aportación a la lucha contra el cambio climático, la inclusión de la Estrategia Valenciana de Energía, aportación imprescindible para hacer creíble el objetivo de la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y acercarnos al objetivo de la plena descarbonización de la economía.
    - Se está llevando a cabo una ronda de reuniones bilaterales entre DG del Canvi Climàtic y el resto de DG con posibles afecciones operacionales y presupuestarias en materia de cambio climático.
    - Se han realizado 3 reuniones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana y otras 3 de la Subcomisión para

revisar la estrategia y proponer y desarrollar todo un conjunto de acciones a llevar a cabo desde las distintas consellerias.

- A lo largo de 2016, el Consell ha llevado a cabo distintas actuaciones de carácter sectorial pero con efectos y consecuencias múltiples y transversales, tanto en materia de adaptación como de mitigación del cambio climático. Políticas que se encuentran recogidas y detalladas en los diferentes apartados de este documento pero que a efectos de su visualización en materia de impactos positivos sobre el cambio climático, resumimos en este apartado:
    - Promoción de las energías renovables. Plan eólico y fotovoltaico. Defensa del autoconsumo. Oposición al *fraking*.
    - Impulso a la movilidad sostenible: transporte metropolitano e interurbano, movilidad sostenible entre la ciudad y la huerta, carriles y rutas para bicicleta.
    - Protección del territorio: Protección de L´horta, Plan de Prevención de Riesgos de Inundaciones del Litoral, Plan de Infraestructuras verdes del litoral, Estrategia Territorial de la Comunitat, Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, desclasificación del suelo (más de 1.5 millones de metros cuadrados desclasificados y librados del cemento y del ladrillo).
    - Plan Estratégico de impulso a la Agricultura Ecológica.
    - Intensificación del trabajo del IVIA en cambio climático: creación de un grupo de trabajo dentro del Centro para el Desarrollo de la Agricultura Sostenible
    - Recuperación de las zonas de amortiguación de los Parques Naturales, que aumenta su superficie real protegida en un 40%.
    - Mejora de los sistema de gestión de reciclaje y reutilización de residuos.
    - Plan de rehabilitación de viviendas con criterios de eficiencia energética.
    - Plan de educación ambiental con especial énfasis en el cambio climático.
    - Impulso de las políticas de Economía Circular en residuos, biomasa forestal, agraria y de jardinería.

Planificación en el ámbito energético. Energías renovables y autoconsumo

SGH2016: **Decreto Plan energético valenciano**. Cambiar el modelo energético valenciano que es uno de los mayores problemas con que se encuentran las empresas para mejorar la competitividad y productividad abaratando su factura y también las familias en su economía doméstica. La idea es tender hacia el autoconsumo. Utilizar energías que tenemos al alcance y que son limpias como la eólica, fotovoltaica y los formatos mixtos.

ELX2016 - Proyecto 5: **Plan de Energías Renovables**

- **Plan Energético de la Comunitat Valenciana 2020**. El nuevo modelo productivo que impulsa la Generalitat Valenciana se apoya en un **cambio de modelo energético sostenible** que tiene en las energías renovables, el autoconsumo y la eficiencia energética sus pilares fundamentales. Por ello va a elaborarse un **Plan Energético Valenciano** que constituya una herramienta estratégica para la reorientación de la política energética (20/10/2015).
    - El Plan recoge los **principales objetivos en materia energética** en nuestro territorio hasta 2020. Actualmente, ya está elaborado el **borrador del Plan Energético**.

- **Nueva Ley Valenciana de Energía**. Se llevará a cabo la elaboración de una **nueva Ley Valenciana de Energía**, que contribuirá a la implantación de un nuevo modelo energético sostenible en el que las energías renovables, el autoconsumo y las tecnologías eficientes como la cogeneración tengan un papel prioritario (2/12/2015).
- **Fomento del autoconsumo**. **Constituida la Mesa del Autoconsumo**, con el objetivo de trabajar conjuntamente con el sector para impulsar medidas dentro de las competencias de la Generalitat para fomentar el autoconsumo en nuestro territorio (19/10/2015).
  - La Mesa acordó **recurrir el Real Decreto 900/2015**, de 9 de octubre, que regula el Autoconsumo, el cual establece un cargo por la energía autoconsumida, también llamado "peaje de respaldo" o popularmente "impuesto al sol" para la mayor parte de las tipologías de instalaciones (3/12/2015). El conseller de Economía interpuso requerimiento previo al Gobierno del Nación para la derogación/modificación de los artículos 14.3, 19.2, 20 segundo párrafo, 21, 22, 23 y 24 del citado RD.
  - Se está tramitando una **línea específica de subvenciones o línea de financiación blanda**, a través del IVACE, destinada a autoconsumo.
  - Se ha propuesto por la Conselleria de Economía Sostenible a la Conselleria de Hacienda que estas instalaciones gocen de **exenciones/beneficios fiscales en el tramo autonómico del IRPF**, aplicables a partir del ejercicio **2017**.
- **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Edificios, Infraestructuras y Equipamientos públicos de la Generalitat Valenciana**. Tiene como objetivo principal la reducción el consumo y los costes energéticos de los edificios, servicios y equipamientos públicos de la Generalitat, y por tanto las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas.
  - La redacción ya está finalizada y actualmente está siendo objeto de preparación tanto el informe de oportunidad y conveniencia como la memoria económica del citado acuerdo. El texto definitivo será remitido a los distintos departamentos de la Generalitat a los efectos de otorgar el correspondiente trámite de audiencia.
  - En él se **establecen objetivos cuantificables en materia de ahorro energético** de los edificios, infraestructuras y equipamientos públicos de la Generalitat para el año 2020 y 2025, sobre el nivel base de referencia del consumo energético global del sector público de la Generalitat en el año 2014.
- **Fondo de Compensación del Plan Eólico 2016**. Elaborada la Orden de Bases Reguladoras del Fondo de Compensación y Fondo de Promoción del Plan Eólico. Próxima publicación en el portal de transparencia para proceso de participación pública En la Comunitat Valenciana existen un total 33 parques eólicos en funcionamiento que aportan al sistema un total de 1.169 megavatios, repartidos en 9 zonas, ubicadas en las provincias de Castellón y Valencia (junio 2016).

Gestión sostenible de residuos

- **Política de residuos**. La **política de residuos del Gobierno Valenciano** se basará en la reducción, la separación, la reutilización y el reciclaje. Apuesta por mejorar la separación en origen, lo que facilitará el reciclaje y la reutilización y sobre todo la mejora de las condiciones de los materiales que lleguen a las plantas de tratamiento.
- **Modificación de la Ley de Residuos**. Visto bueno del Consell al **decreto ley para establecer medidas urgentes que garanticen la correcta gestión de los residuos municipales**. Supone la modificación de los artículos 6 (Competencias Municipales), 8 (Competencias de la Generalitat) y 36 (Tramitación proyecto de Gestión) de la **Ley 10/2000, de Residuos de la Comunitat Valenciana**.
  - El Consell considera necesario contemplar en la normativa autonómica de residuos la posible actuación inmediata de la Generalitat, en sustitución de la correspondiente

entidad local o consorcio, cuando se produzcan situaciones con posibilidad de afecciones ambientales o de riesgo para la salud de la población en general (Pleno de Consell de 10/06/2016)

- También se considera necesario habilitar la actuación de los medios propios de la Generalitat y se contempla la posibilidad de que la Sociedad Mercantil VAERSA y sus sociedades filiales puedan ser también medios propios instrumentales y servicio técnico de los consorcios y entidades locales que así lo decidan, con la finalidad de que puedan prestar de forma directa y de manera inmediata los servicios públicos de su competencia (10/06/2016).

Gestión de recogida de residuos

- En preparación la **Ley de protección adicional del territorio**. Se trata de mejorar la gestión de residuos, evitando el abandono de los envases y apostando por la Economía Circular.
- Se han puesto en marcha ya en varios municipios de la CV, sistemas de recogida de materia orgánica mediante la **colocación del quinto contenedor**, donde se depositará solo la materia orgánica (7/10/2015), o sistema puerta a puerta. Igualmente se han llevado a cabo varias Jornadas técnicas de formación a entidades locales (junio 2016).
- En elaboración el **estudio de mejora de la gestión de envases** a través de la implantación del "Sistema de depósito, devolución y retorno de envases" (SDDR). La propuesta de SDDR es una apuesta por la europeización del modelo de gestión (los países y regiones del mundo más avanzadas medioambientalmente lo tienen establecido desde hace años, con resultados superiores al 95% de eficacia en el reciclaje). Es un sistema compatible con el modelo actual (SIG). Muchos ayuntamientos valencianos, de diversos colores políticos en sus plenos municipales, han aprobado por unanimidad la medida (Alzira, Lliria, Santa Pola, Elx, Alcoi, Sagunt, etc.). Catalunya, Canarias, Baleares, también están estudiando su implantación. Se han realizado reuniones de coordinación con estas CCAA.

Tratamiento de residuos y vertederos

- **Resolución a la problemática de los residuos en la Vega Baja**. **Acuerdo** entre Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Diputación de Alicante y los ayuntamientos de la zona para l**a constitución del consorcio tratamiento residuos en la Vega Baja** (28/09/15). La reunión constitutiva se celebra el 13 de octubre.
    - En la primera reunión se abordó la elaboración del plan zonal de residuos urbanos de la comarca, que corresponde a la Zona A6.
    - Los municipios de la Vega Baja se vieron afectados por el cierre de la planta de tratamiento de Crevillent como consecuencia de un fallo judicial.
    - El Consorcio de residuos de La Vega Baja A6, trabaja en la actualidad de forma coordinada con la Generalitat Valenciana. La aprobación del Decreto Ley va a permitir el desbloqueo para la ejecución de una nueva planta de transferencia y poder aprobar el proyecto de gestión de iniciativa pública. Se han establecido nuevos flujos de residuos para superar la temporada alta estival, de proximidad en la provincia de Alicante, aprobado por unanimidad en el Consorcio.
- Se ha elaborado un **Plan autonómico de mejora ambiental de antiguos vertederos municipales**. Se trata de un plan de sellado de 30 vertederos que ha de suponer una inversión de más de 20 millones de euros a lo largo de la legislatura.
- Existe ya un acuerdo cerrado para el **vertedero de Peñíscola** y está a punto de llevarse a cabo el sellado del **vertedero de La Murada** (más de 3 millones de toneladas de basura enterradas ilegalmente y con enormes problemas de impacto ambiental). Se ha

trabajado estrechamente con la Comunidad de Murcia (el vertedero comparte territorio de las 2 comunidades) para abordar el problema de manera coordinada.

- Inauguración inminente de la **nueva planta de Guadassuar**, en la parte de triaje, similar a la de Algimia de Alfara (junio 2016).
- Iniciadas las obras de **sellado del antiguo vertedero de residuos urbanos** en masa de la localidad de **Peñíscola** (3/06/2016).

c. Recuperación del sistema financiero valenciano

…refundación del Instituto Valenciano de Finanzas para transformarlo en una entidad pública con acceso al crédito del BCE y fondos del BEI. Incentivar a través del IVF el modelo de cajas de ahorros no bancarizadas y la creación de cajas y cooperativas de crédito local.

Recuperación del sistema financiero valenciano. Refundación del IVF

SGH2016: **Consolidación del Instituto Valenciano de Finanzas como banca pública valenciana**. El objetivo es poner a disposición de las pequeñas y medianas empresas valencianas créditos con la finalidad de impulsar los sectores productivos valencianos, al mismo tiempo que se buscarán mecanismos para aumentar su actividad crediticia. Especial énfasis se pondrá en la consecución del máximo de recursos provenientes del Plan Juncker de la UE.

ELX2016 – Proyecto 8: **Transformación del IVF en un banco de fomento empresarial**

- **Banc de la Generalitat**. Presentación del Banc de la Generalitat, en el que se van a invertir 75 M€, que generarán un impacto de más de 150 M€ para las empresas y autónomos valencianos. Tiene como finalidad aprovechar todas las sinergias posibles para mejorar el nuevo modelo productivo valenciano y ayudar a las familias que tienen dificultades. La creación de esta entidad forma parte de la reestructuración del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) y se estima que será una entidad independiente del IVF a finales de 2017 (6/06/2016).
  - Se va a poner en marcha una **línea de financiación** para el sector turístico, una segunda orientada al sector agroalimentario, una tercera basada en la economía social, y una última línea de financiación para fomentar el crecimiento y la internacionalización. Además, el Banc de la Generalitat pondrá en marcha otras dos líneas generales de crédito: microcréditos para autónomos y microempresas, por un total de 5 M€; y préstamos participativos para empresas de naturaleza tecnológica e innovadora, con un presupuesto, también, de 5 M€.
  - Será un **banco que luchará contra la exclusión social**. Su desarrollo de negocio está basado en un programa de microcréditos para desempleados en colaboración con el Servef, un programa para autónomos y microempresas y anticipos de subvenciones para residencias de tercera edad.
  - Se suscribirá un contrato de reafianzamiento con CREA SGR para dar apoyo financiero al colectivo audiovisual.
- **Reestructuración IVF**. Aprobado por el Consell un **decreto ley para la reestructuración de las competencias del Institut Valencià de Finances** (IVF) y del **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)** para adecuar la estructura y funciones de ambas instituciones e introducir criterios de racionalidad en la gestión financiera y de apoyo empresarial de la Generalitat valenciana (Pleno del Consell de 4/09/2015).
  - Con el nuevo marco competencial, el **IVF**, dependiente de la Conselleria de Hacienda, podrá desarrollar plenamente su papel como **instrumento de crédito del Gobierno valenciano** (4/09/2015).

- Se amplían las competencias de **IVACE** en cuanto al **desarrollo de la economía social, y el cooperativismo** (pilar estratégico del IVF) a través de un instrumento financiero dotado económicamente por el IVF en su capital inicial, y que podrá ser ampliado por la Conselleria de Economía, competente del organismo de promoción empresarial (4/09/2015).
- El Consejo de Administración del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) aprueba la **nueva estructura**. Destaca por la clara separación que se establece entre el área de política financiera y la actividad de crédito público (19/11/2015).

◢ **Nuevas líneas de crédito del IVF**

- Creación de **seis nuevas líneas de crédito** a disposición de las empresas valencianas, en régimen de cofinanciación con el sector privado: sector turístico (hasta 20 M€), sector agrario (hasta 20 M€), crecimiento e internacionalización (hasta 20 M€), economía social (hasta 10 M€), microcréditos con aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana (hasta 5 M€) y apoyo al emprendimiento innovador (préstamos participativos hasta 5 M€).
- Firma de **acuerdo entre el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)** y **CaixaBank**, para impulsar la financiación de proyectos empresariales con una línea de crédito de **4.000 M€** con el fin de contribuir a la generación de empleo en la Comunitat Valenciana (24/02/2016).

◢ **SGR.** Restructuración de la **Sociedad de Garantía Recíproca** de la Comunitat Valenciana.

◢ **Asociación Europea de Banca Pública**. Presentada formalmente la **petición del IVF para entrar a formar parte de la Asociación Europea de Banca Pública** (EABP). Permitirá que se reconozca el IVF a todos los niveles como banco público. También permitirá mejorar la eficiencia y los servicios ofrecidos por el IVF a los valencianos porque podremos aprovechar los conocimientos y experiencias de otras instituciones que forman parte de esta asociación, tanto a nivel español como europeo (8/03/2016).

- La EAPB, con sede en Bruselas, está formada por más de 90 instituciones financieras de diversos países europeos, con una cuota del mercado de crédito cercana al 15%.

d. Dotación de las infraestructuras estratégicas

…garantizar la finalización del Corredor Mediterráneo en los plazos establecidos, presionando al gobierno central por el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Desbloquear la reforma del Estatuto de Autonomía respecto a las inversiones del Estado en la Comunidad Valenciana.

Infraestructuras estratégicas

◢ **Catalunya**

- Reunión entre el **President de la Generalitat Valenciana** y el **President de la Generalitat de Catalunya**. Acuerdan **constituir una mesa de trabajo conjunta** para reivindicar la ejecución del **Corredor Mediterráneo** (18/05/2016).

◢ **Aragón**

- **La Generalitat y el Gobierno de Aragón forman un frente común** para reclamar al Estado la aceleración de las actuaciones para adecuar la N-232 en los tramos más complicados de Teruel y Castellón, la modernización de la línea ferroviaria Sagunt-Teruel-Zaragoza, así como la apuesta clara por el Corredor Mediterráneo (19/10/2015).
- **Encuentro entre el President de la Generalitat y el presidente de Aragón**, en el que reafirman su prioridad de mejorar las conexiones entre Aragón y la Comunitat Valenciana, con especial énfasis en la finalización de la autovía A-68 y el desarrollo del eje Cantábrico-Mediterráneo (11/06/2016).

- **Gobierno de España**
  - Presentación ante el Ministerio de Fomento de una propuesta de **inversiones en infraestructuras que la Generalitat Valenciana considera prioritarias y que deben ser financiadas íntegramente por el Gobierno Central**. El importe total de estas obras asciende a 1.053 M€ y supondrían el 11% de la inversión del Estado en consonancia con el PIB y población de la Comunitat Valenciana (29/07/2015).

Finalizar las obras del Corredor Mediterráneo

ELX2016 – Proyecto 16: **Conexión puerto de Valencia**

ELX2016 – Proyecto 17: **Corredor Mediterráneo**

- El nuevo Consell exige un **Corredor Ferroviario Mediterráneo como se diseñó inicialmente**, con una plataforma específica, alta velocidad y ancho europeo, que elimine los cuellos de botella existentes y los problemas de saturación en los tramos de Vandellós-Tarragona, Castellón-Valencia, el Eje Pasante de Valencia, Valencia-La Encina y Alicante-Elche-Murcia y que conecte de manera adecuada los puertos valencianos con la red continental (24/11/2015).
  - Según el Consell, **el tercer carril que se está construyendo es una solución provisional y a corto plazo**, que no soluciona los problemas de capacidad, sino que más bien los aumenta ya que en las mismas vías tienen que circular más trenes.
  - Se están **incumpliendo reiteradamente los plazos de construcción de esta alternativa**, ya que, entre Tarragona y Castellón no han comenzado las obras. Por su parte, las obras entre Castellón y Valencia no comenzaron hasta marzo de 2015. Todo ello indica que el ancho estándar no llegará a Castellón y Valencia en 2015, ni a Alicante en 2016, incumpliéndose así otro compromiso de la ministra de Fomento.
- Firma del **Manifiesto de Valencia sobre el Corredor Mediterráneo** por el Consell y representantes de la sociedad civil y empresarial. En el manifiesto se exige al Ministerio de Fomento una mayor sensibilidad hacia los corredores europeos en su paso por el territorio del Estado y en especial se reclama la consideración prioritaria del Corredor Mediterráneo (2/12/2015).
- Constitución del **Fòrum Valencià pel Corredor Mediterrani** que aglutina al Consell, organizaciones empresariales, universidades públicas, sindicatos, colegios profesionales, puertos, así como empresas tan importantes como la Ford y la sociedad civil valenciana, para coordinar iniciativas y reivindicar esta infraestructura de vital importancia para la competitividad y la economía de la Comunitat Valenciana (7/03/2016).
- La **Tercera Mesa Estratégica sobre el Corredor Mediterráneo** reúne a los operadores ferroviarios para conocer su opinión y sugerencias sobre este proyecto. Han participado distintas empresas, algunas valencianas o con importante sede en Valencia, como Logitren o Stadler rail (antigua Vosssloh) y empresas nacionales como ViiA, Continental RAil, Transfesa, SLISA, AEFP, Grupo Alonso o Transnatur, dedicadas tanto al transporte ferroviario como a la gestión de terminales ferroviarias, públicas y privadas (16/06/2016).
  - Estas mesas estratégicas **se enmarcan dentro del Fòrum Valencià pel Corredor Mediterrani** que se constituyó en marzo de 2016, para aglutinar a toda la sociedad valenciana alrededor del proyecto del Corredor Mediterráneo con la finalidad de mejorar la competitividad de la económica valenciana y aumentar la cuota del ferrocarril en la Comunitat Valenciana, al mejorar la calidad y la sostenibilidad del transporte. Estas mesas son **convocadas por la Conselleria** con la **colaboración del Consejo de Cámaras de Comercio de Valencia y Feports**, ante la inactividad y la falta de sensibilidad del Ministerio de Fomento, con la finalidad de congregar a los principales sectores de la economía valenciana relacionados con el Corredor para conocer la

demanda real y buscar, a través del conocimiento, una mayor optimización de las infraestructura ferroviarias y logísticas.

- La **primera de estas mesas estratégicas** reunió a las principales empresas de "cargadores" con sede en la Comunitat como Ford, Arcellor Mittal, Martí Navarro, Anecoop, SP Berner, Porcelanosa, Faurecia, Keraben y Socomo, del grupo Carrefour (2/06/2016).
- La segunda **Mesa Estratégica sobre el Corredor Mediterráneo** reunió a los operadores logísticos (9/06/2016)

Mejora de carreteras y rescate de la autopista AP-7

- Un total de 84 municipios valencianos han aprobado en los últimos años una moción para que el Gobierno **rescate antes de 2019 los tramos de la AP-7** que discurren entre Vinaròs y Sagunt, Sueca y el Campello y Alicante y Crevillent. El objetivo es evitar los elevados índices de accidentes de las vías alternativas sin pago. La Generalitat respalda la petición de estos municipios (9/05/2016).
- Anuncio realizado por el Ministerio de Fomento de aprobar en el Consejo de Ministros la autorización para las **obras de la variante de Benissa en la N-332** así como el **Puerto de Querol en la N-232** (17/06/2016).

Transferencia de las competencias en cercanías ferroviarias

ELX2016 – Proyecto 18: **Espacio intermodal Fuente de San Luis**

- El President de la Generalitat anuncia que el gobierno valenciano solicitará al Ministerio de Fomento la **transferencia de competencias en Cercanías** para acabar con la mala gestión y la falta de inversiones en la Comunitat Valenciana. Cada año 20 millones de viajeros utilizan los trenes de cercanías en la Comunitat, lo que nos convierte en la tercera comunidad autónoma con más afluencia de pasajeros (25/02/2016).
  - En 2010, la Comunitat Valenciana firmó con el Gobierno Central el **Plan de Cercanías de la Comunitat 2010-2020**. El Estado preveía invertir 3.400 M€ para la construcción de infraestructuras, para estaciones e intercambiadores y para la modernización y mejora de las infraestructuras, sin embargo **no se ha licitado ninguna de las grandes actuaciones previstas**. Además, en los Presupuestos Generales para 2016 la previsión es de 12,4 M€, una cifra que no alcanza para cumplir con las necesidades de la Comunitat.
  - En este mismo plan, la inversión que debía hacer la Generalitat era de 555 M€ para el **tren de la costa Dénia-Alacant**, la adecuación de la **línea Xàtiva-Alcoi** y para nuevas estaciones a cargo del gobierno autonómico. El Consell tampoco licitó ninguna de estas obras y solo se terminó la estación de Albaida, licitada en 2007.
- Las **prioridades del Consell en materia ferroviaria** se centran en la aceleración de las obras del tercer carril entre Valencia y Castellón, el AVE a Castellón, la ampliación del servicio de cercanías Castellón-Vinarós y Villena, la mejora de la línea Xàtiva-Alcoi, la redacción de estudios y proyectos del tren de la costa (especialmente el tramo Gandia-Oliva), la mejora de los servicios Alicante-Murcia, la eliminación del actual transbordo en San Isidro, la electrificación de la vía de San Isidro en Alicante, la puesta en servicio de la conexión C-3 entre Fuente de San Luís y València Nord para todas las circulaciones y, por último, la puesta en marcha este año de la electrificación de la línea C-3 hasta Utiel (25/02/2016).
  - Creación de un **grupo de trabajo con representantes de la GV y RENFE** para el intercambio de información y la puesta en marcha de medidas que solucionen los

problemas que padece de la **línea de cercanías C-6 entre Castellón y Valencia** como consecuencia de las obras del tercer hilo (7/03/2016).

Impulso al transporte metropolitano e interurbano

SGH2016: Firma de la Declaración Institucional para la creación de **una Autoridad única de transporte para el área metropolitana de Valencia** que coordine la gestión del transporte metropolitano de Valencia y que fue firmada por 60 alcaldes. Supone el primer paso para poder reclamar y recuperar del Estado una línea de financiación para el Área Metropolitana de Valencia

SGH2016: Aprobación de los estudios de planeamiento del **Anillo Verde Metropolitano de Valencia**. Se ha presentado el proyecto "Anillo Verde Metropolitano de Valencia" (52 km por l'Horta y frente litoral de la ciudad de Valencia) que se desplegará dentro del Programa FEDER 2014-2020 de la UE en desarrollo de una política de movilidad sostenible.

- **Autoridad metropolitana de Valencia**. Se constituye la **Mesa Técnica para la creación de una entidad del transporte metropolitano**. Entre las funciones de esta Comisión Técnica destaca el realizar diversas propuestas sobre las competencias, el marco legal o el modelo de financiación que debe tener este ente metropolitano. (25/02/2016).
- **Plan de Movilidad Metropolitano del Área de Alacant-Elx**. Visto bueno del Consell (15/04/2016) al **Plan de Movilidad Metropolitano del Área de Alacant-Elx** (PMoMe Alacant-Elx) que está preparando la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Tiene como finalidad implantar formas de desplazamiento más sostenibles como caminar, bicicleta y transporte público, dentro del área.
  - La redacción y seguimiento de este proyecto de movilidad será adjudicado por **concurso público** y el plazo para su redacción será aproximadamente de dos años. El presupuesto de licitación superará los 650.000 euros.
  - El PMoMe de Alacant-Elx será el **primer plan de movilidad supramunicipal** que la Generalitat pone en marcha desde que se aprobó la ley de movilidad de la Comunitat en 2011.
- **Movilidad sostenible entre la ciudad y la huerta.** Impulso al Proyecto **"Anillo Verde Metropolitano de Valencia"**. Comprende un itinerario de **52 kilómetros,** destinado a peatones y ciclistas que discurrirá circularmente alrededor de Valencia. Se extenderá por l'Horta Nord, por l'Horta Sud y el frente litoral de la ciudad de Valencia, a través de caminos históricos y naturales que transcurren junto a territorios tan privilegiados como los parques naturales del Túria y de la Albufera, la huerta de Valencia y las playas.
  - **Tramo l'Horta Sud. Aprobado el Estudio de Planeamiento** del **tramo** que discurre **entre Pinedo y Alaquás** (4/11/2015). **En contratación la redacción del proyecto, por 8 M€.**
  - La Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio ha sacado a licitación la **redacción del proyecto de construcción del tramo Pinedo-Sedaví-Picanya-Alaquàs** del Anillo Verde Metropolitano de Valencia por un importe total de 330.330 euros. Publicado en el DOCV de 7/01/2016.
- **Tarifas de los títulos de transporte**
  - Se **congelan para 2016 las tarifas de los títulos de transporte** integrados del Área de Valencia en los servicios específicos de MetroBus y Metrorbital, así como las de los servicios públicos de transporte prestados por FGV, a través de Metrovalencia y TRAM de Alicante, las del sistema TAM en Alicante y las del TRAM en Castellón. con el objetivo de potenciar su uso y favorecer una política de movilidad al alcance de todos los ciudadanos (28/12/2015).

- Metrovalencia y el TRAM de Alicante ofrecen desde el 1 de junio, **descuentos del 20 y del 50** por ciento en el importe de la carga/recarga de todos aquellos títulos propios de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) a los **miembros de las familias monoparentales** para poder desplazarse por la red de Valencia y su área metropolitana (31/05/2016).

- **Metrovalencia**. FGV lanza un **plan de mantenimiento y reparaciones urgentes** de estaciones de la red con inversiones de **1,1 M€** a ejecutar en los años 2016 y 2017 (22/11/2015).

- **TRAM Castelló.** Firma de una resolución entre la **Conselleria de Obras Públicas y el Ayuntamiento** de Castelló por la que **certifican su compromiso para que el TRAM no pase por el interior del parque Ribalta** y corrige la situación irregular en la que se encontraba el TRAM ya que el recorrido actual no tenía la autorización formalizada (19/09/2015).

- **TRAM de Alicante**. Obras de renovación de vía y acondicionamiento de infraestructura de la **Línea 9 de la red TRAM de Alicante de FGV entre Altea y Calp**. El presupuesto de esta actuación asciende a **9,2 M€** y forma parte de las actuaciones previstas en el Plan de Modernización de la Línea 9 del TRAM de Alicante (Benidorm-Dénia) para garantizar la calidad del servicio y conseguir los estándares del resto de la red (12/10/2015).

  - Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) **pone en servicio el tramo ente Altea y Calp**, de la Línea 9 (Benidorm-Dénia) del TRAM de Alicante, una vez una vez han **finalizado las obras de modernización** y renovación de vía y se han completado con las pruebas previas y necesarias a la puesta en marcha del servicio (21/05/2016).

  - Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) **licita** el proyecto de construcción de renovación de vía, acondicionamiento de infraestructura de **estaciones de Benidorm, Teulada, Gata de Gorgos y Dénia** y mejora de la línea de comunicaciones entre Calp y Dénia de la Línea 9 del TRAM Metropolitano de Alicante (Benidorm-Dénia) por un importe inicial de 4,8 M€.

- **EMT Valencia**. La Generalitat financiará temporalmente la recuperación del transporte público en el área metropolitana de Valencia, hasta que se constituya la Autoridad Metropolitana de Valencia y se diseñe el Plan de Movilidad del área metropolitana con el objetivo de ofrecer una solución estructural y definitiva (12/04/2016).

- **Transporte de viajeros por carretera**. Se va a redefinir todo el mapa concesional en materia de transporte interurbano para dar respuesta a las necesidades de movilidad y de transporte de la gente, ya que en estos momentos el 80% de las concesiones están caducadas. Va a iniciarse la elaboración de un **nuevo mapa concesional** durante el primer semestre de 2016 (15/04/2016). La Conselleria de Vivienda saca a licitación la elaboración de una propuesta de reestructuración, racionalización y modernización de las **concesiones de servicio público de transporte de viajeros por carreteras** para las provincias de Valencia y Castelló por importe de 234.740 euros, según publica el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV 17/05/2016).

- **Taxi**

  - Presentado en la Comisión Permanente del Consejo del Taxi, las líneas fundamentales del borrador de la **Ley del Taxi** que está preparando. Esta iniciativa legislativa tiene como principal objetivo mejorar las condiciones en las que se desarrolla el trabajo en el taxi. En la Comunitat Valenciana existen más de 4.000 autorizaciones, de las cuales 2.700 están en el área de Valencia (25/02/2016).

  - En la Comisión Permanente del Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana se decide la necesidad de realizar cuanto antes un **estudio del sector del taxi para toda la Comunitat**, en el que, en una primera fase, y con carácter urgente, se analice la situación del área de Valencia (9/05/2015).

- **Aparcamiento subterráneo Mercado Central de Valencia**. El Consell aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio para la **entrega y explotación del aparcamiento subterráneo construido sobre la estación del Mercado Central** de la Línea T-2 del Metro de Valencia (13/05/2016).
  - El importe de la obra pública, que asciende a la cantidad de **11,3 M€,** se abonará por el Ayuntamiento de Valencia a la Conselleria de Vivienda durante un plazo de diez años, a razón de un pago anual de 1,1 M€.

Desbloquear la reforma del Estatuto de Autonomía respecto a las inversiones del Estado

- **Antecedentes**. La modificación de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 2006 **se aprobó en les Corts en marzo de 2011**. Prevé una **disposición adicional que vincula las inversiones** en los Presupuestos Generales del Estado al peso de la población valenciana. Se trata de una disposición que ya existe en otros Estatutos, como el de Catalunya, Andalucía y Aragón. El Constitucional consideró legal este tipo de cláusulas, pero especificó que no obligan al Estado.
  - La reforma modifica la disposición adicional primera del Estatut cuya nueva redacción pasa a ser la siguiente: "*La inversión del Estado en la Comunitat Valenciana, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, será equivalente al peso de la población de la Comunitat Valenciana sobre el conjunto del Estado por un periodo de siete años. Con esta finalidad se constituirá una comisión integrada por la administración estatal y autonómica*".
- **X Legislatura de España. Aprobación en el Congreso de los Diputados** de la toma en consideración de la **Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunitat** (16/09/2015).
  - Actualmente, la Comunitat Valenciana representa el 11% de la población española y genera el 10% del PIB. Del total de las inversiones territoriales solo recibe el 7,95%.
  - La media española por habitante son 237,18 euros, mientras que en la Comunitat se perciben 60 euros menos por persona, un total 176,65 euros. Con datos para 2016, de los 1.180 M€ que tendría que recibir en inversiones la Comunitat Valenciana, tan solo recibe 879,2 M€.
  - La Comunitat Valenciana nunca ha alcanzado la media de inversiones por habitante de las comunidades autónomas de España y nunca ha recibido una inversión de acuerdo a su población, lo que ha supuesto, en los últimos 16 años, una pérdida de 6.830 M€ menos en inversiones.
- **XI Legislatura de España**. El **Congreso de los Diputados aprobó por mayoría iniciar el trámite para la reforma del Estatut** para que la Comunidad Valenciana reciba más inversiones del Estado en proporción a su peso poblacional. Sólo Ciudadanos no ha apoyado esta reforma, que ha recibido el respaldo de todas las grandes fuerzas de la cámara baja. (5/04/2016).

e. Articulación del Sistema Valenciano de Innovación

…a partir del buen funcionamiento e interacción de REDIT, el IVACE, las Universidades y el tejido productivo. Hay que recuperar la función pública de los institutos tecnológicos, fortalecer las relaciones entre las empresas y el resto de actores y ampliar los recursos destinados a la innovación, vinculándolos siempre a proyectos de aplicación comercial.

Fortalecimiento del Sistema Valenciano de Innovación

SGH2016: **Ley de la Agencia Valenciana de la Innovación**

ELX2016 – Proyecto 1: **Agencia Valenciana de la Innovación**

ELX2016 – Proyecto 2: **Estrategia Regional de Innovación**

ELX2016 – Proyecto 6: **RIS 3 CV**

- **Agencia Valenciana de Innovación**. Aprobada la **creación del Consejo Valenciano de la Innovación** (CVI), como órgano colegiado consultivo y de participación institucional de la Generalitat, adscrito a la Presidencia (Pleno del Consell de 18/09/2015). Primera reunión del Consejo celebrada el 5 de noviembre de 2015. Su principal cometido es **elaborar el proyecto de creación de una Agencia Valenciana de Innovación**.
  - Presentado el **anteproyecto de ley de creación de la Agencia Valenciana de la Innovación** para someterlo a consideración previa del Alto Consejo Consultivo en I+D+i, antes de su remisión a Les Corts Valencianes (4/03/2016).
  - La Agencia Valenciana de la Innovación coordinará la **Estrategia de Innovación de la Comunitat Valenciana** y promoverá el fortalecimiento y desarrollo del **Sistema Valenciano de Innovación** (SVI).
  - El President de la Generalitat propone que la sede de la nueva Agencia Valenciana de Innovación (AVI) **se instale en Alicante**, probablemente en uno de los edificios de la Ciudad de la Luz (14/6/2016).
- **Estrategia RIS 3-CV**. Estrategia para la Especialización Inteligente de la UE para orientar la política de fondos europeos en I+D+i. La RIS 3 CV alinea las actuaciones de innovación de la CV con los objetivos de la Estrategia 2020, tanto los proyectos financiados con los Programas Operativos (98% de la acción pública en innovación) como los financiados en concurrencia competitiva.
- **Pacto por la Ciencia y la Investigación**. **Firma del Pacto Social por la Ciencia y la Investigación en la CV,** promovido por el Consell Valencia de Cultura (10/11/2015).

I+D e innovación empresarial

ELX2016 – Proyecto 3: **Plan de I+D+i empresarial del IVACE**

- **Plan de I+D+i empresarial del IVACE**. El compromiso del nuevo Gobierno con la inversión en la ciencia, tecnología e innovación se traduce en:
  - **Plan de Innovación Empresarial**, cuyas actuaciones se articularán alrededor de la innovación de producto o proceso, el acceso a los servicios avanzados de innovación empresarial y los planes de modernización global.
  - **Plan de I+D empresarial**, que cuenta con diversos instrumentos para apoyar la certificación de proyectos de I+D, proyectos de I+D individuales de PYMES o en cooperación, la participación en proyectos europeos, y la contratación de recursos humanos del programa Expande.
  - **Emprendimiento innovador y diversificación empresarial**, el apoyo a los proyectos de emprendimiento innovador y de base tecnológica.

- **Convocatorias del Plan de I+D+i empresarial**. Las **convocatorias** de los planes de innovación y de I+D del IVACE tendrán carácter **trianual** y se **recupera la fórmula de la subvención a fondo perdido** pero reforzada con una mayor labor de seguimiento frente a los instrumentos financieros que se han venido empleando en las convocatorias de 2014 y 2015 (Informe Pleno del Consell 11/03/2016):
  - Publicadas las dos primeras convocatorias dentro del **Plan de I+D+i Empresarial** para el ejercicio de 2016 de ayudas, dotadas con un presupuesto de 11,5 M€ y dirigidas a impulsar la I+D de las PYME, la I+D en cooperación, la innovación empresarial, la certificación de proyectos de I+D+i, así como a respaldar la preparación de propuestas para las convocatorias del Programa Operativo H2020. En evaluación 959 proyectos solicitados (22/05/2016).
  - Publicadas en el DOCV de 11/03/2016 las ayudas del **Plan de Modernización industrial**, con 2,5 M€ presupuestados, con el que se va a apoyar la adquisición de maquinaria industrial nueva que ayude a mejorar el proceso productivo de la empresa solicitante. También se publica la convocatoria para la concesión de instrumentos financieros para la puesta en marcha de los planes de promoción internacional de las PYME de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2016. En evaluación 120 proyectos solicitados (22/05/2016).
    - En total se han recibido **1.079 solicitudes de proyectos en 2016**, frente a las 391 presentadas en 2015, cerca del triple de solicitudes que en el ejercicio anterior (22/05/2016).
  - En el **segundo semestre de 2016 está prevista la publicación del resto de convocatorias** del Plan de I+D+i empresarial a partir de la nueva Orden de bases, dirigidas a apoyar la actividad emprendedora innovadora y de base tecnológica, así como acciones de impulso de la innovación tecnológica. Con la nueva Orden de bases se dará continuidad al Plan de I+D+i Empresarial iniciado en 2016.
  - Durante el **segundo semestre de 2016 está previsto finalizar con las verificaciones y pagos de los proyectos de empresas hasta el 2014**, con lo que quedaría liquidada la deuda pendiente a empresas por subvenciones de ejercicios anteriores.
- **Nuevo servicio de gestión de la innovación del IVACE**. Puesto en marcha dentro del proyecto europeo Enterprise Europe Network (SEIMED) con el que se quiere **mejorar la gestión de la innovación de las PYME** de la Comunitat. El objetivo de este servicio es potenciar la capacidad innovadora de las empresas ofreciéndoles asistencia experta y coaching personalizado para que las empresas puedan conseguir resultados de impacto. Se ha presentado a más de 60 empresas de la Comunitat Valenciana (11/05/2016).
- **Iniciativa PYME**. Es un instrumento financiero centrado en préstamos con garantías dirigidos a PYMES de la CV innovadoras. Resalta su carácter eminentemente innovador que ha dinamizando las opciones de crédito barato para las empresas y, que les servirán de apoyo para invertir y crecer. La CV es el tercer aportante neto más importante de todo el Estado.

Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana

- **Apoyo a la viabilidad de los Institutos Tecnológicos**. Puesta en marcha de medidas a corto plazo para dar el máximo apoyo a la viabilidad de los Institutos Tecnológicos (junio 2016):
  - Cancelación de la deuda pendiente de pago, deuda que se correspondía con las ayudas concedidas hasta el ejercicio 2014. En los próximos meses se procederá a la verificación y pago de las ayudas concedidas en 2015.
  - Estudio y replanteamiento de la situación patrimonial de los mismos, en relación con la cesión o alquiler de las instalaciones que algunos de ellos disfrutan y que son propiedad

de la Generalitat. Se están analizando las posibles fórmulas para que los cánones o alquileres que tienen que soportar estas entidades no comprometan su viabilidad y faciliten la mejora y mantenimiento de las instalaciones.

- Estudio para el establecimiento de una línea de financiación blanda no vinculada a justificación de proyectos, con objeto de fortalecer su posicionamiento estratégico y favorecer sinergias de funcionamiento.
- Introducción de los presupuestos actuales y futuros de los Institutos Tecnológicos en una de las líneas aprobadas del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, con objeto de garantizar al menos un mínimo de financiación anual.

- **Impulso a las políticas que recuperan la función pública de los Institutos Tecnológicos**, fortaleciendo las relaciones entre las empresas y el resto de actores y ampliando los recursos destinados a la innovación (junio 2016).
  - Los Institutos Tecnológicos, como asociaciones privadas de empresas, no desarrollan una función pública, pero son por definición un instrumento de participación empresarial en las decisiones del sector productivo sobre la orientación del conocimiento hacia la mejora de la competitividad.
  - Las políticas de la Generalitat se están orientando en el sentido de re-enfocar la tutela y los apoyos a los institutos tecnológicos para estimular la mayor y más variada participación posible de las empresas valencianas. Para ello se están redefiniendo los criterios de acceso a las ayudas de forma que se garantice que los apoyos públicos se adaptan a las necesidades de las empresas (especialmente las pymes) y contribuyan a aumentar la inversión privada en I+D+i.
  - Igualmente, se mantiene una intervención institucional activa en estos centros de manera que se garantice una participación empresarial variada y distribuida, coherente con la realidad de las empresas en la Comunitat Valenciana, que pueda así determinar la orientación de la actividad de estas organizaciones.

Otras actuaciones en materia de investigación e innovación

- **28 Edición de los Premios Jaume I**. El Consell destinará en 2016 un total de 80.000 euros de subvención, así como 240.000 euros para financiar el **Premio a la Investigación Básica** que llevaba cuatro años sin patrocinador. Además, se apuesta por los jóvenes investigadores y por reforzar la presencia de la mujer (26/05/2015).
  - **Ceremonia de proclamación de los ganadores** celebrada el 7 de junio de 2016. En la edición de 2016 se han entregado **distinciones en seis modalidades**: la economía, el emprendimiento, las nuevas tecnologías, la investigación biomédica, la investigación medioambiental y la investigación básica.
- **Red Impulso CV**. Apoyo a la firma del acuerdo para la constitución de la Associació Valenciana de Ciutats Innovadores **Red Impulso CV**, compuesta por siete municipios de la CV - Salinas, Gata de Gorgos, Ontinyent, Alzira, Vila-real, Alcoi y Valencia- (29/02/2016).
- **Campus del Emprendedor Innovador**. Actuación impulsada por la Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo junto con las cinco universidades públicas valencianas, en la cual las universidades comparten su aprendizaje y experiencia en diferentes iniciativas de apoyo al emprendimiento, de forma que las más exitosas en cada Universidad se extiendan a las demás. Los programas compartidos entre las cinco Universidades son el concurso 5UCV StartUp, Aula Emprende, UJIE, Mentoring, Banco de Patentes y Emprendimiento Inclusivo (17/06/2016).
- **Proyecto INTERREG**. Proyecto INTERREG “iEER, Boosting innovative Entrepreneurial Ecosystem in Regions for young entrepreneurs”, en el que la Comunitat participa junto a

otras 9 regiones europeas emprendedoras, que tiene dos fases de ejecución de dos años de duración cada una: la primera de aprendizaje interregional e intercambio de buenas prácticas, y la segunda, de desarrollo del Plan de Acción, del que se derivarán medidas susceptibles de financiación con fondos estructurales europeos.(17/06/2016)

f. Papel activo de las instituciones como agente de desarrollo económico

…la administración cuenta con una serie de instrumentos que deben servir para promocionar el cambio de modelo: incentivos fiscales, financieros (vía el IVF), mecanismos de asesoramiento integral (para el saneamiento, reorientación y creación de nuevos proyectos), contrataciones públicas, etc. Esas deben ser herramientas activas para estimular la creación de empresas, las empresas que innovan y las que afrontan procesos de crecimiento interno, los proyectos que fortalecen los distritos, las empresas que se internacionalizan, las que tienen una gestión más democrática (cooperativas y cogestionadas) y aquellas más respetuosas con su entorno.

Instrumentos de planificación

SGH2016: **Planificación presupuestos 2017**. Profundización en los cambios realizados en la elaboración del presupuesto para 2016. La planificación del presupuesto de 2017 se iniciará en torno a los meses de febrero-marzo, en coordinación con las consellerias, partiendo de la base del gasto real de las diferentes partidas. Todo ello con el fin de diseñar escenarios presupuestarios realistas, que permitan la asignación de recursos ajustados a las necesidades reales.

ELX2016 – Proyecto 20: **Plan de mejora de reputación de la economía valenciana y de la GV**

Plan Económico Valenciano 2016-2020

- Inicio de las negociaciones de los **Pactos de la Generalitat** con el objetivo de configurar un **Plan Económico Valenciano 2016-2020** basado en la innovación (15/10/2015).

Programa Operativo FEDER 2014-2020

- Aprobado por la Comisión Europea el 22 de julio de 2015, el **Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020.** La inversión total que se realizará en el marco de este Programa Operativo en nuestra Comunidad es de más 1.100. M€. Las ayudas FEDER a la Comunitat Valenciana ascienden a más de 550 M€, por lo que la inversión total que se realizará en el marco de este Programa Operativo en nuestra Comunidad será de 1.136 M€.

- Los **objetivos temáticos** del Programa Operativo son:
  - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con 294 M€.
  - Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas, con 279 M€.
  - Mejorar la competitividad de las PYMES, con 214 M€. Como novedad se incluyen por primera vez instrumentos financieros con una ayuda FEDER de 30 M€, con una línea capital semilla y otra línea capital expansión, préstamos participativos y préstamos subordinados.
  - Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, con un presupuesto en de 145 M€, con actuaciones de eficiencia energética en edificios públicos de las consellerias con competencias en políticas inclusivas, justicia, educación y hacienda.
  - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con un presupuesto de 117 M€.

- Asistencia técnica para ejecución del programa, con más de 50 M€.

- En estos momentos el PO tiene aprobados el Informe Anual 2014-2015, la Estrategia de Comunicación, el Plan de Evaluación y los criterios y procedimientos de selección de operaciones. A fecha **31 de diciembre de 2015 se había ejecutado** (teniendo en cuenta solamente las actuaciones más relevantes) un **7,29% de lo programado**.

- Creación del **Comité de Seguimiento** compuesto por representantes de la Comisión Europea, la Administración del Estado y la Generalitat Valenciana, así como agentes sociales que se encargará de examinar la ejecución del programa, los avances en la consecución de sus objetivos y las posibles modificaciones que pudieran afectarle (20/10/2015).

  - **Reunión del Comité de Seguimiento** para evaluar el desarrollo de los **dos primeros ejercicios del Programa Operativo FEDER 2014-2020** (18/05/2016). El Consell ha destinado **82,8 M€** a potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la mejora de la competitividad de las pyme y la conservación y protección del medio ambiente. En este contexto, un total de **151 empresas valencianas han recibido ayudas** gracias a la línea de préstamos financieros combinados con subvenciones a fondo perdido para proyectos de I+D convocadas por el IVACE, y a instrumentos financieros como el capital semilla y el capital inversión facilitados por el IVF.

Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020

- Aprobado por la Comisión Europea el **Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020** para la Comunitat, que cuenta con un presupuesto de **177,4 M€** para proyectos cofinanciados al 50 % (lo que resulta en un importe de ayuda total de 354,8 M€) dirigidos al fomento del empleo sostenible y la calidad y movilidad laboral; la inclusión social y la lucha contra la pobreza; y la inversión en educación y formación profesional (22/12/2015). El **comité de seguimiento del programa** se creó el 3 de marzo de 2016 y fue presentado por el President de la Generalitat el 7 de marzo de 2016.

- Los **ejes prioritarios** son los siguientes:

  - Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, con una cuantía de ayuda total de 130,2 M€.

  - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier forma de discriminación, con una cuantía de ayuda total de 101,8 M€.

  - Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente, con una cuantía de ayuda total de 135,6 M€.

  - Asistencia técnica, con una cuantía de ayuda total de 14,2 M€

- A fecha **31 de diciembre de 2015**, teniendo en cuenta únicamente las actuaciones más relevantes, se han comprometido y/o pagado por los gestores 0,65 M €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 0'63% de lo programa. Esta ejecución del programa es acorde con el hecho de que el Estado no había sido nombrado Autoridad de Gestión hasta el 3 de mayo de 2016 y la aplicación Fondos 2020 estatal todavía no está operativa en su modalidad de gestión.

- Se ha aprobado conjuntamente con el FEDER la **Estrategia de Comunicación** el 18 de mayo de 2016.

Modelo de desarrollo sostenible 2016-2020

- Se está **elaborando el documento modelo de desarrollo sostenible Comunidad Valenciana 2016-2020**, que establecerá la estrategia de desarrollo económico y social a seguir (Anuncio conseller Economía en Les Corts, 23/09/2015).

- **Planificación estadística**. Se va a desarrollar una hoja de ruta que facilite una nueva configuración de la **autoridad estadística de la Comunitat Valenciana** y que permita la elaboración del Anteproyecto del **Plan Valenciano de Estadística 2017-2020**. Se pretende reactivar el Consejo Valenciano de Estadística y la Comisión Interdepartamental de Estadística (4/02/2016).
  - La **Comisión Interdepartamental de Estadística**, foro ejecutivo coordinador de la organización estadística de la Comunitat Valenciana, constituido por la administración del Consell y una representación de las administraciones locales de la Comunitat Valenciana se ha reunido en sesión plenaria el 17 de febrero de 2016 y ha **aprobado las directrices y orientaciones generales para realizar el Anteproyecto del Plan Valenciano de Estadística 2017-2020** en un escenario participativo, ágil e integrado bajo los principios de racionalización de los recursos y mejora de la métrica de las políticas públicas siempre orientado a un mejor servicio a la sociedad valenciana. También ha aprobado la renovación y puesta en marcha de las Comisiones Estadísticas de la Presidencia de la Generalitat y las consellerias tras la reorganización administrativa del Consell (17/02/2016).
  - Constitución de las **Comisiones Estadísticas de la Presidencia de la Generalitat** y de las consellerias según hoja de ruta aprobada por la Comisión Interdepartamental de Estadística.
  - En caso de que se dote de personalidad jurídica propia a la autoridad estadística autonómica, recuperando, de este modo, el **Instituto Valenciano de Estadística** como **entidad autónoma administrativa o ente instrumental** para el ejercicio en régimen descentralizado de competencias administrativas, sería, asimismo, preciso su adecuación presupuestaria de acuerdo con su nueva configuración jurídica.
- **Planificación presupuestos 2017**. La planificación del presupuesto de 2017 se ha iniciado en los meses de febrero-marzo, en coordinación con las consellerias, partiendo de la base del gasto real de las diferentes partidas. La **Orden de elaboración presupuestaria de 2017** se ha publicado en el DOCV de 22 de junio de 2016.

Diálogo social

- **Constituida** la **Mesa de Diálogo Social**, con asistencia de representantes de las patronales CIERVAL, CEV, CEC y COEPA, de los sindicatos UGT-PV y CCOO-PV, el President de la Generalitat y los consellers de Hacienda y de Economía del Gobierno Valenciano (3/03/2016). El Pleno del Consell aprueba las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social, que regularán tanto el pleno como la comisión técnica (16/03/2016).
  - Puesta en marcha **tres mesas sectoriales** que abordarán tres áreas de trabajo: crecimiento económico, recuperación social y políticas públicas (16/03/2016).
  - Constitución de la **Mesa de Reforma de Políticas Públicas**, órgano técnico de participación cuya creación se enmarca en los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana (17/06/2016).
- **Firma de la Declaración Institucional "Dialogo Social Comunitat Valenciana",** con Cierval, CCOO-PV y UGT-PV (20/10/2015).
- **Aprobación del Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales** representativas en la CV, Decreto 193/2015, de 23 de octubre. En su Anexo regula el plazo para la constitución de la Mesa de Diálogo Social de la CV (prevista en el art. 12 de la Ley).
  - Recoge que la **Mesa del Diálogo Social** es un órgano colegiado sin personalidad jurídica, de participación institucional permanente, de **composición tripartita y**

paritaria, con 6 representantes del Consell, 6 de asociaciones empresariales y 6 de sindicatos. Se renuevan cada dos años.

Atracción de inversiones y nuevas líneas de financiación

SGH2016 – Proyecto 15: **Extensión de buenas prácticas empresariales**

- **Ley de Impulso a la Inversión**. El President de la Generalitat anuncia que el Consell presentará la **Ley de Impulso a la inversión**. Esta norma estará destinada a fomentar la inversión extranjera en la Comunitat Valenciana y regulará, asimismo, la **creación de una oficina de coordinación** para este tipo de proyectos (9/06/2016).
  - El 7 de septiembre de 2015, el President ya anunció la creación de una **Oficina de Inversiones** para coordinar a todas las administraciones públicas para que cualquier inversor interesado en instalarse en la Comunitat Valenciana tenga un interlocutor único, profesionalizado, independiente y capaz de mantener el diálogo con todas las administraciones.
  - La Conselleria de Economía está impulsando la Ley de Impulso a la Inversión con la creación del **Valencian Investment Desk** –VID- (junio 2016).
  - También está trabajando en la **elaboración de una marca corporativa que identifique la oficina de impulso a la inversión** y un video promocional de la Comunitat Valenciana para la atracción de inversiones (junio 2016).
  - Además, a través de **IVACE Internacional** se están adoptando **medidas proactivas de promoción** de la Comunitat Valenciana y sus sectores productivos. La primera actuación ha sido la promoción del sector químico de la Comunitat Valenciana en Dusseldorf para la identificación y atracción de oportunidades de inversión (junio 2016).
- **Plan Juncker**. La GV presentará proyectos para que se incluyan en el **Plan Juncker de inversiones** para la Comunitat Valenciana. Se han presentado las ideas de tres de proyectos: uno de rehabilitación de viviendas; de energías renovables y de innovación para las Pymes valencianas (23/10/2015), Autoridad Portuaria de Valencia.
- **Plan de desburocratización**. Preparación de un **plan de desburocratización de la Generalitat Valenciana** que va a afectar a todos los ámbitos de la administración, pero se va a priorizar la actividad económica. Se trata de un plan transversal que ha sido encargado a la Conselleria de Justicia. El plan **pretende facilitar y hacer posible la inversión económica en la Comunitat Valenciana** (25/01/2016).
- **Microcréditos para pymes**. Anuncio de creación de una **línea de microcréditos para pymes** para facilitar el acceso a nuevas líneas de financiación que vayan más allá del mercado tradicional (16/12/2015).
- **Programación de instrumentos financieros** dotados con fondos FEDER (30M€) y FSE (7 M€) y en estudio futuros instrumentos en el ámbito de energía baja en carbono y eficiencia energética
- **Compromiso del *Mid Term Review***. Negociación a finales de 2016 del compromiso del *Mid Term Review* entre el Estado y la Comisión Europea. Esta reprogramación de los Programas Operativos supondría 4.000 M€ de *fresh money* para las regiones más afectadas por la crisis, de los cuales presumiblemente 2.000 M€ acrecerían a España, y una parte a determinar a la CV

Internacionalización y promoción exterior

ELX2016 – Proyecto 14: **Red Exterior CV**

- **Plan de Promoción Exterior 2016.** IVACE Internacional lanza el **Plan de Promoción Exterior para el año 2016**, un plan que agrupa todas las acciones previstas en los

mercados exteriores con objeto de promocionar las empresas y productos de la CV. Contempla más de 120 acciones (16/01/2016).

- En 2016 la Conselleria de Economía destinará un total de 7,4 M€ a ayudas a la internacionalización

- **Programa de Tutorías a empresas valencianas**. En 2016, la Conselleria de Economía a través de IVACE Internacional ha reforzado el **programa de Tutorías** para ofrecer consultoría especializada en distintos ámbitos de la internacionalización a empresas valencianas, a través de una bolsa de colaboradores expertos en las distintas materias, bolsa que ha pasado de 50 expertos en 2015 a 70 expertos en 2016. En 2016 además, el Programa de Tutorías se ha visto reforzado con tres nuevas tutorías –marca y comunicación, preparación de ofertas para licitaciones internacionales, y cooperación internacional- que se unen a las Tutorías de Iniciación, Marketing Digital Internacional, Búsqueda de Financiación, y Licitaciones Internacionales.
- **Becas de internacionalización 2016**. En 2016 la Conselleria de Economía, a través de IVACE Internacional ha convocado 100 becas de internacionalización en 2016, las Becas IVACE EXTERIOR e IVACE E+E, EXPORTACION Y EMPLEO para las que ha destinado 2,01 M€. Estas becas están cofinanciadas al 91,89% en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil de la UE a través de la financiación del Fondo Social Europeo.
- **Congreso GO GLOBAL**. Los días 29 y 30 de junio, la Conselleria de Economía a través de IVACE Internacional organiza el I Congreso de Internacionalización de la Comunitat Valenciana, GO GLOBAL, en colaboración con el Consejo de Cámaras de la Comunitat y el ICEX. El Congreso será un foro de referencia en materia de internacionalización para las empresas y todos los agentes implicados.

g. Avanzar hacia unas relaciones laborales que reviertan el proceso de precarización
…con la colaboración de los sindicatos y otras entidades ciudadanas. El nuevo modelo debe ***garantizar trabajos de calidad y salarios dignos****. Plan específico de fomento del cooperativismo y la economía social.*

Nueva Estrategia Valenciana de Empleo orientada a políticas inclusivas

ELX2016 – Proyecto 9: **Refundación del SERVEF**

ELX2016 - Proyecto 10: **Plan integral de formación y cualificación profesional**

ELX2016 – Proyecto 11: **Plan Valenciano de Emprendimiento**

ELX2016 – Proyecto 13: **Plan Integral de mejora del grado de implantación de la Economía Social**

Pleno del Consell extraordinario sobre creación de empleo (2/05/2016). La base de la que se parte es el documento de Elche, que sienta las bases de un nuevo modelo productivo. **Iniciativas**:

- **AVALEM JOVES. Plan Integral de Formación y Empleo Avalem Joves 2016-2020**. Destinado a jóvenes **menores de 30 años que estén en situación de desempleo**, pretende mejorar la empleabilidad juvenil y contribuir al cambio de modelo productivo. También busca implantar el talento en el tejido empresarial, estimular el compromiso social de las personas jóvenes y facilitar el retorno de los jóvenes que emigraron en busca de oportunidades laborales. Anunciado por el President el 22 de octubre de 2015 y presentado el 6 de abril de 2016
  - Cada joven pasará por una **entrevista-diagnóstico** realizada por un **orientador que le derivará a un itinerario diseñado especialmente para su perfil**. Los jóvenes que se sumen al plan contarán con acciones diferentes, según este perfil. Dentro de Avalem, se

contemplan ayudas a la contratación, servicios al autoempleo y para el emprendimiento, y medidas como prácticas formativas y laborales, entre otros.

- En consonancia, las nuevas bases de ayudas por integración socio-laboral de personas desempleadas como socias trabajadoras de cooperativas o sociedades laborales, se incrementa desde los 25 años a los 30 años la edad máxima para considerar a las personas como jóvenes a los efectos de las ayudas que establecen (17/06/2016).
- A fecha 22 de junio de 2016 están inscritos **15.472 jóvenes**.
- Además, con fecha 1 de junio de 2016 se han **incorporado 34 orientadores y orientadoras,** para reforzar la red pública de orientación que garantice la atención, tutorización individualizada y específica de jóvenes vinculada al Plan Avalem Joves, mediante la utilización de una innovadora metodología de "gamificación" basada en el juego y adaptada a los perfiles de motivación de las personas jóvenes.
    - Estos orientadores y orientadoras prestarán sus servicios en los 13 Centros Servef de Formación y en 12 de los Centros Integrados Públicos de Formación Profesional, centros que no contaban con estos recursos, además de completar los Centros de Empleo.
- También ha sido publicada la Orden 2/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas** (Avalem Joves), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Las siguientes órdenes de bases reguladoras y/o convocatorias se hallan próximas a su publicación:
    - **Iniciativa social para jóvenes**, que contempla, entre otras, ayudas a la contratación para la realización de iniciativas sociales dirigidas a entidades locales, para sufragar los costes salariales, incluida Seguridad Social (excepto dietas, etc), garantizando el SMI vigente; y una duración de al menos de 3 meses.
    - **Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas**, que incluye una importante dotación para el sondeo de jóvenes, de próxima convocatoria una vez publicada la Orden 4/2016, de 26 de mayo de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, que aprueba las bases reguladoras.
    - **Formación a medida de las necesidades empresariales**, con compromiso de contratación.
    - **Programas mixtos de Empleo-Formación Garantía Juvenil**, dirigidos a entidades locales territoriales: 1 proyecto con una duración de al menos 6 meses por localidad (excepto las de más 70 mil habitantes, con un máximo de 3 proyectos). Incluyen contratación de formación y aprendizaje (mínimo 25% a formación) y asistencia en la búsqueda de empleo durante 6 meses, una vez finalizado.
    - **Acciones de orientación para jóvenes inscritos en Garantía Juvenil**, va destinada a Administraciones Públicas, Entidades Públicas o Privadas con personalidad jurídica propia sin ánimo de lucro y con experiencia de más de 2 años en los últimos 10. Consistirán en la realización de un diagnóstico previo, seguido de la participación en itinerarios tipo que combinan las acciones individuales con las grupales.

- **AVALEM EXPERIÈNCIA**. Plan actualmente **en elaboración** y que irá destinado para **personas entre 30 y 65 años**.

- **AVALEM TERRITORI**. El SERVEF ha puesto en marcha el grupo de trabajo para la elaboración del **Plan Avalem Territori**, un plan de adecuación de las políticas de empleo al territorio y a cada uno de los sectores productivos (1/03/2016).
- **AVALEM EMPRENEDORIA**. Plan que ampliará las ayudas a pymes y emprendedores hasta los tres años desde su creación.
  - En las nuevas bases de ayudas a empresas de economía social, se establecen ayudas de hasta 3.000 euros, para gastos vinculados a la creación de la empresa y apertura de sus centros de trabajo (17/06/2016).
  - Establecimiento de un modelo coordinado, colaborativo y transversal entre los distintos actores del ecosistema de emprendimiento, bajo la supervisión del Consejo Valenciano del Emprendedor, órgano de coordinación y consultivo de la política estratégica de emprendimiento. Su objetivo es trazar una estrategia conjunta para el fomento del emprendimiento a medio y largo plazo de forma coordinada entre el sector público y privado, la Administración, la Universidad y el tejido empresarial, según el principio de colaboración público-privada (17/06/2016).
- **Impulso a la ECONOMÍA SOCIAL**. Para fomentar la incorporación de los principios de la **economía sostenible** y de la **Economía del Bien Común**, a través de una convocatoria de ayudas de concurrencia competitiva, cuya orden de bases reguladoras se encuentra en estado de tramitación. Asimismo, se destinarán cerca de 2 M€ para la concesión de préstamos, a través del IVF, a entidades de la economía social para la financiación de proyectos de inversión, prestando especial atención a los proyectos innovadores y a aquellos que mejoren su competitividad y desarrollo.
- **SANIDAD**. Se considera una prioridad avanzar en la estabilidad del empleo ya que la tasa de temporalidad es del 35% y el objetivo es bajarla al 12% al finalizar la legislatura. Se está trabajando en el **Pacto por la Estabilidad en la Ocupación**, entre cuyos objetivos figura la elaboración, con carácter anual, de las Ofertas Públicas de Empleo de la legislatura 2016-2019.
- **IGUALDAD**. El SERVEF cuenta con **1,3 M€** para la promoción de la **ocupación con perspectiva de género**.
- **POLÍTICAS INCLUSIVAS**. Las medidas se centran en primer lugar en la **aplicación efectiva de la Ley de Dependencia** y la **importancia de las personas que cuidan personas** como uno de los sectores de generación de puestos de trabajo directos, estables y no deslocalizados.
  - Actualmente, en la Comunitat hay 48.275 personas en el sistema de dependencia atendidas por **807 cuidadores y cuidadoras** y el objetivo es que al finalizar la legislatura se hayan **creado 1.785 nuevos puestos de cuidadores** para atender a 106.826 dependientes en el sistema.
  - Se pretende **incrementar el número de trabajadores en centros de servicios sociales** y pasar al menos de los **994** actuales en la Comunitat a los **1.501** de la media de España.
- **EDUCACIÓN**. Las medidas se centran en el aumento de la oferta escolar, con un incremento del número de docentes y una mejora de las ratios; la convocatoria de oposiciones para dar estabilidad a las plantillas y una mejor gestión de la cobertura de las bajas, dando mayor agilidad al acceso del profesorado interino.
  - En 2016 se convocan oposiciones para cubrir **1.185 plazas de docentes**, la mayor oferta desde 2010, lo que supone una tasa de reposición del 100% de las plantillas.
  - También cabe destacar los 12 M€ con la incorporación de 404 nuevas unidades a la oferta escolar, que se traduce en **más de 400 docentes más a tiempo completo**.

- **CULTURA.** Las medidas se plasman a través del Plan #FesCultura dotado con 500 millones de euros hasta 2020 y la generación de **8.000 a 10.000 puestos de trabajo** en los sectores culturales y creativos a través del estímulo de la demanda de productos y servicios culturales.
- **VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.** Las medidas de centran en el ámbito de las infraestructuras y el de rehabilitación de viviendas:
  - Se potenciarán en 2016 las obras de conservación y mantenimiento de **infraestructuras**, para lo que se destinarán 54 M€ a los que se suman otros 6 M€ en inversiones en obras públicas. Estas obras implicarán la **creación de más de 500 puestos de trabajo** directos en empresas del sector.
  - Se reorientará el sector de la **construcción** hacia la rehabilitación, reparación y finalización de pisos, para lo que se prevé destinar 6 M€; además de otros 50 en obras de urbanización de barrios y espacios urbanos que permitirá la contratación de pequeñas y medianas empresas locales y mejorar las perspectivas ocupacionales de la población local. De este modo, en el conjunto de la Comunitat se puede hablar de entre **1.500 y 2.500 puestos de trabajo** y la activación de las industrias y servicios necesarios.
  - Otros proyectos generadores de empleo como los **planes de Inundaciones, del Litoral y de la Huerta o la construcción del Corredor Mediterráneo**, tendrán un impacto sobre el empleo en la Comunitat que puede cifrarse entre los **40.000 y 100.000 puestos de trabajo** en los próximos 15 años.
- **AGRICULTURA**. Las políticas de empleo de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural prevén **19.941 trabajos de creación directa**; **24.151 de creación indirecta** y la contribución al **mantenimiento parcial de 84.429 puestos de trabajo.**
- **TRANSPARENCIA.** Las políticas en materia de ocupación pasan por contribuir a generar un marco político y normativo para estabilizar la economía y generar empleo de calidad con "climas anticorrupción" que posibiliten superar el déficit reputacional y mejorar la inversión, así como con cláusulas de responsabilidad social que favorezcan la contratación pública de empresas que cumplan criterios de calidad en empleo, igualdad de género, etc. También favorecer el desarrollo de nuevos yacimientos de empleo en TICS con políticas de innovación en instrumentos de transparencia y otros recursos de interconexión como GVAOberta, PROP y 012.
- Se han iniciado los trabajos correspondientes al **Plan de Apoyo y Fomento del Cooperativismo**, mediante la aprobación por el Consejo Valenciano del Cooperativismo, del Plan Estratégico del propio Consejo, que es el órgano de participación al que legalmente corresponde aprobar aquel (20/06/2016).

Emprendimiento

- **Ordenación del mapa del emprendimiento valenciano**. Se han iniciado los trabajos de elaboración de este mapa, de acuerdo con el mandato del Pleno del Consejo Valenciano del Emprendedor de 11 de diciembre de 2015 (17/06/2016).

Plan de empleo para municipios

- Anuncio del President de la Generalitat de puesta en marcha, en **colaboración con los ayuntamientos**, de un **nuevo programa de empleo** al que se destinarán **28 M€,** cuyo objetivo será dinamizar el mercado laboral y reforzar el tejido local de los municipios de la Comunitat. Esta iniciativa busca el apoyo no solo de los consistorios, sino también de las diputaciones. No tendrá coste para los ayuntamientos (12/05/2016).

- Reunión de la **directora general de Empleo y Formación** con representantes de las **tres Diputaciones**, de la **FVMP** y con el **director general de la Administración Local** para concretar el plan de empleo para los municipios. El plan de empleo costará 28 M€ de los que 23 M€ serán aportados por la Generalitat y 5 por las diputaciones. Los ayuntamientos no deberán aportar financiación (18/05/2016).

Otras medidas en el ámbito del empleo

SGH2016: **Elaboración de itinerarios de inserción sociolaboral para colectivos vulnerables** y excluidos socialmente (personas prostituidas, salud mental, personas sin hogar, mujeres víctimas de la violencia de género, ex presos y ex presas…)

- Aprobada por el Pleno del Consell (11/12/2015) la prórroga del **Plan de Orientación Laboral y Profesional** (POLP) para el ejercicio 2016 como una de las actuaciones prioritarias dentro del Plan Anual de Políticas de Empleo de la Generalitat. Está dirigido a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo pertenecientes a los colectivos prioritarios que figuran en la Estrategia Española de Empleo.
- Prorroga de los **Agentes de Desarrollo Local**, que desarrollan un papel fundamental en los municipios como nexo de unión entre el SERVEF y los ciudadanos. Publicada convocatoria en octubre de 2015 con un importe de 1,6 M€. Supone el **mantenimiento de 254 Agentes de Empleo y Desarrollo Local en 207 ayuntamientos**. Esta convocatoria alcanza hasta el 31 de marzo de 2016. En 2016 el SERVEF realizará una nueva convocatoria para subvencionar el periodo anual completo.
- Se pondrá en marcha el **Plan de Choque global de ocupación juvenil en Consellerias y organismos en 2015**. Centrado en la contratación de cerca de 50 orientadores laborales; la contratación de expertos docentes para los centros de Formación Profesional propios o la ampliación de la línea de subvención del programa de Taller de Empleo, a través de ayuntamientos, entre otros (anuncio en Les Corts, 23/09/2015).
- Se ha cubierto la insuficiencia de **crédito** de los **centros especiales de empleo** para el mantenimiento del empleo de las **personas con diversidad funcional**.
- **AVALEM COMERÇ I EMPRENEM COMERÇ**. El comercio de proximidad y el pequeño comercio en general es un sector propicio al emprendimiento y con una gran capacidad de generar empleo. Es por ello que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball se han creado dos líneas que tienen por objeto, respectivamente, favorecer la implantación de nuevos comercios por parte de emprendedores, en locales comerciales que han quedado vacíos y la modernización de los puntos de venta existentes para mejorar su posición competitiva y con ello, consolidar los puestos de trabajo existentes y, en su caso, crear nuevos puestos de trabajo.
- La creación del comité de seguimiento del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 para la Comunidad Valenciana en fecha 03/03/2016 marca el inicio de un programa operativo en el que todas las acciones que se despliegan en el EJE 1 están encaminadas a promover la **sostenibilidad y calidad en el empleo y a favorecer la movilidad labora**l.
- La aprobación del **programa operativo de empleo juvenil** canaliza los fondos del plan nacional de garantía juvenil, cuyo objetivo es aumentar la empleabilidad de los jóvenes desempleados entre los 17 y los 29 años, así como proporcionarles oportunidades de inserción laboral (diciembre de 2014). Los fondos aportados por la Garantía Juvenil tienen continuidad con fondos provenientes del Fondo Social Europeo, abarcando desde el año 2014 al 2020.

Prevención de riesgos laborales

ELX2016 – Proyecto 12: **Plan de actuaciones del INVASSAT**

- Por primera vez el INVASSAT pondrá a disposición de todas las empresas un **certificado en el que se detallarán los accidentes laborales** que se han producido en el 2015, así como las enfermedades profesionales o, en su caso, las ausencias de estos. Este certificado se constituirá como un instrumento importante para la prevención, tanto para hacer el seguimiento en los casos de alta siniestralidad, como para demostrar la excelencia empresarial en los casos de nula siniestralidad (23/11/2015).

Otras actuaciones para un nuevo modelo productivo

Elaboración y difusión de estudios económicos

- **Estudios económicos relativos al nuevo modelo productivo** y a la realidad socio-económica de la Comunitat Valenciana.
  - Con objeto de difundir algunos de los principales aspectos que ulteriormente se recogerán en el nuevo modelo económico de la Comunitat Valenciana, así como contribuir a un mejor conocimiento de la estructura socio-económica de la Comunitat, la Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo inició durante el último trimestre de 2015 una serie de estudios, bajo la denominación genérica de Estudis Econòmics.
  - Actualmente, **ya se han publicado los tres primeros números** de esa serie de estudios, disponibles en la web de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y que abordan cuestiones relacionadas con el modelo de empresa basada en activos intangibles, la implementación de prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en el tejido empresarial valenciano, y el grado de implantación de la economía social y el emprendimiento en los sectores productivos valencianos.
  - Hasta finalizar el ejercicio 2016 **se tiene previsto publicar nuevos**, para lo cual se ha encargado la realización de diversos estudios que tratan sobre el diseño de un cuadro de mando para la gobernanza de la competitividad regional, los retos de futuro a que se enfrentan la PYME valenciana y las estrategias de adaptación para un desarrollo sostenible, el comportamiento reciente del sector exportador de la Comunitat Valenciana, y el diagnóstico de innovación y desempeño económico de los sectores industriales valencianos.
- **Elaboración y difusión de informes económicos de coyuntura y perspectivas de la economía valenciana**
  - La Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo ha consolidado la oferta de estudios de coyuntura económica que viene realizando, mejorando su calidad y dando una mayor difusión de los mismos, para hacerlos accesibles a los agentes interesados y al público en general.
  - Por ello, se ha mantenido la oferta básica de informes de coyuntura (Panel Semanal, Boletín Mensual e Informe Trimestral), y se está trabajando para ampliarla con una nueva publicación que recogerá información estadística de carácter estructural.
  - Por último, se ha sacado a concurso una licitación para la contratación de un servicio de desarrollo de un modelo macroeconométrico para la descripción del comportamiento cíclico de la economía de la Comunitat Valenciana en su conjunto y la elaboración de previsiones macroeconómicas a corto y medio plazo, y que se espera que se resuelva en breve su adjudicación.

5. Financiación justa y auditoría ciudadana

"Queremos un gobierno que defienda los intereses de los valencianos dentro y fuera de nuestro territorio. Nunca más queremos que se nos trate como ciudadanos de segunda, ni desde Madrid, ni desde Bruselas. La Comunidad Valenciana debe ser el centro de la acción política."

a. Exigir al Estado, a través de acciones políticas y legales, una financiación adecuada
…para poder garantizar la prestación de los servicios públicos. Exigir el reconocimiento de la Deuda Histórica del Estado.

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Solicitar retrasar la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera porque todavía hay gobiernos autonómicos que no han tenido tiempo para preparar la reunión.
SGH2016: **Propuesta de un nuevo modelo de financiación autonómico** y negociación al sí del CPFF. El objetivo es garantizar una financiación justa para los valencianos. En paralelo, interposición de un recurso de inconstitucionalidad para reclamar la garantía de cobertura de los servicios básicos fundamentales en condiciones de igualdad.

Exigir una financiación adecuada a través de acciones políticas

Estado: Acciones en el Gobierno de España y con diputados y senadores valencianos

- **Ministerio de Hacienda.** Reunión del President de la GV con el ministro de Hacienda en la que le traslada la necesidad de la adopción de **medidas extraordinarias para garantizar la viabilidad de la Comunitat hasta la aprobación del nuevo sistema de financiación** autonómica que se concretarán en un **plan de tesorería para 2016.** Solicita que en el plan de tesorería que se negocie se incluya la petición de un FLA extraordinario para cubrir la parte no autorizada del déficit de 2015 (1.800 M€), el mantenimiento de un tipo del 0% en el Fondo de Liquidez, una solución para los impagos del anterior Consell (310 M€ por las retenciones de IRPF a los funcionarios y 19 M€ de la multa de la UE) y la financiación de la totalidad del tratamiento de hepatitis (27 M€). (4/04/2016).
  - El **plan de tesorería** pretende tener un calendario de fondos y de pagos de todas las necesidades de la Generalitat para dar respuesta a las tensiones de tesorería por falta de financiación ordinaria.
  - También ha trasladado la petición de que se constituya de forma inmediata un **grupo de expertos** que elabore las bases técnicas para negociar el nuevo modelo de financiación.
- **Comité técnico de expertos para la reforma del sistema de financiación**. El Consejo de Ministros de 8 de abril de 2016 aprueba la creación de un **comité técnico de expertos** para abordar la reforma del sistema de financiación autonómica a propuesta del ministro de Hacienda. Contará con la participación de las CCAA. La **Conselleria de Hacienda** reivindica poder **realizar aportaciones de nombres** en la formación del citado grupo de expertos (8/04/2016).
  - En el CPFF de 15 de abril de 2016 se aborda la constitución del citado comité, que contará con la participación de las CCAA y se concluye que cada Comunidad Autónoma debe enviar el nombre de un experto y que luego en el ámbito del Comité Técnico se trabajará para organizar cuanto antes el trabajo de los expertos y se verá la opción de consultar a la AIReF.

- **Diputados y senadores valencianos.** Reunión del President con una **representación de diputados y senadores valencianos de todos los grupos parlamentarios** para tratar el asunto del nuevo modelo de financiación. El President destaca la importancia de la labor pedagógica que, a partir de este compromiso, han adquirido todos los representantes valencianos en el Congreso de los Diputados y en el Senado para trasladar esta postura a sus respectivos grupos parlamentarios, así como al conjunto de la sociedad española (15/02/2016).
- **Reunión del President de la GV con el candidato del PSOE a la Presidencia del Gobierno.** Firman un compromiso para ejecutar las principales reivindicaciones del Gobierno valenciano, si llega a La Moncloa tras las elecciones del 26J. El **acuerdo contempla una solución a la infrafinanciación**. El documento asume también el Corredor Mediterráneo (las principales obras deberían estar en una legislatura) y otras infraestructuras, como el túnel pasante de Valencia, un contrato programa para el transporte metropolitano en las grandes ciudades valencianas y la transferencia de las cercanías (19/05/2016).
- **Proposición no de Ley del grupo parlamentario PSOE.** El grupo parlamentario del PSOE en el Congreso registra una Proposición no de Ley que insta al nuevo Gobierno que se constituya a iniciar "de forma inmediata" el procedimiento para la reforma del modelo del sistema de financiación autonómica. La propuesta también recoge la necesidad de que mientras llega la reforma se garanticen los sistemas habilitados para posibilitar la financiación de las CCAA y se puedan ejecutar los pagos (21/01/2016).
- **Conferencia sectorial Educación.** El Conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el mes de agosto de 2015, solicitó una financiación justa para los valencianos para que la medida de bajada de ratios vinculada a los presupuestos del 2016 que presentó el Secretario de Estado de Educación pueda llevarse a cabo realmente (21/08/2015).

CCAA: Frente común con otras Comunidades Autónomas

- **Murcia**. Reunión entre el **President de la Generalitat** y el **Presidente de la Región de Murcia**. Alianza estratégica entre ambas comunidades para reivindicar mejoras en materia de financiación, agua, como el trasvase Tajo-Segura, e infraestructuras, como el corredor mediterráneo (18/04/2016).
- **Andalucía**. El **President de la Generalitat**, junto con la **Presidenta de la Junta de Andalucía**, solicitan al Gobierno central la **condonación del Fondo de Liquidez Autonómica** (FLA) para todas aquellas comunidades autónomas infrafinanciadas que hayan recibido un diferencial inferior a la media estatal en el modelo de financiación desde que empezó a aplicarse este sistema en 2009. La propuesta permitiría a la Generalitat **rebajar su deuda en 10.000 M€,** a razón de unos **1.300 M€ al año desde 2009**, cuando se puso en marcha el actual sistema (21/02/2016).
- **Illes Balears**. **Frente común con el Govern de les Illes Balears** para exigir un modelo de financiación justo y transparente, mediante la suscripción al **Acord de Consolat de Mar**. El acuerdo defiende que este nuevo sistema de financiación ha de permitir un **incremento de la autonomía fiscal**, principalmente en el ámbito tributario; **corregir los desequilibrios verticales** entre los diferentes niveles de administración, así como garantizar la **igualdad horizontal entre comunidades autónomas** a partir de un **fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales**. También prevé **mecanismos como el de la condonación de parte de la deuda**.

Municipios: Acto con alcaldes

- **Alcaldes**. Más de **300 alcaldes y alcaldesas** de localidades de la Comunitat, además del Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, suscriben un

manifiesto por una financiación justa impulsado por la Generalitat Valenciana en el que se exige una reforma inmediata del sistema con efectos a partir de enero de 2014, el reconocimiento de un déficit acumulado cifrado en al menos 12.433 millones de euros y la ejecución de inversiones estatales equiparables al peso poblacional del territorio valenciano (23/04/2016).

Corts: Actuaciones llevadas a cabo en Les Corts

- **Pleno extraordinario en Les Corts** el **6 de octubre**, dedicado específicamente a la necesidad de **reclamar de forma conjunta una mejora del sistema de financiación autonómica**, en base a la solicitud del President (25/09/2015).
  - Propuesta al Pleno. El **nuevo modelo de financiación debe contar con un fondo de desarrollo regional,** que estaría orientado a financiar políticas de crecimiento y promover la convergencia económica entre territorios, **un instrumento de reequilibrio financiero,** que permitirá a las comunidades que han acumulado deudas por infrafinanciación acordar con el Estado el reconocimiento de las mismas, y la revisión de las contribuciones forales a las cargas del Estado, que serían calculadas de manera que hagan compatible la singularidad institucional con los principios de equidad, solidaridad interterritorial y transparencia.
  - El pleno de **Les Corts aprueban por unanimidad** de los cinco grupos parlamentarios, una propuesta de **resolución** por la que **exigen al Gobierno central una reforma inmediata del sistema de financiación** autonómico, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2014, la definición de un **mecanismo para compensar los déficits** (se calcula al menos **12.433 M€** entre 2002 y 2013), y la ejecución de **inversiones en infraestructuras equiparables**, como mínimo, al **peso de la población** de la Comunitat.
- **Comisión mixta entre el Consell y grupos parlamentarios de Corts**. El pleno del Consell aprueba, cumpliendo el mandato de las Corts (proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre el sistema de financiación autonómica y la deuda histórica presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el pleno de 11/05/2016), la puesta en marcha de la comisión mixta entre el Consell y los diferentes grupos parlamentarios de Les Corts sobre la **reforma del sistema de financiación autonómica y la valoración de la deuda histórica** (Pleno del Consell 17/06/2016).
  - La comisión mixta será un espacio de diálogo y encuentro sobre la situación y las propuestas de acción de la Comunitat Valenciana en estas materias.
  - Se reunirá, como mínimo, con carácter trimestral y también lo hará, siempre que sea posible, antes de cada Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) en el que se vayan a tratar asuntos referidos a financiación autonómica y deuda histórica. El objetivo será fijar posiciones y acercar posturas comunes entre los miembros del Consell y los representantes de Les Corts.
  - Por parte del Consell, la comisión mixta estará integrada por el titular de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, que será el encargado de presidirla, y los responsables de la Secretaría Autonómica de Hacienda, la Secretaría Autonómica de Modelo Económico y Financiación, que actuará como secretaria o secretario, y la Dirección General de Presupuestos. En representación de Les Corts habrá un miembro de cada uno de los grupos parlamentarios, así como integrantes de la Comisión de Expertos del Parlamento Autonómico para valorar la oportunidad de las propuestas que se planteen en la comisión mixta.
- **Alta Distinción Francesc de Vinatea**. Les Corts otorgan esta alta distinción a la **Comisión de Expertos** nombrada por Les Corts, que elaboró el informe que denuncia que el actual sistema de reparto del dinero entre autonomías resulta muy gravoso para los valencianos.

Es el estudio que apoyan todos los partidos con representación en las Corts y que sustenta la reclamación del Consell (25/04/2016).

Sociedad Civil: Actuaciones con representantes de la sociedad civil

- **Manifiesto por una financiación justa. Firma Manifiesto por una Financiación Justa para la CV con representantes de la sociedad civil** (UGT y CCOO, las cinco universidades públicas de la CV y Cierval). **Se creará un comité de seguimiento** del Acuerdo para que el Gobierno valenciano **dé cuentas de forma permanente a Les Corts y a todos los firmantes** sobre los avances en el proceso de negociación (7/10/2015).
  - **Primera reunión del comité de seguimiento de financiación**, en la que han participado los portavoces de Les Corts del PPCV, PSPV-PSOE, Compromís, Ciudadanos y Podemos, los rectores de las universidades públicas valencianas y representantes de sindicatos y patronales. En la reunión se ha debatido sobre la nueva financiación, la deuda histórica y la infrafinanciación de la Comunidad (3/05/2016).

Exigir una financiación adecuada a través de acciones legales

- **Formalizado ante el Tribunal Constitucional el recurso de inconstitucionalidad contra los Presupuestos Generales del Estado 2016**, en el que se considera que esta norma impide a la Administración autonómica la prestación de servicios públicos fundamentales en las condiciones establecidas en la Constitución (28/01/2016). La interposición del recurso fue anunciada por el President en Les Corts de 3/12/2015 y fue autorizada por el Pleno del Consell (22/01/2016) con el informe favorable del Consejo Jurídico Consultivo.
  - **Los PGE perjudican a la CV en dos cuestiones**: la primera es que el Fondo de Suficiencia Global no desarrolla uno de sus objetivos: el equilibrio entre los ciudadanos de España. En segundo lugar, que durante tres años, se ha incumplido la renovación de la financiación autonómica, cuyo modelo abarcaba el periodo 2009-2013 y se ha prolongado hasta la actualidad.
  - **Resulta imprescindible que el Tribunal Constitucional anule la cuantía prevista en el presupuesto de ingresos del Estado**, por lo que se refiere a la **aportación de 1.329,53 M€ por la CV,** lo que implica que la transferencia de ingresos efectivos a la misma se incremente en ese mismo importe, al no descontarse dicha aportación de las entregas a cuenta previstas.
- Se publica la **sentencia del Tribunal Constitucional por la que se rechaza el recurso de inconstitucionalidad** presentado por la Generalitat a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (18/05/2016).

Propuestas técnicas de financiación desde la Generalitat Valenciana

Comisión de Expertos en Financiación Autonómica

- **Comisión de Expertos en Financiación Autonómica pactada por los grupos políticos de las Corts Valencianes**. Certifica en un informe que la Comunitat Valenciana está lejos de la media de gasto por habitante del conjunto de las comunidades autónomas. El informe acredita que la Comunitat Valenciana, para alcanzar la media de gasto per cápita de las autonomías y cumplir con el déficit del 0,3% impuesto por el ministerio, tendría que recibir 2.464 M€ adicionales (3/04/2016).

Conselleria de Hacienda

- **Elaboración de la propuesta de financiación para la Generalitat**. Licitado en el DOCV (26/04/2016) el contrato para el estudio y análisis de los modelos de financiación

autonómica, determinación de los criterios y objetivos a reunir en el nuevo modelo, elaboración de la propuesta de financiación para la Generalitat y su instrumentación. Presupuesto de **254.160 €** y un plazo de ejecución de **24 meses**. El plazo límite para la presentación de ofertas finalizó el 6 de junio de 2016.

- **Propuesta de financiación realizada desde la CV para toda España.** Presentada la **propuesta de financiación autonómica hecha desde la Comunitat Valenciana para toda España** elaborada por la Conselleria de Hacienda. Es necesario reequilibrar las aportaciones de todas las autonomías para evitar situaciones de deuda histórica como la que se está produciendo actualmente en la Comunitat Valenciana donde hay entre 15.000 y 16.000 M€ de deuda histórica del Estado (24/11/2015).
  - La **propuesta valenciana** de modelo de financiación se estructura alrededor de **tres tramos de recursos**. El primero de los tramos debe garantizar el acceso de todos los españoles al mismo nivel de servicios en **sanidad, en educación y en prestaciones sociales**. El segundo habría de dotar con suficiencia financiera al **resto de competencias** autonómicamente establecidas en los estatutos (impulso económico, medio ambiente, infraestructuras, cultura, vivienda). Y el tercero de ellos debe permitir a las diferentes comunidades autónomas un **espacio fiscal propio** para decidir los niveles impositivos.
  - Según la propuesta, conviene introducir tres **instrumentos complementarios**: en primer lugar, **instrumentos de desarrollo rural** para financiar las políticas de crecimiento y promover la convergencia mediante recursos aportados por el Fondo de Compensación Interterritorial. En segundo lugar, un **instrumento de reequilibrio financiero**, que permita a las comunidades que han acumulado deudas por la infrafinanciación padecida acordar con el Estado el reconocimiento de las mismas. Por último, la **revisión de las contribuciones forales** a las cargas del Estado, calculándolas de modo que hagan compatible la singularidad institucional con los principios de equidad, solidaridad interterritorial y transparencia.
- **Mesa redonda *Soluciones a la infrafinanciación autonómica*.** Mesa Organizada por el ***Club Encuentro Manuel Broseta***, con la participación del conseller de Hacienda, el presidente de Cierval, José Vicente González, y el catedrático de la Universitat de València y director del Ivie, Francisco Pérez. **Consell y empresarios exigen una financiación que reparta todos los ingresos del Estado** (25/01/2016). Según el Conseller de Hacienda, el Consell contempla 3 planes ante el nuevo escenario que se abre en Madrid, sin que en ningún caso se contemple la posibilidad de devolver competencias al Estado:
  - **Plan A**: pactar un nuevo sistema de financiación con efectos retroactivos al 1 de enero, que permita recibir los 1.300 M€ de la infrafinanciación y que el Consell presupuestó. Es el escenario prioritario.
  - **Plan B**: habilitar una aportación extraordinaria «para casos singularmente graves», como es el valenciano, sin que compute como deuda.
  - **Plan C**: recibir un FLA extraordinario, lo que según el conseller es el "método PP" y supondría aumentar una deuda imposible de pagar.

Mecanismos de financiación transitorios hasta la aprobación del nuevo sistema

Plan Económico Financiero de la Comunitat Valenciana

- **Plan de Ajuste de la Comunitat Valenciana**. El Consell remite al Ministerio de Hacienda el **Plan de Ajuste de la Comunitat Valenciana** derivado del acuerdo de adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para 2016. Se trata de un trámite imprescindible para el acceso al FLA, conforme al artículo 25 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre. No se ha modificado el presupuesto para 2016. En el Plan de Ajuste, la Generalitat

proclama que **en ningún caso se aplicarán recortes a los servicios públicos fundamentales** (16/03/2016).

- En el Plan de Ajuste, la Generalitat proclama que **en ningún caso se aplicarán recortes a los servicios públicos fundamentales**.
- Con relación al sector público instrumental de la Generalitat, el Plan de Ajuste remitido al Ministerio de Hacienda contempla una **reducción del presupuesto del sector público empresarial y fundacional,** con lo que se está conteniendo el gasto público de acuerdo con los principios de equilibrio y estabilidad presupuestaria.
- Otra de las líneas estratégicas del Plan de Ajuste es la elaboración de una **Ley del Sector Público** que determinará las entidades que son estrictamente necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos, a la vez que incluirá medidas de control y transparencia.

◢ **Reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera** (28/04/2016)

- **Nuevo objetivo déficit 2016-2019**. El Ministerio de Hacienda presenta a las CCAA la senda de cumplimiento del déficit para el periodo **2016-2019**, que fija el límite para **2016** en el **0,7%**, para **2017** será del **0,5%**, para **2018**, del **0,3%**, y para **2019** prevé alcanzar el **equilibrio presupuestario**.
- **La Comunitat Valenciana vota en contra del techo de déficit**. El Conseller considera que la flexibilización del déficit es un paso adelante pero es absolutamente insuficiente para las comunidades autónomas, y en especial para la valenciana. La **Conselleria de Hacienda considera insuficiente esta relajación del déficit**, puesto que la GV tiene uno de los gastos per cápita más bajos de España y el presupuesto ya está muy ajustado por lo que no hay lugar para hacer más recortes sin atacar gravemente los servicios sociales.

◢ **Aprobación Acuerdo de No Disponibilidad de 78 M€** (Pleno del Consell de 13/05/2016.) El acuerdo deja indemne el gasto social y abre la vía para desbloquear 2.500 M€.

- Los 78 M€ del Acuerdo de No Disponibilidad salen de las **inejecuciones previstas** -es decir, de los capítulos y programas que, por diversos motivos, a lo largo de los últimos años finalizan el ejercicio dejando en situación de disponible una parte de los recursos asignado, mientras se deja indemne expresamente el gasto que financia los Servicios Públicos Fundamentales y que no se verá afectado por la decisión.

◢ **El Plan de Ajuste de la Comunitat Valenciana, se presentó el día 3 de junio de 2016 al MINHAP.** El **Gobierno mantenía bloqueado a la Comunitat Valenciana tanto el FLA ordinario de 2016** como el extraordinario, que debe cubrir el déficit no autorizado de 2015, al exigirle la aplicación de recortes, pese a que la Comunitat Valenciana gasta por debajo de la media y también dispone de unos ingresos a la cola de las autonomías. En el Plan de Ajuste finalmente presentado se ha realizado un acuerdo de no disponibilidad por importe de 78 M€ y un certificado de inejecución de gasto por importe de 92 M€.

Fondo de Liquidez autonómica (FLA)

◢ **FLA 2015**. El Gobierno Central aprueba la entrega a la Comunitat Valenciana de **1.536 M€** correspondientes al reparto del **Fondo de Liquidez Autonómico** (FLA). Con los **pagos** realizados **se liquidan todas las subvenciones pendientes de los ejercicios 2013 y 2014** y, por primera vez, se pone el contador a cero (19/12/2015).

- Se han abonado 112.078 facturas y destacan pagos de 1.035,56 M€ para sanidad, 302 para bienestar social y 93 M€ para educación.
- Hasta ahora el anterior gobierno abonaba subvenciones que consideraban no prioritarias con dos años de retraso. Así, en 2013 se pagaron deudas pendientes de 2011 mientras que en 2014 se saldaron compromisos de 2012.

- **FLA 2016**. El Pleno del Consell (4/03/2016) aprueba el **acuerdo por el que la Comunitat Valenciana solicitará la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) de 2016**. Trámite para poder acceder a estos préstamos, ante la ausencia de una financiación adecuada provocada por la decisión del Gobierno central de no abordar esta cuestión en la legislatura anterior.
  - Se **aumenta el tipo de interés en la devolución del préstamo del FLA,** que pasaría del 0% que había hasta ahora al 0,834% previsto para 2016, lo que tendría un impacto anual de 246 M€ (4/03/2016).
  - El Gobierno de España aprueba una parte del **FLA extraordinario de 2016** por valor de **1.362,70 M€**, una inyección de liquidez que permitirá pagar todas las facturas contabilizadas hasta el 31 de mayo (9/06/2016).
  - El Gobierno central también ha aprobado conceder a la Comunitat Valenciana el FLA del tercer trimestre que asciende a **101,68 M€** del límite de déficit autorizado para el ejercicio sobre la base del 0,3% del PIB, toda vez que el Gobierno todavía no ha hecho efectivo el aumento hasta el 0,7%. Los restantes 613 millones, hasta completar 715 millones, corresponden a los vencimientos de la deuda que el FLA debe atender. De este modo, las medidas aprobadas suponen en términos de liquidez para la Generalitat **1.464 M€** (9/06/2016).
  - La Conselleria de Hacienda y Modelo Económico ya ha cargado en la plataforma de pagos habilitada **118.248 propuestas de pago por valor de 1.036 M€** y está a la espera de que el Ministerio de Hacienda abone el dinero anunciado, que corresponde a una parte del FLA extraordinario (1.362 M€ de un total de 1.800, que es la desviación del déficit autorizado de 2015) y a las mensualidades ordinarias del FLA del primer semestre del año, unos 203 M€ (18/06/2016).
  - El **Ministerio anuncia la liberación de fondos en un importe 1.800 M€** correspondientes al FLA del segundo trimestre de 2016 y al FLA extra destinado a financiar el déficit público del año 2015. El Ministerio no ha liberado fondos por valor de 448,2 M€, aduciendo que abonará en los próximos meses, una vez que la Comunidad Valenciana vaya completando los trámites que tiene pendientes y que son requisito imprescindible para que se pueda realizar el pago directo de las facturas de los proveedores (22/06/206).

Déficit, deuda pública y periodo medio de pago

Déficit

- **Datos definitivos déficit 2015**. La Generalitat cerró **2015** con un **déficit de -2,51%**, dos centésimas menos que en 2014 (-2,49%), pero en esta cifra (2.548 millones de euros) se incluyen **700 M€ en decisiones sobrevenidas del anterior Consell** como la provisión de 200 M€ que hubo que realizar en el marco del proceso de reestructuración de la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) como consecuencia de la gestión en el pasado, así como 85 M€ en intereses de demora no declarados por el anterior Ejecutivo, 52 M€ en intereses por el impago a la AEAT de las retenciones del IRPF de los funcionarios de la Generalitat o 60 M€ en ayudas no reconocidas de la vivienda y la Dependencia. Sin estas medidas no recurrentes, **el déficit habría sido del 1,8%**.
- **Datos provisionales déficit 2016**. Los datos de déficit presupuestario consolidado en el mes de **abril de 2016 confirma una mejor evolución del déficit.** En términos homogéneos, es decir descontando en los ingresos anticipos y devoluciones de las liquidaciones en el SFA 2009 y, de los gastos, los efectos de la variación de las cuentas 409 y 411, el déficit pasa de -0,79% en abril de 2015 a -0,38% en abril de 2016.

- **Deuda pública**
  - La **deuda de la Generalitat** se redujo en 18 M€ durante el primer trimestre de 2016, situándose en **41.935 M€**, el **41,0% del PIB** valenciano (15/06/2016).
  - El Pleno del Consell (26/02/2016) aprueba el **decreto por el que se autoriza incrementar la deuda pública de la Generalitat** por un importe máximo de **411,7 M€ durante 2016.** De esta cantidad, 320,5 M€ corresponden al déficit del 0,3% autorizado para este ejercicio, mientras que los 91,24 M€ restantes derivan del endeudamiento generado por la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009.
- **Periodo medio de pago**. El **periodo medio de pago se sitúa en 67,30 días** a marzo de 2016 (ligeramente por debajo de los 69,06 días de febrero de 2016). El mes de noviembre el periodo medio de pago alcanzó un pico de 87,52 días. El 16 de diciembre el Estado paga el FLA y el Consell de forma automática empieza a abonar facturas pendientes, de forma que el periodo medio de pago empieza a descender (23/05/2016).

b. Auditoría ciudadana de la deuda de la Generalitat
…de los diferentes departamentos y las entidades dependientes, con publicidad de los informes finales.

Situación financiera de la GV

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Instar a la Intervención General que solicite a las Intervenciones Delegadas un informe de la situación económica de las consellerias a fecha de 1 de julio.

- **Publicación en la web** de GV del **Informe de la situación económico-financiera de la administración de la Generalitat** a 30 de junio de 2015, elaborado por la Intervención General (septiembre 2015).
- **La construcción de colegios por Ciegsa ha supuesto un sobrecoste de 1.130 M€,** según la Intervención General (10/12/2015).
- **La GV tiene una deuda con la AEAT de 400 M€ derivado del impago de las retenciones de IRPF** de los funcionarios, que proviene de 2012 (15/12/2015)

c. Creación de una Agencia Tributaria propia
…de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía.

Nueva Agencia Tributaria Valenciana

SGH2016: Puesta en marcha del Instituto Valenciano de Administración Tributaria (IVAT) como embrión de la futura **Agencia Tributaria Valenciana**.

- Anuncio del President de **creación de una Agencia Tributaria Valenciana** que se formalizará como un consorcio de las agencias de las tres Diputaciones (29/07/2015).
  - El objetivo es mejorar la eficiencia de la recaudación y la lucha contra el fraude de una forma colaborativa entre las instituciones.
- Se establecerá una Unidad **para la recuperación del dinero sustraído** (7/09/2015).
- La Ley de medidas fiscales de 2015 **crea** el Servicio Tributario Valenciano, bajo la denominación de **Instituto Valenciano de Administración Tributaria**. Las actividades del Instituto se inician el 1 de enero de 2016. Este Instituto será el embrión de la futura Agencia Tributaria Valenciana.
- **Constitución del consejo rector del IVAT** (29/02/2016). Decisiones adoptadas:

- Los valencianos podrán gestionar los tributos propios y cedidos, es decir, aquellos que dependen de la Generalitat, de forma telemática.
- Impulsar el expediente electrónico para eliminar el papel en las relaciones con otras administraciones, trabajar en la mejora de la gestión tributaria, en el desarrollo de una herramienta electrónica para la gestión de expedientes de forma más ágil y eficiente, y en el control y persecución del fraude fiscal, para así conseguir una mejora de los ingresos tributarios.
- Se ha decidido confeccionar el Programa Plurianual de Gestión para los años 2017-18 y el Plan Anual de Actuaciones para 2017 y se han definido las líneas que han de guiar al IVAT en los próximos ejercicios fiscales.

Reforma del sistema tributario valenciano

SGH2016: **Reforma del sistema tributario valenciano** (impuestos cedidos, tasas y porcentajes sobre los impuestos generales) para dotar a la Comunitat Valenciana de un sistema fiscal eficiente y progresivo. Para ello se creará una Comisión de Expertos con la finalidad de diseñar un nuevo marco legal tributario

SGH2016: **Plan de choque contra el fraude fiscal en el Impuesto sobre el Patrimonio**. Inicio de una campaña para que 800 contribuyentes que no declaran el Impuesto de Patrimonio cumplan con sus obligaciones tributarias

SGH2016: Elaboración de una **Orden de Comprobación de Valores en las transmisiones patrimoniales**, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica y ajustar los coeficientes al valor real de los inmuebles

- **Reforma del sistema tributario valenciano**. Creación de la **Comisión para el Estudio de la Reforma Tributaria** (DOCV de 7/04/2016) con el objeto de llevar a cabo una **profunda revisión de las figuras tributarias**, propias y cedidas, que conforman el sistema tributario, así como en su caso, proponer la **implantación de nuevas figuras impositivas**.
  - Esta comisión, que actuará con plena independencia, está integrada por **personal funcionario y profesionales expertos** en materia tributaria procedente del ámbito académico y de la Administración pública, y para su constitución se ha atendido a la **presencia paritaria de mujeres y hombres** en la misma y al **criterio de representación territorial**.
  - **Primera reunión de la comisión** celebrada el 19 de abril de 2016. A esta reunión, a la que acude el President de la Generalitat Valenciana, se apuesta por abrir un debate transparente con la participación de expertos para plantear una reforma tributaria que permita alcanzar un sistema fiscal más justo y que contribuya a reforzar el Estado del bienestar.
- **Lucha contra el fraude fiscal en el Impuesto sobre el Patrimonio**:
  - **Plan de choque contra el fraude fiscal en el Impuesto sobre el Patrimonio de 2012.** El Pleno del Consell es informado del resultado de la campaña de requerimientos masivos contra el **fraude fiscal en el Impuesto de Patrimonio** que ha llevado a cabo el Instituto Valenciano de Administración Tributaria (IVAT). Es la primera vez en la historia de la Generalitat que se realiza una iniciativa de este tipo. La campaña ha permitido identificar a un total de **539 defraudadores** que han tenido que abonar **2,12 M€** a la Generalitat, al aflorar ésta los bienes patrimoniales que estos contribuyentes no habían declarado (6/05/2016).
  - **Lucha contra el fraude fiscal en el Impuesto sobre el Patrimonio de los ejercicios 2013, 2014 y 2015**. El conseller de Hacienda anuncia que el Consell intensificará la campaña contra los defraudadores en el Impuesto sobre el Patrimonio con el inicio de

una nueva actuación para luchar contra el fraude fiscal en este impuesto en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 (10/05/2016).

- **Incremento del Impuesto del Patrimonio a las rentas más altas**. Se rebaja de 700.000 a 600.000 euros la cuantía del mínimo exento y se crea una tarifa propia. Incluido en la **Ley de Medidas Fiscales**, Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el **ejercicio 2016,** aprobada el 21/12/2015.
- **Orden de Comprobación de Valores en las transmisiones patrimoniales**. Publicada la Orden 3/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establecen los coeficientes aplicables en 2016 al valor catastral a los efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, así como la metodología empleada para su elaboración y determinadas reglas para su aplicación (DOCV 1/06/2016).
- **Propuestas fiscales de los empresarios**. Reunión entre representantes de la Conselleria de Hacienda y del IVAT con miembros del consejo de administración de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV). La CEV hace entrega a los responsables de la Administración del documento «Propuestas Fiscales para el ajuste, desarrollo y crecimiento económico de la Comunitat Valenciana», en el que se recoge la **visión de los empresarios valencianos sobre temas como el impuesto de Patrimonio, el de Sucesiones o el impuesto de Transmisiones Patrimoniales**. Las propuestas del documento serán valoradas por la comisión de expertos (26/05/2016).

Nueva Ley del Juego

- Anuncio de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico para la **elaboración de una nueva Ley del Juego de la Comunitat Valenciana**, que sustituirá a la actual, de 1988, que ha sido objeto de numerosas modificaciones y que ha quedado obsoleta. Entre los ejes que regirán la nueva Ley del Juego figura el equilibrio entre liberalización y regulación responsable, la adaptación a las nuevas formas de juego determinadas por la evolución tecnológica, la revisión de los procedimientos y del régimen sancionador, la supresión de rigideces y la experiencia normativa de otras comunidades autónomas (26/05/2016).
  - Entre las novedades se encuentra la intención de eliminar el monopolio de facto que tienen las actuales tres empresas adjudicatarias de los casinos (uno por provincia) y la posibilidad de desarrollar una regulación propia del juego on line valenciano.

Otras actuaciones para una Financiación justa y auditoria ciudadana

Otras actuaciones

- Estructuración de **mecanismos de interlocución y coordinación claros con el Estado** para un **seguimiento más eficaz y transparente de los Fondos Estructurales** que tiene asignados la CV y son de gestión estatal (400 M€ en todo el periodo 2014-2020), mediante la firma de Acuerdos Marco con los órganos gestores de los Programas Operativos Plurirregionales.

GENERALITAT
VALENCIANA